

Montevideo, Viernes 28 de Agosto de 1981

Tomo 304 Año LXXV Número 21059

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio de Economía y Finanzas

1

Decreto 412|981. — Se aprueban las tarifas y normas de pago de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE).

2

Resolución 1.716/981. — Se cancelan autorizaciones otorgadas a titulares de las Agencias de Loterías Nos. 101 y 102 del departamento de Maldonado.

3

Resolución 1.717/981. — Se contrata una funcionaria especializada en la Dirección General Impositiva.

4

Resolución 1.718|981. — Se contrata una funcionaria en la Dirección de Zonas Francas.

5

Resolución 1.719|981. — Se contrata un Albañil y un Electricista en la Presidencia de la República.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

6

Ley 15.182. — Se incluye en los feriados pagos, el día 1º de setiembre de 1981, con motivo de la toma de posesión del cargo de Presidente de la República.

Ministerio de Salud Pública

7

Decreto 376/981. — Se aprueba el "Reglamento Nacional de Bromatología".

Ministerio de Justicia

8

Decreto 389/981. — Se dictan normas relativas al funcionamiento y la administración de los Registros General de Firmas de Magistrados y Curiales, y de Testamentos.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 412/981. — Se aprueban las tarifas y normas de pago de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de agosto de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con el reajuste de tarifas de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para los servicios de suministro de agua potable y recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas.

Resultando: I) Que las tarifas vigentes datan del mes de febrero de 1981 (decreto 60|981, de 13 de febrero de 1981) y la revisión de las mismas se fundan en la impostergable necesidad de adecuar los ingresos del citado organismo a las obligaciones que origina la prestación de los referidos servicios públicos;

II) Que el incremento tarifario presentado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado se ha ajustado a las directivas impartidas por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, la que aconsejó que el mismo fuera del 10 % a partir del mes de agosto de 1981.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 11, inciso b) de la ley 11.907, de 19 de diciembre de 1952,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse las siguientes tarifas y normas de pago de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para los servicios de suministro de agua potable y recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas, como asimismo complementarios que reglamentan derechos y deberes de los usuarios para el normal cumplimiento de la función específica asignada a dicho organismo.

A) SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA

Los usuarios de estos servicios abonarán los consumos de agua de acuerdo a las tarifas y precios que se detallan:

1. CONSUMOS DE AGUA (Servicios con medidor)

Tarifa 1.1 - Consumos domésticos.

Los usuarios de servicios familiares de Montevideo, localidades del interior del país y de las zonas balnearias excepto Punta del Este y Piriápolis que habitan en propiedades individuales o colectivas abonarán los consumos mensuales de casa habitación o de cada unidad habitacional de acuerdo a la siguiente escala: –

1.1.1 Con consumos mensuales de 0 a 5 m.3 inclusive, tengan o no consumo, N$ 4,81 por mes.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 7,00 por mes.

1.1.2 Con consumos mensuales de más de 5 y hasta 10 metros cúbicos mensuales, cualquiera sea el consumo, N$ 7,08 por mes.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 10,20 por mes.

1.1.3 Con consumos mensuales de más de 10 y hasta 15 metros cúbicos mensuales, N$ 1,36 el m.3.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 1,76 el m.3.

1.1.4 Con consumos mensuales de más de 15 y hasta 20 metros cúbicos mensuales, N$ 1,76 el m.3.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 2,67 el m.3.

1.1.5 Con consumos mensuales de más de 20 y hasta 50 metros cúbicos mensuales, N$ 3,69 el m.3.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 5,08 el m.3

1.1.6 Con consumos mensuales de más de 50 m.3, sin limitación, N$ 4,63 el m.3
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 6,75 el m.3.

Tarifa 1.2 - Consumos Industriales y Comerciales.

Los servicios o usuarios de la Industria, Comercio, Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales, Industria de la Construcción, Sanatorios y Hospitales Particulares, Sociedades o Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente, grandes consumidores y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines doméstico-familiar abonarán en todo el país por los consumos registrados individualmente de acuerdo a la siguiente escala:

1.2.1 Con consumos mensuales de 0 a 1.000 m.3, nuevos pesos 6,16 el m.3
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 8,80 el m.3.

1.2.2 Los consumos excedentes de 1.000 m.3 mensuales, sin limitación, N$ 5,07 el m.3.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 7,34 el m.3.

Tarifa 1.3 - Consumos Oficiales.

1.3.1 Los consumos de las dependencias de la Administración Central y de los Gobiernos Departamentales, pagarán, cualquiera sea el volumen de agua consumida en el mes, N$ 5,76 el m.3.

Tarifa 1.4 - Consumos de los servicios de UTE, ANCAP, ANP y ANTEL.

1.4.1 Los consumos de los servicios y dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, de la Administración Nacional de Puertos y de la Administración Nacional de Telecomunicaciones pagarán los consumos de agua potable mensuales a razón de nuevos pesos 7,18 el m.3

2. SERVICIOS SIN MEDIDOR

Los usuarios de servicios sin medidor domiciliario abonarán por concepto de consumo de agua, una cuota fija mensual de N$ 20,17.

3. CARGO FIJO

Por concepto de cargo fijo, esto es derecho al servicio, mantenimiento del medidor y de la conexión domiciliaria, los usuarios abonarán las siguientes cantidades mensuales:

3.1 Servicios domésticos con medidor y conexión individual de Montevideo e Interior del país.

3.1.1 Con conexión de 12 mm. de diámetro, N$ 11,86 p.|conección y p.|mes.

3.1.2 Con conexión de 19 mm., de diámetro, N$ 17,85 p.|conexión y p|mes.

3.1.3 Con conexión de 25 mm. de diámetro, N$ 28,58 p.|conexión y p.|mes.

3.1.4 Con conexión de más de 25 mm. de diámetro, N$ 126,59 p.|conexión y p.|mes.

3.2 Servicios Domésticos con medidor y conexión individual de los balnearios de los departamentos de Canelones y Maldonado.

3.2.1 Con conexión de 12 mm. de diámetro, N$ 23,72 p.|conexión y p.|mes.

3.2.2 Con conexión de 19 mm. de diámetro, N$ 35,70 p.|conexión y p.|mes.

3.2.3 Con conexión de 25 mm. de diámetro, N$ 57,16 p.|conexión y p.|mes.

3.2.4 Con conexión de más de 25 mm. de diámetro, N$ 253,18 p.|conexión y p.|mes.

3.3 Servicios de propiedades colectivas con uno o más medidores colectivos o generales de Montevideo y del Interior del país.

Las viviendas, casas de apartamentos, edificios de propiedad horizontal para casa-habitación, abonarán por concepto de gasto fijo mensual las siguientes cantidades mensuales:

3.3.1 Edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos y conexión de:

—12 mm. por unidad y por mes, N$ 11,86;

—19 mm. por unidad y por mes, N$ 11,86;

—25 mm. con dos unidades. Total por mes, nuevos pesos 28,58;

—25 mm. con más de dos unidades, por unidad y por mes, N$ 11,86;

—De más de 25 mm., hasta 10 unidades. Total por mes, N$ 126,59;

—De más de 25 mm., con más de 10 unidades, por unidad y por mes, N$ 11,86

3.3.2 Servicios de fraccionamientos de Montevideo o interior, excluidos los de los balnearios de los departamentos de Canelones y Maldonado, por cada unidad y por mes, cualquier sea el diámetro de la conexión, N$ 11,86.

3.4 Servicios de Propiedades colectivas con uno o más medidores colectivos o generales de los balnearios de los departamentos de Canelones y Maldonado.

3.4.1 Los edificios o propiedades colectivas, con medidores colectivos pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por cada unidad, el doble de los cargos fijos establecidos en la escala precedente para edificios en Montevideo y en el interior del país.

3.5 Servicios industriales y comerciales

Los servicios de propiedades, fincas o edificios destinados al Comercio, Industria, Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales, Industria de la Construcción, Sanatorios y Hospitales Particulares, Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente, grandes consumidores y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines doméstico-familiar, abonarán los cargos fijos mensuales por conexión que se determinan en la escala siguiente:

	En Montevideo e Interior	En Balnearios
	N$	N$
Servicios con conexión de 12 mm.	59,35	118,70
Servicos con conexión de 19 mm.	88 61	177,22
Servicios con conexión de 25 mm	142,27	284,54
Servicios con conexión de más de 25 mm.	632,75	1.265,50

3.5.1 Servicios de propiedades colectivas para Oficinas, Escritorios o cualquier otro destino que no sea casa habitación, con conexión de:

	En Montevideo e Interior	En Balnearios
	N$	N$
12 mm. hasta cinco unidades, total por mes	59,35	118,70
12 mm. con más de cinco unidades. Por unidad y p. mes	11,86	23,72
19 mm. Hasta siete unidades. Total por mes	88,61	177,22
19 mm. Con más de siete unidades. Por unidad y p. mes	11,86	23,72
25 mm. Hasta once unidades Total por mes	142,27	284,54
25 mm. Con más de once unidades. Por unidad y p. mes	11,86	23,72
De más de 25 mm. Hasta cincuenta y tres unidades. Total por mes	632,75	1.265,50
De más de 25 mm. Con más de cincuenta y tres unidades. Por unidad y p. mes ..	11,86	23,72

3.6 Servicios Oficiales

Los servicios destinados a dependencias del Gobierno Central o de los Gobiernos Departamentales, pagarán por conexión y por mes el cargo fijo de acuerdo con la siguiente escala:

		En Montevideo e Interior	En Balnearios
3.6.1	Servicios con conexión de 12 milímetros	18,94	37,88
3.6.2	Servicios con conexión de 19 milímetros	28,31	56,62
3.6.3	Servicios con conexión de 25 mm.	45,34	90,68
3.6.4	Servicios con conexión de más de 25 mm.	200,87	401,74

3.7 Servicios de UTE, ANCAP, ANP y ANTEL

Los servicios destinados a las dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a la Administración Nacional de Puertos y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por conexión, las cantidades que se establecen en la siguiente escala:

		En Montevideo e Interior	En Balnearios
		N$	N$
3.7.1	Servicios con conexión de 12 mm. de diámetro	18,94	37,88
3.7.2	Servicios con conexión de 19 mm. de diámetro	28,31	56,62
3.7.3	Servicios con conexión de 25 mm. de diámetro	45,34	90,68
3.7.4	Servicios con conexión de más de 25 mm. de diámetro .	200,87	401,74

3.8 Servicios a robinete libre o propiedades sin medidor

Los servicios de las propiedades a robinete libre o sin medidor, pagarán por concepto de cargo fijo, por conexión y por mes, las siguientes cantidades:

Propiedades situadas

	En Montevideo e Interior	En Balnearios
	N$	N$
Cargo fijo	11,86	23,72

4. SERVICIOS DE INCENDIO

Los usuarios con conexiones de servicios de incendio instalados en todo el país abonarán por cada una de las conexiones la suma de N$ 151,03 mensuales.

5. TARIFAS ESPECIALES

5.1 Fraccionamientos con medidor colectivo, excluidos los de las zonas balnearias de los departamentos de Canelones y Maldonado, además del Cargo Fijo, N$ 1,36 el m.3.

5.2 A las Instituciones de beneficencia, previa resolución fundada del Directorio de la Administración se les aplicará la tarifa de consumos domésticos.

5.3 A las instituciones sociales-deportivas que presten gratuitamente sus instalaciones a alumnos de institutos oficiales de enseñanza, incluidos los dependientes de la Comisión Nacional de Educación Física, se les aplicará la tarifa de consumos domésticos de acuerdo a la reglamentación interna que establezca la Administración.

6. EXCEPCIONALIDAD

Los usuarios jubilados o pensionistas titulares de servicios de agua potable de OSE que tengan consumos menores de 10.000 litros mensuales, siempre que prueben fehacientemente que los ingresos del núcleo familiar provienen exclusivamente de pasividades y que, en conjunto, no superen el de la última escala de jubilación o pensión de la Dirección General de la Seguridad Social, recibirán gratuitamente los servicios de agua potable y alcantarillado.

7. CORTES DE SERVICIOS

A los usuarios de todo el país, a quienes deban cortarse sus servicios de agua potable o de alcantarillado por falta de pago, se les seguirá liquidando y deberán abonar los cargos fijos establecidos en el presente decreto por concepto de tarifas de agua o de alcantarillado, mientras los servicios se mantengan en tales condiciones.

8. ALCANTARILLADO - SERVICIOS DE AGUAS RESIDUALES

Los usuarios de servicios de aguas residuales de todo el interior del país abonarán por concepto de prestación de este servicio las tarifas que se establecen a continuación:

8.1 Cargo Fijo

Por concepto de cargo fijo: por mantenimiento de las instalaciones de los colectores principales y auxiliares y de la conexión domiciliaria, se abonarán mensualmente los siguientes importes:

8.1.1 Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces, en el que se encuentran instaladas las industrias frigoríficas, mataderos, textiles, papeleras: productos lácteos, productos alimenticios y curtiembres; la suma de N$ 152,06.

8.1.2 Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces en el que se encuentran instaladas las industrias de aceite jabones y bebidas sin alcohol, la suma de N$ 113,84 por mes.

8.1.3 Por cada conexión o servicio de agua residual de las demás industrias y comercios no enumerados anteriormente, la suma de N$ 3.98 por mes.

8.1.4 Por cada conexión domiciliaria de alcantarillado del servicio doméstico-familiar, la suma de N$ 3,98 por mes y por unidad habitacional.

8.1.5 Por cada conexión o servicio de agua residual de las Dependencias Oficiales, la suma de N$ 6,16 por mes y por Unidad.

8.2 Cargo Variable

La cuenta mensual que se facturará por concepto del servicio de alcantarillado —cargo variable— de todas las propiedades conectadas a la red de alcantarillado de OSE, será igual al 50 % (cincuenta por ciento) del importe de la factura por consumo de agua ya sea a medidor o a robinete libre.

En caso que la finca no posea conexión de agua, el cargo variable se facturará como si la misma tuviera un servicio de agua a robinete libre.

Establécese como importe máximo por este concepto la cifra de N$ 503.7[illegible] mensuales para los servicios de usuarios particulares y la suma de N$ 798,70 mensuales para los servicios de Dependencias Oficiales.

9. NORMAS DE LIQUIDACION Y PAGO

I) Los importes que se devenguen por consumo de agua, servicios de alcantarillado y demás complementarios, se liquidarán y abonarán mensual y conjuntamente siendo las deudas individuales.

II) Los usuarios que no abonaron en los plazos fijados las facturas por concepto de servicios prestados por la Administración en cualquier parte de la República, por el término de un mes, serán pasibles de la interrupción de los servicios de agua o de alcantarillado con un preaviso de 10 (diez) días calendario, improrrogables y abonarán, en todo caso por el solo vencimiento de dicho plazo, el importe establecido para el corte de servicios.

Quedan exceptuados de este régimen los usuarios doméstico-familiares con consumos mensuales no superiores a los 5 m.3, quienes serán pasibles de la interrupción de sus servicios cuando no abonaren en plazo las facturas correspondientes a dos meses consecutivos.

III) No se rehabilitarán los servicios de agua y alcantarillado de los usuarios hasta tanto no cancelen las deudas que por cualquier otro concepto de servicios prestados mantuvieran con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, originados en cualquier lugar del territorio de la República.

IV) Los usuarios de los servicios de agua potable serán responsables de la buena conservación de los medidores que la Administración coloque para el registro de los consumos, debiendo a esos efectos construir protección adecuada que le asegure de acuerdo a la reglamentación en vigencia. En los casos en que se produzcan roturas o desperfectos en los medidores que a juicio de la Administración sean ajenos al normal desgaste por funcionamiento de dichos aparatos, los usuarios abonarán el costo de la reparación o el valor del medidor, según corresponda, como asimismo los gastos que su reparación origine.

V) En todos los casos en que por cualquier circunstancia los medidores de la Administración sufran desperfectos que impidan el registro de los consumos de agua o que ésta los retire provisoriamente, la facturación mensual se realizará de acuerdo al promedio de los consumos anteriores a aquel en que se haya planteado la situación.

VI) Los gastos que se originen por cambio del medidor a sola solicitud del usuario y que no se justifique a juicio de la Administración, serán de cargo del solicitante.

VII) La administración queda facultada para aplicar las tarifas Nos. 1.1 ó 1.2 según a su juicio corresponda a todos aquellos usuarios cuyas conexiones surtan servicios en los que el agua no se destina exclusivamente para uso doméstico-familiar.

VIII) En los casos en que un servicio de agua sin medidor surta a más de una unidad habitacional, la Administración queda facultada a aplicar a cada una de ellas, por los conceptos de agua y alcantarillado, la misma tarifa que para una vivienda familiar más los cargos fijos que correspondan.

IX) Todo usuario de conexiones de agua potable que utilice las mismas, total o parcialmente, para abastecer a obras de construcción y/o demolición, será responsable de las pérdidas que se produzcan en las mismas o en las tuberías de distribución que pasen bajo la vereda frentista a la obra, cuando se deba a roturas provocadas por negligencia, imprudencia o maltrato de las mismas debiendo abonar conjuntamente con los consumos registrados el valor del agua perdida, así como el importe del presupuesto correspondiente a la reparación de las instalaciones dañadas.

La estimación del volumen de agua a facturar se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Servicios de plomo de 1/2"

Si el servicio es tronzado 1,5 m.3/hora — 36 m.3/día;
Si el servicio es parcialmente roto 0,75 m.3/hora — 18 m.3/día;

b) Servicio de plomo de 1"

Si el servicio es tronzado 3,5 m.3/hora — 84 m.3/día;
Si el servicio es parcialmente roto 1,75 m.3/hora — 42 m.3/día.

c) Servicios de 2"

Si el servicio es tronzado 14 m.3/hora — 336 m.3/día;
Si el servicio es parcialmente roto, 7 m.3/ hora — 168 m.3/día.

En los casos mencionados la facturación se efectuará por el período de tiempo que hay desde la 0 hora del día siguiente al cual se efectuó el último patrullaje aunque no se haya constatado el daño, con un máximo de 15 días de antigüedad, por la zona donde se encuentra la obra hasta la hora de realizar la reparación siempre y como máximo que ésta se efectúe dentro de las 48 horas de detectada o denunciada.

d) Líneas de distribución
Cuando se rompa la línea de distribución provocando la falta de agua en la zona inmediata a la obra, la facturación a realizar sería sobre los siguientes fictos:

—Tubería de 3": 31,5 m.3/hora, 756 m.3/día;
—Tubería de 4": 56 m.3/hora, 1.344 m.3/día.

Y la misma se efectuará tomando como base la hora en que se reciba en el Servicio de Reclamos la primer denuncia y hasta la hora de efectuar la reparación siempre y como máximo también que ésta se realice, dentro de las 48 horas de recibida la denuncia.
Cuando la rotura no afecta la falta de agua en la zona inmediata a la obra los fictos a facturar serían el 50 % de los promedios indicados procedentemente, es decir:

—Tubería de 3": 15,75 m.3/hora, 378 m.3/día;
—Tubería de 4": 28 m.3/hora, 672 m.3/día,

Y por el período determinado en la misma forma que en el indicado precedentemente para los numerales a), b y c).

e) Cuando la rotura se produzca en servicios o cañerías de distribución que no se hallan contemplados expresamente en los incisos anteriores (un servicio de 38 milímetros, o una cañería de mayor diámetro, por ejemplo) la facturación se efectuará en forma proporcional a las establecidas precedentemente y teniendo en cuenta el tipo de rotura, es decir si ésta es total o parcial.
Esta proporcionalidad se tomará considerando el cuadrado de los diámetros de las instalaciones involucradas o interpolar entre dos valores dados, según los casos.

X) Esta tarifa se aplicará a los consumos que se realicen a partir del primero de agosto de 1981.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva al citado Organismo a sus efectos. — MENDEZ. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

2

Resolución 1.716/981. — Se cancelan autorizaciones otorgadas a titulares de las Agencias de Loterías Nos. 101 y 102 del departamento de Maldonado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1981.

Visto: estas actuaciones por la que la Dirección de Loterías y Quinielas, da cuenta de irregularidades en las Agencias de Loterías Nos. 101 y 102 del departamento de Maldonado, cuya titularidad pertenece a los señores Evaristo Salazar y Horacio Guinea y a la vinculación con dichas Agencias del señor Francisco Salazar, quien es titular de la Agencia de Quinielas Nº 1 de Maldonado.
Resultando: I) Que de sucesivas inspecciones efectuadas en las referidas agencias, surge una serie de infracciones e irregularidades a las normas vigentes en la materia;
II) En primer lugar existe entre las tres Agencias, unidad física desde que funcionan en un solo local situado en Punta del Este;
III) Que asimismo existe unidad de administración, ya que las tres son atendidas por una única encargada que según la planilla de trabajo es empleada del señor Francisco Salazar;

IV) Que puede asumirse existencia de unidad de operaciones financieras fundamentalmente en razón del desinterés de los señores Evaristo Salazar y Horacio Guinea titulares nominales de las Agencias, en atender directamente y personalmente las mismas, puesto que en las sucesivas inspecciones efectuadas, no se encontraban en su local contraviniendo claras normas en la materia;

V) Que asimismo se ha constatado el trasiego de billetes entre Maldonado y Montevideo en porcentajes de las decenas que se le adjudicaron para su comercialización, que oscilan en el 44 % en temporadas de verano y 32 % en invierno, tanto a través de una Agencia, como de particulares, quienes tratan exclusivamente con el señor Francisco Salazar.

Considerando: I) Que resulta indiscutible la violación reiterada por parte de los titulares de las Agencias de Loterías Nos. 101 y 102 de lo dispuesto en el artículo 3º del decreto de fecha 10 de marzo de 1960;

II) Que el Poder Ejecutivo goza de amplia discrecionalidad en la materia. Todas las designaciones de agencias, tanto de Quinielas como de Loterías tienen siempre carácter precario y revocable;

III) Que asimismo en el ejercicio de sus amplias facultades disciplinarias y de contralor sobre todos sus agentes el Poder Ejecutivo puede, por todos los hechos expuestos precedentemente, cancelar las autorizaciones a favor de los señores Evaristo Salazar y Horacio Guinea, puesto que de hecho el señor Francisco Salazar ejerce la explotación de dos Agencias de Loterías y una de Quinielas, contrariando expresas disposiciones en la materia;

IV) Que también la actuación de este último no es correcta por lo que se procede, conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y 40 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973, darle vista de estas actuaciones previamente a dictar resolución a su respecto.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Cancélanse las autorizaciones otorgadas a los señores Evaristo Salazar y Horacio Guinea, como titulares respectivamente de las Agencias de Loterías Nos. 101 y 102 del departamento de Maldonado.

2º Facúltase a la Dirección de Loterías y Quinielas a adoptar las medidas que aseguren la normal comercialización de billetes de Loterías en el departamento de Maldonado, hasta tanto se provean las vacantes producidas.

3º Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas a sus efectos y vuelva. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 1.717/981. — Se contrata una funcionaria especializada en la Dirección General Impositiva

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1981.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General Impositiva, tendiente a la contratación de los servicios de Beatriz Pastorino Pérez, para desempeñar funciones equivalentes al Escalafón AcA, Grado 12, en régimen de 40 horas semanales.

Resultando: I) Que dicha Oficina tiene necesidad de personal capacitado para el mejor cumplimiento de los programas de alta prioridad a su cargo;

II) Que la persona cuya contratación se propone ha acreditado poseer la preparación necesaria para desempeñar con eficiencia el cargo para el que se la designa.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, sus concordantes y modificativas y al decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980;

II) Que la Racionalización Administrativa del Personal Contratado de la Dirección General Impositiva ha tenido en cuenta la contratación que se propicia.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.06 "Recaudación de Tributos" del Inciso 5 Ministerio de Economía y Finanzas en carácter de contratada, hasta el 31 de diciembre de 1981, a la señora Beatriz Pastorino Pérez, para desempeñar funciones equivalentes al Escalafón AcA Grado 12.

2º La contratación que se autoriza se atenderá con cargo al Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" o sea: Renglón 021 1.792.00 (mil setecientos noventa y dos nuevos pesos); Renglón 023 N$ 718.00 (mil setecientos dieciocho nuevos pesos) y Renglón 022 N$ 1.158.00 (mil ciento cincuenta y ocho nuevos pesos) "Personal Contratado del Programa 5.06".

3º La remuneración fijada se incrementará en ocasión y en los porcentajes de aumentos que fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios civiles de la Administración Pública.

4º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 1.718/981. — Se contrata una funcionaria en la Dirección de Zonas Francas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1981.

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Zonas Francas solicitando autorización para contratar personal administrativo para desempeñar tareas en el Programa 1.01, Inciso 5, Unidad Ejecutora 17

Resultando: que la contratación propuesta tiene como finalidad cubrir necesidad de personal administrativo en la referida Dirección de Zonas Francas.

Considerando: I) Lo dispuesto por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980;

II) Que es absoluta necesidad dotar a la Dirección de Zonas Francas de los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Atento: a lo expresado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en carácter de contratado en el Ministerio de Economía y Finazas, Inciso 5, Programa 1.01, Unidad Ejecutora 17 "Dirección de Zonas Francas" para cumplir tareas administrativas equivalentes al Escalafón Ab, Grado 07, hasta el 31 de diciembre de 1981, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del contrato suscrito a la señorita Mariela Vignoli Alzuri, Credencial Cívica serie BPA Nº 13.710.

Dicha persona prestará servicios en régimen de 8 horas y su sueldo será atendido con cargo a los Renglones 021, N$ 1.245.00; 023, N$ 1.134.00 y 022, N$ 852.00; total nuevos pesos 3.232.00 (nuevos pesos tres mil doscientos treinta y dos).

2º La retribución referida en el numeral anterior se incrementará con los aumentos que disponga el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la fecha de celebración del contrato.

3º Previamente a tomar posesión del cargo, la persona designada deberá acreditar haber iniciado los trámites tendientes a la obtención del certificado habilitante para el ejercicio de la función pública.

4º Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARIS-

5

Resolución 1.179|981. — Se contrata un Albañil y un Electricista en la Presidencia de la República

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de agosto de 1981.

Visto: la solicitud formulada por la Casa Militar de la Presidencia de la República, del Inciso 02 "Presidencia de la República", relativa a la urgente necesidad de contar con personas para desempeñar tareas de Albañil y Electricista.

Considerando: I) Que la carencia de personal adecuado no permite atender dichas tareas;

II) Que no se cuenta con disponibilidad en los Renglones normales de contrataciones.

Atento: a lo establecido por el artículo 10 de la ley 14.754, del 5 de enero de 1978 y el artículo 9º de la ley 14.985, del 28 de diciembre de 1979,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase al Programa 1.02 "Seguridad, Protocolo, Mantenimiento y Comunicaciones de la Presidencia de la República", la contratación por un plazo no mayor a ciento cincuenta días, de dos funcionarios para atender las tareas de Albañil y Electricista, respectivamente, Escalafón AcB, Grado 11.

2º Declárase que las contrataciones son meramente transitorias, para tareas no administrativas, siendo imprescindible contar con las personas adecuadas que cubran las mencionadas funciones.

3º La Contaduría General de la Nación habilitará el crédito correspondiente en el Renglón específico.

4º Las designaciones serán realizadas oportunamente por el Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la República.

5º Comuníquese y pase a la División Administración Financiero - Contable de la Presidencia de la República. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6

Ley 15.182. — Se incluye en los feriados pagos, el día 1º de setiembre de 1981, con motivo de la toma de posesión del cargo de Presidente de la República.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Inclúyese en los feriados pagos del artículo 18 de la ley 12.590, de 23 de diciembre de 1958, el día 1º de setiembre de 1981, con motivo de la toma de posesión del cargo de Presidente de la República por el período 1981|1985.

Decláranse exonerados a las empresas y a los trabajadores de los aportes a los organismos de Seguridad Social, que correspondieren por aplicación de lo dispuesto en el inciso precedente.

Art. 2º Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 21 de agosto de 1981.

Hamlet Reyes, Presidente. — Nelson Simonetti y Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 24 de agosto de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — RAMON N. MALVASIO LAXAGUE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

7

Decreto 376/981. — Se aprueba el "Reglamento Nacional de Bromatología"

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 30 de julio de 1981.

Visto: la necesidad de coordinar y unificar, a nivel Nacional, las diversas disposiciones vigentes en materia de Control Bromatológico.

Resultando: que a tales efectos se creó una Comisión Técnica Interministerial, constituida de acuerdo con la pauta complementaria, aprobada en el IV Cónclave Gubernamental.

Considerando: I) Que el Proyecto del Reglamento Nacional de Bromatología elevado por dicha Comisión cumple con los fines indicados;

II) Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 10, incisos 1º y 8º, del decreto 574/974 de 12 de julio de 1974, corresponde al Ministerio de Salud Pública lo concerniente a Control Bromatológico, sin perjuicio de la competencia asignada concurrentemente a otros ministerios, en razón de la materia.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 19 (Capítulo IV) de la Ley Orgánica de Salud Pública 9.202, de 12 de enero de 1934,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el siguiente "Reglamento Nacional de Bromatología".

CAPITULO I

Generalidades

Artículo 1º Alcance. — Las disposiciones de la presente Reglamentación rigen en todo el territorio nacional, para la producción, la elaboración y el envasado incluída la rotulación, para el transporte y para la comercialización de alimentos, tanto nacionales como importados.

Pueden ser excluidos aquellos alimentos introducidos al país a efectos de participar en Ferias, Exposiciones y similares, que sean autorizados por decreto del Poder Ejecutivo en cada caso, para su posterior venta directa al consumidor final, siempre que ellos respondan a las disposiciones vigentes en el país de origen y previo informe de los organismos técnicos correspondientes.

Pueden excluirse también, por disposición expresa de las autoridades competentes, los alimentos destinados exclusivamente a la exportación.

Los productos de decomiso de Aduana sólo podrán ser comercializados, si satisfacen las disposiciones de la presente Reglamentación.

Art. 2º Definiciones. — A efectos de la correcta interpretación de los términos empleados en la presente Reglamentación, se establecen las siguientes definiciones:

1. Alimento:

Producto alimenticio o sustancia alimenticia: es toda sustancia natural o producto elaborado que posee valor nutritivo y se consume como tal o se emplea como materia prima en la elaboración de alimentos.

Por extensión se considera alimento a los coadyuvantes, aditivos y sustancias o productos que se ingieren por hábito o placer con o sin finalidades de alimentarse.

2. Nutrimentos:

Son las sustancias metabolizables por el hombre que forman parte de los alimentos y pertenecen a alguno de los grupos siguientes: proteínas, glúcidos, lípidos, vitaminas, sustancias minerales o agua.

3. Alimento natural o en estado natural:

Es el que se presenta tal como se encuentra en la naturaleza con todos sus elementos constitutivos originarios, sin haber sufrido deterioro o transformación ostensible en sus caracteres o en su composición.

4. Alimento elaborado:

Es el que ha sido sometido a operaciones o procesos alimentarios que modifiquen su presentación, sus caracteres sensoriales o su composición.

Durante estas operaciones o estos procesos, los alimentos que constituyen la materia prima, pueden adicionarse o no, de otros ingredientes, con o sin valor nutritivo.

5. Materia prima alimenticia o materia prima:

Se considera como tal a toda sustancia dotada de valor nutritivo que constituye el ingrediente fundamental para elaborar un determinado alimento.

6. Ingrediente alimentario o ingrediente:

Es toda sustancia o producto comestible que forma parte de un determinado alimento elaborado.

7. Coadyuvante:

Se considera como tal todo ingrediente que confiere o contribuye a conferir determinados caracteres sensoriales a los alimentos.

8. Aditivo:

Es toda sustancia de composición química definida, cuya incorporación a los alimentos genuinos se hace en cantidades pequeñas y en forma controlada en los casos que se especifiquen expresamente en esta Reglamentación. Su empleo tiene por objeto mejorar las condiciones de elaboración, presentación o conservación del alimento.

9. Sustancia extraña:

Se entiende por tal, aquella sustancia que no es componente normal del alimento genuino.

10. Contaminante:

Es toda sustancia extraña cuya presencia en el alimento es de carácter accidental.

11. Alimento genuino:

Es el que, respondiendo a las especificaciones de esta Reglamentación, no está adulterado, falsificado, contaminado o alterado. Sus caracteres sensoriales, sus ingredientes fundamentales y su valor nutritivo, deben responder a los que son propios del tipo de alimento de que se trata, sin olor, sabor ni color extraño y en su denominación, rotulación, envasado y presentación, responderá a lo dispuesto por la presente Reglamentación.

12. Alimento enriquecido o fortificado:

Es el alimento genuino que ha sido adicionado de nutrimentos en estado puro o natural, con el fin de corregir déficit nutricionales en grandes capas de la población del país o de una región dada del mismo. La elección del alimento vector y de los alimentos a adicionar, se regirá por las disposiciones que fija esta Reglamentación en el capítulo respectivo.

13. Alimento dietético o alimento de régimen:

Es aquel alimento genuino que se prepara para ser consumido por pacientes que requieren una alimentación con características especiales. Está destinado a satisfacer necesidades nutricionales particulares relacionadas con el estado patológico del paciente.

14. Alimento no genuino:

Es aquel que no responde a las especificaciones de la presente Reglamentación, ni en su composición, ni en ninguna de las etapas a que se refiere el artículo 1º.

15. Alimento falsificado:

Es aquel alimento no genino que presenta la apariencia y caracteres generales de un producto genuino, protegido o no, por marca registrada y se denomina como éste sin serlo o que no procede del verdadero fabricante que se expresa o de la zona de producción conocida o declarada.

16. Alimento adulterado:

Es aquel alimento no genuino que ha sido privado parcial o totalmente de los nutrimentos característicos del genuino, sustituyéndolos o no por otros inertes o extraños o ha sido tratado con agentes diversos para disimular alteraciones, defectos de elaboración o materias primas de deficiente calidad.

También se considera alimento adulterado el que ha sido adicionado de agua u otro producto de relleno o de sustancias extrañas.

17. Alimento contaminado:

Es aquel alimento no genuino que contiene contaminantes en dosis superiores a las máximas admitidas en la presente Reglamentación o cuyo tenor microbiano supere los límites establecidos en la misma.

Se incluyen en esta denominación el alimento procedente de animales enfermos, excepto en los casos permitidos expresamente por la Inspección Veterinaria Oficial.

18. Alimento alterado:

Es aquel alimento no genuino que por la acción de agentes naturales tales como el envejecimiento, humedad, temperatura, aire, luz, enzimas, microorganismo o parásitos, haya sufrido averías, deterioros o alteraciones en su composición intrínsica.

19. Alimento nocivo:

Se considera como tal el alimento falsificado, adulterado, contaminado o alterado, susceptible de originar en quien lo ingiera, procesos patológicos con o sin lesión efectiva de la integridad física.

También se considera alimento nocivo el que, no siendo perjudicial en el momento inmediato a su consumo, se puede prever o sospechar que su ingestión repetida entraña peligro para la salud sin que ello obedezca a uso inmoderado o inoportuno o a consumo irreflexivo del mismo.

20. Toxi-infección alimentaria:

Se entiende por tal, síndromes producidos por alimentos nocivos debido a la acción conjunta o aislada de tóxicos, toxinas, parásitos, microorganismos o virus.

21. Alimentos aptos para el consumo:

Sólo se consideran como tales los alimentos genuinos, los alimentos enriquecidos y los alimentos dietéticos.

22. Alimento de consumo directo:

Es aquel que llega al consumidor en condiciones de ser ingerido directamente sin ser sometido necesariamente, a un tratamiento previo a su ingestión (lavado, desinfección, cocimiento, etc.).

23. Alimento perecedero:

Es aquel que, por su composición química o sus características físico-químicas o bioquímicas, exige condiciones especiales para su conservación durante el transporte o almacenamiento.

24. Alimento conservado:

Es aquel que, por haber sido sometido a un tratamiento autorizado de conservación en condiciones adecuadas, mantiene sus características originales durante un lapso muy superior al que es dable esperar cuando no ha sido sometido a ese tratamiento.

25. Alimento refrigerado:

Es aquel que ha sido enfriado por medio de frío artificial y se mantiene a temperatura conveniente para conservar sus características sensoriales y nutritivas, sin que ninguna de sus partes se congele.

26. Alimento congelado:

Es el que ha sido enfriado a temperatura tal que todas sus partes se presentan congeladas.

27. Conserva alimenticia o conserva:

Es el alimento que ha sido sometido a un tratamiento autorizado de conservación en condiciones tales que, sin mengua de sus propiedades nutritivas esenciales, se mantiene en envase herméticamente cerrado, sin contaminación ni alteración por tiempo prolongado.

28. Operaciones de elaboración de alimentos u operaciones de elaboración:

Es la operación o el conjunto de operaciones y procesos alimentarios practicados con la materia prima y demás ingredientes para la obtención de un alimento.
También se consideran tales, aquellas que se practican con el fin de fraccionar o envasar alimentos en escala industrial.

29. Operación alimentaria:

Es toda acción o tratamiento de orden físico ejercido sobre un alimento, durante su elaboración, fraccionamiento, envasado o almacenamiento, que no provoca transformaciones químicas o bioquímicas en sus componentes.

30. Proceso alimentario:

Es toda acción o tratamiento ejercido sobre un alimento durante su elaboración, que transforma química o bioquímicamente alguno o varios de sus componentes.

31. Preparación culinaria, comida o plato preparado:

Preparación culinaria es el conjunto de operaciones que, mediante técnicas propias de la cocina, con o sin envasado ulterior, transforman el alimento o las mezclas de alimentos para lograr que su consumo resulte apto y agradable. El conjunto de operaciones culinarias que tiene por finalidad la utilización de alimentos en la elaboración de comidas, se denomina procedimiento culinario.

32. Sobrantes:

Son, o bien porciones de materia prima que han sido sometidas a operaciones previas de lavado, fraccionamiento, pelado, separación de hojas, etc. o subdivisión (cortado, picado) o bien porciones de alimentos preparados que no han sido servidos.
Pueden ser comestibles si se conservan adecuadamente.

33. Residuos:

Son porciones de alimentos preparados, servidos y no utilizados (sea parcial o totalmente).
No son comestibles por ser potencialmente contaminados.

34. Desechos:

Son partes o porciones de los alimentos que habitualmente no se utilizan en las preparaciones culinarias: huesos, cáscaras, semillas, algunos tallos y hojas, etc. Aparecen en las tablas de composición química de alimentos como porción no comestible.

35. Operaciones de comercialización de alimentos u operaciones de comercialización:

Comprenden el almacenamiento o depósito de los alimentos, su transporte, exposición o entrega al consumidor con o sin fraccionamiento en el momento de la venta al detalle.

Comprenden el almacenamiento o depósito de los alimentos, su transporte, exposición o entrega al consumidor, con o sin fraccionamiento en el momento de la venta al detalle.

El almacenamiento puede ser simple o con refrigeración.

36. Utiles alimentarios o equipamiento:

Se consideran como tales: la maquinaria, aparatos, cañerías, utensilios, recipientes, medios de transporte interno dentro de los locales donde se realizan las operaciones de elaboración y envases que se utilicen para la realización de operaciones de elaboración, en las preparaciones culinarias o en el fraccionamiento a nivel de operación de comercialización de alimentos.

37. Vehículos de transporte o de reparto de alimentos:

Son los destinados al transporte o reparto de alimentos fuera del local de elaboración.

38. Envases:

Envase primario: Se entiende por tal, el envase o envoltura que se encuentra en contacto directo con el alimento.

Envase secundario: Se entiende por tal, el envase o envoltura que contiene uno o varios envases o envolturas primarias y que configuran una unidad comercializable.

Envases exclusivos de productos alimenticios: Son todos aquellos cuya forma, color, dibujos, signos o leyendas, los caractericen como propios de determinados alimentos destinados al consumo y libre comercialización.

Bastará para esta calificación, que las características objetivas de tales envases, los identifiquen como propios de un producto alimenticio, aunque carezcan de rotulación indeleble.

Envase característico: Es un caso particular de envase exclusivo de productos alimenticios y se consideran como tal, todo recipiente cuya forma, tamaño, color, signos o leyendas indelebles, permita reconocerlo como exclusivo de un determinado producto alimenticio.

Embalaje: Es el contenedor de varios envases secundarios con la finalidad de su comercialización, transporte o almacenamiento.

39. Industria alimentaria:

Es toda organización industrial que posee una fábrica de alimentos.

40. Fábrica de alimentos:

Es el ámbito que comprende el local y el área perimetral que lo rodea en el cual se practican operaciones o procesos alimentarios o se realizan preparaciones culinarias que luego se comercializan como conservas.

41. Local de elaboración:

Es todo lugar de una fábrica de alimentos en que se realice por lo menos, una operación de elaboración.

42. Cámara frigorífica:

Es el local cerrado destinado a la conservación y almacenamiento mediante refrigeración o congelación de alimentos, por medio del frío artificial.

43. Establecimiento o empresa de acopio de alimentos:

Es la organización comercial, cualquiera sea su volumen, que utiliza un local o depósito para almacenamiento de alimentos, en forma independiente de la industria alimentaria que lo produjo.

44. Depósito de alimentos o local para almacenamiento de alimentos:

Es la planta o local en que se depositan alimentos y en los cuales no se practica ninguna operación ni procesos alimentarios, a excepción de su introducción, estiba o retiro de los mismos, sin separarlos de sus envases originales ni modificar su rotulación.

45. Comercio de alimentos o comercio alimentario:

Es el establecimiento en el que se practican operaciones de comercialización de alimentos.

46. Servicio de alimentación:

Es una unidad de organización técnica que integra una institución pública o privada o empresa comercial cuya finalidad es producir comidas de manera permanente o con determinada frecuencia adecuada a necesidades y requerimientos nutricionales del grupo usuario (colectividades sanas y enfermas).

47. Establecimiento de preparación de comida:

Es aquel en el que se producen comidas destinadas a usuarios ajenos al núcleo familiar del propietario o encargado del mismo y que constituyen un grupo heterogéneo en sus necesidades y gustos alimentarios como hoteles, pensiones, etc.

48. Cocina:

Es una unidad de organización que tiene por finalidad elaborar comidas de acuerdo a procedimientos culinarios de complejidad múltiple.

49. Comedor:

Es una unidad de organización, integrante, ya sea del Servicio de Alimentación o de un establecimiento para elaboración de comidas, que cuenta con determinada área de mesas, donde los usuarios consumen los alimentos o comidas que se les sirven.

50. Restaurantes:

Se considera como tal, el establecimiento con servicio de mesas que cuenta con cocina, destinada a realizar preparaciones culinarias calientes para ser servidas dentro del local.

51. Parrillada o churrasquería:

Se entiende por tal, el comercio cuya actividad principal es la preparación de carnes o achuras, cocidas en fogones o parrillas con fuego de brasas.

52. Casas de comidas:

Con esta denominación se comprende el establecimiento donde se preparan comidas calientes o frías para su expendio en el mostrador o reparto en el exterior y que no se consumen en el mismo.

53. Rotisería:

Es el comercio donde se preparan carnes asadas, al horno o al "spiedo" y otras comidas que se exponen y expenden para ser consumidas fuera del establecimiento.

54. Fiambrería:

Se considera como tal el establecimiento expendedor de fiambres frescos o conservados que se exponen en el mismo. Es habitual que también expendan productos lácteos.

55. Cafés, Bares y Afines:

Con esta denominación se comprenderá a los comercios de elaboración y venta de café, sandwiches, minutas frías o calientes, pizza y fainá y venta de otros alimentos tales como masas, dulces, postres, bebidas alcohólicas y analcohólicas.

56. Confiterías:

Entiéndese por tal a los efectos de la presente Reglamentación, los establecimientos elaboradores y expendedores de confituras, productos de repostería, cremas pasteleras, dulces, sandwiches, bocadillos diversos y golosinas, así como comidas frías o calientes para servicios en fiestas o banquetes.

57. Panadería o Panificadora (Fábrica de pan):

Es la fábrica de alimentos, en la que se elaboran fundamentalmente pan y habitualmente también galletas, grisines, bizcochos y masas (incluídas las denominadas masas rellenas).

58. Panadería o expendio de pan (comercio expendedor de pan):

Es el comercio alimentario destinado fundamentalmente a la venta de pan y habitualmente de otros productos de la fábrica de pan como galletas, grisines, bizcochos y masas.

59. Fábrica de Helados o Heladería:

Es la fábrica de alimentos destinados exclusivamente a la elaboración de helados.

Por extensión, también se considera fábrica de helados o heladería el sector de una fábrica de productos lácteos, confitería, repostería, restaurante o casa de comida, adecuadamente separado de los demás sectores, que constituya una sección que opera en forma independiente de las otras y que está destinada exclusivamente a la elaboración de helados.

60. Heladería:

Es el comercio alimentario destinados exclusivamente a la venta de helados al detalle.

Por extensión, también se considera heladería a la sección de una fábrica de helados destinada exclusivamente a la venta al detalle de helados.

61. Vinería:

Es el comercio alimentario destinado a la venta de vinos. Es habitual que en ellos también se pueda probar y beber vinos.

62. Almacén alimentario o almacén:

Es el comercio alimentario destinado fundamentalmente, a la venta o a la entrega al detalle, de alimentos envasados o fraccionándolos: cuando se trata de alimentos de fácil conservación, sin requerir para ello necesariamente ser almacenados en frío. Es habitual que en estos comercios se expendan además artículos de limpieza para el hogar.

63. Supermercado:

Es el comercio caracterizado porque el consumidor retira personalmente de anaqueles apropiados, el producto que le interesa (autoservicio).

64. Despensa y Granja (alimentarias):

Son todos los comercios alimentarios en que, además de cumplirse funciones típicas de almacén, se expenden o entregan al detalle, envasados o fraccionándolos, alimentos que requieren ser almacenados en frío, como chacinados, lácteos, etc. y también productos faenados tales como aves, conejos y productos de la caza menor.

65. Quiosco para venta de alimentos:

Es un local fijo de muy reducidas dimensiones (superficie no mayor de 5 metros cuadrados) ubicado habitualmente en la vía pública o en parques públicos o privados, destinados total o parcialmente a la exhibición o venta de alimentos conservados en una fábrica de alimentos y no sujetos a fraccionamiento, de unidades no envasadas y no protegidas por envoltorio propio.

66. Vendedor ambulante:

Es toda persona que, por cuenta propia o de terceros exhibe o vende alimentos para lo cual no cuenta con local fijo y que, para la venta de su mercadería habitualmente se desplaza de un lugar a otro.

67. Puesto ambulante de venta de alimentos:

Es el local que, sin tener una extructura fijada en forma permanente al piso, se utiliza para la exhibición o venta de alimento, con o sin fraccionamiento de los mismos o la realización de preparaciones culinarias.

68. Ferias alimentarias o simplemente ferias:

Es el lugar en que se instala un cierto número de puestos de venta ambulantes de alimentos al estado natural o como alimento elaborado.

69. Mercado:

Es el local destinado a la venta por mayor o menor de alimentos diversos, en puestos fijos o móviles utilizados exclusivamente a ese fin.

70. Casa o habitación del sereno:

Es la casa o habitación de residencia del sereno solo o con su familia.

71. Examen Bromatológico o Control Bromatológico:

Se entiende por tal el estudio de las características generales, de las propiedades físico-químicas, sensoriales, microscópicas o microbiológicas de los alimentos y útiles alimentarios.

72. Limpieza alimentaria:

Es la acción destinada a eliminar manchas o suciedades (en general productos extraños) visibles, del local que ocupa una fábrica o comercio alimentario, del área perimetral y de los útiles alimentarios, así como de las ropas de trabajo de los manipuladores de alimentos.

73. Higienización alimentaria:

Es, a los efectos de esta Reglamentación, la acción destinada a evitar o eliminar la contaminación de los alimentos con productos extraños (microorganismos o sus toxinas, agentes químicos o productos inertes) asi como evitar la infestación causada por vectores (insectos, roedores etcétera).

74. Inspección Alimentaria:

Se entiende por tal, aquella destinada a comprobar el cumplimiento de las disposiciones alimentarias establecidas en la presente Reglamentación y las que se establezcan en disposiciones particulares por las oficinas competentes.

Será realizada por funcionarios Técnicos de las oficinas competentes, con carácter permanente o esporádico y por funcionarios del Ministerio de Salud Pública.

75. Inspección Permanente.

Se entiende por tal la presencia de funcionarios designados por la repartición competente, en un establecimiento alimentario durante el tiempo de operación de éste, para comprobar el cumplimiento de las disposiciones alimentarias vigentes.

76. Inspección higiénico sanitaria:

Se entiende por tal el procedimiento destinado a comprobar el estado sanitario e higiénico del hombre y animales. estos últimos incluso en la etapa post-morten.

77. Dirección técnica efectiva:

Es la acción de planificar, organizar, coordinar, ejecutar, inspeccionar y evaluar las funciones y actividades relacionadas con la labor específica del establecimiento alimentario, de acuerdo a las disposiciones legales o reglamentarias vigentes y a las disposiciones técnicas alimentarias internas del establecimiento, ejecutadas por Técnico competente.

78. Supervisión técnica:

Es la comprobación de las disposiciones alimentarias legales o reglamentarias vigentes y las disposiciones técnicas alimentarias internas del establecimiento, ejercida por personal técnico competente del propio establecimiento.

79. Inspección Técnica Alimentaria Externa o "Auditorías" Técnica:

Es la comprobación de las disposiciones alimentarias legales o reglamentarias vigentes y las disposiciones técnicas alimentarias internas del establecimiento, ejercida por personal técnico competente ajeno al establecimiento y contratado a esos efectos por la empresa.

80. Asesoramiento técnico:

Se entiende por tal la prestación de consejos técnicos en materia alimentaria, por parte de personas o grupos de personas técnicamente capacitados, a requerimiento del responsable del establecimiento.

CAPITULO II

Registro y Habilitación

Sección I

Registro y Habilitación de Establecimientos

Artículo 3º Todas las fábricas, comercios, depósitos y transportes de alimentos que funcionan dentro del territorio nacional deberán obtener la habilitación previamente a la iniciación de sus actividades e inscribirse en el Registro Nacional que a tal efecto se llevará en el Ministerio de Salud Pública.

Art. 4º La habilitación a que se refiere el artículo anterior se tramitará ante la oficina competente, de acuerdo a lo especificado en el capítulo de competencias, la que comunicará al organismo coordinador los resultados de dicho trámite, a los efectos de la correspondiente anotación en el Registro Nacional.

Las habilitaciones que se otorgan tendrán siempre el carácter de revocable, en cuanto las condiciones existentes al momento de su otorgamiento sufran modificaciones en cualquier aspecto que signifiquen incumplimiento de las disposiciones alimentarias legales o reglamentarias vigentes. La habilitación caducará en caso de cambio de firma del establecimiento debiendo los nuevos propietarios, para obtener la rehabilitación cumplir con los requisitos previstos por la oficina competente, para la habilitación original.

Podrá autorizarse el funcionamiento en forma precaria o temporaria o provisoria hasta tanto se otorgue la habilitación, cuando así lo justifique el plan de obras que presente el interesado ante la oficina competente.

Art. 5º A los efectos del registro de los establecimientos ya existentes a la publicación de la presente Reglamentación, se establecerán plazos perentorios por la vía de las disposiciones particulares de la oficina competente.

Art. 6º A los efectos de la habilitación de los establecimientos existentes a la fecha de la publicación de la presente Reglamentación se fijarán plazos diferenciales, de acuerdo a las distintas exigencias que se establecen en la misma, con carácter general para todos los establecimientos del mismo ramo.

Vencidos dichos plazos, los que se hallaren en infracción, además de ser pasibles de las sanciones pertinentes, deberán cesar toda actividad hasta tanto regularicen su situación.

Seción II

Registro y Habilitación de Alimentos

Artículo 7º Los alimentos destinados al consumo de la población, elaborados, almacenados, transportados o comercializados en todo el territorio nacional, cualquiera sea su origen, deberán registrarse en el Ministerio de Salud Pública, directamente o a través de la Oficina Competente en cada caso.

Art. 8º Declaración de la naturaleza y cantidad de los ingredientes.

La solicitud de inscripción deberá ser acompañada de:

a) una declaración sobre la naturaleza del alimento;
b) tres (3) muestras del mismo, contenidas en sus envases originales;
c) una lista de los ingredientes, ubicados en orden decreciente de acuerdo a la cantidad empleada en cada caso;

d) otras exigencias específicas que se establezcan en el articulado de esta Reglamentación para cada alimento particular o que, el Poder Ejecutivo fije por la vía pertinente;
e) copia de la rotulación proyectada, así como de toda otra leyenda que lucirá el envase;
f) memoria descriptiva de la técnica básica empleada en su elaboración.

Art. 9º Para expedirse sobre la autorización o no del alimento, la oficina competente en cada caso debe hacerlo en un plazo no mayor de treinta días, contados a partir de la solicitud completa al Servicio técnico específico que debe estudiar la misma. Cumplido este plazo sin expedirse, el interesado podrá recurrir a la Comisión Técnica a que se refiere el Capítulo VIII de esta Reglamentación.

Sección III

Rotulación obligatoria

Artículo 10. El envase de todo alimento deberá lucir en forma claramente legible, lo siguiente:

a) el nombre aprobado, sin ninguna adjetivación;
b) marca de fábrica;
c) nombre y dirección del fabricante y su número de habilitación;
d) nómina de ingredientes en orden decreciente, según las cantidades de cada uno, salvo que haya alguna exigencia o restricción específica, que deberá ser deteremina da a título expreso y con carácter general para el mismo tipo de alimento por la oficina competente;
e) peso neto de su contenido;
f) peso neto de la parte sólida comestible (peso escurrido) cuando el alimento se presente en una fase líquida y otra sólida, separables por filtración simple (por ejemplo: duraznos en almíbar, arvejas o aceitunas en agua, salada o no, pickles en vinagre u otros);
g) la nacionalidad de la producción;
h) fecha de elaboración o de vencimiento, según lo disponga en cada caso la oficina competente;
i) en caso de alimentos que exijan requisitos especiales para su conservación, se deberá incluir una leyenda con caracteres bien legibles, que indique las precauciones que se estimen necesarias para mantener sus condiciones normales.
Del mismo modo se procederá cuando se trate de alimentos que puedan alterarse después de abiertos sus envases;
j) otras exigencias que esta reglamentación establezca para casos particulares;
k) en caso de establecimientos con inspección permanente por parte de la oficina competente en cada caso podrá destacarse este hecho en la etiqueta;
l) valor energético (calórico) expresado en calorías por 100 gramos de alimento. En los casos de envases o envolturas que configuren unidades menores de 10 gramos y con superficies inferiores a 4 centímetros cuadrados, la rotulación obligatoria podrá figurar en el envase primario en forma tal que, en la totalidad de los envases primarios que integren un secundario, aparezcan todas las exigencias.

Art. 11. Todos los textos se redactarán en idioma español y solamente los alimentos importados podrán lucir, además, inscripciones en otro idioma. También las bebidas alcohólicas que fabricadas en el país, corresponden a características reconocidas internacionalmente, podrán lucir, además, inscripciones en el idioma del país de origen.

Art. 12. Rotulación de envases de alimentos con aditivos: deberá expresarse, en forma clara que el alimento ha sido saborizado, aromatizado, edulcorado o coloreado artificialmente. A tal efecto, la expresión que corresponda se imprimirá inmediatamente debajo del nombre o marca del producto. Ejemplo: "Coloreado artificialmente". Se exceptúa de esta obligación la coloración de un alimento con caramelo.
Cuando tenga un conservador, la leyenda será la siguiente: "Adicionado de un conservador químico". Podrá exceptuarse de esta leyenda el anhídrido sulfuroso y el sorbato en el caso de las bebidas fermentadas.

Art. 13. Cuando por cualquier motivo se utilice cúrcuma, la leyenda a que se refiere el artículo anterior deberá ser: "Coloreado con cúrcuma".

Art. 14. Propaganda de los alimentos. — Podrá intimarse la modificación de la propaganda de los alimentos cuando la misma se encuentra en infracción a las disposiciones contenidas en la presente Reglamentación.

Art. 15. Prohibiciones. — Queda prohibido mencionar en la rotulación de los envases o en la propaganda de los alimentos:

a) supuestos o reales valores nutritivos por ejemplo contenidos en vitaminas, en aminoácidos esenciales, en sales minerales, etc. Se exceptúan los alimentos dietéticos, los enriquecidos y otros especiales, para los que se fijarán las condiciones específicas en los capítulos correspondientes;
b) vocablos, signos, emblemas o representaciones gráficas que puedan inducir a engaño al consumidor acerca de la verdadera naturaleza, composición, origen, calidad o cantidad del alimento envasado, así como características que no puedan probarse mediante el análisis bromatológico;
c) la indicación de que el alimento está autorizado por las autoridades competentes;
d) indicaciones que se refieran a propiedades medicinales o terapéuticas, a excepción de los alimentos especiales como los dietéticos que se regulan en el capítulo respectivo.

Art. 16. Denominaciones geográficas. — Con el fin de evitar confusiones en el consumidor respecto del origen de un alimento, se exigirá que, en la denominación de alimentos producidos en una región distinta de la que le es típica figure la palabra "tipo", cuando se utilice materia prima, ingredientes y tecnología estrictamente similares a las utilizadas en el lugar que se menciona, así como que sus caracteres sensoriales resulten similares al alimento foráneo.
Estos extremos deberán probarse fehacientemente en cualquier momento.

Sección IV

Inspección, Extracción de Muestras y Exámenes Bromatológicos

Artículo 17. Las oficinas competentes efectuarán inspecciones de control, permanentes o esporádicas, en fábricas, transportes, depósitos o comercios de alimentos.
Los propietarios o cualquier dependiente, están obligados a permitir la inspección por parte de los funcionarios debidamente autorizados y con la correspondiente identificación de la oficina competente, en cualquier oportunidad y momento. Cuando este personal se haga presente se le deberá franquear la entrada de inmediato, sin dilaciones, al sector de elaboración, depósito o comercialización de alimentos.
En caso de oposición o resistencia que impidiere el libre ejercicio de las atribuciones de ese personal, podrá requerirse el apoyo de la fuerza pública.

Art. 18. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los funcionarios a que se refiere tendrán acceso a otros locales que, sin ser los allí mencionados se destinaren al almacenamiento o depósito de sustancias alimenticias o productos destinados a su elaboración.

Art. 19. En toda inspección el funcionario actuante deberá labrar el Acta respectiva que será firmada por él y por el propietario o dependiente del establecimiento inspeccionado presente al momento de la inspección. En caso de negativa de éstos, se requerirá la firma de dos testigos.

Art. 20. Cuando en ocasión de cualquier inspección, el funcionario constatare irregularidades que correspondan a áreas de competencia específicas, de otras oficinas que la propia, deberá informar a aquellas sobre lo observado.

Art. 21. Los funcionarios designados por las oficinas competentes, están facultados para extraer de cualquier establecimiento, lugar o vehículo, muestras de los alimentos o útiles alimentarios que se considere necesario someter al examen bromatológico, así como intervenir o retener en el lugar en que se encuentren los productos o elementos que se estimen sospechosos. Esta intervención durará el tiempo necesario para realizar los exámenes correspondientes.

Art. 22. Todo industrial, transportista o comerciante o tenedor a cualquier título, de alimentos para la comercialización estará obligado a declarar bajo su firma, la procedencia de los alimentos que elabora, transporta, almacena, expende o utiliza, debiendo exhibir las facturas correspondientes si le son exigidas.

Art. 23. En caso de resistencia a suscribir las actas de inspección u obtención de muestras, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 19 y a falta de testigos el inspector actuante requerirá la comparecencia de un funcionario policial con quien labrará el acta respectiva.

Art. 24. Toda muestra que se extraiga se dividirá al menos en dos (2) partes, que se envasarán y rotularán adecuadamente para su individualización en forma a determinar por la Comisión Técnica, destinándose una de ellas para el análisis bromatológico por parte de la oficina competente y la otra se reservará como muestra testigo, quedando en poder de la misma a efectos de un análisis pericial, en caso de disidencia entre las partes.

Ambas muestras se lacrarán y sellarán para asegurar su inviolabilidad, con el sello de la oficina actuante y sello o firma del interesado. Si el interesado lo requiere se separará una tercera parte que quedará en su poder para su uso particular.

La muestras deberán transportarse y almacenarse en condiciones tales que no se alteren las características que tenía el alimento al tomarse la muestra.

Art. 25 La muestra debe ser representativa del hecho que se quiere analizar o comprobar, debiendo cada oficina establecer las normas de la técnica de muestreo para cada caso que sea de su exclusiva competencia.

En caso de competencia de más de una oficina, la técnica deberá ser normalizada por la Comisión Técnica.

Art. 26. En caso de gestionarse y de hacerse lugar a un nuevo análisis bromatológico de comprobación, éste se efectuará sobre la muestra testigo, por parte de la Universidad de la República por método a determinar por la Comisión Técnica.

En tal circunstancia se deberá operar de acuerdo con los métodos oficiales o las normas técnicas en uso, en presencia del representante del interesado.

Los gastos devengados por este análisis serán de cargo del solicitante si su reclamo resultare infundado y en otro caso corresponderá hacerse cargo de esos gastos a la oficina que realizó el análisis reclamado.

Art. 27. El acto del análisis de comprobación se ajustará a los siguientes procedimientos:

Una vez reconocida la integridad de la muestra de reserva y después que lo haya hecho constar bajo su firma la parte interesada, se procederá a extraer la porción de sustancia necesaria para el análisis, procurando dejar la mayor cantidad posible en el envase, el que se lacrará y sellará nuevamente con el sello que aporte el técnico universitario representante del interesado o en su defecto, con el sello de la oficina interviniente.

De todas estas actuaciones se dejará constancia en el protocolo de análisis o en acta que se labre.

CAPITULO III

Habilitación y características de las fábricas de alimentos y de los vehículos de transporte de los mismos

Sección I

Habilitación previa

Artículo 28. El funcionamiento de toda fábrica o comercio o depósito de alimentos o de los vehículos destinados a su transporte, deberá ser previamente autorizado por la oficina competente, la que exigirá las certificaciones expedidas por otros Servicios Nacionales o Municipales que establecen las reglamentaciones vigentes y que sean concomitantes.

Art. 29. La habilitación de una fábrica o depósito de alimentos o de vehículos destinados a su transporte se otorgará siempre que se diese cumplimiento a las exigencias o condiciones establecidas en esta reglamentación y la oficina responsable procederá a comunicar al Ministerio de Salud Pública, el permiso otorgado.

Art. 30. Cada oficina competente establecerá el plazo de duración de las habilitaciones que ella otorgue y el mecanismo para la renovación de las mismas.

Sección II

Emplazamiento de los establecimientos

Artículo 31. La zona de implantación de los edificios destinados a la fabricación o depósito de alimentos, deberá reunir las condiciones indispensables para asegurar la ausencia de toda clase de olores ajenos a los alimentos manipulados, de humos, de polvos y otros productos contaminantes.

Art. 32. No se permitirá la instalación de fábricas o comercios de alimentos en zonas insalubres o que carezcan de las condiciones ambientales aceptables a juicio de la oficina competente.

Art. 33. No se permitirá la instalación en un mismo predio o en predio vecino sin efectiva separación, de fábricas o comercios de alimentos y otros establecimientos destinados a tareas que puedan causar contaminaciones a los primeros.

Tampoco se permitirá la instalación de este último tipo de establecimiento, en predios en que puedan causar contaminaciones a industrias o depósitos o comercios alimentarios ya instalados.

Sección III

De los edificios

Artículo 34. El edificio destinado a fábrica, depósito o comercio de alimentos, deberá tener las dimensiones adecuadas para el cumplimiento de las actividades o fines perseguidos y deberá mantenerse en buen estado de conservación e higiene.

Art. 35. No se permitirá la instalación de fábricas o comercios de alimentos en sótanos o subsuelos a excepción de aquellos en que así lo exija la tecnología apropiada, como en el caso de elaboración de vinos o quesos, excepción que deberá ser dispuesta por la oficina competente a texto expreso y siempre con carácter general para un mismo ramo de actividad.

Art. 36. El edificio será de construcción sólida y se proyectará de tal modo que pueda limpiarse fácilmente en forma correcta.

Estará provisto de los dispositivos que impiden la entrada o permanencia en el mismo de insectos, pájaros, roedores o parásitos de cualquier clase.

Art. 37. El edificio y sus instalaciones, cumplirá todas las exigencias del reglamento sobre Higiene, Fábrica y Talleres (decreto de 24 de febrero de 1938) que le sean aplicables.

Art. 38. Además de lo establecido por el artículo anterior en el edificio deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) las zonas donde se reciban o almacenen materias primas estarán separadas de las que se destinen a la preparación o envasado de los alimentos, de tal forma que se excluya toda posibilidad de contaminación del producto terminado;

b) las zonas y compartimientos afectados al almacenamiento, elaboración o exposición de productos alimenticios, estarán separados de los destinados al depósito de materiales no comestibles;

c) la zona o lugar donde se manipulan alimentos estará completamente separada de aquellas partes o sectores del edificio que se utilicen como vivienda del personal o para asiento de otras reparticiones que se consideren fuentes de contaminación, a juicio de la oficina competente;

d) las distintas zonas se proyectarán de tal forma que no haya cruzamientos entre operaciones limpias y sucias y que el proceso sea progresivo sin retrocesos.

Las distintas zonas estarán físicamente separadas, desde el piso hasta el techo;

e) las paredes, techos y pisos deberán ser lisos. Los pisos serán impermeables y con declive necesario para la evacuación rápida y libre del agua de lavado utilizada, sin que haya acumulación en el piso, hacia sumideros, tipo sifoide u otro, que aseguren que no haya retroceso de líquidos ni olores.

Las paredes deberán impermeabilizarse adecuadamente (por ejemplo con azulejos o materiales similares hasta 1 metro 80 cm. de altura y en lo posible su unión al piso se hará con zócalo sanitario (cóncavo redondeado);

f) las aberturas deberán ser de material resistente y el reborde de las ventanas tendrá inclinación, evitando el ángulo recto, para facilitar la limpieza.
Las aberturas exteriores contarán con una protección contra insectos de construcción tal que facilite su limpieza;

g) las paredes exteriores deberán ofrecer seguridad contra la entrada de roedores, por lo que deberán ser de material resistente (piedra, mampostería revocada, etc.), hasta por lo menos 45 cms. desde el suelo y con cimientos adecuados;

h) la instalación eléctrica será empotrada o exterior perfectamente recubierta por caño aislante y adosada a paredes y techos, no permitiéndose cables colgantes y en lo posible deberá evitarse que los adosados al techo corran por encima de mesas, tachos u otros utensilios de manipulación de alimentos;

i) las lámparas de luz no deberán, en lo posible colgar sobre mesas, tachos u otros utensilios de manipulación de alimentos; si ello no pudiera evitarse, deberán contar con pantalla protectora que evite que, en caso de rotura, los trozos de vidrio caigan sobre los alimentos o sean incorporados a ellos a través de los utensilios sobre los que caigan;

j) las tuberías de agua caliente, vapor, etc., deberán seguir recorridos que eviten pasar por encima de mesas, tachos y otros utensilios de manipulación de alimentos;

k) los locales estarán bien iluminados y ventilados naturalmente y/o artificialmente, cumpliéndose las exigencias que, en cada caso, establezca la oficina competente;

l) los Servicios Higiénicos, baños y vestuarios cumplirán las exigencias reglamentarias vigentes y no estarán en comunicación directa con los lugares destinados a la manipulación de alimentos;

m) en los servicios higiénicos existirán lavabos provistos de jabón, cepillo de uñas, toallas descartables o equipos mecánicos para el secado de las manos y lucirán carteles en los que se indicará al personal la obligación de lavarse las manos después de hacer uso de esos servicios.

Agua potable

Artículo 39. Todo establecimiento sito en zona donde exista red pública de abastecimiento de agua, deberá obligatoriamente conectarse a la red.

Art. 40. En los casos en que, además, se disponga de fuente propia de abastecimiento, ésta deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) no podrá ser de agua freática, por lo que no se permitirán los pozos excavados. Tampoco se permitirán los aljibes;

b) deberá, previamente a iniciarse su utilización, ser analizada por un laboratorio oficial de acuerdo a las normas de O.S.E. para comprobar su potabilidad y sólo con resultado de "aceptable" desde el punto de vista bacteriológico se autorizará su uso. Resultando "no aceptable" desde el punto de vista físico-químico, en cuanto a los parámetros no determinantes, deberán ser sometidos a juicio de la Comisión Técnica para la aprobación o rechazo de esa fuente.
Estos análisis se repetirán periódicamente, estableciendo la oficina competente la periodicidad necesaria en cada caso.

Art. 41. En el establecimiento no se permitirá la existencia de una fuente de agua no potable, ya que esta calidad de agua no podrá utilizarse para ningún uso en el establecimiento alimentario.

Art. 42. Los tanques de almacenamiento y distribución de agua serán herméticos salvo la necesaria respiración que contará con los dispositivos necesarios para evitar la entrada de insectos u otros animales y serán mantenidos en buen estado de conservación, con sus tapas siempre colocadas y bien ajustadas. Asimismo serán sometidos a limpieza periódica, en plazos no mayores de seis meses, asegurándose que en todo momento se encuentren en aceptables condiciones higiénicas.

Art. 43. No se permitirán los depósitos de agua subterráneos. Podrá exigirse aún para el caso de abastecimiento de la red pública, una cloración o recloración del agua para mantener, como mínimo, los niveles indicados por la norma de agua potable aprobada por OSE y en casos especiales los que fije la oficina competente. Estas exigencias se establecerán siempre a título expreso y con carácter general para determinado ramo industrial.
Asimismo podrá exigirse una planta de potabilización completa que asegure la calidad de potable del agua de la fuente propia, la que será siempre obligatoria en los casos que se utilice agua superficial.

Saneamiento

Artículo 44. Todo establecimiento ubicado en zona donde exista red pública de saneamiento deberá obligatoriamente, conectar a ella los desagües de las aguas negras. En los casos que no exista red pública, la disposición de las aguas negras se hará mediante sistemas sanitarios aprobados por las autoridades competentes.

Art. 45. Las aguas residuales industriales podrán ser vertidas en la red pública de saneamiento, previa autorización de las autoridades competentes.
En caso que no se conceda esta autorización, por tratarse de aguas agresivas para la red o para la instalación de depuración o para el cuerpo receptor, deberá recurrirse a una instalación adecuada de depuración de aguas que deberá ser sometida a aprobación de la oficina competente.

Art. 46. Los establecimientos ubicados en zonas donde no exista red pública de saneamiento, deberán emplear sistemas de depuración eficientes, previamente aprobados por la oficina competente, quien también deberá autorizar el uso del cuerpo receptor que se proponga.

Sección IV

Utiles alimentarios

Artículo 47. Las superficies de los útiles alimentarios que normalmente están en contacto con los alimentos, deberán ser lisas y no presentar deterioros. Estas superficies no podrán ser de material tóxico, serán inatacables por los productos alimenticios y capaces de resistir repetidas operaciones de limpieza.

Art. 48. No podrán utilizarse la madera a menos que la tecnología aceptada, la haga imprescindible y deberá ser autorizada por la oficina competente a título expreso y con carácter general para un determinado ramo industrial.

Art. 49. Los materiales metálicos en contacto con los alimentos no podrán contener más de 1 % de cada uno de los siguientes metales: plomo, zinc o cobre ni más de 0,5 % de arsénico.
Las superficies estañadas en contacto con los alimentos contendrán el mínimo necesario de estaño apto desde el punto de vista bromatológico, para asegurar una protección correcta.

Art. 50. Las oficinas competentes fijarán en cada caso las exigencias que correspondan.

Sección V

Vehículos de transporte de alimentos

Artículo 51. Los vehículos destinados al transporte de alimentos no podrán utilizarse para otras tareas ajenas a las de su función específica.

Los vehículos de transporte general dispondrán de contenedores (ver definiciones) especiales, en donde se depositarán los alimentos asegurando ausencia de contacto directo con otros productos o útiles.

Art. 52. Prohíbese el transporte simultáneo de alimentos con productos considerados tóxicos o peligrosos para la salud, aunque se alegue la seguridad del envase separado, a menos que éstos se encuentren en un contenedor especial.

Art. 53. Todo vehículo destinado al reparto o transporte de alimentos deberán realizar las operaciones de carga o descarga fuera de los lugares de elaboración de tales productos o previendo algún sistema de evacuación de los gases de escape, con el fin de evitar contaminaciones en los alimentos y en el aire ambiental.

Art. 54. Los vehículos destinados al reparto o transporte de alimentos, lucirán con letras de un tamaño que como mínimo sea equivalente, a los números de matrícula de los automóviles, el nombre o la denominación de la firma comercial a que pertenecen, así como la leyenda "Transporte de alimento" a la que se agregará el vocablo que caracterice e identifique el tipo de alimento que se transporta o cuando sean de tipo variado la expresión "en general".

Art. 55. Los vehículos de transporte o reparto de alimentos deberán pintarse exteriormente en forma adecuada para que sean fácilmente visibles todas las leyendas así como el estado de aseo y se mantendrán en perfectas condiciones de higiene y conservación en todo momento, utilizando para ello agua potable y detergentes de los que no deberán quedar residuos.

Art. 56. Los vehículos de transporte o reparto de alimentos no envasados, de consumo directo, deberán disponer de un "recinto cerrado" con los accesorios destinados a contener los alimentos. Este recinto cerrado será de fácil higienización.

Cuando el alimento a transportar no sea de consumo directo o esté envasado en envases cerrados que lo protejan adecuadamente, no regirá la exigencia del recinto cerrado, pero se adoptarán las medidas de precaución para evitar la contaminación y alteración que afecte la integridad del mismo o de sus envases.

Art. 57. Cuando los vehículos se destinen al transporte de alimentos de fácil alteración a la temperatura ambiente, deberán acondicionarse adecuadamente como transporte refrigerado.

El material empleado en su construcción no debe menoscabar las cualidades del alimento ni provocar cambios en sus caracteres sensoriales o físico-químicos ni alterar las condiciones de sus envases.

Sección VI

Mantenimiento de edificación, instalaciones, útiles alimentarios y vehículos destinados al transporte de alimentos

Artículo 58. El edificio, las instalaciones, los útiles alimentarios y los vehículos destinados al transporte de alimentos deberán mantenerse permanentemente en buen estado de consrvación y funcionamiento, realizando con prontitud, las reparaciones necesarias para que satisfagan en todo momento las exigencias de esta Reglamentación.

Art. 59. La higiene de fábricas, depósitos, comercios y transportes alimentarios será extrema y se efectuará en forma apropiada, con elementos y materiales aptos para tal fin.

Las zonas críticas existentes en el edificio, así como en las instalaciones, útiles y vehículos, deberán ser objeto de una atención especial.

Art. 60. La edificación, instalación, útiles alimentarios y los vehículos de transporte de alimentos deberán estar en todo momento en perfectas condiciones higiénicas y libres de roedores, insectos y otros parásitos.

Los útiles alimentarios se lavarán e higienizarán inmediatamente después de usarse sin ninguna demora.

Art. 61. Queda prohibida la entrada o permanencia de perros, gatos y otros animales domésticos, dentro de los locales de elaboración y de aquellos en que se almacenen o expendan alimentos, en sus proximidades o en los vehículos destinados a su transporte.

Art. 62. En los locales de elaboración, se dispondrá de recipientes adecuados, en número y capacidad, para verter en ellos los residuos y basuras, los que estarán provistos de tapa apropiada y serán de tal forma y material que sean fácilmente higienizables. Cuando el material empleado en su construcción o fabricación sea susceptible de alterarse por acción de los residuos. se pintarán correctamente con pintura resistente, de color claro. Deberán retirarse y lavarse con la periodicidad necesaria para evitar la descomposición de los residuos en el lugar.

Art. 63. En los locales de elaboración, sólo podrá depositarse la materia prima e ingredientes necesarios así como los útiles alimentarios que requieran las operaciones de elaboración, con exclusión de toda sustancia, producto o útiles ajenos que se reputen innecesarios a tal operación.

Art. 64. Las máquinas y aparatos que despidan gases u olores capaces de afectar los alimentos o sus envases o a los operarios, deberán contar con los dispositivos necesarios para la correcta eliminación de esos contaminantes.

Sección VII

Productos Tóxicos

Artículo 65. Todos los rodenticidas, fumigantes, insecticidas, desinfectantes y cualesquiera otras sustancias tóxicas, se almacenarán en sitios o lugares separados del local de elaboración y del de almacenamiento de alimentos o de sus envases.

Su manipulación estará exclusivamente a cargo de personal que conozca los riesgos de contaminación.

Estos productos deberán almacenarse en sus envases originales bien identificados con sus membretes escritos en español y de acuerdo a las exigencias de la oficina competente y guardados en depósitos totalmente separados y cerrados con llave, al que tenga acceso solamente personal autorizado.

Sección VIII

Cámaras Frigoríficas

Artículo 66. Las cámaras frigoríficas deberán contar con:

a) Iluminación adecuada que facilite su vigilancia e inspección de los productos;
b) Instalaciones capaces de producir una adecuada ventilación del interior de las mismas;
c) Pisos, paredes y techos impermeabilizados y con ángulos cóncavos para facilitar la limpieza.

Art. 67. Deberán desinfectarse en forma periódica y mantenerse permanentemente en perfectas condiciones de higiene, prohibiéndose para ese fin el empleo de productos tóxicos en condiciones que puedan originar residuos.

Art. 68. Deberán poseer un termómetro de máxima y mínima, alejado convenientemente de la pared y contar con un sistema de alarma eléctrico-óptico o acústico que señale el corte imprevisto en el suministro del frío.

Art. 69. La temperatura y humedad interiores, así como la circulación de aire se regularán convenientemente para asegurar una adecuada conservación de los alimentos y evitar la condensación del vapor de agua en forma que pueda gotear sobre los mismos.

Art. 70. En caso de contar con instalaciones especiales para alojar los productos éstas deberán ser de material adecuado y de fácil limpieza y desinfección.

Los productos se colocarán de manera que no contacten con el piso y en una disposición tal, que permita una adecuada circulación de aire a su alrededor.

Art. 71. Deberá existir en todas las cámaras, dispositivos de alarmas y escape que den seguridad al personal que opera en las mismas.

CAPITULO IV

Elaboración y Manipulación de Alimentos y Preparaciones Culinarias

Sección I

Aspectos Generales

Artículo 72. Prohíbese la elaboración, almacenamiento, transporte y comercialización de alimentos que no posean la calidad de genuinos de acuerdo a las normas contenidas en la presente Reglamentación.

Art. 73. En las operaciones de elaboración de alimentos, se utilizarán exclusivamente productos genuinos, se trate de materias primas, ingredientes o aditivos.

Art. 74. Queda expresamente prohibido:

a) Elaborar alimentos en forma que se considere peligrosa para la salud del consumidor, sea por efecto de

contaminaciones, por impericia de los elaboradores, el uso de adulterantes, por el empleo de tecnología errónea o inadecuada o por falta de higiene en el local o en los útiles o equipamiento;

b) Elaborar alimentos en locales que no hayan sido previamente habilitados para ese fin;

c) El empleo de productos, operaciones o tratamientos que puedan contribuir en cualquier forma a ocultar o disimular el uso de ingredientes falsificados, adulterados contaminados o alterados;

d) La reutilización con fines alimentarios de sobrantes de preparaciones tales como salmueras, jugos, jarabes salsas u otros residuos de alimentos que no posean la calidad de genuinos según la presente Reglamentación; a menos que sean autorizados por la autoridad pertinente a propuesta de la oficina competente, a texto expreso y para la aplicación de una determinada tecnología que se especifique;

e) La elaboración, depósito o transporte de alimentos, con o en útiles alimentarios que no se encuentren en perfectas condiciones de higiene y conservación.

Art. 75. Para el caso de comprobarse cualquier infracción a lo dispuesto en el artículo precedente, se remitirán los antecedentes respectivos a la justicia penal, en virtud de lo dispuesto en el Título VII - Delitos contra la Salud Pública, del Código Penal, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en esta Reglamentación.

Art. 76. Todo alimento elaborado o en proceso de elaboración, deberá mantenerse protegido de agentes externos de contaminación separado de pisos y muros en forma adecuada y en las condiciones aconsejables para evitar su infestación por roedores insectos, pájaros u otros animales o su alteración.

Art. 77. En los lugares de almacenamiento o transporte, todo alimento se ubicará en forma de evitar su mezcla con otros productos de distinta naturaleza o su contaminación mutua, cuidando de su higiene y conservación.

Especialmente se aplicará esta disposición con referencia a productos tóxicos, que siempre deberán estar almacenados en forma totalmente separado de los productos alimenticios en cualquiera de las etapas en que estén involucrados, materias primas, productos semielaborados, productos elaborados, etc.

Art. 78. Todo alimento que requiera frío para su conservación será mantenido a la temperatura adecuada para ello.

Sección II

Manipulación de Alimentos

Artículo 79. La Comisión Técnica deberá organizar un sistema de información y capacitación sobre las normas básicas de higiene alimentaria, para el personal superior de los establecimientos alimentarios, los que serán responsables de instruir al personal a sus órdenes.

Art. 80. En el expendio de alimentos de consumo directo no previamente envasados (pan y otros productos de panificación, de confitería, sandwiches, fiambres, quesos, helados, dulces u otros) las personas afectadas a tal función no podrán manipular dinero o cumplir tareas que puedan contaminar sus manos o ropas.

Exceptúase de esta prohibición a quienes expendan los alimentos referidos, mediante la utilización de pinzas metálicas u otros instrumentos del mismo material, que eviten su contacto directo con las manos del expendedor.

Art. 81. Todo alimento de consumo directo no envasado, deberá mantenerse protegido por vitrinas o mamparas, a efecto de impedir el manoseo por parte del público así como que pueda contaminarse, al hablar, toser, etc., y para protegerlos de factores ambientales como polvo y otros.

Art. 82. Toda persona que manipule alimentos deberá contar con Carné de Salud vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública u organismo o institución autorizada por dicho Ministerio, en el que conste que es apto para esa tarea. Asimismo deberá constar el resultado del examen de coprocultivo, de acuerdo a lo dispuesto por el decreto del 8 de noviembre de 1948.

Este carné deberá permanecer en el establecimiento para su fiscalización.

Art. 83. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, el personal inspectivo de la oficina competente, podrá hacer retirar preventivamente del trabajo a toda persona de la que se sospeche no estar en condiciones de aptitud, por exhibir afecciones que, puedan resultar infecciosas o contaminantes para los alimentos y ellos no podrán reingresar hasta tanto no se haya verificado su estado de salud y sea declarado apto por médico de una institución oficial.

Podrán trabajar aquellos que, habiendo sufrido heridas, luzcan vendaje debidamente protegido por envoltura impermeable que cubra totalmente la zona afectada, lo que deberá ser autorizado expresamente por los técnicos de la oficina competente.

Art. 84. El personal de ambos sexos de los establecimientos alimentarios a que se refiere este Capítulo deberá encontrarse —en todo momento— en condiciones aceptables de higiene y usar el uniforme adecuado: túnica blanca o conjunto de pantalón y casaca blanca y delantal blanco y gorro o cofia o pañuelo que cubra perfectamente los cabellos. Estos elementos deberán ser entregados por el empresario en forma individual y gratuita deberán ser mantenidos en buenas condiciones de uso y perfecta limpieza.

El aseo (lavado, planchado, reparado) de esas ropas, deberá ser efectuado a cargo del empresario por personas y en condiciones que aseguren que no habrán de contaminarse.

Las personas encargadas del mismo deberán contar con Carné de Salud, en las mismas condiciones que las que manipulan alimentos o utensilios en contacto con los mismos.

Las personas que manipulen directamente los alimentos deberán lucir su cara libre de barba y bigote, y sus manos libres de alhajas y las uñas libres de esmaltes.

Art. 85. Toda persona que ingrese a cualquier título en los locales de elaboración de alimentos, deberá cumplir requisitos básicos de higiene, evitando toda posibilidad de contaminar los alimentos. Estos requisitos serán expresamente fijados por las oficinas competentes, con carácter general para cada ramo industrial o comercial.

Art. 86. El personal que ingresa a los locales de elaboración de alimentos, está obligado a proceder a un cuidadoso lavado de sus manos con agua y jabón y cepillo de uñas, en la instalación ubicada a esos efectos en la sala de elaboración, toda vez que inicie o reinicie sus tareas.

Art. 87. Dentro de los locales donde se elaboran o procesan alimentos, queda prohibido ingerir cualquier tipo de alimentos, incluidas golosinas y bebidas, así como fumar, masticar gomas y tabaco. Así mismo queda prohibido realizar actos que puedan resultar en contaminaciones, como salivar, sonarse la nariz, toser, rascarse, etc.

Sección III

Elección de Ingredientes

Artículo 88. En los procesos de elaboración de alimentos sólo se admitirá el uso o empleo de ingredientes en perfecto estado de sanidad e higiene, siendo responsable la firma de que todo ingrediente sea genuino.

Art. 89. Prohíbese, en los establecimientos elaboradores, expendedores o depositarios de sustancias alimenticias, la retención o almacenamiento de alimentos alterados, adulterados, contaminados, no aptos para el consumo o con envases en mal estado, incluso aquellos recibidos a título de devolución. Estos últimos deberán ser destruidos o desnaturalizados irreversiblemente, con la técnica adecuada en cada caso a juicio de la oficina competente.

Las conservas enlatadas, cuya devolución obedezca al mal estado del envase, deberán inutilizarse totalmente, no pudiéndose reusar sus contenidos.

Art. 90. Se exceptúa de la prohibición contenida en el artículo anterior, aquellos casos en que, un alimento no apto para el consumo puede ser usado como materia prima para la elaboración de otro producto alimentario, como por ejemplo vinc rectificado; los que serán establecidos a título expreso por la oficina competente con carácter general para un determinado ramo industrial.

Art. 91. El agua o hielo utilizados para cualquier uso en los establecimientos a que se refiere el presente Capítulo deberán ser potables.

Sección IV

Envasado de Alimentos

Artículo 92. El envasado de alimentos se ajustará a las prácticas tecnológicas más convenientes y aconsejables a fin de lograr su aislamiento de agentes externos contaminantes, así como para mantener sus condiciones de aptitud para el consumo.

Art. 93. Prohíbese en el envasado, transporte, depósito o comercialización de productos alimenticios en general, la utilización de envases de cualquier tipo o naturaleza que no sean de primer uso.
Exceptúanse —exclusivamente— de dicha prohibición:

a) Los envases de vidrio destinados a contener leches, cremas, dulces, aceites comestibles y bebidas en general;
b) Los envases de hojalata que se destinan al transporte de café en grano o molido;
c) Las bolsas y cajones destinados a contener tubérculos, cereales, para procesar industrialmente semillas, verduras, frutas y similares;
d) Cualesquiera otros envases que puedan ser, excepcionalmente habilitados por la oficina competente a título expreso y en general para un ramo industrial determinado, para segundo uso siempre que el material de que están elaborados así como su posterior higienización, aseguren la sanidad del producto a contener. Los envases autorizados para ser reusados deberán permitir la fácil higienización, permitiendo la fácil evacuación del líquido de lavado.

Art. 94. Todo envase y sus correspondientes tapas o cierres, deberán mantenerse en perfectas condiciones de higiene, antes y después de su llenado o utilización, así como aislados de cualquier tipo de contaminaciones o causas de alteración del producto alimenticio que contengan (calor humedad, luz solar directa, etc.) y previo a su uso deberán ser lavados correctamente, tanto los de primer uso como los de reuso a que se refiere el artículo anterior.

Art. 95. Prohíbese llenar envases por el procedimiento de inmersión en el alimento que puedan contener. Asimismo los recubrimientos de chocolate, fondant, etc., no podrán hacerse por inmersión manual sino que deberá emplearse para ello algún dispositivo mecánico.

Art. 96. Los establecimientos elaboradores de alimentos no podrán retener ni mantener en depósito, envases sucios.

Art. 97. Los envases característicos o exclusivos de productos alimenticios, no podrán ser utilizados comercialmente para otros fines que los específicos de cada uno de ellos.
Art. 98. Autorízase el reemplazo del aire contenido en los envases herméticos en general, por gases inertes tales como, nitrógeno o dióxido de carbono.

Art. 99. Los métodos y técnicas empleadas para la conservación de alimentos deberán asegurar —debidamente— la protección de los mismos contra alteraciones, contaminaciones, infestaciones o transformaciones peligrosas. Los responsables de los establecimientos cuidarán que las temperaturas de la pasterización, esterilización o conservación sean las correctas o aconsejables en cada caso, así como del inmediato enfriado de los productos que han sido sometidos a tratamiento térmico conservador.
Los procesos a que se refiere el presente artículo serán de tal naturaleza que eviten pérdidas en el valor nutritivo del alimento procesado.

Sección V

Conservación por Frío

Artículo 100. La conservación de alimentos por el frío deberá asegurar el mantenimiento de sus caracteres sensoriales y valores nutritivos manteniéndolos aptos para el consumo.
En cada caso la oficina competente fijará el plazo máximo del almacenamiento, en función de la temperatura.

Art. 101. Los alimentos conservados por congelación se mantendrán en este estado hasta el momento de su distribución, debiendo advertirse al consumidor que se trata de "productos conservados por congelación".

Art. 102. "La supercongelación" o "congelación relámpago" de alimentos se realizará de modo que, la reducción de la temperatura hasta 30 (treinta) grados centígrados bajo cero (— 30°C) se produzca dentro del máximo de dos horas.

Art. 103. Las carnes u otros alimentos que se mantengan dentro de las cámaras frías colgados de gancheras o similares, deberán estar separadas entre sí para evitar que se adhieran unas a otras.

Art. 104. Las carnes trozadas destinadas a la elaboración de embutidos u otros fines, así como menudos, achuras, pescados y aves, deberán depositarse en las cámaras en perfecto estado de limpieza y contenidos en recipientes adecuados.

Art. 105. Todos los alimentos que se depositan en cámara de frío deberán contar con aprobación como alimentos aptos para el consumo.

Art. 106. Las cámaras frigoríficas así como todos los útiles de trabajo, recipientes, estanterías, gancheras, rieles y demás destinados a las cámaras de frío se mantendrán en perfectas condiciones de aseo y de higiene en todo momento.

Sección VI

Almacenamiento y Transporte de Alimentos Envasados

Artículo 107 Las operaciones de almacenamiento o transporte de alimentos envasados se regirán por lo establecido en la Sección V Capítulo 3º y la Sección IV Capítulo 4º.

CAPITULO V

Comercios Alimentarios

Sección I

Normas Generales Para Locales y Personal

Artículo 108. Todos los comercios alimentarios deberán cumplir las disposiciones del Reglamento sobre Higiene de Fábricas y Talleres (decreto del 24 de febrero de 1938).

Art. 109. Todo comercio alimentario de ubicación estable y permanente, deberá disponer de agua potable, que será la única a emplear para todo uso y prohibiéndose la utilización de la proveniente de pozos, aljibes, manantiales o similares los cuales se clausurarán en forma definitiva. En zonas donde no hay red pública de abastecimientos de agua potable y el establecimiento se sirve de pozo perforado, la calidad del agua deberá ser verificada antes de comenzar a utilizarla, debiendo resultar potable según las normas de potabilidad oficiales y deberá ser controlada periódicamente en laboratorio oficial en plazos a fijar en cada caso por la oficina competente.

Art. 110. Los comercios alimentarios móviles instalados en vehículo, donde se efectúe fraccionamiento de alimentos, también deberán contar con agua potable para todo uso. Solamente pueden quedar exceptuados aquellos en que se expendan alimentos envasados con anterioridad en establecimientos habilitados para ello.

Art. 111. Quedan exceptuados de la obligatoriedad de contar con agua potable propia los puestos para la venta exclusiva de frutas y verduras instalados en ferias.

Art. 112. Será obligatorio en todo comercio alimentario adoptar las providencias necesarias con el objeto de impedir el acceso al mismo de insectos y roedores o de cualquier otro animal protegiendo las aberturas con tejido de malla. así como tomando cualquier otra medida pertinente.

Art. 113. El hielo utilizado en todo comercio alimentario será preparado exclusivamente con agua potable.

Art. 114. Son aplicables todas las disposiciones higiénicas detalladas en el Capítulo de Industrialización y Elaboración en lo que les sea aplicable.

Art. 115. El personal de todos los comercios alimentarios, sin excepción cualquiera sea la función que desempeñe, deberá poseer Carné de Salud que lo declare apto para esa tarea.

El responsable de la infracción a lo dispuesto por este artículo será el propietario del establecimiento. El documento respectivo debe quedar depositado en el establecimiento para su fiscalización. Sin perjuicio de lo establecido anteriormente la oficina competente podrá exigir que cualquier persona afectada a las actividades de los comercios alimentarios, se someta a los exámenes médicos que se estimen necesarios en cuyo caso quedará en suspenso la vigencia del Carné de Salud respectivo.

Art. 116. La persona que manipule alimentos no podrá realizar tareas con otros productos que puedan dar origen a una contaminación de los alimentos, como por ejemplo queroseno u otros combustibles, insecticidas y raticidas o similares y/o envases de los mismos; tareas que deberán ser específicamente asignadas a una persona que no manipule alimentos.

En los comercios donde el número de personas que cumplen atención al público, incluido el propietario no sea mayor de dos y no pueda cumplirse la disposición anterior, deberá establecerse un horario especial para el despacho de esos productos por parte de una persona que, en ese horario sólo cumpla esa función, de acuerdo a lo dispuesto precedentemente.

Art. 117. Los comercios alimentarios de ubicación estable y permanente deberán estar conectados reglamentariamente a la red cloacal pública.

En las zonas donde no exista red cloacal pública, deberán disponer de un sistema sanitario de disposición de las aguas residuales y excretas, aprobado por las oficinas técnicas correspondientes.

Art. 118. Los comercios alimentarios en los que los alimentos son consumidos en el mismo por el consumidor, cuando así lo exigiere la oficina competente dispondrán de servicios higiénicos para uso del público (como mínimo uno por cada sexo) construidos de acuerdo a las reglamentaciones correspondientes.

Los referidos servicios no comunicarán directamente con salas de elaboración de alimentos y en el caso de salones comedores estarán separados de éstos por antesalas con puerta vaivén.

Además contarán con sistemas de ventilación por extracción y las ventanas tendrán protección contra insectos.

Art. 119. Los servicios higiénicos dispondrán de lavabos de construcción reglamentaria con jabón y con toallas descartables o sistema mecánico para el secado de las manos.

Art. 120. No se admitirá que los locales de los comercios alimentarios sean instalados en subsuelos a excepción de los necesarios según la tecnología aprobada por la oficina competente.

Art. 121. No podrán realizarse trabajos de reparaciones, ampliaciones y similares, cuando se están manipulando alimentos en el mismo local a fin de evitar contaminación de éstos.

Cada oficina competente podrá autorizar la realización de trabajos de esa naturaleza, siempre que las medidas que se hayan tomado para impedir la contaminación resulten suficientes.

Art. 122. Las alacenas, estanterías o cualquier otro lugar de conservación o de depósito de alimentos, aunque éstos se encuentren envasados deberán hallarse en perfectas condiciones de higiene y orden, así como en lugares aptos para ese fin, ventilados e iluminados convenientemente y sólo deben albergar alimentos.

Art. 123. Prohíbese la utilización de desechos y residuos de comida para consumo humano, por lo que las mismas no podrán mantenerse dentro de los locales de elaboración.

Art. 124. Los pescados y mariscos se mantendrán a la temperatura adecuada dentro de las cámaras de frío o heladeras; en recipientes cerrados a fin de asegurar que los demás alimentos no se contaminen con el olor de éstos.

Art. 125. Los empleados de cocina, lavado de vajilla, despensas o servicios de mostrador usarán gorro de tela de color blanco que cubra eficazmente los cabellos y deberán presentar en el caso de los hombres, barba y bigotes afeitados.

Asimismo usarán ropa lavable de color blanco, de media manga siempre que ello sea posible (dejando el antebrazo descubierto) o en su defecto manga entera que termine en puño ajustado con elástico.

Los demás trabajadores, incluso los propietarios vestirán ropa apropiada a la función que desempeñan en perfecto estado de conservación y aseo, no pudiendo realizar tareas en camisa o ropa de calle.

El lavado de la ropa de trabajo deberá hacerse a cargo del empresario por personal y en condiciones que aseguren no se produzcan contaminaciones de las mismas y se hará tan frecuentemente como sea necesario para que siempre ofrezcan una pulcra apariencia; aún diariamente si ello es necesario.

La ropa de trabajo deberá guardarse en armario limpio y ventilado, exclusivamente para ese uso en el local vestuario reglamentario.

Art. 126. El suministro de sal, aceite, vinagre, así como otros coadyuvantes, se realizará por medio de recipientes con cierre automático que evite la contaminación del contenido.

El pan se suministrará en envase de papel hermético inviolable. Las galletas y grisines también se suministrarán en envase hermético e inviolable que podrá ser de papel o película plástica.

Los mondadientes deberán suministrarse en envases herméticos e inviolables, pudiendo contener cada uno dos unidades.

Los tubos de papel, o plástico para beber bebidas se entregarán en recipientes herméticos e inviolables.

El azúcar molido, el queso rallado, la fariña y similares, deben presentarse en bolsitas de papel herméticos e inviolables.

Art. 127. Prohíbese el uso de vajilla o utensilios de madera para servicio al público.

Art. 128. Deberá ejercerse un estricto control de insectos y roedores por método que asegure la no contaminación de los alimentos y utensilios.

Art. 129. Todo empresario de este tipo de establecimiento será responsable de que sus empleados adopten las debidas medidas higiénicas en la preparación y manipulación de alimentos.

Sección II

Restaurantes

Artículo 130. Las construcciones, locales e instalaciones destinados a restaurantes deberán cumplir en lo pertinente, las condiciones y exigencias establecidas en la presente Reglamentación.

Cocinas de los Restaurantes

Artículo 131. No se permitirá ninguna nueva instalación de cocinas de restaurantes en sótano o subsuelos a partir de la entrada en vigencia de la presente Reglamentación.

Para las cocinas de los restaurantes que a la fecha se hallaran instaladas en sótanos o subsuelos la oficina competente fijará el plazo en que deberá efectuarse la reubicación de la cocina o adoptarse las medidas de control con el fin de evitar la contaminación de los alimentos.

Las cocinas deberán contar con los siguientes atributos:

a) Capacidad adecuada para la elaboración de comidas o preparaciones culinarias, en cantidad suficiente para atender el número de mesas instaladas;

b) Los techos, paredes y pisos serán lisos.
Las paredes deberán impermeabilizarse (por ejemplo con azulejos o materiales similares) hasta 1.80 m. de altura.
Los pisos serán impermeables y de fácil limpieza, contando con los declives necesarios para la evacuación rápida y libre del agua de lavado, hacia sumideros que aseguren que no haya retroceso de líquidos ni olores;

c) Las piletas para lavado de alimentos, deberán estar alejadas de la zona de preparación y cocimiento de comidas, contarán con canillas con agua potable fría y caliente;

d) Los fogones, cocinas, hornos y parrillas se instalarán a una distancia adecuada de las paredes linderas, de modo de evitar la trasmisión del calor a las fincas vecinas;

e) Contarán con campanas de materiales incombustibles lisos y de fácil limpieza, para la fácil evacuación de humos, olores y vapores las que estarán provistas de extracción forzada y chimeneas que evacuen al exterior. Las alturas de las chimeneas deberán sobrepasar en tres metros, como mínimo, el nivel del edificio colindante más alto;
f) Las aberturas deberán ser de material resistente, que permita su fácil limpieza. Las aberturas exteriores contarán con protección contra insectos, de construcción tal que facilite su limpieza;
g) Los locales estarán bien iluminados y ventilados, natural y/o artificialmente, cumpliéndose en este caso con las exigencias reglamentarias vigentes para las construcciones y además las que en cada caso establezca la oficina competente;
h) Las mesas de trabajo serán de marmol pulido, permanentemente conservado o de acero inoxidable;
i) Todos los útiles alimentarios de uso en las cocinas presentarán superficies lisas de fácil limpieza su material será de aluminio, loza, porcelana, plástico, acero inoxidable, hierro o cobre.
En el caso de estos últimos metales, deberán estar perfectamente estañados en sus superficies de contacto con los alimentos salvo en aquellos equipos en que la oficina competente admita o disponga el uso de otro tipo de material a título expreso y con carácter general para cada rama de actividades.

Art. 132. Los implementos a los que se refiere el ordinal i) del artículo anterior, estarán a la vista y no presentarán roturas o abolladuras que impidan su perfecta higienización.

Art. 133. Los útiles de limpieza y secado (paños, cepillos, esponjas, fregones y otros) estarán —en todo momento— en perfectas condiciones de higiene sin olores desagradables y libres de grasa y se limpiarán en forma inmediata después de su uso. Se desinfectarán diariamente con soluciones de cloro al 1 %.

Art. 134. Queda prohibido en lugares donde se manipulen alimentos de consumo directo, el funcionamiento de aparatos que impulsen la circulación del aire en forma forzada (ventiladores) que originen levantamiento de polvo.

Facilidades Higiénicas

Artículo 135. Los restaurantes contarán con servicios higiénicos, baños y vestuarios para el personal, los que cumplirán las reglamentaciones vigentes y no estarán en comunicación directa con las cocinas, despensas y otros locales destinados a la manipulación de alimentos y estarán separados para los dos sexos.
Los servicios higiénicos serán independientes de los destinados al público.

Art. 136. Los vestuarios tendrán una superficie equivalente a 50 centímetros cuadrados por empleado, no pudiendo en ningún caso, ser inferior a 2 metros cuadrados y dispondrán de facilidades para guardar en forma separada la ropa de trabajo y la de calle.
Anexo a los vestuarios estarán los baños, que contarán con duchas con agua fría y caliente en número adecuado a la cantidad de personas.
Los servicios higiénicos contarán con gabinetes sanitarios en número acorde con la cantidad de empleados, los que estarán provistos de inodoro de loza blanca o de color claro.
Además dispondrán de pileta de loza blanca o color claro con abundante provisión de agua y jabón, cepillo de uñas, toallas descartables o equipo mecánico para el secado de las manos y lucirán carteles en los que se indicará al personal, la obligación de lavarse las manos después de hacer uso de esos servicios.

Salones Comedores

Artículo 137. La capacidad de los comedores cubiertos (techados) estará de acuerdo a la importancia del negocio, disponiéndose la mesa de modo que asegure una buena circulación entre las mismas.

— Estarán construidos en mampostería revocada y pintada.
Los pisos y techos serán lisos e impermeables y de fácil limpieza.
La altura mínima será de 3 metros; en caso de techos inclinados esta altura será media y tendrá un mínimo de 2 m. 20.
— Recibirá luz y aire directamente del exterior por medio de ventanas y banderolas, cuya superficie libre no sea inferior a un décimo del área de sus pisos y que sean móviles al menos en un 50 %.
— En caso de contarse con servicio al mostrador, el mismo deberá hallarse a una distancia prudencial de la mesa de elaboración o manipulación de alimentos. La persona que prepara los alimentos no podrá servir al mostrador, ni efectuar el cobro correspondiente.
— Debe evitarse la presencia de insectos en el interior de los salones comedores, adoptando las medidas que la oficina competente estime convenientes.

Comedores al Aire Libre

Artículo 138. Los espacios al aire libre destinados al servicio de comedores contarán con pisos lisos, pudiéndose usar el recubrimiento de baldosas, hormigón lustrado, material asfáltico u otros similares.

Higiene General

Artículo 139. Todas las dependencias de este tipo de establecimiento, incluidos los depósitos, despensas, sótanos, entrepisos y anexos para cualquier destino, se mantendrán en perfectas condiciones de higiene.

Art. 140 La vajilla de servicio se lavará en piletas separadas de las destinadas al lavado de materiales utilizados en la elaboración de alimentos.
Para lavar la vajilla se usará abundante agua caliente o jabón detergente y se enjuagará repetidas veces con agua potable corriente, no por inmersión en recipientes que la contengan

Art. 141. Las cámaras de frío y heladeras así como las vitrinas refrigeradas sólo podrán contener productos comestibles en perfecto estado de aptitud para su consumo. Los envases que los contengan se lavarán perfectamente antes de su depósito en las cámaras y deberán contar con tapas para proteger los alimentos.

Art. 142. Las cocinas y antecocinas contarán con recipientes metálicos, para los desperdicios provistos de tapas ajustables del mismo material y se lavarán y desinfectarán tantas veces como fuere necesario para mantenerlos libres de olores y adherencias
Pueden utilizarse también, recipientes con forros descartables, cuando el material del forro sea resistente y estén provistos de tapa. Estos recipientes se mantendrán fuera de las cocinas, antecocinas o sectores de elaboración de alimentos En los locales de cocinas, antecocinas o sectores de elaboración, podrá contarse con trituradores o compactadores

Art. 143. Las aguas servidas que procedan de fregaderos, piletas de lavado u otras, se evacuarán inmediatamente.

Art. 144. Queda prohibida la utilización de aserrín de madera o similares para el secado de pisos, en cocinas o en cualquier otro lugar o zona de estos comercios.

Sección III

Parrilladas, Pizzerías, Casas de Comida, Rotisserías, Fiambrerías, Cafés, Bares y Afines

Artículo 145. Serán aplicables a todos estos comercios alimentarios las disposiciones generales contenidas en el Capítulo V y las relativas a Restaurantes, establecidas en este Capítulo, en lo pertinente.

Art. 146. Estos establecimientos contarán con piletas para lavados de vajilla, con abundante suministro de agua y que deberán cumplir las siguientes condiciones o exigencias:

a) Estarán construidas de aluminio, acero inoxidable, loza u otro material apropiado a juicio de la oficina competente;
b) Se encontrarán provistos de desagüe permanente que permitirá la renovación constante del agua de lavado, prohibiéndose el uso de tapones o cierres;

c) Su profundidad mínima será de 0,15 m. sin doble fondo;
d) Las llaves, grifos, robinetes, serán metálicos y estarán en perfectas condiciones de funcionamiento en todo momento;
e) En estas piletas se contará con agua caliente en todo momento;
f) El desagüe se hará a las vías sanitarias o en su defecto, a sumideros o cajas especiales aprobadas por los servicios municipales competentes.

Art. 147. Los mostradores serán lisos en su cara o superficie superior, sin uniones abiertas ni roturas y construidos de materiales impermeables de fácil lavado.

Las vitrinas refrigeradas y las cámaras frías sólo podrán contener productos alimenticios aptos para el consumo.

Los alimentos fríos exhibidos (masas, sandwiches, panes y otros) se conservarán en vitrinas o campana transparentes, depositados en bandejas de material impermeable y de fácil lavado, las que siempre estarán en perfectas condiciones de higiene.

Art. 148. Los alimentos destinados a su consumo directo, como fiambres, quesos, dulces, etc., guardados en las cámaras frigoríficas, deberán estar aislados de otros alimentos envasados como botellas, latas, etc.

Art. 149. Los hornos, hornallas o cocinas, contarán con:

a) Campanas y extractores eficientes que evacuen olores, humos y vapores hacia el exterior de tal forma que no perjudiquen o afecten las propiedades linderas ni causen molestias a los vecinos y público en general;
b) Una chimenea que supere por lo menos en tres metros la altura del más alto edificio lindero.

Art. 150. La preparación de jugos de fruta se realizará exclusivamente por medio de implementos autorizados, a título expreso y con carácter general, por la oficina competente.

Art. 151. Los restos de comestibles, basuras, y desechos, así como todo otro producto que no se encuentre autorizado por esta Reglamentación, se retirarán diariamente del local de elaboración. Los recipientes respectivos contarán —necesariamente— con tapa.

Art. 152. Será de responsabilidad del empresario el mantenimiento del aseo de los pisos, disponiendo el retiro, tan frecuente como sea necesario para evitar acumulaciones, de papeles, servilletas y de todo otro desecho que se arroje a ellos.

Art. 153. Prohíbese utilizar aserrín de madera o similar para el secado o protección de pisos así como su depósito en los locales a que se refiere el presente capítulo.

Art. 154. Las normas relativas a los comercios alimentarios a que se refiere el presente capítulo, son aplicables en lo pertinente a los siguientes comercios:

1. Cantinas y bares que funcionen en clubes e instituciones sociales o deportivas o de cualquier índole.

Sección IV

Comercios de venta de producto de la pesca

Artículo 155. Los comercios fijos o estables destinados al almacenamiento o conservación o venta de productos pesqueros deberán cumplir las exigencias establecidas a continuación:

1. El local ha de ser de tal naturaleza que pueda mantenerse exento de: olores desagradables, humo, polvo u otros elementos contaminantes. Se construirán de dimensiones suficientes, con ventilación adecuada, debiendo ser adecuadamente higienizados una vez terminada cada jornada de trabajo;
2. Los suelos serán de superficie dura o impermeable, de fácil limpieza y desinfección. Se les dará una pendiente mínima de un 2 % para que los líquidos escurran hacia resumideros tapados de rejilla;
3. Las paredes internas serán lisas e impermeables, revestidas de azulejos de colores claros hasta una altura de 1,80 metros como mínimo. Por encima de esta altura las paredes deberán poseer colores claros. Las uniones de los suelos y paredes deberán ser impermeables y con zócalos sanitarios para facilitar la limpieza;
4. Los techos serán de colores claros y diseñados de manera que no se acumule el polvo y la condensación;
5. Las ventanas y aberturas deberán estar provistas de malla antiinsecto fáciles de desmontar y limpiar. Las puertas deberán estar munidas de bastidores de tejido metálico con cierre automático;
6. Deberán poseer una iluminación adecuada y que no altere los colores naturales.
Las lámparas e instalaciones suspendidas sobre los lugares donde se manipula o se almacena el producto deberán ser de seguridad o protegidas de manera que no afecte el producto en caso de rotura;
7. Poseerán mostradores de acero inoxidable u otro material impermeable aprobado por la oficina competente, en todas las superficies que estén en contacto con los productos de la pesca, así como en la base de sustentación;
8. Contarán con piletas de material impermeable con sifones de desagüe en perfectas condiciones de conservación conectadas a la red cloacal o sistemas similares y grifos ubicados extratégicamente capaces de proveer agua potable en cantidad adecuada;
9. Todas las superficies bandejas depósitos y otros implementos empleados en la manipulación del producto, serán lisas, impermeables, atóxicas, de forma y construcción y se podrán limpiar fácilmente;
10. Deberán contar con cámaras de frío o heladeras en perfectas condiciones de funcionamiento, destinadas exclusivamente a almacenar los productos de la pesca;
11. Los productos ofrecidos a la venta se mantendrán en vitrinas refrigeradas, cámaras frías, cajas plásticas o similares, cubiertas en proporción adecuada con hielo en escamas o similar;
12. En todo el establecimiento y constantemente, habrá un suministro abundante de agua potable fría y caliente a presión.
No se empleará de nuevo el agua con la que se ha lavado materia prima.
El hielo asimismo será de agua potable, de primer uso y se manipulará y almacenará de manera que no se contamine;
13. En los locales habrá además lavabos en los que los operarios se puedan lavar y secar las manos. Se usarán toallas de un solo uso;
14. Se dispondrá de los medios necesarios para lavar y desinfectar los equipos (bandejas, mesas de cortar y filetear, recipientes, utensilios, etc.);
15. Se instalarán servicios higiénicos acondicionados y de fácil acceso, cuyas puertas no se abrirán directamente a la sala de manipulación de materia prima o donde se encuentre ésta;
16. Deberán poseer vestuarios separados, convenientemente de la zona de almacenamiento, procesamiento y comercialización;
17. El equipo fijo se instalará de manera que permita el fácil acceso a todas sus partes y la limpieza y desinfección puedan ser completas;
18. Las cajas o bandejas en que se recepcionen los productos pesqueros deberán limpiarse y tratarse con desinfectantes aprobados, después de cada utilización. Dicho tratamiento al igual que su depósito, no se efectuará dentro del área donde se manipule la materia prima;
19. Todas las superficies que estén en contacto con los productos de la pesca deberán higienizarse diariamente utilizando soluciones desinfectantes aprobadas por la oficina competente;
20. Las mesas de filetear y cortar el pescado, deberán ser lavadas constantemente. y cuando sea posible utilizando una corriente de agua que contendrán no menos de 4 ppm. de cloro residual;
21. Los recipientes para residuos serán de material plástico u otro material impermeable y han de estar por debajo del nivel al que se manipula el producto y poseerán tapa siendo de fácil limpieza y desinfección;
22. La evacuación de los desechos sólidos, semi-sólidos o líquidos de los lugares donde se descargan, almacenan y elaboran los productos de la pesca, debe ser de manera tal que los lugares estén limpios y no exista peligro de contaminar el producto. Dicha evacuación será aprobada por la oficina competente. Se vaciarán y lavarán adecuadamente dos veces al día por lo menos;

23. El pescado o sus productos deberán ser despachados en bolsas de nylon o similar de un solo uso;
24. Los animales domésticos no tendrán acceso a los establecimientos, al igual que se evitará la presencia de insectos, pájaros, roedores o parásitos, mediante elementos mecánicos o químicos aprobados por la oficina competente.

Art. 156. Personal.

Todo el personal empleado estará sujeto a las siguientes condiciones:

1. Estar provisto de Carné de Salud vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública;
2. Ningún empleado podrá prestar servicio con heridas supuradas, infecciones laringo-traqueales, bucales u otras dolencias capaces de contaminar el producto;
3. Los operarios conservarán buenos hábitos de higiene y estarán provistos de vestimenta higiénica (gorra, blusa, pantalones, botas y delantales blancos) que mantendrán limpios;
4. Se prohíbe salivar, fumar o comer en el área de manipulación de los productos pesqueros;
5. No se permitirá que la misma persona manipule el pescado y el dinero.

Art. 157. Conservación de los productos para su venta al por menor.

1. La temperatura de las cámaras para la conservación de productos congelados no será mayor de menos dieciocho grados centígrados (—18°C) y para productos pesqueros frescos oscilará entre cero grado centígrado y dos grados centígrados (2°C). Las cámaras dispondrán de termómetro eléctrico o automático que muestre la temperatura sin necesidad de abrirlas;
2. Sólo podrán almacenarse en la cámara productos de la pesca, los que se depositarán cuando su temperatura de conservación sea similar a los ya almacenados;
3. Las cámaras se mantendrán limpias y serán desinfectadas regularmente. La estiba se realizará de manera tal que el aire circule libremente entre ella;
4. Las vitrinas frigoríficas deberán ser capaces de mantener la temperatura adecuada del producto que será de menos de dieciocho grados centígrados (—18°C) para productos congelados y lo más cercano posible de cero grado centígrado (0°C) para productos frescos y su contenido no deberá superar nunca la línea de carga.

Art. 158. Puestos móviles:

1. No podrán procesar ningún producto de la pesca, pudiendo comercializar los diversos productos y derivados que se industrializan en establecimientos habilitados;
2. Deberán ser vehículos isotérmicos o refrigerados, mantenidos en perfectas condiciones higiénico-sanitarias;
3. Estos vehículos deberán higienizarse diariamente luego de terminar la venta;
4. Todo material que se utilice para manipular productos de la pesca deberá ser liso, impermeable atóxico, de forma y construcción tal que no presente peligro para la higiene del alimento;
5. Deberán utilizar hielo en cantidades adecuadas, obtenido éste a partir de agua potable;
6. El pescado o sus productos deberán ser despachados en bolsas de nylon o similar de un solo uso;
7. No se permitirá que la misma persona manipule el pescado y el dinero.

CAPITULO VI

Características Generales de los Alimentos

Sección I

Alimentos en General

Artículo 159. Los alimentos para consumo humano deberán presentar las características generales a que se refieren los artículos siguientes, además de las que —en cada caso particular— se establezcan en el capítulo respectivo

Art. 160. Desde el punto de vista de los caracteres sensoriales, responderán a las características que son propias del tipo de alimentos de que se trata, sin olor, sabor, color, textura o aspectos extraños.

Art. 161. Desde el punto de vista químico y físico, su composición química y sus propiedades físicas se adecuarán a las especificaciones que, en cada caso, establece esta Reglamentación o a las que en su defecto establezca la oficina competente.

Art. 162. La Comisión Técnica confeccionará la lista de los productos químicos contaminantes cuya presencia se admitirá en los alimentos de consumo humano y de los tenores máximos admisibles.

Esta lista será revisada periódicamente a efectos de tener en cuenta los avances científicos y tecnológicos que se vayan produciendo.

Art. 163. Desde el punto de vista microbiológico los alimentos para consumo humano deberán cumplir las especificaciones establecidas por la Comisión Técnica Permanente con la aprobación de la oficina competente en relación a:

a) Microorganismos patógenos;
b) Toxinas;
c) Agentes causantes de su descomposición y que la tecnología exigible para su elaboración debió eliminar;
d) Microorganismos que, por su cantidad o calidad indiquen una manipulación defectuosa, malas condiciones higiénicas o hagan sospechar la presencia de microorganismos patógenos.

Art. 164. Desde el punto de vista microscópico, deberán satisfacer las siguientes exigencias:

a) Su identificación histológica, cuando se trate de sustancia tisular, será satisfactoria;
b) Carecer de elementos o productos extraños, debiendo cumplir con las especificaciones establecidas por la Comisión Técnica Permanente con la opinión de la oficina competente.

Art. 165. Desde el punto de vista serológico, no deberán dar reacciones que caractericen la presencia de sustancias antígenas, extrañas al alimento de que se trate.

Art. 166. Desde el punto de vista macroscópico, estarán libres de elementos extraños (por ejemplo insectos o restos de los mismos, pelos, etc.) y deberán cumplir con lo dispuesto por la Comisión Técnica Permanente con la opinión de la oficina competente.

Sección II

Conservas y alimentos conservados

Artículo 167. Conservas.

Además de las características, condiciones y exigencias establecidas en los artículos 1° al 8° inclusive de la Sección I del Capítulo VI, sus caracteres sensoriales deberán ser intermedios entre los característicos del alimento crudo y los del alimento cocido, a menos que se trate de un producto que se venda con la calificación de comida preparada o precocida. Su valor nutritivo no podrá ser inferior al del respectivo alimento cocido.

Art. 168. Alimentos Conservados.

En este caso, además de ajustarse a las características, condiciones y exigencias previstas en los artículos 1° al 8° inclusive de la Sección I del Capítulo VI sus caracteres sensoriales y sus valores nutritivos serán los propios del alimento, correctamente tratado desde el punto de vista tecnológico e higiénico y sin alteraciones. Su temperatura de conservación no podrá exceder del valor límite autorizado en cada caso por la presente reglamentación o en su defecto por la oficina competente.

CAPITULO VII

Aditivos y productos auxiliares

Sección I

Disposiciones generales sobre aditivos

Artículo 169. Se prohibe el agregado de aditivos a un alimento salvo autorización previa de la oficina competen-

te, la que se otorgará siempre que se cumplan —en su totalidad— las siguientes condiciones o exigencias:

1. El aditivo a incorporar a un alimento deberá estar expresamente autorizado por la autoridad competente;
2. En cada caso, el interesado formulará solicitud previa en la que se hará constar:

   a) Justificación del uso del aditivo gestionado en función del alimento a elaborar;
   b) Individualización del o de los aditivos a emplear; tipo de aditivo según la clasificación del artículo 172; su composición química y su origen;
   c) Dosis a emplear.

Art. 170. Prohíbese el uso de aditivos en los siguientes casos:

a) Cuando ello pueda ser evitado o reemplazado por operaciones de elaboración más adecuadas o con mayores precauciones de orden higiénico u operacional;
b) Cuando el aditivo pueda afectar —en forma sensible— el valor nutritivo del alimento o provocar la pérdida de sustancias o elementos importantes;
c) Siempre que el uso del aditivo permita disimular o encubrir operaciones de elaboración deficientes o inapropiadas o fallas en la tecnología o en la higiene, exigibles en una racional elaboración, conservación, transporte o comercialización del alimento;
d) Cuando la incorporación del aditivo pueda inducir al consumidor a engaño, error o confusión, respecto de la calidad o tipo de alimento o al bromatólogo analista, falseando los resultados del análisis;
e) Siempre que no se disponga de una técnica analítica comprobada, que permita caracterizar y dosificar el aditivo correctamente en el alimento para el cual está destinado.

Art. 171. La oficina competente acordará la autorización solicitada cuando, en cada caso concreto, compruebe que se satisfacen todas las exigencias establecidas en los artículos 169 y 170. A tales efectos y para mejor proveer cuando lo estimare pertinente o necesario podrá exigir al solicitante una elaboración experimental, bajo contralor de los Químicos de la oficina competente. Dicho contralor podrá disponerse también con respecto a cualquier industria alimentaria, cuando se sospeche la adición de sustancias no declaradas, aditivos no autorizados o adulterantes de cualquier naturaleza.

Art. 172. A efectos de la aplicación de la presente Reglamentación, se reconocen los siguientes tipos de aditivos, clasificados según su acción fundamental:

1. Colorante. — Es el aditivo que confiere o intensifica el color de los alimentos. Se reconocen los tres subtipos siguientes:

   a) Colorante natural. — Es el pigmento o colorante inocuo extraído de sustancias vegetales o animales. Por extensión se incluyen en este grupo, el caramelo y el carbón vegetal;
   b) Colorante sintético o artificial. — Es el pigmento o colorante de composición química definida, obtenida por síntesis química;
   c) Colorante mineral. — Es el pigmento compuesto exclusivamente por sustancias químicas inorgánicas;

2. Saborizante. — Es el aditivo que confiere o intensifica el sabor y a veces también, el aroma de los alimentos;
3. Aromatizante. — Es el aditivo que confiere o intensifica el aroma de los alimentos;
4. Exaltador de sabor y aroma. — Es el aditivo que contribuye a descatar o intensificar el sabor o el aroma de los alimentos;
5. Conservador. — Es el aditivo que impide o retarda la alteración de los alimentos.
   Dentro de este tipo se reconoce los siguientes subtipos:

   a) Conservador antimicrobiano;
   b) Conservador antioxidante;
   c) Conservador antienzimático;
   d) Conservador antiparasitario;

   La acción de cada uno de ellos queda definida por el adjetivo respectivo;

6. Estabilizante. — Es el aditivo que facilita o mantiene las características físicas de las emulsiones o suspensiones alimenticias;
7. Agente tensoactivo. — Es el aditivo que modifica la tensión superficial de los alimentos líquidos.
   Se distingue dos subtipos:

   a) Espumante. — Cuando favorece la formación de espuma;
   b) Antiespumante. — Cuando impide la formación de espuma;

8. Espesante. — Es el aditivo que aumenta la viscosidad o la consistencia de los alimentos;
9. Edulcorante no nutritivo. — Es el aditivo de carácter no glucídico que confiere gusto dulce a los alimentos;
10. Humectante. — Es el aditivo que evita la pérdida de humedad de los alimentos;
11. Antihumectante. — Es el aditivo que reduce las características higroscópicas de los alimentos;
12. Corrector de la reacción. — Es el aditivo destinado a modificar o a estabilizar la reacción de los alimentos. Dentro de este tipo se reconocen los siguientes subtipos:

    a) Acidificante. — Es el aditivo que confiere o aumenta la acidez de los alimentos;
    b) Alcalinizante. — Es el aditivo que confiere o aumenta la alcalinidad de los alimentos;
    c) Neutralizante. — Es el aditivo que disminuye la acidez o la alcalinidad de los alimentos;
    d) Amortiguador. — Es el aditivo que confiere a los alimentos la capacidad de mantener una reacción dada;

13. Sinergista. — Es el aditivo destinado a reforzar la acción de otro aditivo, generalmente la de un antioxidante;
14. Secuestrador. — Es el aditivo que se combina con un catión para dar un compuesto muy poco ionizado;
15. Enzimático. — Es el aditivo constituido por enzimas y que actúa como biocatalizador específico;
16. Emulsionante. — Es el aditivo que facilita la formación de una emulsión;
17. Aglutinante. — Es el aditivo que facilita o aumenta la adherencia de los ingredientes que se utilizan en la elaboración de alimentos entre sí;
18. Antiaglutinante. — Es el aditivo que contribuye a impedir la adherencia de los ingredientes usados en la elaboración de los alimentos entre sí;
19. Peptizante. — Es el aditivo que confiere o aumenta la tendencia de una sustancia floculada a pasar a la fase coloidal o de muy fina suspensión;
20. Endurecedor. — Es el aditivo que confiere o aumenta la resistencia de un alimento a desintegrarse o a perder su forma original;
21. Nutrimento microbiano. — Es el aditivo imprescindible para el desarrollo de los microorganismos que intervienen en un proceso alimentario;
22. Mejorador de la panificación. — Es el aditivo adicionado a la harina destinada a panificación que produce una mejor calidad del producto obtenido.

Art. 173. Las características físicas y químicas que se exigirán a los aditivos así como los métodos analíticos a emplear, serán los establecidos por Organismos Internacionales competentes, tales como FAO/OMS, que estén oficialmente integrados por nuestro país. En su defecto se tomará en consideración lo que determine la Farmacopea Oficial o la oficina competente.

Art. 174. Para la incorporación de nuevos aditivos se exigirá documentación científica que pruebe sin lugar a dudas que:

a) Ha sido ensayado sobre diferentes animales examinando los efectos durante el período completo de la vida de cada animal y en el transcurso de varias generaciones, no sólo aisladamente si no también incorporado al alimento al que está destinado;
b) Las concentraciones, cien veces mayores que las cantidades a usar en los alimentos, resulten inofensivas para la salud.

Art. 175. En caso de sospecha fundada de que un determinado aditivo posee toxicidad actual o potencial, se suspenderá su uso en forma preventiva hasta que se dilucide verdaderamente si es tóxico o no.

Art. 176. La Comisión Técnica establecerá los aditivos que se permitirán incorporar a los alimentos y la cantidad máxima de cada uno de ellos teniendo en cuetna la opinión de la oficina competente que deberá asesorarse en las Cátedras de la Universidad de la República especializadas en alimentos y toxicología. Esa nómina así como las cantidades máximas admitidas serán revisadas periódicamente a fin de tener en cuenta los avances científicos y tecnológicos que puedan producirse.

Sección II

Rotulación de los envases conteniendo alimentos adicionados de aditivos

Artículo 177. En el rótulo de los envases primarios de todo alimento que contenga aditivos se expresará en lugar visible y en letras destacadas, la leyenda establecida en el Capítulo II, artículo 10, que se imprimirá inmediatamente debajo del nombre o marca.

Art. 178. El tamaño de los caracteres tipográficos de las leyendas a que se refiere el artículo anterior, no será inferior a la décima parte del tamaño de los caracteres más grandes de cualquier inscripción que luzca el envase del alimento y las cajas o embalajes exteriores y en ningún caso inferiores a 2 mm.

Art. 179. Para el caso de que el aditivo incorporado a un alimento posea o pueda poseer cualidades nutritivas, queda prohibido el uso de toda referencia a tal condición, en la propaganda general o en etiquetas, envolturas, prospectos u otros impresos, con expresiones que induzcan a creer que la presencia de tal aditivo confiere valor nutritivo especial o que se trata de un alimento enriquecido, fortificado o vitaminizado.

Sección III

Comercialización

Artículo 180. Sólo se permitirá comercializar los aditivos, sustancias y productos que fijará la Comisión Técnica y que se ajusten a lo dispuesto en la presente Reglamentación previa habilitación del comercio respectivo por parte de la oficina competente.

Art. 181 Los aditivos podrán circular en el mercado siempre que se encuentren envasados herméticamente y debidamente rotulados, con expresa indicación de:

a) Nombre del aditivo autorizado;
b) Alimentos a que pueda ser adicionado, así como cantidad máxima a utilizar cuando así lo exija la oficina competente;
c) Nombre y domicilio de la firma envasadora o elaboradora

Art. 182. Los aditivos colorantes se expenderán puros, sin mezcla. Excepcionalmente, se admitirá la mezcla de hasta dos colorantes sólidos o en solución, previa autorización de la oficina competente, debiendo dejarse constancia en el rótulo del nombre de los colorantes usados y de la composición cuantitativa de la mezcla.

Sección IV

Disposiciones especiales relativas a los aditivos saborizantes y aromatizantes

Artículo 183. Los aditivos saborizantes y aromatizantes comprenden los siguientes productos:

a) Esencia natural, aceite esencial o esencia. — Es el producto sápido-aromático, volátil, de carácter oleoso que contiene los principios olorosos y sápidos de las plantas de las cuales se extrae. Deben estar libres de productos extraños y diluyentes;
b) Esencia artificial. — Es el producto sápido-aromático, de composición química definida obtenido por síntesis química o extraído de una esencia natural, libre de productos extraños, diluyentes o colorantes agregados. Se admitirán aquéllos necesarios para los procesos de encapsulación;
c) Extracto vegetal aromático. — Es el producto sápido-aromático, obtenido de vegetales por extracción mediante solvente autorizado, con posterior eliminación o no del solvente. Estará libre de productos extraños;
d) Soluciones aromatizantes o aromas para alimentos. — Se entiende por tales la solución de esencias en agua, etanol, propinol glicol, asociados o no; libres de productos extraños, diluyentes o colorantes agregados. Estas pueden ser naturales o artificiales, según contengan esencias naturales o esencias artificiales. Las mezclas de ambas se considerarán artificiales.
Debe hacerse constar en la rotulación el nombre y la concentración de la o las esencias y la naturaleza del solvente.

Art. 184. Queda prohibida la venta de soluciones, extractos y concentrados para la preparación casera de licores u otras bebidas.

Art. 185. Prohíbese la preparación o venta de soluciones aromatizantes que contengan esencias consideradas tóxicas o principios activos de acción medicinal, tales como cloruro y bromuro de etilo; alcohol amílico libre, aldehído salicílico, compuestos de la serie pirídica, ácido cianhídrico, benzaldehído agregado, éteres nitrosos, nitrobenzol, 3, 4, —benzopireno y otros que, a juicio de la Comisión Técnica,— se reputen tóxicos, incovenientes o no potables.
Se exceptúan de esta prohibición aquellas esencias que se autoricen a texto expreso en la presente Reglamentación.

Art. 186. Prohíbese la elaboración de extractos vegetales aromáticos a partir de plantas o productos que contengan:

a) Alcaloides, tales como adormidera, belladona, cebadilla, coca, estramonio, habas de San Ignacio, nuez vómica, etc.;
b) Principios irritantes, drásticos, purgantes o tóxicos, tales como cantárida, coca de levante, coloquíntida, granos de paraíso, ruda, ajenjo y otras incluidas en estas calificaciones. Se exceptúa el áloe en pequeñas cantidades para la elaboración de fernet, cuyo tenor determinará la Comisión Técnica.
Queda también prohibida la utilización directa de las citadas plantas o productos.
Se exceptúan de esta prohibición aquellas plantas o partes de las mismas o productos que se utilicen —a texto expreso— en la presente Reglamentación.

Art. 187. Se prohíbe agregar a los aditivos saborizantes u aromatizantes cualquier producto extraño —incluso colorante— con excepción del solvente apto a juicio de la oficina competente.

Art. 188. Con las denominaciones genéricas para las soluciones aromatizantes naturales siguientes, se entiende:

a) Por solución aromatizante de almendras amargas, la solución alcohólica con no menos del 1 % en volumen de aceite esencial de almendras amargas.
El ácido cianhídrico presente no podrá ser superior a 40 mg./lt.;
b) Por solución aromatizante de anís, la solución alcohólica con no menos de 3 % en volumen de aceite esencial de anís.
No debe contener menos de 2, 4 % de anetol;
c) Por solución aromatizante de badiana o de anís estrellado, la solución alcohólica de no menos de 3 % en volumen, de aceite esencial de anís estrellado. No debe contener menos de 2,4 % de anetol;
d) Por solución aromatizante de apio, la solución alcohólica con no menos de 2 %, en volumen, de aceite esencial de apio. Debé contener un mínimo de 1,3 % de aldehído cinámico;
e) Por solución aromatizante del clavo de olor, la solución alcohólica con no menos de 2 % en volumen, de aceite esencial de clavo. Debe contener un mínimo de 1,6 % de eugenol;
f) Por solución aromatizante de limón, la solución alcohólica con no menos de 5 % de aceite esencial de limón. Debe contener no menos de 0,2 % de citral. También puede ser preparada con cáscaras de limón o con éstas más aceite esencial. Con la denominación de solución aromatizante especial de limón se entiende la solución acuosa o alcohólica de la esencia de limón privada total o casi totalmente de sus terpenos. Debe contener como mínimo 0,3 % de citral proveniente de la esencia;

g) Por solución aromatizante de menta piperita, la solución alcohólica con no menos de 3 % en volumen, de aceite esencial de menta piperita. Debe contener un mínimo de 1,5 % de mentol;

h) Por solución aromatizante de naranja, la preparada con asencia de naranja, con cáscaras de naranjas dulces o amargas o con ambas a la vez.
Debe contener un mínimo de 5 % en volumen de esencia y no menos de 0,45 % de limoneno.
Con la denominación de solución aromatizante esencial de naranja se entiende la solución acuosa o alcohólica del aceite esencial de naranja privado total o casi totalmente de sus terpenos. No debe contener menos de 0,45 % de limoneno;

i) Por solución aromatizante de nuez moscada, la solución alcohólica con no menos de 2 % de aceite esencial de nuez moscada;

j) Por solución aromatizante de orégano o mejorana, la solución alcohólica con no menos de 1 % de aceite esencial de orégano;

k) Por solución aromatizante de tomillo, la solución alcohólica con no menos de 0,25 % en volumen, de aceite esencial de tomillo;

l) Por extracto de vainilla, una tintura de vainilla preparada por lo menos al 10 % en un alcohol de 35 a 55° Gay Lussac. Debe presentar como mínimo 0,10 % de vainilla natural, una acidez no menor de 28 m Eq/100 g y 0,5 % de cenizas. No podrá contener vainilla artificial, cumarina ni acetanilida y dará precipitado con la solución de acetato de plomo;

m) Por solución aromatizante de vainilla, la solución de por lo menos 0,10 % de vainilla en alcohol de 35 a 55° Gay Lussac. No debe contener cumarina ni acetanilida u otros productos extraños, inclusive colorante;

n) Por extracto de regaliz u oruzuz, el producto obtenido por la extracción de las materias solubles contenidas en la raíz del regaliz. No debe contener más de 15 % de agua, 8 % de cenizas y no menos de 6 % de glicirricina, calculada —esta última— sobre producto seco. Además, las materias insolubres en agua amoniacal 10 % no deberán exceder de 7 % y no podrán contener productos extraños, gomas, dextrinas, almidón, azúcar, gelatina u otras que se consideren ajenas a su composición normal.
Otros productos utilizados con la misma finalidad (aromatizante) deberán ser aprobados por la Comisión Técnica, a título expreso y con carácter genérico para el mismo tipo de actividad;

o) Por soluciones aromatizantes artificiales se entiende la solución en un solvente admitido, de la esencia artificial o de ésta en mezcla con esencia natural, que deberán ser autorizadas por la Comisión Técnica a título expreso y con carácter genérico para el mismo tipo de actividad.

Art. 189. Con la designación de sustancias amargas se distinguen diversas sustancias de origen vegetal, inocuas de sabor amargo, cuyo empleo directo o como materia prima en elaboración de extractos vegetales aromáticos, tiene por objeto aprovechar su sabor característico.

Art. 190. Queda prohibida la utilización de sustancias amargas cuyo uso no esté permitido, para la elaboración de extractos vegetales aromáticos.

Sección V

Disposiciones especiales sobre aditivos colorantes

Artículo 191. Se prohíbe adicionar a los alimentos colorantes naturales o sintéticos con excepción de los que se indican a continuación:

Alimento	Colorante Permitido
1. Bebidas alcohólicas de fantasía	Colorantes naturales y colorantes sintéticos
2. Bebidas alcohólicas destiladas	Caramelo
3. Vinos licorosos, vermouth y aperitivos a base de vinos	Caramelo
4. Bebidas gaseosas con esencias	Colorantes naturales y colorantes sintéticos
5. Caramelos de fantasías; caramelos y bombones de frutas; confites grageas; pastillas; gomas de mascar y sus revestimientos; rellenos de bombones	Colorantes naturales y colorantes sintéticos
6. Cortezas de quesos en los tipos ya consagrados	Pigmento rojo; Litol rubina BK (color index 1956, N° 15.850)
7. Pastas de queso	Beta-caroteno o riboflavina
8. Jarabe con esencias de frutas	Pigmento negro: Carbón vegetal. Colorantes naturales y colorantes sintéticos
9. Condimentos a base de mostaza	Cúrcuma
10. Preparaciones para postres instantáneos y polvos para postres	Colorantes naturales y colorantes sintéticos
11. Polvos o concentrados para refrescos	Colorantes naturales y colorantes sintéticos
12. Confitados o adornos sólidos de azúcar en el exterior de tortas; postres, bizcochos o similares, así como bombones	Colorantes naturales y colorantes sintéticos
13. Pastas secas envasadas herméticamente en fábrica con un mínimo de dos huevos por kilogramo de muestra seca	Beta-caroteno, riboflavina o productos naturales que los contengan

Art. 192. Los colorantes naturales o sintéticos que podrán incorporarse a los alimentos señalados en el artículo anterior, serán establecidos por la Comisión Técnica y revisados periódicamente junto con la lista de aditivos.

Sección VI

Disposiciones especiales sobre las enzimas

Artículo 193. Solo se permitirá el uso de las siguientes enzimas en los casos que expresamente se citan:

a) Carbohidrasas:

i) Amilasas fúngicas;

ii) Invertasa y lactasa procedentes de levaduras.

Estas carbohidrasas podrán utilizarse en productos de panaderías y otros a base de cereales, en maltería y cervecería, en la elaboración de jarabes y conservas de frutas;

b) Pectinasas: Pectinesterasas y poligalacturonasas procedentes de mohos, frutas y otros vegetales.
Se pueden adicionar a vino, sidra, cerveza, café y derivados de frutas;

c) Proteasas: Proteinasas y peptidasas (pancreatina, tripsina, bromelina, ficina, papaína).
Podrán utilizarse en panaderías, cervecerías, queserías, chacinerías y conservas carneas. El uso de estas enzimas así como de los preparados que las contengan (tiernizadores o ablandadores de carne) está prohibido en los hoteles, restaurantes, casas de comida y afines;

d) Lipasas: Su uso se autoriza en queserías. Pueden ser de origen fúngico o bacteriano;

e) Enzimas no hidrolíticas: Glucosa-oxidasa, glucosa-dehidrogenasa y catalasa. Pueden usarse en quesería y en la elaboración de bebidas carbonatadas y jugos de frutas.

Art. 194. Estas enzimas deben presentarse libres de productos extraños, con excepción de azúcares comestibles o de cloruro de sodio en carácter de diluyentes o saborizantes autorizados en esta Reglamentación. En este caso el agregado deberá constar expresamente en el rótulo del envase. Así mismo en el rótulo deberá indicarse la actividad enzimática en un entorno de más menos diez por ciento (+ — 10 %). Desde el punto de vista microbiológico, deberán responder a las exigencias establecidas en el Capítulo V de esta Reglamentación.

Sección VII

Disposiciones especiales sobre aditivos espesantes, clarificantes y otros productos auxiliares de la elaboración, la conservación y presentación de los alimentos

Artículo 195. Espesante: A efectos de la aplicación de la presente Reglamentación se reconocen los siguientes:

a) Gelatina comestible. — Es el producto obtenido de pieles, ligamentos y huesos de animales sanos, en establecimientos declarados aptos por la oficina competente. No deberá contener más de 3,25 % de cenizas a 500 550°C, ni menos de 15 % de nitrógeno. No tendrá olor ni sabor. Su solución al 1 % debe tener un pH comprendido entre 5,0 y 7,5. Esta solución —hecha en caliente— al enfriarse tendrá consistencia de jalea;

b) Pectinas. — Son los productos sólidos o líquidos obtenidos a partir de frutos cítricos (citropectina), de manzanas (pomosina), de remolacha, de grosella, etc., en establecimientos declarados aptos por la oficina competente.

Estarán exentos de almidón, mucílagos vegetales y productos extraños;

c) Ictiocola (o gelatina de pescado). — Es el producto obtenido de la vejiga natatoria de diversos peces, en establecimientos declarados aptos por la oficina competente.

No deberá acusar más de 1 % de cenizas a 500 - 550°C y fundirá a 50°C. La solución de una parte de ictiocola en 24 partes de agua caliente dará, al enfriarse una jalea transparente, sin olor ni sabor;

d) Agar-agar (o agar). — Es el producto coloidal hidrófilo que se extrae de ciertas algas marinas rodofíceas, en establecimientos declarados aptos por la oficina competente.

Debe satisfacer los ensayos descriptos en "Normas de identidad y pureza para aditivos alimentarios" de FAO/OMS;

e) Bentonitas. — Son silicatos de aluminio naturales, sobre todo formados de montmorillonita $Al_2O_3.4 SiO_2H_2O$ que tienen la propiedad particular de aumentar de volumen aparente por fijación de agua y flocular en presencia de electrolitos, absorbiendo las proteínas.

Art. 196. Goma éster: Se usa como enturbiante para bebidas.

Art. 197. Demetalizantes: Es el producto de origen mineral u orgánico utilizado para eliminar en algunos alimentos el exceso en metales como el hierro y el cobre que pueden provocar enturbiamientos que desmerezcan la presentación final del producto.

Art. 198. Coadyuvante de filtración: Es un producto mineral o de origen animal utilizado en la operación de filtración de los alimentos a los efectos de lograr la formación de una masa filtrante más eficiente y continuamente renovada.

CAPITULO VIII

De la Comisión Técnica

Artículo 199. Créase, dentro de la órbita del Ministerio de Salud Pública, una Comisión Técnica con la finalidad de coordinar las distintas acciones que se cumplen por Organismos Nacionales y Municipales en materia de Control Bromatológico.

Art. 200. La Comisión que se crea por el artículo anterior tendrá como cometido:

a) Llevar el Registro Nacional a que se refiere la presente Reglamentación;
b) Revisar y actualizar la lista de aditivos aprobados;
c) Proponer normas al Poder Ejecutivo en materia de control bromatológico;
d) Supervisar las acciones que cumplen las distintas oficinas competentes en materia de control bromatológico.

Art. 201. La comisión a que hacen referencia los artículos anteriores estará integrada por un delegado del Ministerio de Salud Pública que la presidirá y un delegado de cada uno de los siguientes Organismos:

- Ministerio del Interior.
- Ministerio de Agricultura y Pesca.
- Ministerio de Industria y Energía.
- Ministerio de Educación y Cultura.
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Ministerio de Economía y Finanzas.
- Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Art. 202. Las funciones de dicha Comisión serán reglamentadas por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese. — MENDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS. — General YAMANDU TRINIDAD. — VALENTIN ARISMENDI. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO.

MINISTERIO DE JUSTICIA

8

Decreto 389/981. — Se dictan normas relativas al funcionamiento y la administración de los Registros General de Firmas de Magistrados y Curiales, y de Testamentos.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 11 de agosto de 1981.

Visto: lo preceptuado por las Acordadas de la Corte de Justicia números 1.195, del 7 de marzo de 1952 y 3.149, del 23 de junio del mismo año.

Resultando: que por las mismas se crean los Registros General de Firmas de Magistrados y Curiales, y de Testamentos.

Considerando: que en virtud del decreto 68/981, del 17 de febrero de 1981, por el que se aprobó el Reglamento Orgánico funcional de la Unidad Ejecutora "Ministerio de Justicia", Programa 1.01 Administración Central, a la División Servicios Notariales del Ministerio de Justicia compete las funciones de los Registros mencionados

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Acto Institucional 8 y decreto 398/977, de julio 12 de 1977,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Encomiéndase a la División Servicios Notariales del Ministerio de Justicia el funcionamiento y la administración de los Registros General de firmas de Magistrados, Abogados, Escribanos y Procuradores de la Matrícula, Actuarios y demás funcionarios autorizados para suscribir instrumentos públicos emanados de los órganos judiciales (Legalizaciones) y de Testamentos, creados por las Acordadas de la Corte de Justicia Nº 1 195, del 7 de marzo de 1952 y Nº 3.149, del 23 de junio de 1952.

Art. 2º Deróganse las referidas Acordadas en todo lo que se oponga al presente decreto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFORMACIONES

Montevideo, Viernes 28 de Agosto de 1981

Tomo 304 Año LXXV Número 21059

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 90 3371 - 91 5925 - 91 6583

CONSEJO DE MINISTROS

Monumentos históricos en Rivera

Mediante resolución se declaran Monumentos Históricos a diversos bienes culturales ubicados en el departamento de Rivera, que se detallan en la misma.

RELACIONES EXTERIORES

Ley promulgada

Fue promulgada la ley que aprueba el Acuerdo sobre Normas Higiénico - Sanitarias entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y la República de Chile, suscrito en Montevideo el 26 de noviembre de 1980.

Delegado a la XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja

Se dictó una resolución por la cual se designa Delegado de la República ante la XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja que se celebrará en Manila, Filipinas, del 29 de octubre al 14 de noviembre de 1981, al señor Coronel Dr. Carlos A. Maynard. Asimismo, se declara en Misión Oficial al señor Coronel Dr. Carlos A. Maynard, por el período comprendido entre el 27 de octubre y el 17 de noviembre de 1981.

La Cruz Roja de Filipinas remitió al Ministerio de Relaciones Exteriores la Convocatoria correspondiente a dicha Conferencia y se consideró que la misma es el órgano supremo de la Cruz Roja Internacional, estando integrada por delegados de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja, de los Estados ratificantes de los Convenios de Ginebra, del Comité Internacional (CICR) y de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja.

El Uruguay, como Estado Parte de los Convenios de Ginebra de 1949, debía estar representada en la referida Conferencia, con un Delegado Gubernamental, por lo cual la Junta de Comandantes en Jefe propuso a tales efectos, la designación mencionada.

La Cruz Roja Uruguaya por su parte solicitó la colaboración de las Autoridades Nacionales para hacer posible la participación del Presidente de dicha Institución, Dr. don Domingo Prat (hijo), en el referido evento internacional, considerándose que dados los estrechos vínculos que mantiene la Cruz Roja Uruguaya con sus similares de otros países y teniendo en cuenta el amplio temario de la Conferencia, era conveniente que el Delegado Gubernamental estuviera apoyado, en las múltiples tareas que deberá desarrollar, por el Delegado de la Cruz Roja Uruguaya. Por esos motivos se concedió el apoyo solicitado.

Expertos gubernamentales de alto nivel

La delegación de la República que participa en la Primera Reunión de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel que se realiza desde el 24 de agosto hasta el día de hoy en la ciudad de México, está integrada con el señor Pedro Olmos, Director de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Pesca, quien la preside y con los siguientes delegados: Ministro Antonio L. Camps de la Embajada de la República en México y Secretario del Servicio Exterior Dr. Alberto L. Fajardo de la Dirección de Asuntos Económicos Internacionales de la Cancillería.

ECONOMIA Y FINANZAS

Aprovechamiento de las islas fiscales

Se dictó un decreto por el cual se aprueba el informe del Grupo de Trabajo que proyectó un mejor y más seguro aprovechamiento de las islas fiscales y se crea una Comisión Especial encargada de ejecutar el programa propuesto.

Dicha Comisión estará integrada por un representante del Ministerio de Economía y Finanzas que la presidirá, un delegado de SEPLACODI y un delegado de cada uno de los siguientes Ministerios: Defensa Nacional, Agricultura y Pesca e Industria y Energía.

Se crea Grupo de Trabajo

Se crea un Grupo de Trabajo con la finalidad de estudiar y proponer las soluciones más aconsejables respecto al Acuerdo sobre Compras del Sector Público, que estará integrado con un delegado de cada uno de los siguientes organismos: Ministerio de Economía y Finanzas, SEPLACODI, Ministerio de Relaciones Exteriores y Banco Central del Uruguay.

Se crea una Comisión Administradora

Se crea una Comisión Administradora de los fondos destinados para atender los gastos del Seminario sobre el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y las Negociaciones Comerciales Multilaterales.

Se fija escala de viáticos

Se dictó un decreto por el cual se fija la escala de viáticos a percibir de acuerdo a la reglamentación establecida en el decreto 819|975, de 28 de octubre de 1975.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Prohibición de fumar en ómnibus de transporte

Se dictó un decreto por el cual se establecen las normas relativas a la prohibición de fumar en los ómnibus de transporte interdepartamentales de pasajeros.

De acuerdo a la medida adoptada se prohibe totalmente la combustión de tabacos de cualquier forma, en todos los vehículos interdepartamentales de línea de corta distancia, hasta 110 kilómetros entre origen y destino.

Venta de árboles en pie

Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para utilizar el producido de lo recaudado por la venta de árboles en pie, autorizada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de junio de 1981, en la adquisición de vehículos, tractores, herramientas, instrumental de estudio y todo equipo afín para la forestación de los predios pertenecientes a dicha Dirección.

Obras en Rutas 3 y 12

Se dictaron sendas resoluciones por las cuales se amplía la partida autorizada para la ejecución de la obra en Ruta 3 General José Artigas, tramo afectado por el embalse de Salto Grande, en la suma de N$ 91.546,89 destinada a atender la realización de trabajos extraordinarios y se adjudica de acuerdo con el resultado de la licitación pública, la ejecución de la obra de recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta 12, tramo Agraciada - Palo Solo, por la suma de N$ 9:465.100 y se autorizan nuevos pesos 946.510 para imprevistos y N$ 787.712.22 para pago de otros aportes, respectivamente.

Ampliación de la Facultad de Arquitectura

Mediante sendas resoluciones se autoriza a la Dirección de Arquitectura para proseguir dentro de las sumas de N$ 803.000 y de N$ 500.000 la ejecución de la obra de ampliación del edificio sede de la Facultad de Arquitectura (ala Bvar. España), la que viene llevando a cabo mediante el régimen de administración directa.

Ley promulgada

Fue promulgada la ley que faculta a la Intendencia Municipal de Soriano para adoptar medidas tendientes a lograr el reasentamiento de los pobladores radicados en la zona de inundaciones periódicas del bajo Río Negro.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Cooperativas agroindustriales

Se dictó un decreto por el cual se reglamenta la ley 14.827, del 20 de setiembre de 1978, que aprueba la constitución y el funcionamiento de las Cooperativas Agroindustriales.

Delegación a Reunión de la Organización Mundial del Turismo

La IV Reunión de la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo y la IX Reunión de la Comisión de la Organización Mundial del Turismo para las Américas tendrán lugar en Roma, Italia, del 14 al 25 de setiembre próximo.

La delegación de la República que concurrirá a dichos eventos está integrada con el Director Nacional de Turismo Mayor (R.) Alberto Casabó, quien la presidirá y los Secretarios de Primera del Servicio Exterior, Cr. Joaquín Píriz y Octavio Brugnini.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Leyes promulgadas

Fueron promulgadas las leyes respectivas por las cuales, se establece un régimen de prestaciones para cubrir la contingencia del desempleo forzoso de los empleados privados que prestan servicios remunerados a terceros y se incluye en feriados pagos del artículo 18 de la ley 12.590, el 1.o de setiembre de 1981, con motivo de la toma de posesión del cargo de Presidente de la República.

DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES PUBLICAS

Electrificación Rural

El B.R.O.U. concederá préstamos por el 100 o/o del costo de las obras

El Banco de la República, continuando con su política tradicional de apoyo a los diferentes sectores integrantes de la economía nacional y, en particular, al desarrollo de nuestra agropecuaria, recientemente ha dispuesto la modificación de su línea de crédito oportunamente establecida con destino a la financiación de obras de electrificación rural, fijando, como medida singular, que el monto de los préstamos a concederse con tal proposito alcancen hasta el 100 o|o de los correspondientes presupuestos por usuario que efectúe U.T.E. y tengan un plazo de hasta 4 años, en el cual el régimen de amortizaciones se establecerá teniendo en cuenta la situación financiera del solicitante y los resultados de la explotación que el mismo cumple.

Una vez tramitado el préstamo, para lo que se estableció un plazo máximo de 30 días desde la presentación de la solicitud por parte del interesado, el 50 o|o del mismo se acreditará en la cuenta corriente que U.T.E. indique y el 50 o|o restante se librará cuando este Organismo comunique al Banco que ha dado tensión a la línea eléctrica que se financie.

Con esta nueva medida, el Banco República quiere incentivar aún más, el mejoramiento económico y social de los habitantes de nuestra campaña, posibilitando que los mismos tengan acceso, en las mejores condiciones, a este importante medio de desarrollo y bienestar.

Fecha de formación del Embalse de la Represa de Palmar

La "Comisión Mixta del Palmar" comunica a los propietarios, arrendatarios y ocupantes de fracciones de campo ubicadas en los departamentos de Soriano, Río Negro, Flores y Durazno y afectadas por el embalse a crearse con motivo de la construcción de la Central Hidroeléctrica de Palmar, que se tiene previsto iniciar la formación de dicho embalse el día 18 de setitmbre próximo, por lo que esta Comisión aconseja a dichos interesados tomar las providencias del caso.

Comunicado del CO. SE. NA.

Acorde a lo expresado en el último párrafo de la Declaración de fecha 11 de agosto de 1981 realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y que se refiere a la participación de Uruguay en la Fuerza Multinacional de Paz prevista para actuar en el Sinaí, el Consejo de Seguridad Nacional en Sesión del día de la fecha, ha recomendado al Poder Ejecutivo se impartan instrucciones a los Organismos competentes a los efectos de proceder en consecuencia.

Actos a desarrollarse con motivo de la trasmisión de mando presidencial

I - Ceremonia en el Palacio Legislativo

1) 13.30 horas: Se reúne el Consejo de la Nación para elegir Comisión de Recepción.
2) 14.00 horas: El Señor Presidente designado es recibido por la Comisión elegida por el Consejo de la Nación.
3) Traslado a la Sala de Sesiones de la ex-Cámara de Representantes donde el Señor Presidente es recibido por el Presidente del Consejo de Estado quien lo invita a ocupar el lugar correspondiente en la mesa de la Presidencia.
4) Ejecución del Himno Nacional por la Orquesta y Coro del SODRE.
5) Se abre la Sesión Solemne y el Presidente del Consejo de la Nación invita al Señor Presidente a formular el Juramento.
6) Juramento.
7) Palabras del Señor Presidente de la República.
8) Cierre de la Sesión.

II - Traslado a Casa de Gobierno

El Señor Presidente de la República, acompañado por el señor Presidente del Consejo de Estado y Edecán de la Presidencia se traslada en coche cerrado a la Casa de Gobierno, escoltado por Blandengues de Artigas.

III - Ceremonia en Casa de Gobierno

1) Hora de comienzo: 15.30 Hrs.
2) A su arribo del Palacio Legislativo, el Señor Presidente de la República es recibido por el Jefe de la Casa Militar y el Director de Protocolo.
3) Traslado a Sala próxima al Salón Rojo donde lo espera el Presidente saliente.
4) Ingreso al Salón Rojo.
5) Lectura del Acta por el Escribano de Gobierno y firma de la misma.
6) Entrega de la Banda Presidencial por el Presidente saliente al entrante.
7) Hace uso de la palabra el Presidente saliente.
8) Hace uso de la palabra el Presidente entrante.
9) El Presidente entrante acompaña al Presidente saliente al hall principal de entrada donde lo despide.
10) El Presidente ingresa a Sala de Acuerdos donde lo esperan los Ministros y se procede a designar el Secretario de la Presidencia y al Ministro del Interior.
11) Se designan los nuevos Ministros.
12) El Señor Presidente de la República, acompañado de la Junta de Comandantes en Jefe, recibe el saludo de los señores Oficiales Generales.
13) 16.15 horas: El Señor Presidente se traslada al Mausoleo —acompañado por la Junta de Comandantes en Jefe, el Presidente del Consejo de Estado, los señores Oficiales Generales, los señores Ministros designados y el Secretario de la Presidencia de la República— para rendir homenaje al General Artigas: un minuto de silencio.
14) Regreso a la Casa de Gobierno para ocupar el Balcón Principal y presenciar con la Junta de Comandantes en Jefe, Ministros de Estado, Secretario de la Presidencia, el Presidente del Consejo de Estado y Presidente de la Corte de Justicia, el Desfile Militar.
15) 16.30 horas: Desfile Militar.
16) 18.30 horas: El Señor Presidente de la República, la Junta de Comandantes en Je-

fe, el Presidente del Consejo de Estado, los Ministros y el Secretario de la Presidencia de la República, reciben en el Salón de Honor de la Casa de Gobierno, el saludo de los Ministros de la Corte de Justicia y Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los Presidentes de la Corte Electoral y Tribunal de Cuentas y Cuerpo Diplomático.

Secundaria: Fallo del Jurado para su Bandera

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, a través del llamado a concurso de proyectos que oportunamente formulara para la creación de una Bandera del Organismo, la tendrá ahora al haberse expedido el Jurado que entendió en el caso.

Los premios —medalla de oro de 18 K. y de 35 m|m. de diámetro al 1.o, plaqueta de plata 900 y oro 18 K. al 2do. y medalla de plata 900 de 35 m|m. de diámetro al 3.o— serán entregados mañana viernes 21 de agosto, en ceremonia a llevarse a cabo en la Sala del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, Rincón 690, a la hora 19.00.

Los trabajos distinguidos fueron los siguientes:

1er. Premio: Seudónimo "Ipiranga", autores: María Rosa Rodríguez, Cédula de Identidad número 2:557.849; Luisa Jorgelina Sánchez Ramos, Cédula de Identidad N.o 111.698 (Florida); César Alejandro González Román, Cédula de Identidad 2:730.277-8 y Gustavo Jorge Leiro Lapaz, Cédula de Identidad 774.934.

2.o Premio: Seudónimo "Luz", autora. Julia Perla Estable Beretervide, Cédula de Identidad N.o 632.508-6.

3er. Premio: Seudónimo "Magín II", autor: Ricardo Ruis Herrera, Cédula de Identidad número 579:688.

Menciones

El Jurado entendió pertinente otorgar, además, menciones a los trabajos presentados bajo los siguientes seudónimos: "Celeste", "Serpiente". "Vulcano". "Taurus", "Chochi" y "Uruguayo", que corresponden respectivamente a los siguientes autores: Silvia Lourdes Bentancor Muniz, Jorge Bravo Moneo, Waldemar Ferro, Carlos Pereyra Rodríguez, Ruben Santana Rodríguez y Alfredo Visconti Botta.





Montevideo, Viernes 28 de Agosto de 1981

Tomo 304 Año LXXV Número 21059

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA GALLO de CIOCCA (Ficha V. Nº 640|981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Acuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22652 Ag.24-v.set.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO DIEZ SERRANO (Ficha V. 1252|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10.pub. 22605 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA PIERRI de CAMODECC (Ficha V 644|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22775 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA ELENA PANARIO OLASCUAGA u OLASCOAGA DE BARILARI (Ficha V. Nº 592|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 21397 Ag.21-v.set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CALIXTO BALMELLI DESSENSI (Ficha V.|820|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 21044 Ag.21-v.set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUERINO GERONIMO NESTOR, TROCCOLI SCHIAFFINO (Ficha V. Nº 650|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22439 Ag.21-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA IRENE VENANCIA, ROMERO LEANDRO (Ficha V. Nº 634|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22466 Ag.21-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO CORBO TRINDADE, (Ficha V 648|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22196 Ag.20-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIDEL BAILLO ARIETA (Ficha V.|654|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 21652 Ag.17-v ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MARIA NEGRO DE COTOGNO (Ficha V|68|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 21768 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CATALINA, SOFFIA REBELLA (Ficha V Nº 636|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22017 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEREIRA AGUIAR (Ficha V.|630|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 21469 Ag.14-v.ag.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO PORLEY CHURI (Ficha V. Nº 544|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 21327 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ABELARDO MACHIN o MACHINI y JUANA RISSO o RIZZO DE MACHIN o MACHINI, (Ficha V| 522|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 21396 Ag.18-v.set.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LEVY ARRIGONI, (Ficha V|628|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 21760 Ag.18-v.set.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA BARRETTO ORTIZ de HONIGESZ (Ficha V. 692|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23029 Ag.27-v.set 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MINIE DIEZ SERRANO DE BERGDAHL (Ficha V. 1254|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22608 Ag.27-v.set.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIO BERTI MAROCCHI (Ficha E.|374|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 junio 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 21634 Ag.17-v.ag 31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO RODRIGUEZ BARRETO y VICENTA ATILDE o MATILDE o MATILDA u ORFILIA u OTILIA RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha E|982|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 noviembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 22022 Ag.19-v.set.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO COSTA FRILLERI o FRIGERIO o FILLERI (Ficha E.|574|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 agosto 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 21704 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA REGINA RIVERA AMAYA o RIVERA de BAZZANO (Ficha E. 414|81), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 20024 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO OSCAR OJEDA SEIJA (Ficha E.|466|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 agosto 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 21494 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARACELIA MESPOLET de GRILLE (Ficha E.|468|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 agosto 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 21446 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA o HILDA CAMPORA BRISCO o ILDA o HILDA CAMPORA de CAVIGLIA (Ficha E.|462|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 agosto 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 21445 Ag.14-v ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GRACIANA LES de MARTINEZ y MARIA AURORA MARTINEZ LES (Ficha E. 1210|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 22940 Ag.27-v.set 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO BENITO FERNANDEZ LAGARDE (S|320|81)

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22411 Ag.21-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX MARCULINA DA LUZ DE MODERNEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 21685 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o VILMA GUNTNER JOJART (Ficha S.|406|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 21653 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZELMIRA ROSA PAZ, (S. 234|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15862 Ag.20-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID CHEGUHEM o CHEGUHEN NALLEM o DAVID NALLEM CHEGUHEM (Ficha S|404|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 22307 Ag.20-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO REGGIO GONZALEZ o GONZALES (S: 350|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22651 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN DORTA REYES, (S|418|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 21977 Ag.19-v.set.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA GAGLIARDI DE RIAL, (S|370|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 21899 Ag.18-v.set.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA LORENZO PARDO, (Ficha S|400|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 21902 Ag.18-v.set.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RAUL SAN ROMAN BOTTA o MANUEL SAN ROMAN o MANUEL RAUL SAN ROMAN (Ficha S. 2034|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 22611 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO DIAZ BENTANCOR (Ficha 1756|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de (30) treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22609 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ACOSTA CRUZ (Ficha 1700|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22574 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO JUAN HOMERO SOUBELET (S. 970|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 19852 Ag.3-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIO FRAGUELA CAMPOS, "Sucesión" (Ficha 2100|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 23021 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO MARCELO MAS DOTTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 21655 Ag.17-v.ag 31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HUMBERTO CRUZ o CRUZ GUERRA (Ficha 1820|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 22693 Ag26-v.set.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GONZALEZ (Ficha 1.640|1981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22254 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de: BLANCA MARIA REBOUR DE GALLART (S.1558|81 M6) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22021 Ag.19-v.set.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VANINI SAETTONE LYDIA TERESA PLACIDA (Ficha S.|1696|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 21647 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO TRIFONE LUNGO (S. 1314|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 21404 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DI FEDE MONTELLI, (Ficha 1292|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 21753 Ag.18-v.set.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO CELLI CIOMEI y DANIELA o DANIELLA MARIA CELLI BUTTAZZONI, (Ficha 1442|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 21799 Ag.18-v.set.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE IRMA ESTEFAN DE MARTINEZ, (Ficha 1572|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 21904 Ag.18-v.set.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONANATA MIDAGLIA, LUIS, (Ficha 326|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 18508 Jul.21-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMIDA o AMIDA PAULA LAGRECA SARAVIA DE OSIMANI (Ficha B. 390|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22438 Ag.21-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de OSCAR SOSA TORTEROLO y LOLA SARA CALCE PORTA (F. C 600|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22992 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO GUALCO CAMANC, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22607 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIOLINDO SEIJAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 21707 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO OLIVERA, citándose a herederos, acree-

dores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — 30 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22126 Ag.19-v.set.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA ORDOÑEZ VARELA de HOCH (F. B. 362|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 21948 Ag.19-v.set.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en o Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MINA MINUCHIN JARAZ (Ficha B. Nº 414 año 1981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22258 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERCILIA ELISECHI de FEIJOO (F. A. 468|81) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22263 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN YAFFE BARBAIMON, (F. B. 336|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22179 Ag.20-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON VALENTIN ANGULO BACIGALUPI, (F. A. 480|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22203 Ag.20-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GISLENA EMERGILIA FURTADO PIREZ de SOSA (F. A. 466|81). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 21208 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO ALBERTO MARTINEZ ROCHET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 21646 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OBDULIA ALBORJA de SOUTO (F. A. 348|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1981. — Dra. Cristina Gutierrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 21703 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSETA NICANORA RODRIGUEZ de BRAVO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días, a deducir, en forma, sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 21836 Ag.18-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GISLEÑA EMERGILIA FURTADO PIREZ de SOSA (F. A. 466|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 21208 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA GORTARI DARTAYETE o DARTALLETE, citándose en forma genérica a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir, en forma, sus derechos; y emplazándose en forma especial a Mariana Casimira Gortari para que comparezca dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 19986 Ag.4-v.set.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA BENITA MARTINEZ o LAURA MARTINEZ GUICHON (Ficha Li. 53, Fol. 177), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 20687 Ag.10-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA ALBE DE SANDRES. (Ficha S. Nº 130|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 21766 Ag.18-v.set.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA EVA LAUBER o LAUVER o LAMBER DE SALVATICO (Ficha S. Lº 61, Fº 297, Nº 1736) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 22708 Ag.26-v.set.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO UGRICIE SKALAMERA y BENJAMINA BLANCO DE UGRICIE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22783 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMERICA BENITEZ DE CAPPELLINI (Ficha S. Nº 204|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22520 Ag.27-v.set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO o LEONARDO FELIPE SILVEIRA (Ficha S. Nº 258|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22796 Ag.26-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FERRARO SILVA de DIAZ (Ficha S.|308|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 21705 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA SANTALUCCI GRIPPA (Ficha A|360|1968) teresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 22255 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO REINO (Ficha S|294|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22248 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCILA BALAO TORRES de GALLO (Ficha S 248|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de (30) treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22603 Ag.24-v.set 8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOAQUIN ARCELUS BOSCH (Ficha S. 338|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22569 Ag.24-v.set.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIA BARCELLONA AMELOTTI o AMELLOTTI de GUIDI, (Ficha: S|304|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 21979 Ag.19-v.set.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL BUCIELLO OVIEDO, (Ficha: S|218|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22016 Ag.19-v.set.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLA TERESA PEVERONE GUADO DE IRIBONE y MARCELO IRIBONE GIRIBON, (Ficha: S|580|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 21898 Ag.18-v.set.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN PEDRO PEREIRA LAGUZZI (Ficha S 300|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22798 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANGEL SEVERINO GRANATA (Ficha S. 342|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22990 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO ANIBAL QUESADA MILAN (Ficha S. 318|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22985 Ag.27-v.set 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL BRUNO GILMET MARTINEZ (Ficha F-786|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22519 Ag.21-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL MANUEL VERGARA PIAZZA (Ficha F. 304|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 22781 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuoso la apertura de la sucesión de FELIPE NERI GARCIA GOMEZ (Ficha F-748|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22403 Ag.21-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA NERI u ORFILIA MARI GRATTONE MOREALE (Ficha F-840|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 408 Ag.21-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS BARTOLO GADEA DELGADO, (Ficha F. 816|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22370 Ag.21-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la sucesión de BLANCA [illegible]ELICA REGUEIRA LESCOULIE, (Ficha F-866|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22376 Ag.21-v.set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ALBERTOS MARTINEZ, (Ficha F-906|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 21765 Ag.18-v.set.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA MAGDALENA OJEDA MOLINA (Ficha F-838|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 22238 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARTURO LACUEVA RODRIGUEZ; ARTURO LACUEVA FOGLIA y PETRONA CARMEN RODRIGUEZ; (Ficha F-792|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22182 Ag.20-v.set.4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CARBALLO POU (Ficha F.-704/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15458 Ag 19-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA JACINTA CROSI de BOSCO, (Ficha F. 802|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22683 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO JESUALDE PACHECO o JUAN ANTONIO GESUALDI PACHECO (Ficha F.-410|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 21401 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESINA o TERESITA o TERESA LOPRETE CALABRIA DE FERRARO o FERRARA (F.|116|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 20314 Ag.6-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALVINA MIRA de FERRANDO (F. 878|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22937 Ag.27-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA PLOTKIN (Ficha A 196|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 15826 Ag.21-v.oct.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOHANNES ALOYCIUS IGNATIUS MARIA PAUWELS HELLEBREKERS o HELLEBRECKERS (F A. 290|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 22776 Ag.26-v.set.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO QUIROS (F. A. 338|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22777 Ag.26-v set 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARSEN DERMENDJIAN (F. A. 278|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22782 Ag.26-v.set.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA CARMEN TURTURIELLO o TORTORELLO DE PERRONE (F. A. 318|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22571 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CABRERA, VICTOR o VICTOR IVER CABRERA TORNIELLI (Ficha A 208|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00. 10|pub. 22606 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO REY VERDEROSA (F. A. 280|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22440 Ag.21-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA LISTA BARREIRO DE ANDRADE, (F. A. 332|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22202 Ag.20-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES BLENGIO PRANDO DE BALPARDA. "Sucesión", citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de abril de 1981. — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22675 Ag.24-v.set 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDELARIO SALDIVIA, (Ficha A 162|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 21759 Ag.18-v.set.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO LONGINO MORAN ROMERO, (F. A. 308|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 21837 Ag.18-v.set.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO CASTRO OTERO, (Ficha A. 266|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 21952 Ag.19-v.set.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la pertura de la sucesión de MAURICIO TRAVERSARO STAGNARO, (F. A. 310|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 21947 Ag.19-v.set.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX GONZALEZ RODRIGUEZ (F A. 324|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22020 Ag.19-v.set.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LIMA (F. S. 298|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 22066 Ag.19-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS BADELL GOMEZ (Ficha V|747|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$. 54 00 10|pub. 22404 Ag.21-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILDA o GILDA PINA CRESCIO de RAMON (Ficha V. Nº 1039|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 22610 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORO AGAPITO LIRA GONZALEZ (Ficha V. 1105|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de agosto de 1981. - Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22778 Ag.26-v.set.9

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SAUL DIAZ BUELA (Ficha V. Nº 1159|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. - Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22744 Ag.26.v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO o ROMUALDO RICARDO OLMEDO (Ficha V|1101|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22567 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN NAVEIRO o NAVEYRO TROANS de BARBERAN (Ficha V.|Nº 1049|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23034 Ag.27-v.set 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLOR o FLOR FAUSTA BORGES o BORGES PINEYRUA de MARTINEZ. (Ficha V. Nº 1171|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22944 Ag.27-v set 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO HERNANDO TIRELLI CAVAJANI (Ficha V.|Nº 913|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 21645 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO VICENTE LOPEZ, (Ficha: V|Nº 939|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 21950 Ag.19-v.set.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIA CARMEN LANDA GODAY DE CUADRA, (Ficha V|967|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22198 Ag.20-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ANGEL CAMPOS TORRES, (Ficha Vº Nº 1151|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22199 Ag.20-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA MARTINEZ o MARTINEZ PAILOS de LANDABURU, (Ficha: V|Nº 1079|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22201 Ag.20-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PRISCILA ALBERTA OLIVERA BARRIOS (Ficha V|1153|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 22251 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ORTIZ u ORTIZ VALDEZ (Ficha V|Nº 1077 981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de agosto de 1981. — Martha Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22257 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS ALBERTO JIMENEZ, (Ficha V Nº 1157|81), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 21976 Ag.19-v.set.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL DO SANTOS o DA SANTOS de ISEGLIO, (Ficha V. Nº 1109|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22023 Ag.19-v.set.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HERMENEGILDA MIRANDA BASCH o BOSCH o BASCH DE PACHECO. (Ficha: V|Nº 973|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22024 Ag.19-v.set.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PRIMITIVO SCHIANINI o SCHIAMINI KANEMAN o KANIMA (Ficha V.|35|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de mayo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 21492 Ag.14-v.ag 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA AMALIA CURUTCHET AGUIRRE o CURUTCHET AGUIRRE de ESTRADER (Ficha V. Nº 1041|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 21453 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AN[illegible] [illegible] PORTI, (Ficha V. Nº [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de [illegible]. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 21792 Ag.18-v.set.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JACINTO BERISIARTUA CONDESA, (Ficha V|1115|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 21771 Ag.18-v.set.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PASADORES PIREZ, (*Ficha: V|Nº 1003|981*), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 21901 Ag.18-v.set.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DOMINGO FRIAS o FRIAS AYERZA (Ficha V. Nº 823|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 18522 Jul.30-v.set.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PABLO COSCE PASTORINO (Ficha E.|561|81), citándose a herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 agosto 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 21706 Ag.17-v.ag 31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BACCI o JUAN PEDRO ROMULO BACCI RICHARD, (Ficha E|753|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 agosto 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 21568 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTOR GARCIA GARCIA y CASILDA MARTINEZ LOPEZ de GARCIA (Ficha E|785|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22650 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PLACERES MARQUES de CARVALHO o CARVALLO (Ficha E 721|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de julio de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 21497 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGON OSTRY STRIMMER (Ficha E. 863|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de agosto de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 23040 Ag.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MOSQUERA TRIGO de PREGLIASCO (Ficha E. 823|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22943 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA MAUTONE de PERDOMO, (Ficha E| 797|81 . citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 agosto 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 21975 Ag.19-v.set.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES SILVERA de MOOR, (Ficha E|799|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 agosto 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 21951 Ag.19-v.set.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO CHAVEZ DIAZ, GLADYS ELVA CHAVEZ o CHAVES SOSA y MARIA JULIA SOSA de CHAVEZ o CHAVES (Ficha E|653|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 junio 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 20632 Ag.19-v.set 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILIAM o VIHEM o GUILLERMO ALTMANN o ALTMANN STERN (Ficha E. 727|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 21498 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ARIAS o ARIAS ALONSO o ARIAS CACHERO ALONSO (Ficha E 441|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 21456 Ag.24-v.set.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRONE PILIPAUSKAS GUDAITIS o BRUNA PILIPAUSKAS - GUDAITIS o BRONE PILIPAUSKAS GARDAITIS (Ficha E. 737|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Esc Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 21389 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO ABEL PROSPERO. (Ficha E|585|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 19372 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DUSAN UZELAC DUKIC y MARIA o MARIJA UZELAC GRULOVIC. (Ficha E|795|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 21377 Ag.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO SOUTULLO, (Ficha E|1207|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente a doña Nydia Elena Soutullo Pereira, o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, marzo 26 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 10666 Ag.4-v.set.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO FERNANDEZ MENDEZ (S|278|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 22065 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIO LABORDE CAPPI. (S|365|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22247 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA ROMANO DE VITACA o VITACCA o AIDA ROMANO BERRUTI DE VITACA o VITACCA y de CAYETANO VITACCA o VITACCA LUISSI (S|401|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22284 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO ANTONIO RICHERO FRANCO o VICTORIO ANTONIO PABLO RICHERO FRANCO (Ficha S. 375|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22932 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA GOMEZ de PEREZ o GOMEZ CAMAÑO de PEREZ (Ficha S. 381|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22946 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA o EMMA MARGARITA DEVOTO VIGNOLI o DEVOTO VIGNOLI de PIRIZ (Ficha S. 431|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22941 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DOMINGO TRAVERSO TRAVERSO (Ficha S. 411|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22988 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA ESTHER MONFORT DE OLASCUAGA o HILDA MONFORT o HILDA ESTHER MONFORT o HILDA MONFORT DE OLASCUAGA (Ficha S|355|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22262 Ag.20-v.set.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA RODRIGUEZ de del PINO o IRMA ELIDA RODRIGUEZ WILLIAMS o GUILLAMS de del PINO o DEL PINO (Ficha S. 415|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22745 Ag.26-v.set.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOUIS ANTOINE o LUIS ANTONIO GAZANIOL o GAZANIOL COUSIN (S|425|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjuna.
1) N$ 216.00 30|pub. 22620 Ag.24-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA BRITO FERNANDEZ DE BALLAQUE (S|287|81), citándose a herederos. y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 22568 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BIBIANO o VIVIANO FELIPE RIZZO (S 373|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 21051 Ag.19-v set 3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO PEREIRA o PEREYRA o PEREYRA ZIROLLI (S.|341|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 21650 Ag.17-v.ag.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE DE GROSSI MANGINO, JOSE DE GROSSI MARTIN y CARMEN o CARMEN CAROLINA MARTINEZ de DE GROSSI (Ficha S.|597|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 21686 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA D'AMATO DE PASCALE o RAFAELA D'AMATO CANTILENO DE PASCALE, (S|361|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 21758 Ag.18-v.set.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO WALTER YERMAN DE MARCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha S|337|81). — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 21903 Ag.18-v.set.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN MARTI DE DIAZ o MARIA CARMEN MARTI CASTROMAN DE DIAZ, (Ficha S|393|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 216.00 30|pub. 21822 Ag.18-v.set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CETTA de RODRIGUEZ o ELENA CETTA ULLO de RODRIGUEZ, (Ficha S|387|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 21830 Ag.18-v.set.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANA CABERO DE DIAZ (S 215|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 23 de junio de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 21493 Ag.14-v.ag 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZEKIA DJCHIZIAN DE KETCHEDJIAN [illegible] KIA DJCHIZIAN o ZEKIA AZAROS HEIZIAN (Ficha: S· 383|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 21482 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LEONARDO GONZALEZ DE LEON o DELEON (S. 317|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 21405 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PAZ MARTINEZ de MUIÑOS, (1335|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 22371 Ag.21-v.set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES LISTA o NIEVES LISTA DE NEGRI (S|1697|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 22443 Ag.21-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA FILOMENO TRIRICA de DELL'ACQUA (S|1305|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 22409 Ag.21-v.set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO BELTRAME BACCINO, (S 1333|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 21648 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARQUEZ de FERNANDEZ (S. 1575|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1981 — Dra María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 23033 Ag.27-v.set 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA GRACIANA CERRI ALVAREZ de [illegible]IGOL (S 1577|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, [illegible] de agosto de 1981 — Dra María H. Podestá Actuaria Adjunta

1) N$ 54,00 10|pub. 20868 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO TIMOTEO MOREIRA DUBREUIL o DUBRIL (S|1449|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 54,00 10|pub. 22936 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO TRAVERSO TRAVERSO (1657-81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 54,00 10|pub. 22987 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS MARTINEZ CARRICARTE (S|1625|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 22253 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FILGUEIRAS PEREZ (S|1.627|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria

1) N$ 54.00 10|pub. 22250 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CLAUDIO CHIARLE GALLARATO (S. 1639|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 22261 Ag.20-v.set.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MARTIN GATTI BONIFACINO (S. 1665|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 22771 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIANA RAINERI de LEGORBURU, (1687|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Dra María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 21767 Ag.18-v.set.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO PODESTA COUTO (1477|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 21196 Ag.19-v.set.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS AUTRAND ETCHEVERRY (S. 1539|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Dra. María H Podestá, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 21501 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO BASSO SAMBARINO, SANTIAGO BASSO SAMBARINO y de ANGELA BASSO SAMBARINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria

1) N$ 54.00 10|pub. 21500 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BENITEZ de PEREIRA o ANGELA BENITEZ de PEREYRA (S. 1491|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 21448 Ag.14-v.ag 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVINA BLANCA ELIDA DANESE DE SICALOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 21341 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE BERSIA de SNYDER (S.|1359|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.

1) N$ 162.00 30|pub. 20375 Ag.6-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GARCIA SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 22407 Ag.21-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO TABOAS BASOA, (Ficha 455|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días, a deducir, en forma, sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22377 Ag.21-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NOEL ALVAREZ MACHADO (F. A. 401|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20291 Ag.27-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL CALCAGNO CONTISANO (F. A. 447|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, julio 24 d 1981. — Esc. María Luisa Lvrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub.. 23035 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA MARIA PEREYRA de CERBASI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 22986 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PARDIÑAS DE ACERENZA (Ficha C. Nº 177|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 23000 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REYNA MENDEZ CARRO, (Ficha 405|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 30 de 1981. — Dra. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22372 Ag.21-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO OLEGARIO DELGADO o DELGADO DE LEON, (F. A. 473|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22025 Ag.19-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FABIAN ANTONIO LOPEZ ALFONSO y de ESTELA GAUREGUI o JAUREGUI de LOPEZ ALFONSO (Ficha B-71|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 22654 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCA LAMBERTI PERROTTI o PEROTTI o MARGARITA BLANCA LAMBERT DE MORENO, (Ficha B|Nº 33 año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 21702 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON SANCHEZ PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 21835 Ag.18-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO EUGENIO CAYSSIALS SORHUET o ALBERTO EUGENIO AGUSTIN CAYSSIALS SORHUET, (F. A. 505|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 21897 Ag.18-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN SERAFIN o SERAFIN ESTEBAN CAMPI DODERA, (F. A. 465|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 21832 Ag.18-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA BARAIBAR o BARAIBAR de BAGALCIAGUE, (F. A. 563|81); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 21831 Ag.18-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPA ERNESTINA DE LOS SANTOS de MIRABALLES o de los SANTOS de MIRABALLES, (F. A. 411|81), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 21642 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ATILIO SUAREZ CATTANEO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 22260 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA VEIGA o VEIGER CARVIDON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 22259 Ag.20-v.set.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno Se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DOLORES ETCHECHURI de FERREIRA RAMOS (F A. 445|81), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 4 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 21499 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de PORFIRIO FACELLI BATISTA (F. A. 457|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 21447 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO SARA CASARINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 21402 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO EUGENIO CAYSSIALS SORHUET o ALBERTO EUGENIO AGUSTIN CAYSSIALS SORHUET (F. A. 505|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 21897 Ag.18-v.set.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE KOSELIKIN TROITSKI o TROITSKY o TROITZKY (Ficha S. Nº 333|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22477 Ag.21-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CAPPUCCIO POMARICA o CAPPUCCIO DE BELLINI; ANUNCIATA o MARIA ANUNCIATA CAPPUCIO o CAPPUCCIO POMARICA; IGNACIO BELLINI BACCINO; VICENTE CAPPUCIO POMARICA y CELIA CAPPUCCIO POMARICA DE FAJARDO o CAPPUCCIO POMARICA. (Ficha C|337|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 90.00 10|pub. 22464 Ag.21-v.set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE BORDON (Ficha S. Nº 335|81) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (Treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22895 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ROMERO PAN (Ficha S. Nº 351|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 22942 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CARTELLE ROBLES (Ficha S. Nº 365-81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 22935 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARTINA TERESA PASTORINO o

PASTORINO AGUILAR DE PAREDES (Ficha S. Nº 331|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22797 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ISABEL FREDO o FREDO DE CASTAINGTS y JULIAN CASTAINGTS MARTINEZ (Ficha S Nº 219|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 22687 Ag.24-v.set.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA o MARTA GUIAFAR PATIÑO o PATIÑOS (Ficha S. Nº 339|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 22648 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ETCHART GIRADO. (Ficha S. Nº 307|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 21829 Ag.18-v.set.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DOLORES SUAREZ o SUAREZ DE GONZALEZ (Ficha 261, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 21495 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR NUÑEZ CARDOZO (Ficha S. Nº 303|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 21403 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTORIO o VITTORIO EUGENIO GARBARINO LEONE (Ficha S. 289|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 20999 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA BARREIRO o BARREIRO GARCIA DE HERMIDA, (Ficha S. Nº 209|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 18719 Jul.22-v.set.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CONCEPCION MARTINEZ DE ARANDIGA y JUAN RAMON ARANDIGA MARTINEZ, (Ficha S. Nº 293|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 21949 Ag.19-v.set.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MESONES o MEZZONES o MESONEZ o MEZZONI, (Ficha S. Nº 305|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22195 Ag.20-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL TUCCI PAREDES, (Ficha 275, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 20256 Ag.20-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO RUBENS SAN MARTIN TORRES y MERCEDES EUGENIA OJEDA LIMONES SA o SIMONESSA o SIMONESA o VIMMESA de SAN MARTIN (Ficha S. 301|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 21061 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN WERESZKO o VERECKO BARABAN o BARABA (Ficha 245 Año 1981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 18601 Jul.21-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GELIO SANSBERRO FERREIRA, (Ficha: S|291|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22375 Ag.21-v.set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA ARREJURIA o CAROLINA ARREJURIA de MEDINA (Ficha S|279|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 22991 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BERNARDINO MIRANDA DIAZ (Ficha S|237|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 23028 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ONOFRE ANTONIO RODRIGUEZ MOTTA o MOTTANIZ (Ficha S|301|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 23027 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVINO FRACHIA GOYENECHE o SILVINO F.FRACHIA o SILVINO FRANCISCO FRACHIA GOYENECHE (Ficha S|357|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 22945 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ESTHER FERRARI DE LENTINI (Ficha S|287|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 22984 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIAN RODRIGUEZ, (Ficha: S|243|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22374 Ag.21-v.set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO RAMON VIDAL GALLEGOS, (Ficha S|221|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22373 Ag.21-v.set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Tur. no, dispuso la apertura de las sucesiones de SIMON CAIRO CASTRO y TERESA COTTO de CAIRO (Ficha S.|331|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 22444 Ag.21.v.set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Tur. no, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CLAVER ALZUGARAY URRUTIA (Ficha S.|309|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22406 Ag.21.v.set.7

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO ELERD HUSER (Ficha S|295|81). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 22649 Ag 24-v set set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO SANTALUCCI (Ficha S|307|81) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981 — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$. 54.00 10|pub. 22604 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BLANCA SALTO de FREIRIA. (Ficha: S|399|81), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 22183 Ag.20-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Tur no, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SALABERRY LARRONDE. (Ficha: S|303|81), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de agosto de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 22178 Ag.20-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Tur no, dispuso la apertura de la sucesión de VARON SEGUNDO BRUZZONI SOLDINI, (Ficha: S|271|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro

de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22180 Ag.20-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL SANTARCIERI SANTANA (Ficha S|315|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 22256 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CLORINDA PAPI DE RICCI (Ficha S. 259|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 22252 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS TABO USERA (Ficha S 73|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$. 54.00 10|pub. 21400 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL FRANCISCO OLIVERA TELIZ (Ficha: S| 421|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 21896 Ag.18-v.set.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA LOMBARDO o LORBARDO GILIO de AMESPIL (Ficha S. 289|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22800 Ag.26-v set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA TEMESIO SPORTUZO (Ficha F. 801|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22694 Ag.26-v.set 9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCILDO CELESTINO PINTOS y de ISABEL RODRIGUEZ, (Ficha F. 783|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 21649 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIN SOBADJIAN CABAKIAN (Ficha F. 803|81) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22939 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS RODRIGUEZ (Ficha F. 833|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 23005 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO CAPONI (Ficha F. 825|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 22938 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN ANTELO (Ficha F. 793|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 23031 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DIWISZEK (Ficha F. 871 bis/81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 23030 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA JUSTINA SUBERO DE CANTONNET o JUSTINA SUBERO o ADELA SUBERO DE CANTONNET (Ficha F. 661|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 21641 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNA FRANCISCA o ANA, ANNA MARIA o MARIA KUBICEK de JANGER (Ficha F-687|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 20889 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERTARIO FUENTES BORSANI, (Ficha F. 721|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 21605 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNANDA o HERNANDA MARIA VICTORIA PONGIGLIONE de CLARIGET (Ficha F. 757|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22184 Ag.20-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GUSTAVO MARIA MICHETTI LIETTI, (Ficha F. 685|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22176 Ag.20-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ISIDRO CASAIS, (F. 665|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22177 Ag.20-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FELIX GARCIA (Ficha F-691|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 22249 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES ROSARIO DEL CORAZON DE JESUS GIRALDI o ROSARIO GIRALDI o ROSARIO GIRALDEZ; PABLO GREGORIO CERIZOLA y JOSE CERIZOLA (Ficha F-631|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 21978 Ag.19-v.set.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VARELA SEÑORANES; (Ficha F-647|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 21944 Ag.19-v.set.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO HUART PRIETO, (Ficha F. 679|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 21945 Ag.19-v.set.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUVENAL FONSECA OTHATZ (Ficha F. 745|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22780 Ag.26-v set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE ACOSTA DE LEON (Ficha F 815|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22799 Ag.26-v.set 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUSSILIA SILVERIO PADILLA RUSILIA o RUSSILIA (Ficha F. 789|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 22127 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO ANGERIZ AÑON y CLOTILDE o AMANDA o MARIA AMANDA NIEVES REBOLLO DE ANGERIZ, (Ficha F. 659|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 21491 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO UBILLA (Ficha F. 649|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 21431 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANA SARATSOLA o SARATZOLA de BA-

RRENECHEA (Ficha F 717|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 21399 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDO BERNABE LEMUS MARTINEZ (F. 1275|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 19381 Jul.29-v.set.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO de PAULA o de PABLO JORGE y TEODORA SOTELIA o TEODORA S. o TEODORA SOTERIA RODRIGUEZ de JORGE o de PAULA o de PABLO (Ficha F. - 1365|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar curador de bienes. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 270.00 30|pub. 19483 Jul.29-v.set.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE TUBORAS SIMOIS, (F. A. 331|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22540 Ag.24-v.set.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL HIPOLITO CARRION ABELLA (F. A. 321|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23032 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA TERESA VIGLIECCA o VIGLIECCA SECCO (F. A. 377|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22989 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOLINARI MOLINARI JOSE CARLOS MARIO o JOSE o MARIO (F. A. 387|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — María Emilia Gliss, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23020 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO PASTORE ARABEITY (F. A. 367|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22926 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DONATO CARLUCCIO MARZZILI (F. A. 375|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22573 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ RAMOS (F. A. 355|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22405 Ag.21-v.set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLI FERREIRA (F. A. 311|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22743 Ag.28-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL ELISCEO PEREZ CASAS, (F. A. 379|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22779 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA SARANTES DE ALPUIN (Ficha A. 17|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 22410 Ag.21-v set.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SANTIAGO FACIO (Ficha A. 177|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 21708 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ABELENDA DE SANCHEZ, (F. A. 327|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22181 Ag.20-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO ORESTES BENTANCOR ERES, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22200 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ACEBEDO DE ETCHEGARAY (F. A. 345|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 11 de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22197 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUDWIKA SWIETEK DE GOLARZ (F. A 333|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 21833 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMALIA HENESTROSA y MARIA SUSANA MOSQUEIRA (RF. A. 303|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 21695 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOLA VICTORIANA LOPEZ DE BRUGNANI (Ficha A. 267|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Esc. Jaime Bardaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 21678 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA LOPEZ VEIT (F A. 335|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 21651 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA MARQUEZ PEREIRA (F A. 557|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 21398 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO MARIA MARTINEZ IRIGOYEN (F. A. 315|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 21406 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION JARDON DE PEREZ, (Ficha A. 287|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 21342 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARY FERREIRA RAMOS LEAL DE ORLANDO, (F. A. 313|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 21946 Ag.19-v.set.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MAZZONE GREPPI (F. A. 299/81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22019 Ag.19-v.set 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINIANA TORRENS DE CLEMATTE (F. A. 341|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 22018 Ag.19-v.set 3

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADAN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 21362 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la aperturas de las sucesiones de don MANUEL RODRIGUEZ CARDOZO y de doña SEFERINA o SEVERINA SORAVILLA FEROSSIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 28 de julio de 1981. — Enrique D.Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 20228 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don IDELFONSO BELMIRIO TAVEIRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas 14 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 22684 Ag.24-v set.8.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA AURORA RIBEIRO de ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de agosto de 1981 — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22685 Ag.24-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PINCHZAK o PINCHAK o PINCZAK de BENINCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, agosto 12 de 1981. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
1) N$ 54,00 10|púb. 22686 Ag.24-v.set.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN EDUARDO VALENTIN CACHES STIFANO (F.C. V 147|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 31 de julio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 22057 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SANTOS ROJAS (F. C. V. 166|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 13 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub 22058 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS LUIS LEONARDI CANZANI (F. C. V. 170|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 22059 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MIGUEL MEIRANA BUSTTI (F. C. V|145|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 22060 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNCIA MARIA o ANUNCIA SCAGLIA o SCALIA GARBERO de CHISKIN o SCHICHQUN (F. C. V|156|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 3 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 22062 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelonees, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON SORIA UBAL (F. C. V|152|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de julio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub 22111 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CONSTANCIA LARRUINA de GALLO (F C. V|30|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 30 de julio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 22112 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA CRISTINA RECAREY RUGNITZ (F. C. V|150|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelonees 31 de julio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 22113 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RAMON CHAPPE y VALENTINA o BALENTINA MORALES, (F C. V|160|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de julio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 21545 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA u HORTENSIA. GARCIA DE ROSSI (Segundo Turno), (Ficha V. Nº 76|81) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de junio de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 21430 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de KARL FRIEDRICH KURT WANDSLEBE o WANDSLEBE VOIGT y de ANNA HELENE WANDSLEBE o WANDSLEBE SCHLEGEL (Primer Turno), (Ficha V. Nº 151|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 31 de julio de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 21429 Ag.14-v.ag 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RICARDO RODOLFO VISCA MONSAGLIO (Ficha V Nº 335|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 10 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 22442 Ag.21-v set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA GONZALEZ de BIGANZOLI (Ficha B. Nº 381|81) emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 13 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 22711 Ag.26-v set 9

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ROMAN OVIEDO, (Ficha V Nº 209|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 junio de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22760 Ag.28-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL MARTIN LLANES CAMERGO o MARTIN LLANES (Ficha V Nº 341|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 5 de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 22715 Ag.28-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BARES (Ficha V Nº 347|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 10 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 22714 Ag.28-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ENRIQUE DIAZ SUAREZ (Ficha B. Nº 359|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 6 de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 22720 Ag.28-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFINA SISTA SEROZA DE CETRULO o GIUSEPPINA CERES DE CETRULO (Ficha V. Nº 338|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 17 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 22712 Ag.26-v.set 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIO TEODORO PALMA MERCADO (Ficha V. Nº 356|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 12 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 22713 Ag.26-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER c ESTHER o MARIA ESTHER GARCIA de AVILA (Ficha V. Nº 330|

981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 11 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 22716 Ag.28-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GENTIL AGUERREBERE OLIVERA (Ficha B. Nº 332|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 6 de 1981 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 22717 Ag.28-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ROBERTO CARABALLO CATALDI (Ficha B. Nº 334|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 6 de 1981 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 22718 Ag.28-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAIDELA GONZALEZ DE CURCHO (Ficha B. Nº 328|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 6 de 1981 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 22719 Ag.28-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO AGUSTIN MAGNANI BECHE o BECHI (Ficha B. Nº 310|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 3 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 22721 Ag.28-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO HIGINIO BENTANCOR DELGADO - Sucesión (Ficha 232|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 22326 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ FERNANDEZ (Ficha 121|V|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 21|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 21139 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO PEREZ (Ficha 205-B-1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 23, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 22327 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA LUISA CONDE DE PATRON (Ficha 189|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 23 1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto|
1) N$ 72,00 10|pub. 22328 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO VILLARINO TORRES (Ficha 247|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 14, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00. 10|pub. 22322 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ERASMO GONZALEZ GOMEZ (Ficha 211|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 3, 1981. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 22323 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO BENTANCOR CALVO (Ficha 225|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 3. 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 22329 Ag.20-v.set.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANCHEZ GIL. "Sucesión" (Ficha 39|V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 13 de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 21486 Ag.14-v.ag 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL o MIGUEL ANTONIO ORIBE LOPEZ y MARIA o MARIA LUISA GARCIA DONES DE ORIBE (Ficha 207|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días (treinta días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, julio 27, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 21487 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS RAUL REBUFELLO UMPIERREZ (Ficha 241|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días (treinta días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Pando agosto 3, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 21488 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA HERNANDEZ GONZALEZ DE IVALDI (Ficha 227|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días (treinta días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 4, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 21489 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MOGORDOY (Ficha 215|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 27 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 22503 Ag.21-v.set.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DEL PINO DELGADO (Ficha 134|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, mayo 12 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 22504 Ag.21-v set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REY CERQUEIRO (Ficha 170|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días (treinta días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 23, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 21428 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA DELGADO DE COLLAZO - Sucesión (Ficha 154|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 30 de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 22324 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA CARMEN CARLOS o CARLO DE BORGES (Ficha 186-B-1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 21. 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 22330 Ag.20-v.set.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO BRUN TEJERA, (Ficha 280|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 21995 Ag.19-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OTONIEL ALEMAN OLIVERA, (Ficha 154|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 22001 Ag.19-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVARISTA VALLEJOS DE FREITAS (Ficha 403|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de agosto de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 22003 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de GAUDILIO ROBAINA GONZALEZ, (Ficha 336|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor. — Melo, 30 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 22004 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCAS LIMA SILVANO (Ficha 337|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

er forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitan la Ferias Judiciales Menores. — Melo, 30 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 22005 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERCILIA ALVEZ DA COSTA SILVEIRA DA ROSA (Ficha 356|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de julio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 22006 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARUALDO SILVEIRA GONZALEZ o BARUALDO SILVEIRA DOS SANTOS GONZALEZ, (Ficha Nº 372|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de julio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 21369 Ag.14-v.ag.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA NUÑEZ o NUNES (F.135|81), citándos ea los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de junio de 1981. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 22002 Ag.19-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSMAR DE SOUZA VIERA (Ficha 129|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 23 de junio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 20806 Ag.27-v set.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN VALDEZ NUÑEZ (Ficha 153|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de julio de 1981. — Margarita Saborido.
1) N$ 72.00 10|pub. 20810 Ag.27-v.set 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA IRMA o JUANA GLORIA SUHR POCHOLO DE INDABURU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 302|C.|81). — Carmelo, 22 de julio de 1981. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 22500 Ag.21-v.set 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de HENRIT ALFREDO IBALDI SALABURU y MARIA ISABEL SALABURU PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 334|C.|981) — Carmelo, 7 de agosto de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 22501 Ag.21-v set 7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA LACORTE MENDIVIL o MEUNIVIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 305|C|81). — Carmelo, 27 de julio de 1981. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 21659 Ag.17-v.ag 31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TRINIDAD BETANCOR o BETANCOR LARRAURI de FASSINI o FACINI o FACCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 12 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 21559 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MALVINA MORENA PERRONE o MALVINA TERESA MORENA DE CORTABARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, junio 23 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 21558 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA BLANCA PORCAL DE LOSER o PORCAL GONELA o GONELLA DE LOSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 23 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 21560 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RUFINO SEGREDO SEGREDO y ARABELA o ANAVELA CASIMIRA NUÑEZ CARDOZO DE SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 23 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 21561 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA INOCENCIA VIDAL DE CAJES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 323|C|81). — Carmelo, 3 de agosto de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub 20996 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C Nº 368, año 1981) — Rosario, 24 de julio de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 21850 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 367, año 1981) — Rosario, 23 de julio de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 21851 Ag.18-v.set 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 673, año 1980). — Rosario, 4 de agosto de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 21853 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA WALLER DE ROHRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 411, año 1981) — Rosario, 4 de agosto de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 21852 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES LAPEAS SPANTIDEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 396, año 1981). — Rosario, 3 de agosto de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 21854 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA ETELVINA o ETELVINA FILOMENA SPINELLI GONZALEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. número 351, año 1981). — Rosario, 24 de julio de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 21855 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE MORANDI OSES DE PORLEY. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha Civil Nº 323|1981). — Rosario. 3 de agosto de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 21856 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BENANCIA LUCINDA LEGUINA DE BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. (Ficha C. número 57, año 1981). — Rosario, 24 de julio de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 21857 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTANISLADA CASIANA ALVAREZ DE NAVARRO, y EUGENIO JUAN NAVARRO, o JUAN EUGENIO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha Civil Nº 133, año 1981) — Rosario, 29 de mayo de 1981. — Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 21858 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertupra de la sucesión de JOSE SILVESTRE MADERA GARCIA o JOSE MODEA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 375, año 1981). — Rosario, 23 de julio de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 21859 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertupra de la sucesión de MARIA ELENA NIEVES OLEAURRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 344, año 1981). — Rosario, 24 de julio de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 21860 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERARDO VAZQUEZ JAZQUEZ, LEONOR VAZQUEZ LOPEZ, JOSEFINA LOPEZ GONZALEZ LAURA VAZQUEZ LOPEZ y MARIA VAZQUEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 134, Año 1980). — Rosario, 25 de mayo de 1981. — Juan P. Harguindeguy Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 21973 Ag.19-v.set.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA IGNACIA ALBERTI MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcar dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 6 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22365 Ag.21-v.set.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN LUCIO ALONZO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 12 de 1980. — Esc. Esteban O Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 21557 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUBEN VIANA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 20, 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 21562 Ag.17-v.ag.31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don LUIS ALBERTO RONCA, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO MARIA GALAIN o GALAIN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 21350 Ag.14-v.ag.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA SOLARI ARIAS o SOLARI de BERDIAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, agosto 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 21347 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA PECORA de MARTINEZ o PECORA MENDEZ, (F|B 537|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 11 de 1981 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 21346 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA GLADYS SOCA PEREZ de MORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Florida, agosto 4 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22159 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELITON DIAZ o DIAS PERDOMO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, agosto 4 de 1981 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22160 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA IRIGARAY PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, agosto 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22161 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA TERESITA AGUILAR AGUILAR, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, agosto 4 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22162 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA BARBELA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 25 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22163 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. La señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINA LUCIA o LUCIA GARIN o GARIN DE GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Florida, agosto 4 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22677 Ag.27-v set.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALBARENGA o ALBARENGA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 11 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 22676 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ALEJANDRO LARROCA ALOY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Florida, agosto 3 de 1981 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 21349 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO VIAZO o VIAZZO FRACCHIA (F|C 918|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, junio 12 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 21348 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JUSTO BATISTA, (F|B 1108|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 21351 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO RAFAEL INFANTE COTELO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida agosto 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22164 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA PALLEIRO GALLO o PALLEIRO de FACAL, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 6 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22165 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO LABORDA o LABORDE MARTINEZ y JOSEFA MARTINEZ JAUREGUI o MARTINEZ JAURIGUI de LABORDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 11 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 22166 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, de Florida dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BERNASCONI CHIARLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, agosto 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22678 Ag.27-v set 10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 31 de julio de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22137 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATILDE PETRONA GIMENEZ HERNANDEZ de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 30 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 22135 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ABONDIO AMALIO BERMUDEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 30 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 22136 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO GARCIA LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 21 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23045 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA BASAISTEGUI y don AQUILINO ECHEVARRIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas junio 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23046 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN CELENTANO DE ELOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzga-

do. — Minas, agosto 11 de 1981 .— Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23047 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN EPIFANIO CARMONA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 17 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23048 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIO VICTOR CALLERO o CALLEROS PAIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 17 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23049 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANDRES GILBERTO RIVERO y MONICA CORREA TOLEDO de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 6 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 23050 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADA NUBIA PAULA GONZALEZ MELGAR o GONZALEZ de NAUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 13 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 23051 Ag.27-v.set.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER BENITO SEGOVIA PARADA (Ficha número 351|81), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de junio de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 21739 Ag.17-v.ag 31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CASTELLO de FRANK, MATILDE CATALINA (Ficha Nº 643|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan — Esc. María Teresa García, Actuaria dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 18 de junio de 1981.
1) N$ 216.00 30|pub. 19608 Jul.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSSO LEGRUSA AMERICO (Ficha - Nº 721|80). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23060 Ag.27-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON ONTANEDA SOCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 30 de julio de 1981. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23066 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de doña JUANA MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ DE SOSA y don ANTONIO MARIA SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás intersados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 3 de junio de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23061 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de don DAMIAN BAUREL GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 3 de junio de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23062 Ag.27-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de don VICENTE ROGELIO CORREA CAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 4 de junio de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 21742 Ag.17-v.ag 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de Sucesión de MENDEL o MANUEL HOFMAN, (Ficha Nº 447|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 29 junio de 1980. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 19638 Jul.31-v.set.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA MARIA GARCIA CHICO y EPIFANIO TORIBIO MORALES ACUÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 21740 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALMEDA o ALMENDA SIRLEY PEREZ MACHADO DE RODRIGUEZ MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de julio de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 21741 Ag.17-v.ag 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CRUZADO MONTAÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de julio de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23063 Ag.27-v.set.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BAGNIUK KOLTONIUK, PEDRO - Sucesión (Fa. B.|65|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 10034 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIANDRO o ALEANDRO, ROSA. "Sucesión" (Fª B 151|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 21884 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CABALLERO LENCINA, LEOPOLDO. "Sucesión" (Fª B 107|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 21746 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SIERRA PORRO, LUCAS MARIA - Sucesión (Fa. B|143|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de julio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 21546 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PERAZA PEREZ, ESTEBAN ADOLFO - Sucesión (Fa. B|178|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 21547 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ ARBALLO de DELLA BERNARDA, ESTHER BRUNILDA, Sucesión, (Fa. B|149|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de julio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 22522 Ag.24-v.set.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MATEO FOSSA BORGIO o BERGGIO y MARIA VICTORIA MATTIAUDA FENOCHIO de FOSSA. "Sucesiones" (Ficha A. 69|1981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de junio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 21886 Ag.18-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO, TOMAS ANTONIO o ANTONIO (Ficha B. 154|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 21747 Ag.17-v.ag 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IDILIO MARCELINO FREITAS

MIQUEIRO (Ficha B. 162|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 21883 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERO RAMON ROMERO y VICTORIA INCHAUSPE de ROMERO (Ficha B. 172|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 21885 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO TITO y ADELA AVELINA BENITEZ RODRIGUEZ (Ficha B|168|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 21887 Ag.18-v.set.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de YOLANDA DAMINO de DOICHEFF (Ficha Letra B. Nº 92|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 29 de julio de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 21802 Ag.18-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO TOMAS LIUZZI (Ficha letra B. Nº 95|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 3 de agosto de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22352 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO WASHINGTON SCHETTINI TORRES, (Ficha Letra B. Nº 98|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de agosto de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22129 Ag.19-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILA GOMEZ RODRIGUEZ u ORFILA GOMEZ de CHIRIFF (Ficha Letra B. Nº 94|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 3 de agosto de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 21191 Ag.19-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, dispuso la apertura de la sucesión de VERA de RODRIGUEZ, DIONISIA, (Ficha Letra B. Nº 145|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Young, julio 27 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 21800 Ag.18-v.set.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, dispuso la apertura de la sucesión de MEDINA, FRUCTUOSO MARGARITO o MARGARITO FRUCTUOSO, (Ficha Letra B. Nº 146|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Young, julio 27 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 21801 Ag.18-v.set.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, (Río Negro), dispuso de la apertura de las sucesiones de DOYCHEF TONCHEF, PARASCOVIA o DOICEV o DOYCEF o DOICHEFF TONCHEFF o TOUCHEF o TONCYF, PARASCOVIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Young, 6 de agosto de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22851 Ag.26-v.set.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO CHALELA CURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de agosto de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22085 Ag.19-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS VALDEZ o VALDES o VALDEZ MOREIRA, (F. B|10|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de julio de 1981. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 21779 Ag.18-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA SAFONS DE ROMERO o MARIA ISOLINA SAFONS o ISOLINA SAFFONS PEREIRA (B.109|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de mayo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 21777 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELINA LEITE o LEITES MARTINS o MARTINEZ de ROMERO y VALDINA ROMERO LEITE o LEITES de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de julio de 1981. — Esc O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 21778 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DANILO FARIAS da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de julio de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22083 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUINA ARTECHE ALVES y JOSE ALVES da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de agosto de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22084 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA ZACARIAS PEDROZO GENANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de julio de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22877 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA da SILVA de GRISOSTE (F. B|124|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 28 de julio de 1981. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 22881 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA EULOGIA CASTILLO MONTANO o ANTONIA EULOGIA CASTILLO de BUSTAMANTE o MARIA ANTONIA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de agosto de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22882 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO CHALELA CURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de agosto de 1981 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22085 Ag.19-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IDELVIRIA LORETTO o LORETO, (Ficha "B" Nº 7|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de abril de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 21775 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SOSA o FELICIANO SOSA SILVEIRA (Ficha B. 233|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 22091 Ag.19-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CENTENO FELIX o JUAN CENTENA. (B. 123|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de junio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 21776 Ag.18-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SOSA o FELICIANO SOSA SILVEIRA (Ficha B. 233|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 22091 Ag.19-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUES o RODRIGUEZ FERREIRA (B. 38|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de julio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22878 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFINA FONTOURA PEREIRA de MOREIRA o JOSEFINA PEREIRA y de JUAN MOREIRA o JUAN EREONTINO o ERONTINO MOREIRA (B. 162|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 4 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22879 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRANO PEREIRA LEITE CASTILLO o BRENO LEITE (B.130|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de agosto de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22880 Ag.27-v.set.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA PEÑA FERNANDEZ DE GOMEZ (Ficha 809|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 3 de agosto de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 22482 Ag.21-v.set.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON SILVERA LIMA, (Ficha Nº 1642|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, diciembre 21 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 22523 Ag.24-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VELAZQUEZ (Ficha 603|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 8 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 22483 Ag.21-v.set 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOROTEO SOSA PEREZ (Ficha 705|81) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de junio de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 22484 Ag.21-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turnó de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CECILIA IBAÑEZ (Ficha 779|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, julio 29 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 22486 Ag.21-v.set 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SANTIAGO CACERES (Ficha 747|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 23 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 22487 Ag.21-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN EUSTAQUIA CORREA LOPEZ DE FARIAS, (Ficha 771|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 28 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 21593 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace sabe la apertura de la sucesión de ALBERTO CARLOS HIPOLITO PINGEON, (Ficha 390|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 12 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 21594 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMAÑO o CAMAÑO OLIVERA ANGELA, Sucesión testamentaria, (Ficha 733|81), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 22 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 21595 Ag.17-v.ag.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LAUDAMAS AMORIN OJEDA (Ficha 802|81), citándose a los herederosión de OLGA TOLENTINA DE LOS SANTOS, (Ficha 851|81), Sucesión Testamentaria, citándoros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 3 de agosto de 1981 — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 22481 Ag.21-v.set 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROCHA ROCHA ARMELO NARCISO, "Sucesión" (Ficha Nº 608|81), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de agosto de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 22485 Ag.21-v.set 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEREYRA BALDUVINO o VALDIVIESO, (Ficha 800|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de agosto de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 21596 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS ARCE MUNIZ, (Ficha 837|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha agosto 10 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 22528 Ag.24-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IBAÑEZ DE IZAGUIRRE BLANCA o BLANCA DELSA, (Ficha 839|81), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 10 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 22529 Ag.24-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILA CORBO FERNANDEZ DE MAUTONE, (Ficha 719|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 29 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 22530 Ag.24-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL OLIVERA MORALES, (Ficha Nº 737|81), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 22 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 22531 Ag.24-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VAZQUEZ SCARPA, (Ficha 829|81), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, agosto 7 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 22534 Ag.24-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA HIPOLITA SILVA DE ESPEL, (Ficha 845|81), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 12 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 22535 Ag.24-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucese a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 12 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 22536 Ag.24-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIO EDUARDO MACHADO o EDUARDO ORFILIO MACHADO PIZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 22524 Ag.24-v.set:8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ENRIQUE AMARAL OYARVIDE, (Ficha 762|81), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 29 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 21597 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SERRA SENA, (Ficha 1251|76), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 22 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 21598 Ag.17-v.ag.31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de las sucesiones de DORILA PEREIRA DAS NEVES de RODRIGUEZ y LLUVIN RODRIGUEZ o LLUVIN RODRIGUEZ TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de agosto de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 22230 Ag.20-v.set 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SHIRLEY ANILDA CABRERA DE MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de agosto de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 21761 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DIONISIO CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de junio de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22100 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA YARENCHUK COREÑESKI de FUTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de junio de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22544 Ag.24-v.set 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA LAHITTE DE ODIOZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de junio de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 22545 Ag.24-v set 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de OTIL DE SOUZA REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de junio de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22547 Ag.24-v.set.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA ETCHEVERRIBORDA BEREAO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de agosto de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22072 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERGISTA DUARTE de LUCERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto 6 de agosto de 1981. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22073 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARASSINO o LUIS GARASSINO CANONIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de marzo de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22071 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GARCIA RAMONA o RAMONA MAGDALENA, Sucesión. (Ficha Nº 634|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de agosto de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 22525 Ag.24-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL HEBERT ARAUJO SILVERA, (Ficha 746|81). citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de julio de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 22526 Ag.24-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINTRO ROZALINO PEREIRA, (Ficha 690|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 22 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 22532 Ag.24-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EMILIANO CARRERAS GONZALEZ, (Ficha 804|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 7 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 22533 Ag.24-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILETO PRIMO MACHADO BENENCIO y DONATA FONTES MACHADO DE MACHADO, (Ficha 744|81). citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 27 de 1981 — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 22527 Ag.24-v.set.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ESTROPINI o ESTRUPINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de julio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22546 Ag.24-v.set 8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FAUSTINO HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Salto. 30 de julio de 1981 — Angel Malvasio Laxague Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22548 Ag.24-v.set 8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS LOPEZ LETRA (A|349|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de agosto de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22892 Ag.27-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BORBA ANTONIO SATURNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de octubre de 1980. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22101 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA SANCHEZ de SEVERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Salto 29 de julio de 1981. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22549 Ag.24-v.set.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE AURELIO NOBOA MATTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de agosto de 1981. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 22550 Ag.24-v.set.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ETCHEVERRY ESNAL y MANUELA FERREIRO de ETCHEVERRY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de julio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 22551 Ag.24-v.set.8

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ALONSO PEREYRA de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de julio de 1981. — Juan Jose Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 2277[illegible] Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA AGUSTINA DOMINGUEZ o CRISTINA SARA LANZ o LANZ de GARRIDO o LANZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 22149 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE DOMINGO GUENAGA o GUENAGA DOLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 22303 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE NERI o FELIPE NERI ELEUTERIO MARTINEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 22304 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO ALBERTO ROGNONE SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22305 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RAMON PEREZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22148 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la suce-

sión de OTILIO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22147 Ag.19-v.set.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA NASSO SMALDONI o SIMALDONE, (Ficha Nº 638, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de julio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22364 Ag.21-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTA TIMOTEA DE LA FUENTE TELLECHEA (Ficha Nº 760, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de agosto de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22725 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIA MARIA MAZZONI DE OLIVERA (Ficha Nº 696, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 5 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22841 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL GREGORIO CERIANI ABREU (Ficha Nº 606, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de julio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23024 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO HERVE o HERBE DENIS, (Ficha Nº 1618, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 6 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23025 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINA LONG BONJOUR DE CHARBONNIER, (Ficha Nº 743, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 12 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 23068 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISMAEL ANTONIO MASTANDREA COCARO (Ficha Nº 742 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 23069 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO MEYER, (Ficha Nº 730 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 12 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22860 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMAN SOSA (Ficha Nº 774, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 22647 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NIEVES FILIBERTO o FELISBERTO o FELIBERTO CARBAJAL GONZALEZ (Ficha Nº 677 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 21914 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LOLA RODRIGUEZ o DOLORES RODRIGUEZ DE BRINK (Ficha Nº 694, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 21844 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUEDO BENTANCUR FAJARDO (F. Nº 727, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 21915 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL HORMANDO TEJERA HERNANDEZ, (Ficha Nº 289 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22221 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO EUGENIO SALVADOR (Ficha Nº 288, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22222 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMO PEREZ (Ficha Nº 153, año 1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 14 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22223 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO SAUL OCAMPO IBARGUREN (Ficha Nº 598, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 22337 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CRISTINA AYRALA DE PADIN, Ficha Nº 597, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de julio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 22338 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUBA JARCHENKO de ORTIZ (Ficha número 701, año 1981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de julio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22118 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO GREGORIO AGUILAR BENTANCUR (Ficha Nº 1201, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 5 de diciembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22120 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARMEN MODESTA GONZALEZ y JUVENCIO o JUDENCIO REYES (Ficha Nº 505, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 21517 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO MOREIRA UBIOS (Ficha Nº 389, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 21516 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ISABELINO SANTELLAN, (Ficha Nº 652, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de julio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 21368 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEON MARTINEZ PEREZ, (Ficha Nº 502, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de junio de 1981. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 21371 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DANIEL ALLIO BERTINAT (ficha número 699, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 21675 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO MARCOS VILLOLDO (Ficha C. Nº 259, año 1981), citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, 31 de julio de 1981. — Dr. Hugo Castagnet Paiva Juez.
1) N$ 54.00 10|pub. 22433 Ag.21-v.set.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA o LUISA BLANCO de LUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 21 de julio de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 20214 Ag.21-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura udicial de la sucesión de doña LUISA o LUISITA RODRIGUEZ de KENEPPLE; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 21 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22511 Ag.21-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OCTASILDO u OCTASILIO ALVEZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 3, 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22512 Ag.21-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CERVANTES ALEJO LOPEZ da COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de julio, 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 22513 Ag.21-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAFAEL JUSTINIANO PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de julio de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 21718 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HAYDEE o HAYDEE BARTABURU GALARRAGA de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de julio de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 21719 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CELIA RODRIGUEZ de TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de julio de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 21726 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELFINA da SILVA de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de julio de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 20206 Ag.20-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don ALEJANDRO BARRAN, citando y emplazando a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan a deducirlos ante esta Sede dentro del término legal (Ficha A|232|981). — Paso de los Toros, 6 de agosto de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 21756 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de NELLY AIZPUN ESTEVEZ DE DE ANGULO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, diciembre 30 de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 22692 Ag.26-v.set.9

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA HAIDE o ANASTACIA HAYDEE o ANASTASIA HAYDEE BAUZIL de VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de julio de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 21370 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó: Declárase abiertas las sucesiones de JESUS RAMON ITUARTE PINTOS, de IDALINA PINTOS de ITUARTE y de ERASMO ITUARTE PINTOS, citándose a los interesados por el término de noventa días y especialmente a Delia Beatriz Ituarte Rodríguez, Esmeralda Cecilia Ituarte Recuero, Erasmo y Plácido Silverio Ituarte Caraballo para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Treinta y Tres 17 de agosto de 1981. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 22859 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES FRANCISCO TORME HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimares, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22899 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ACOSTA JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 30 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22900 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON REYNALDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 4 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22901 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MARIO FERNANDEZ APHESTEGUY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22902 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22903 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO da ROSA MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22904 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión MARCIANA SERAFIA TECHERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22905 Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LARROSA ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22906 Ag.27-v.set.10

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

ANTONIO M., JOSE, MARIA ISABEL y RAMON TRABAL, hacen saber a don JUAN ANGEL SAIN RODRIGUEZ, o a sus sucesores a título singular o universal que se ha operado la caducidad de sus derechos como promitente comprador del solar de terreno señalado con el Nº 17, manzana "F" en el plano del Agr. Francisco A. Kolto, de junio de 1958, por cuanto se adeudan más de las 48 (cuarenta y ocho) cuotas mensuales pactadas, habiéndose cumplido el último pago en el mes de agosto del año 1973.

En su mérito, una vez vencido el plazo establecido por la ley a partir de la última publicación del presente aviso, se tramitará en el Registro Gral. de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos, la cancelación de la Inscripción Nº 351 Fº 801 del Lº 119, efectuada el 1º de setiembre de 1961. — Montevideo, 17 de agosto de 1981.
2) N$ 540,00 15|pub. 22068 Ag.19-v.set.10.

CANELONES

BERNA S. A.

De acuerdo al art. 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares, ubicados en el Balneario Bello Horizonte 8ª Sección Judicial de Canelones.

Juan Antonio San Román Mosquera, solar 15, manzana 56, padrón 1018; Silvestre Peciar, solar 6, manzana 59, padrón 1082; Juan Antonio Pasquariello Masula, solar 15, manzana 70, padrón 1287; Rebeca Kris Viñar de Modelis, solar 18, manzana 70, padrón 1290; Esther Dymentsten Fainer de Yelpo, solar 1, manzana 71, padrón 1299.
2) N$ 337.50 15|pub. 21373 Ag.19-v.set.10

CANELONES. — SOFIA AMIRA DEUS DE POL, cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099, hace saber al promitente comprador Francisco González y a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de compraventa inscripta con el Nº 4.964 al folio 696 del Libro Nº 60 del solar Nº 2, manzana Nº 2, Padrón Nº 1.106, antes Nº 59 m|a., 16ª Sección Judicial de Canelones, plano del agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de diciembre de 1953 con el N 8.049. — Se hace saber al mencionado promitente comprador, a sus herederos y causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Camino Carrasco 5033.

2) N$ 405.00 15|pub. 21638 Ag.17-v.set.7.

3 - Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

HARAS NACIONAL S. A.

Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 12 de setiembre de 1981 a las 8.30 horas, en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados desde el 31 de diciembre de 1970 hasta el 31 de diciembre de 1980; 2) Designación de Directorio; 3) Constitución de hipotecas sobre inmuebles de la sociedad, 4) Interpretación del artículo 3 del estatuto.

Registro de acciones en el local social de 25 de Mayo 455, Apto. 302, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 180.00 8|pub. 23013 Ag.27-v.set.8.

FRIGORIFICO CASA BLANCA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 7 de setiembre de 1981, en la planta industrial Casa Blanca Paysandú a las 17 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para suscribir con los señores Presidente y Secretario, el acta de la asamblea, controlar su quórum votaciones y proclamar sus resultados; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades.

Se previene: a) Que de acuerdo al artículo 29 de los estatutos sociales, para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad calle Sarandí 1228 de la ciudad de Paysandú, a partir del día 28 de agosto de 1981; b) Pasada media hora de la fijada en esta segunda convocatoria, la asamblea sesionará válidamente con cualquier número de accionistas presentes y capital representado (Art. 27 de los estatutos). — El Directorio.

3) N$ 81.00 2|pub. 23009 Ag.27-v.ag.28.

FRIGORIFICO CASA BLANCA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 26, 27 y 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 7 de setiembre de 1981, en la planta industrial Casa Blanca Paysandú, a las 18 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos; 2) Asuntos varios.

En caso de no obtenerse quórum en esta primera convocatoria se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria, para la hora 19 del mismo día y en el mismo lugar.

Se previene: a) Que de acuerdo al artículo 29 de los estatutos sociales, para intervenir en la asamblea los señores accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad calle Sarandí 1228 de la ciudad de Paysandú, a partir del día 28 de agosto de 1981. — El Directorio.

3) N$ 63.00 2|pub. 23010 Ag.27-v.ag.28.

TUFIC ACLE S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de setiembre próximo a las 14.00 horas, en la sede social, calle Sarandí 586, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Destino de las Utilidades correspondientes al Ejercicio 34º, cerrado el 31 de julio ppdo.

2º) Elección del Síndico para el próximo ejercicio.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos bancarios pertinentes, en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, agosto 19 de 1981. — Directorio.

3) N$ 108.00 3|pub. 22896 Ag.27-v ag.31

OMAR FONTANA S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a los artículos 34 y 35 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el viernes 4 de setiembre de 1981 a las 11 horas en el local de Camino Santos Nº 4234 para considerar el siguiente orden del día:

1º) Considerar los Estados de Situación, Estados de Resultados, Memorias y Proyectos de Distribución de Utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1976; 31 de diciembre de 1977; 31 de diciembre de 1978; 31 de diciembre de 1979; y 31 de diciembre de 1980.

2º) Elección de directores titulares y suplentes.

3º) Elección de síndico titular y suplente.

4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, con 3 días de antelación a la fecha de la Asamblea, en el local social. La Asamblea se considerará constituida con la concurrencia de la mitad más una de las acciones integradas. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — El Directorio.

3) N$ 202.50 5|pub. 22709 Ag.26-v.set.2.

HARAS NACIONAL S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1981, a las 9.00 horas en el local de calle Buenos Aires 484, Esc 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados desde el 31 de diciembre de 1970 hasta el 31 de diciembre de 1980.

2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en el local social de 25 de Mayo 455, Apto. 302, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 144.00 8|pub 22565 Ag.24-v.set.4

PEREIRA & CIA. S. A.

De acuerdo con el artículo 9º de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, en Montevideo, Avda. 18 de Julio 841, piso 5º, escritorio 502, el día 23 de setiembre próximo para tratar el siguiente orden del día a la hora 10.

1º) Designación de dos accionistas para formar la comisión de quórum y firmar el acta de la asamblea; 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados al 31|8|77; 31|8|78; 31|8|79 y 31|8|80; 3º) Elección de Directores.

Los accionistas que deseen asistir a esta asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o presentar certificados con tres días de anticipación. — Montevideo, agosto de 1981. — El Directorio.

3) N$ 108.00 3|pub. 22740 Ag.26-v.ag.28.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A.
G.H.Y.C.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de setiembre de 1981, a las 15:30 horas, en la sede social, calle Cerrito Nº 507 Esc. 48, para tratar la siguiente orden del día:

1. Designación de dos escrutadores de votos (Art. 29).

2. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados, con dictamen del Síndico, del ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1981, y Proyecto de Distribución de Utilidades.

4. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 29).

Nota: El Directorio hace presente que de acuerdo con los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les entregará un billete de entrada al local de la Asamblea, en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, agosto 19 de 1981. — El Directorio.

3) N$ 396,00 8|pub. 22591 Ag.24-v.set.4.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Se presentaron ante este Servicio los señores Wilson Xavier y Duilio Severino Di Bello y Nélida Electra Di Bello de Saibene sucesores del señor Severino Di Bello, solicitando título duplicado del Sepulcro Nº 2590 del Cementerio del Buceo, del cual era el titular el mencionado y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el termino de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 9 de julio de 1981 — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

4) N$ 225.00 10|pub. 21199 Ag.19-v.set.3

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron ante este Servicio los señores María Otilia, Arturo Abraham y Paula Spoturno Bossio, Juan Eusebio y María Celia Spoturno Ottonello, Ernesto Alfonso y Armando Contenti Spoturno, Sara Souza, María Margarita, Francisco Pedro, Luis Carlos y Juan José Spoturno Gaudino, María Elena, María Otilia, Julio Jorge, José Pedro, y María Teresita Spoturno Pioppo, María Inés, María

Elena y María Graciela Ramírez Spoturno, sucesores de los Sres. Luis y Pedro Spoturno, solicitando título duplicado del Sepulcro número 666 del Cementerio del Buceo, del cual eran titulares los mencionados, y por extravío del mismo:

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

4) N$ 315.00 10|pub. 22390 Ag.26-v.set.9.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

Emplázase a cualquier interesado y|o titular en el Panteón 111 Sector A Nº 1 cuya inscripción es Juan José y Pedro Salaverry del Cementerio de la ciudad de La Paz, bajo apercibimiento de caducidad de derechos.

Presentarse en la Junta Local de La Paz, (expediente E 28850|981), dentro de los noventa días contados a partir de la presente publicación (artículo 12 y 13 de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763|980).

4) (Cta. Cte.) 10|pub. 42207 Ag.18-v.set.2.

Emplázase a cualquier interesado y|o titular en el Panteón III - IV en cuya inscripción externa figura el nombre de Santiago y Andrés Parma, actual numeración Sector A Nº 2 del Cementerio de la ciudad de La Paz, bajo apercibimiento de caducidad de dichos derechos.

Presentarse en la Junta Local de La Paz (expediente E 28930) dentro de los noventa días contados a partir de la presente publicación (artículo 13 Ordenanza de Necrópolis Nº 2763|980).

4) (Cta. Cte.) 10|pub. 42212 Ag.18-v.set.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

División Rgistros Municipales

Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980, Art. 22, Apartado "C" Numeral 2 se hace saber que los señores Francisco Antonio Rocca Santos; Felipe Santiago Rocca Rocca; María Alejandrina Rocca Machín de Perrone; María Meriggio Testa; Ramón Bautista Rocca Protezomio; Clemente Morena Rocca; solicitan título del nicho panteón Nº 46, sector D del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Magdalena Ziula de Rocca, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. A 47222|76). — Esc. Antonio Castro Reboredo, Director de División Registros Municipales.

4) N$ 157.50 5|pub. 22868 Ag.26-v.set.2.

5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BERCHESI, JUAN FERNANDO y MARIA ISABEL VARELA (Ficha V.|Nº 998|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Varela y Juan Fernando Berchesi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 21366 Ag.14-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: LANDO, NARDO y MARTHA FERNANDEZ de LANDO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 572|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nardo Lando y Martha Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 22188 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ZLOTOGORSKI, ENRIQUE y DORA NIZNIK. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha V|434|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Zlotogorski y Dora Niznik, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 8 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 21958 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: VELAZQUEZ, MIRTA c| ALFREDO ALONSO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha. V|Nº76|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MIRTA VELAZQUEZ y ALFREDO ALONSO LOPEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 4 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 22040 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "PEREYRA, WILSON LENIN y REINA VICTORIA CABRERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|436|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Lenin Pereyra y Reina Victoria Cabrera. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216,00 20|pub. 20544 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SILVIO FERNANDEZ MURIAS y NELLY SCELZA ESTEVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.|1306|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 180.00 20|pub. 19854 Ag.3-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DIENA SERGIO y MEKYSKA DE DIENA ELFRIEDE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|314|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Diena y Elfriede Regina Mekyska de Diena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 19840 Ag.3-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "DE LEON VISCA, JACINTO y SCHINCA, RAQUEL BEATRIZ - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha V. 594|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto de León Visca y Raquel Beatriz Schinca Quereilhac, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216,00 20|pub. 19878 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO JORGE CEJAS y MARIA ANDREA SEOANE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1004|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 20252 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ETCHEPARE, ERNESTO MAURICIO y CALVO, MARIA ELSA, Dis. y Liq. Soc. Conyugal, (Ficha V Nº 638|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Mauricio Etchepare y María Elsa Calvo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 4 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 20965 Ag.12-v.set.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASSADORE PASTORINO, Andrés Walter y ZAFFARONI SAUS, Aurelia, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|352|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, agosto 10 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 21701 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVERA LIMA SILVERA LIMA, ADALBERTO y PALUMBO CORREDERA, CARMEN MIRTA EMILIA, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respecitvos autos (Ficha D. 358|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 22994 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FAGUNDEZ, CARLOS ENRIQUE y ADELA FELIPA VIÑOLES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 202|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo. 26 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 22276 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARNABAL TORRES, RAUL MIGUEL y ALICIA ELIZABETH ARECO LIMA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fi-

cha C|242|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 19797 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREIRA GONZALEZ, WASHINGTON y BALADAN ANGELITA RENEE, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|338|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 5 de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 21478 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASTRO BARRUTIA, CARLOS HOMERO y SUSANA SARA LAHORE PUYO y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 222|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 20122 Ag.4-v.set.1°

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIQUEREZ, CARLOS CESAR y CAVIGLIA, RAQUEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha. D|296|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo. agosto 10 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 21984 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUAREZ CURBELO JUAN CARLOS y ALEGRE FONT, MARTA BEATRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|348|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo agosto 10 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 21913 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos tramitados en este Juzgado caratulados "GUTIERREZ DIVA MARINA c| JUAN CARLOS VILLARNOBO - Disolución y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha C|168|981), se emplaza a JUAN CARLOS VILLARNOBO a fin de que comparezca a estar a derecho en autos. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 270.00 30|pub. 21819 Ag 18-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HURTADO, OSMAR y REGINA LOPEZ RAMIREZ de HURTADO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|262|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 21839 Ag.18-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA PEREZ ALONSO y MARIA ELENA SOARES DE LIMA DUTRA DA SILVEIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|500|1981), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 17 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22386 Ag.21-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRENDA ACOSTA ALTEZ y JUAN PABLO SOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 318|81). dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto, 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 22458 Ag.21 v.set 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CLADERA y MARIA ANGELICA TARDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que cmoparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|332|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 21619 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RUBEN ALEJANDRO CHELLE c.|LILA NOEL GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 120|80), para dentro de sesenta días. — En fe de ello, expido el presente que sello, y firmo en la ciudad de Montevideo a los siete días del mes de mayo de 1980. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 22187 Ag.20-v.set 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO ODDONE y MARGARITA LAVIANO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|452|81), dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 21916 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA OTAEGUI y JOSE MENCHACA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 444|81). dentro de sesenta días — Montevideo. 3 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22236 Ag.20-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ENRIQUE PICOS y ELSA RAQUEL BEJEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|506|80), dentro de sesenta días. — Montevideo. 3 diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 21468 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMAN OCAMPO SOBERAL y MARIA AMELIA CALVO SOCA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 336|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3) de julio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 20166 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza al señor ANTONIO RODOLFO ALONZO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "ALONZO ZUNINO MARIA c| ALONZO ANTONIO RODOLFO - Disolución de Sociedad Conyugal" (Fa. D|10|81) — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 270.00 30|pub. 21838 Ag.18-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENCIO ESTEVEZ GOMEZ y ANA ROSENDO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|168|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22037 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARX ARIEL QUESADA y GILDA COSENZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|280|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22038 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HELEN OLIVEIRA ALEMAN y JUAN CECILIO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|78|67), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 21917 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELIA DA ROSA y HAGOPIAN MARDIROS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|48|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 20688 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEVITIN, RUBEN y KIRCHHEIMER, LILIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|380|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22584 Ag.24-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIGOBERTO CIAVAGLIA y ELIDA ESPERANZA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|340|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 20685 Ag.10-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO SZODO y ALBA ESMERALDA RODRIGUEZ. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|408|81), dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 21502 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMIREZ, LILIA MARGOT y ZUGARRAMURDI. JUAN CARLOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|234|81). dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 20638 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VARELA FERNANDEZ FRANCISCO JORGE c|GONZALEZ, ELIDA ESTHER,

y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|212|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19683 Jul.31-v.ago.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARION GLADYS FERIS y FERMIN PINTOS y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 418|81), dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 21325 Ag.13-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMIA CHEDIAK y LUISA GIOVANAZZI CACERES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: V 1250|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 20404 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAVERIO ROMANO MORRONE y ROSA BLANCA SOSA DOS SANTOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha M6 1682|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22955 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ALVAREZ CANEL, JOSE ALBERTO y MARIA CECILIA NOSEDA VAZQUEZ (Ficha 1856|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Alvarez Canel y María Cecilia Noseda Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 22996 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, en autos: BRUM RODRIGUEZ, CESAR y BLANCA NYDIA BARBOZA (Ficha 1342|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Brum Rodríguez y Blanca Nydia Barboza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 20169 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: CASTRO TOMAS y JOSEFINA MARIA LAURI (Ficha 1.480|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Castro y Josefina María Lauri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 20037 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DIAS DE MAURENTE, GLORIA y RICARDO MAURENTE (Ficha 1142|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos GLORIA DIAS DE MAURENTE y RICARDO MAURENTE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 19987 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "GAUDIANO DUTRA, PEDRO JAVIER y BARRUTI PEREIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1288|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Javier Gaudiano Dutra y María Adriana Barruti Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 19912 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO SOLANO BOCCHIA y NELLY BEATRIZ RASTELLINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 2262|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 19927 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO HECTOR PIRRI e IDERNILVA MARIA GOMEZ ESTELA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1174|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 19925 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE MARIO AMATO y YOLANDA GLADYS MACKEVICIUS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 21056 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HECTOR ARES FERNANDEZ y MARTA SUSANA URCIUOLI MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F.A. 300|81). — Montevideo, 27 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 19768 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ALFONSO QUAGLIA FEDERICO y ROSA DI BIASI o DI BIASA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 498|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22039 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MARIO GUSTAVO ROCHON y TERESITA HAYDEE ALVAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C 408|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22275 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALFREDO CURBELO RECTORAN y MARIA BEATRIZ BARU y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 182|81). — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22788 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: OLMOS, PEDRO WALTER c.|ELIZEIRE, MARGARITA CRISTINA. "Disolución y Liquidación Soc. Conyugal" (Ficha: B. 133|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Walter Olmos y Margarita Cristina Elizeire, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22421 Ag.26-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR VAVIS CABRERA DIVERIO c/YOLANDA BARBAZAN BENTANCUR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C||408|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 22457 Ag.21-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY ESTHER DUARTE MEDINA c/RICHARDS LEONEL DENIS REMERZARO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|514|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 22455 Ag.21-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINA LILIANNE MENDY BICCA c| ALEJANDRO FAUSTINO CORREA FAGET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|280|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 21656 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER AMERICO GUTIERREZ DUTER c.|GRACIELA LEMOS MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 260|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22993 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE ROCA MILLER o MITLER c.|MARIA FEDERICO ACOSTA y LARA MORILLO o MARILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 380|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22995 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO FRANCISCO MALET MONTERO con MARIA CELIA FRASCA SANTINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 314|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 21338 Ag.13-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALEJO ABELLA GIGENA c.|TERESA ENELDA PACHECO MEDINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 254|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981 — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22273 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GREGORIO ALEJANDRO PEDREIRA PEDREIRA y MARIA DEL CARMEN LAGOMARSINO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|340|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 21810 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO WILLIAM DA COSTA SOUZA c./ESTHER ROMANA RODRIGUEZ FARIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|319|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22033 Ag.26-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del ROSARIO ALGORTA BERRO c.|LUIS ALBERTO GHIRINGHELLI CHABAY, y que se cita a todos aquellos que tuvieern interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C. 378|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 21055 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISI HAIM y SABINA VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|484|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 21474 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DARIO ANDUEZA BENTANCOR c/NELLY YVOHE CALVO LATORRE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|516|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub 21507 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA ELENA MONTAÑEZ MASSA con ALBERICO ROBERTO BARRIOS RAMOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 212|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1981 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 21323 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLIAM WALTER ROSSO VIOLANTE e IVETTE WIBMER ALTUNA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|310|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19831 Ag.3-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMANDA YAVARONE c/CARMELO OTTATI DI BLASI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|378|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 19909 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO ASTORE RUSSO y MARIA RITA KAPPENBERG, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|396|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 20123 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON STARK FROST o TROST o LTROST c| TERESA ROSA BURSZTEIN GURFINKEL o GUZFINKEL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|272 bis|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 20100 Ag.4-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: YON HECTOR y YARZABAL GLADYS, (Ficha: D|308|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Yon Casteló y Gladys Teresita Yarzábal Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 20966 Ag.12-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: VIÑOLE ROSA LILIAN c.|IDIARTE NEDER WILMAR (Ficha D. 254|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Lilián Viñole y Neder Wilmar Idiarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23042 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: MAYA RAUL FELIX y RAMIREZ SUSANA (Ficha D. 242|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Félix Maya Loisi y Susana Ramirez Moll, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22981 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GOMEZ y MIRTA RENEE CONTRERAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AD 208|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 21222 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ALONSO, CESAR A. c./ MACHADO, MARISA L. (Ficha D.|221|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Augusto Alonso y Marisa Ledy Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 21357 Ag.14-v.set 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "HERNANDEZ, AMANDA c/MUÑOZ, CLEMENTE" (Ficha D. 402|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos AMANDA HERNANDEZ FERNANDEZ y CLEMENTE MUÑOZ CRUZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 21880 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "PREZA, MILTON ALEXIS y MARTINEZ, ALICIA" (Ficha D. 424|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Alexis Preza Campregher y Alicia Martínez Almeida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 21918 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: RODRIGUEZ TERESA MARIA y ARIAS OSCAR ALBERTO, (Ficha: D| 396|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa María Rodríguez Cabrera y Oscar Alberto Arias Galarza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 21957 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: SCHIAVONE, ANGEL con ITHURBIDE NIBYA (Ficha D. 28°81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nibya Rosa Ithurbide Rosito y Angel Cono Schivoni o Schiavone García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 21544 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "DIEGUEZ, CELIA c/PARIZEK, ROBERTO" (Ficha D|322|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Enrique Parizek Friedmanscky y Celia Pilar Dieguez Masante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 20407 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "VIANA CELINA c| DARNEL MIGUEL ANGEL (Ficha D|314|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Darnel o Dornel y Celina Mireya Viana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22793 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: ALVAREZ SCHIAVONE FERNANDO y MENDEZ PIZZORNO MIRTA MIREYA (Ficha D|462|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Alvarez Schiavone y Mirta Mireya Méndez Pizzorno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22792 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MARQUIZO OSCAR AURELIO y GONZALEZ AURORA JOSEFA, (Ficha: D|476|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Aurelio Marquizo López y Aurora Josefa González Belando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1981 — Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 20824 Ag.11-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Olivera Raquel c./ MEIRA-COELHO JOSE CLAUDIO - "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: AB/474/977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Claudio Meira Coelho, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270.00 30|pub. 18533 Jul.21-v.set.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ PEREZ, ISIDRO c/VIDAL, MARIA DEL CARMEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 334|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 22454 Ag.21-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de sociedad conyugal existente entre LUIS BARTOLOME FONTAN y OLGA IRIS LEUNDA, y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 436|81) por el plazo de sesenta días — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 21503 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre WALTER DAVID POTASNIK y HAIA GILDA ROZENBLUM, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|508|80), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 21912 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre JUSTO GERMAN PASTORINO y ELENA GRIMALDI y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 452|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23037 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre IVANUS, OSCAR ALEJANDRO c.|ALONSO, ANA MARIA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 468|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 22954 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por AMILCAR JESUS MACHADO BOSSI y MARY ISABEL FEDULLO FEDULLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 408|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$. 144.00 20|pub. 19841 Ag.3-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución conyugal de bienes existente entre LUIS MAXIMO LIGUORI DENDI y OLGA RENEE RECHAIN, y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, (Ficha E 400|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22036 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FERNANDO ANIBAL LUIS ANTONIO GARZON GONZALEZ y MARIA JULIA ROVERANO CARDOZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 272|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 22096 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre MAGLIANO ALEXANDRO, ARIEL - CASTILLO EDYE, NOEMI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 264|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16859 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre GOIRIENA, YAMANDU FELIPE c/BARRIOS, MIRTA ELENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 304|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1981. – Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 20881 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por RUBEN GUALBERTO ESPERON e HILDA HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho en los respectivos autos (Ficha E. 430|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 20718 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre DANIEL DE LEON y MARTA SUSANA SANTALLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 406|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 20729 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO DIONISIO ALMEIDA c/MIRIAM RAQUEL RIVERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 406|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 22318 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMANO FOGALE DALIA MURA y MARIA CRISTINA CARLEVARO FORCELLATI, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 462|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 21591 Ag.17-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILMA ELSIE DEL VALLE c| BENJAMIN VERGARA - Dis. Liq. Soc. Co. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 408|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22790 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MIGUEL VALDEZ c| CARMEN RAMOS (Ficha E|416|81) - Dis. Liq. Soc. Con., se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Valdez y Carmen Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 22754 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL ADRIANA TOLOSA y CARLOS DANIEL PALLER. "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 388|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22217 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ROSADO c.|PEDRO GRANERI "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 372|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 21066 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MORO SCAPUSIO y MARTHA NIEVES FERRAROS CASELLA. (Dis. Liq. Soc. Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derchos en el expediente respectivo (Ficha E. 448|81), dentro de los sesnta días. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 21162 Ag.13-v.set 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERLA SUSANA CAPDEVILLE FERRERI y OSCAR EDUARDO SCALONE VILLALBA - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 458|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 20780 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA HERRNEDER c|MARIO ALBERTO TETI IZQUIERDO, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 388|81), dentro de los sesenta días — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 21956 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO MARTINEZ c|HAYDEE VIOLETA BARRERA, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 156|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 21987 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTHER IVONNE ROZANER c| JOSE GERVASIO BARRENECHEA, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 328|81, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 21985 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON FERNANDEZ DE ARMAS y CARMEN VIRGINIA KATONA FODOR. - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 424|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 19769 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELDA LUGEA c| NELSON GIANELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 278|81) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 20004 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO NICOMEDES LIBRAN y STELLA MARIS CURTINA. (Dis. Liq Soc. Con.), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 420|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 20003 Ag.4-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GARRONE, REYNA MARGARITA c|JOSE PEDRO BELLOSO, (Ficha V. Nº 1421|980). Dis. y Liq. Soc. Cony. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Belloso y Reyna Margarita Garrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de Julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 20967 Ag.12-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VIEIRA COLLAZO, ESTEBAN OCTAVIANO c.|DORIS MARGARITA FERNANDEZ AROSTEGUY. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V Nº 695|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Octaviano Vieira Collazo y Doris Margarita Fernández Arostegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23003 Ag.27-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "ARIGON, CARLOS ALVARO ANTONIO y PERDOMO, BLANCHE ESTELA Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha V Nº 1005|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alvaro Antonio Arigón y Blanche Estela Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 22589 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos EIRALE LUIS ALBERTO y BRACEIRO, MARIA ELENA. "Dis. y Liquid. de sociedad conyugal" (Ficha V. 647|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Eirale Croce y María Elena Braceiro Llerena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 16555 Ag.24-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE NORBERTO GONZALEZ RAYMONDO y MARTHA BEATRIZ BARCELO CORREA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha V 17|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 22319 Ag.24-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ANTONIO FLORES y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 177|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16578 Ag.13-v.set.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "TEN-HOEVER SMEIGEL JULIO y GLADYS PERLA PALACIOS UBALDE "Dis. y Liq. Soc. Con." (Ficha V. 933|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Ten Hoever Smeigel y Gladys Perla Palacios Ubalde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 21065 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: JAUNARENA, JOSE LUIS y AMIL SILVIA ELIZABETH. "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha. V. Nº 945|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Jaunarena y Silvia Elizabeth Amil citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 21010 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LORENZO, ALCIDES y NATIVIDAD BERRIEL (Ficha V. Nº 815|981). "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Lorenzo y Natividad Berriel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 18527 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN GERMAN PICCO y SONIA GLADYS MOZZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha V 1701|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22277 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "COSTA, GLORIA SUSANA c/URETA, JORGE VELSO - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha V Nº 1087|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Velso Ureta y Gloria Susana Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 22279 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: DA SILVA LOPEZ LEOVIGILDO y CAMBOUE, BRENDA MARIA ELSA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V. Nº 1009|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leovigildo Da Silva López y Brenda María Elsa Camboue, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 21011 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "SANCHEZ, PLACIDO GERMAN y SUSANA DA SILVA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|657|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Plácido Germán Sánchez y Susana Raquel Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 20744 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: AZURICA HECTOR RICARDO y TEALDI DE AZURICA MARIA MAGALI, Dis. y Liq. de Soc. Conyu., (Ficha V|697|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ricardo Azurica citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 20668 Ag.10-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "BRITEZ FARALDO, VICENTE c/COLOMBINO LAILLA, MILCA HELVECIA" (Ficha V. Nº 615|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Britez Faraldo y Milca Helvecia Colombino Lailla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 20319 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Décimo Turno, en autos: "AZNAREZ ARRIERA, SANTIAGO y GARCIA RAMPA, ELENA - Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha V. 951|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Blas Aznárez Arriera y Elena María García Rampa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 20321 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO EFRAIN PUGLIA y JUDITH MYRIAM ANTIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|445|977), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 19689 Jul.31-v.ago.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: PRETI PRETI; SOLANGE c.|OSCAR WALTER MOLINA PELAEZ. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 679|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos OSCAR WALTER MOLINA PELAEZ y SOLANGE PAULA ELIANA PRETI PRETI, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 29 de julio de 1981. — Martha Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 20765 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FIORDELMONDO, EDGARDO ERNESTO c/SONIA BEATRIZ CACERES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|169|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 21057 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIO FRANKLIN BOLOGNA SENCION y JENNY TAYLER IRIGOYEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|237|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
5) N$ 180,00 20|pub. 22617 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIVA RUBIO, JOSE MARIA y CHERBONIER FACAL, ELSA MARGOT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 337|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo 30 de julio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 21521 Ag.24-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAYRET, JUAN JOSE y ARRUA ACOSTA, AMERICA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 425|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, agosto 14 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22216 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PARDO PIÑON, JORGE RODRIGO y ACHE GOMEZ, SUSANA BEATRIZ y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|343|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 30 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 20832 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA DORIS PASCAL y NELSO ARIEL SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|225|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 20146 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIZZANI, GREGORIO RAYMUNDO y SERRUDO CHULAK, MARIA CATALINA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interén, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|335|80), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, agosto 10 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 21621 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA PLATAS y EMILIO BOSSANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|181|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 20686 Ag.10-v.set.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN ANGEL ROCHE y RAMOS ALBA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|469|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22749 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOPOLANSKY, ILSA y CAJARVILLE, JORGE PABLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 519|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22419 Ag.27-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR EMILIO HERNANDEZ y CARMELINA SFORZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|421|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22367 Ag.21-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHNEK, ERIKA y BARGAS, ARIEL RICARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|341|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 21009 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OREIRO, HORACIO y FARIÑA, NORA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|473|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 21813 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE ROSA CHIAZZARO y ENRIQUE HORACIO OLIVEIRA MATTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|269|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22012 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PETER JOHNS HENDERSON y RAQUEL LAURA AMELIA MÜLLER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D 521|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22034 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CAMPI e IRLANDA DELFINO de CAMPI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1017|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 180,00 20|pub. 22618 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "GHAN ALBA LUZ c/ CURBELO JULIO GASTON Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D|21|81). se cita, llama y emplaza a Julio Gastón Curbelo a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 27 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 270.00 30|pub. 21751 Ag.24-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUAREZ DE LOS SANTOS SERGIO y MENDEZ CARNEIRO LEONOR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|389|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 21936 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA LUISA FERNANDEZ y CARLOS ALBERTO SANGIOVANNI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|443|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 julio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22035 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CORREA EDUARDO DARLING y ABATTE MARIA DE LOS ANGELES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 175|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 21513 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RUBEN LLANES y MARIA del CARMEN BELANDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 405|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 21239 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REDIN ARMANDO y FIGUEREDO GLADYS TRINIDAD, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|351|81) dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19632 Jul.31-v.ago.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEZ CANNELLA, ELENA y VALDEVERDE PEREZ, JOSE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 487|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 20312 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MEGHDESSIAN AHANNESIAN y ALICIA BEATRIZ LEONE RODRIGUEZ, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|423|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 20376 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARASSALE ROSETI, MARIO y BLANCO ROSARIO, GRACIELA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 211|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub 20430 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA BEATRIZ GAITAN y JOSE LUIS GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|109|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 19230 Jul.28-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace haber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARATEGUY, BENJAMIN y PEREZ, GENOVEVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|433|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Bernouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 19924 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON JULIANO DASQUE y ESMERALDA CLARA GRAUPERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|193|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19614 Ag.10-v.set.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL JUAN ATANASIO DOLDER y ROSANA ANGELICA CAMPO MUIÑO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V 1619|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 22388 Ag.21-v.set.21

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: CHOCHO, PABLO ROMEO JUAN y MENDIOROZ, MAGELA OFELIA; "Dis. y Dis. Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos PABLO ROMEO JUAN CHOCHO y MAGELA OFELIA MENDIOROZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 28 de julio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 20764 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: MAINA JULIO CESAR y ROSA LUISA MAZZILLI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Mainá y Rosa Luisa Mazzilli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub 21479 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO WILLIAMS SERRATO y DORIS MAGDALENA ROMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1353|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 24 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub 19754 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GARBARINO, MYRIAM c/EDUARDO FERNANDEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 2083|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Garbarino y Eduardo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 19870 Ag.3-v.ag.31.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENCIA CARABALLO y FRANCISCO GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los

respectivos autos (Ficha 1.205|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 21622 Ag.19-v.set.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON SALVADOR CERES GRANESE y BEATRIZ RUBIO PERCOVICH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1459|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 22585 Ag.24-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "NAIRAC, ULISES c/PINTOS, ELZELINA - Dis. Liq. Soc. Cony." (F.B. 243|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises o Ulises Egersey y Nidia Elzelina Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 22588 Ag.24-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por NELIDA MABEL AGUERO y ALBERTO TOLEDO ESTEBAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (F. A. 431|81). — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 22789 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "MAYER, WASHINGTON c/ASTESIANO. SUSANA" (F. B. 217|81). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Mayer y Susana Alba Astesiano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, cuatro de agosto de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub 22420 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la Dis. y Liq. de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MARY CELIA ESPERANZA RODRIGUEZ y ELBO CLAUDIO RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F C. 291|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 22666 Ag.24-v.set 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos. HIERRO JOSE MARIA y DEMICHELI GRACIELA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 377|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hierro José María - Demicheli Graciela. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 19 de agosto de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22668 Ag.24-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ORIENTE u ORIENTE ALFONSO FREDA SANTUCCI y JOSEFINA o JOSEFINA LUIDA LUZZO MORCIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 513|81). — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180,00 20|pub. 21058 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NESTOR AZAMBUJA BARRENECHE y MARTA FERNANDEZ GRAÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A 341|81) — Montevideo, julio 21 de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 19682 Jul.31-v ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PABLO MARIO BONJOUR y MARIA ETHEL QUINTANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (F. A. 315|81). — Montevideo, julio 21 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 20263 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges JULIO MARIA RIEBACKER y VALERIE LUCILLE BEST, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 295|81), dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 22278 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges ROBERTO ROMEO TARINO FERRIOLO y MARIA CRISTINA MEDINA BATISTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F.C. 87|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 19905 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELEUTERIO CARBALLERA c/ESMERINDA SUAREZ. y que se cita a todos aquellos, que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C 41|81) dentro de sesenta días. — Montevideo. 10 de junio de 1981. — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 22583 Ag.24-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILA BLANCA CABEDA BARRIS o BARROS c|EDUARDO ANTONIO de TOMAS ETCHEPARE. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|423|81). dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 20977 Ag.12-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO RICO FALERO c.|MARIA DELIA MARCENARO PONS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 9|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22214 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL AREOSA ERRAMUSPE y ELIDA INES SANTOS FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 225|81), dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 22616 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO DE LA VILLA MERCADAL de CACERES con NORMA MARGARITA NICHOL GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 215|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1981 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 21441 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANUNCIACION CASTRO GONZALEZ c./ UBALDA FRANCO MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|505|81), dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de agosto de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 21382 Ag.14-v.set 11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS JORGE CARDOSO LAREO y ALICIA JULIANA CIGANDA CARENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|279|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 18276 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCELINO ANTONIO IZCUA BARBAT c./ MARIA ELISA FERNANDEZ CHAVES BELEDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|217|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 19855 Ag.3-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIREYA SORIANO LAGARMILLA c/LUIS HELMUT HAMPE VILARO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|249|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 20540 Ag.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOFIA MARIA FORTES PICHEL o PIEHEL c/JORGE VICTALIO BRIGIDO PEREYRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|295|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 20903 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: LIMA DOVIGLIO y NUNES ETHEL, (Ficha: D|419|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Doviglio Lima Muñoz y Ethel Nunes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22389 Ag.21-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ANDION CARLOS MANUEL y GIRARDIN, BRENDA RENEE (Ficha D. 415|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Manuel Andión Giacobbe y Brenda Renée Girardín De La Sovera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22619 Ag.27-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "MAGGIOLO, JORGE y VITACCA, MARIA ANGELICA" (Ficha D|305|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Maggiolo y María Angélica Vitacca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 21008 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JESUS RABACE PETRONE y MIRIAN NUÑEZ RAGGIOTTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 177|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1981. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 21511 Ag.24-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: REISSIG CARLOS c|HERNANDEZ ALICIA, (Ficha: D|349|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Miguel Reissig Silva y Alicia Hernández Corenga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 20667 Ag.10-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "JUAN JOSE ECHEVARRIA ABI-SAAB y MARIA CRISTINA DEL PALACIO CALCATERRA (Ficha D|119|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Echevarría Abi Saab y María Cristina Del Palacio Calcaterra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 20622 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "SANDRES, MARTA y FIERRO, MARTIN" (Ficha D. 355|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Olga Sandres Salvitano y Martín Fierro Piñeyro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 19756 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "MUSES, JULIO CESAR c/BARRAGAN, SOFIA MARTA" (Ficha D. 357|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Muses y Sofía Marta Barragán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 2032 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: BOGGIO ANIBAL y FERNANDEZ ADELAIDA (Ficha D|293|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Boggio Vázquez y Adelaida Fernández Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22863 Ag.26-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre HUGO ALFREDO GIORDANO y MARIA del HUERTO PEREZ y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 489|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22665 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SAPRIZA, GUILLERMO MARIO c. RAMELA, Mª de los MILAGROS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha E. 607|81), por el término de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23038 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, se hace saber que se decretó la Dis. de la sociedad legal de bienes existente entre SELVES, ALEJANDRO c.|UMPIERREZ MARIA CRISTINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 385|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 23039 Ag.27-v set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA FURTADO, ALFREDO c.|MARIA ELIDA ETCHEVERRY RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 433|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 22615 Ag.27-v.set 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre MIGUEL OCCHIUZZI y SAVERIA GUARAGLIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 499|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 21411 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ARAUJO, MARIA MIRTA con BLANDAMURO FRANCISCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 1061|80) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 21512 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LAGOMARSINO BUSTINGORRY, EDGARDO e IVONNE NANETTE CARDOZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 315|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 21812 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los esposos ULTIMO CURIEL y MARIA CELINA LENA, y que se cita a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 555|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 21383 Ag.14-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por OLIVERA, ULISES NESTOR c/LATORRE, LIROPEYA IMAZUL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E - 459|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 20408 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN RAMON GIMENEZ MATEUS y MARIA ECILDA RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a estar a derecho en los respectivos autos, (Ficha E 495|81) por el plazo de sesenta días — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub 21324 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR CRESPO e IVONNE HELENA AGAZZI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 399|1977), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19853 Ag.3-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por FERRARI, HORACIO ANIBAL c./ MAY GRISELDA, MARTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 187|81). — Montevideo, 28 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 20150 Ag.6-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que que comparezcan a estar a derecho en los respectivos autos caratulados: "PIUMA SENA, NELSON DOUGLAS c.|INZAURRALDE, RENEE BEATRIZ, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 471|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22215 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO VELAZQUEZ TERRA y ALICIA ESTER TORRES DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en los respectivos autos (Ficha E. 477|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 22360 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SAUL HECTOR BELTRAMI y EMILIA NELLY AGUIRREZABALA, y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 575|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 22274 Ag.20-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON EDUARDO CRIADO y TERESITA RAMOS - Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 483|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 3° de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 22456 Ag.21-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MANUEL RODRIGUEZ MELENDEZ y SILVIA MARGARITA RAMON MINIKES - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivos (Ficha E. 549|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22751 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY SARA BAYSSE c|JULIAN LUIS MURGUIA, Dis Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 193|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22369 Ag.21-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DA SILVA c| MIRTA LUZARDO. Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 995|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22362 Ag.21-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA BETTY GARCIA con ENRIQUE CALABRIA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 1053|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 21505 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS PEREYRA y ANA MARIA RUGO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 1101|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 21504 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO SECUNDINO CACERES c|OTILIA DA SILVA, Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 939|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 20834 Ag.11-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR VICENTE LOMBARDO y GLADYS HERMIDA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 445|81), dentro de los sesenta días — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 19679 Ag.7-v.set 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO SALVIA c.|MARTA MARIA GONZALEZ. "Dis. Liq. Soc Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 415|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22213 Ag.20-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA VELIA GANDOGLIA y NESTOR LUIS RIVERO - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 475|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo 30 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 20628 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO ORTEGA y GLORIA SELLERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 843|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 21811 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SANTIAGO y AIDA PIA LOVISETTO - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 351|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 20026 Ag.4-v set.1°

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DE LOURDES MAÑANA c| MANUEL ELISEO VERGARA - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 1.017|80), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 20121 Ag.4-v.set.1°

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO WALDEMAR SCIRGALEA c|ERIKA JUST, y que se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|435|981), dentro de los noventa días. Asimismo se emplaza a la señora Erika Just, por el plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 270.00 30|pub. 18614 Jul.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EBERT WALTER BENTOS e IRIS BERNA LOPEZ. "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 421|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 20189 Ag.5-v.set.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha N° 69|73), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre VILMA ANA MARIA ROSSI y EDUARDITO RODRIGUEZ de VARGAS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 8 de mayo de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22128 Ag.21-v.set.21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "MARTINEZ SANCHEZ, ATILIO c/IRIARTE RODRIGUEZ, MARIA ISABEL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil N° 73|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 70 de la ley 10.783. — Canelones, 27 de julio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 21101 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: BLANCO MARTINEZ, FRANCISCO y ANGELERI CARACCIA, MARIA ELENA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil N° 69|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 70 de la ley 10.783. — Canelones, 27 de julio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 20305 Ag.6-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "ZUCOTTI ARLOTTO, ORONIEL y CAMEJO LOURDES, IVONNE - Disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 227|80), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 22 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 22063 Ag.19-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIA BELLO GONZALEZ y CONSTANTINO FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha V. Nº 245|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de agosto de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 21314 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARIO ESPOSITO GAROFALO y MARIA del CARMEN BARINDELLI GONZALEZ, (Ficha V. Nº 301|981), citándose a Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 20498 Ag.7-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JULIO CESAR MACCHI MACIAS y MARIA TERESA MACIAS, (Ficha V. Nº 175|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 12 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 20499 Ag.7-v.set.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por OLGA HAYDEE DELGADO NUÑEZ y LUIS ALBERTO PEREZ CUELLO, (Ficha V. Nº 152|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 30 de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 20500 Ag.7-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA SUSANA ALVAREZ y JUAN RAMON UGARTE (Ficha V. Nº 316|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 6 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 22724 Ag.26-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HUGO BONILLA PEINADO y MIRYAM AMELIA BIANCHI ITURRALDE DE BONILLA (F|B|171|1981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 21 de julio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 22331 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LEMOS IRACEMA y AUREO KIRCHHOFER CABRAL, (Fa. B|131|81), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 12 de junio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 20659 Ag.10-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos CARCIN GUIDA MARIA EMILIA c|MARIO DANTE GORDILLO Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal, (Fa. B|158|81), se cita, llama y emplaza al señor Mario Dante Gordillo, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 17 de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 216.00 30|pub. 17336 Jul.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GERMINO COSTA DE ALVANTE SILVIA y ALFREDO ALVANTE, (Fa. B|486|80), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 12 de junio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19711 Jul.31-v.ago.28

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESTEBAN BRINDRITSCH GARCIA y MARIA MERCEDES LOPEZ (Ficha B|221|1981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 13 de agosto de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22857 Ag.26-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges VENTURA SENA JUNCO y ALICIA MOLLO VIERA (F. B. 138|1981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 21 de julio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 21143 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARTEMIA JIMENEZ y OLIVAR PLACIDO HERNANDEZ (F B. 288|980). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando 19 de diciembre de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 21490 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OJOSMIL PINTOS SILVEIRA y LILA ORFILIA BRUN DE PINTOS (F|40|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 21 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22864 Ag.26-v.set.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO TECHERA y LEONARDA PIÑEIRO, (Ficha 332|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Habilítase la feria judicial menor para las publicaciones. — Melo, 23 de julio de 1981. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 20817 Ag.11-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO NELSON SILVERA LUCAS y PENEDO, LIRA (Ficha 340|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 27 de julio de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22008 Ag.19-v.set.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE ENRIQUE LOPEZ y LIA HELGUERA, (Ficha 174|81), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en el término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, julio 31 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 20815 Ag.11-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAGDALENA RIVERO y RAMON ANGEL TORT, (Ficha 156|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 26 de junio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 20816 Ag.11-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA PINTOS y RUBEN ACUÑA, (Ficha 108|81), citándose a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, julio 22 de 1981 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 20814 Ag.11-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON MARTINEZ LAGOS y NIRIA RODRIGUEZ PELLEJERO (Ficha B|172|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, julio 29 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 20809 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN LUIS VIEYRA ALTESOR y MARIA del PILAR BARRAGUE ARISPE (Ficha B|173|81) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 3 de agosto de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 20813 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PILAR ISABEL VILA VIÑOLES y PIO ANDRES SEGREDO MACHADO (Ficha 127|81), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 21 de julio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22009 Ag.19-v.set.17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GONZALEZ ALVAREZ, EDGARDO y MARIA ORFILIA DELGADO VERA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de bienes" (Fa. B 125|81); se hace saber que mediante la providencia de fecha 18|6|81 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Edgardo González Alvarez y María Orfilia Delgado Vera, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuestò por el Art. 7º de la ley 10.783. — Colonia, julio 27 de 1981. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 21798 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ACEVEDO MENENDEZ, HECTOR EDUARDO e IRIS GRACIELA BERTIN CANALE. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", mediante la providencia de fecha junio 10 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Héctor Eduardo Acevedo Menéndez e Iris Graciela Bertín Canale, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10 783. — Colonia, julio 21 de 1981 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 21797 Ag.18-v.set.16

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: RODRIGUEZ, JOSE ARMANDO c| JULIA ELBA GOMEZ. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal (Fa. A 69|81). se hace saber que por resolución de fecha 8 de mayo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Armando Rodríguez y Julia Elba Gómez, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Colonia, mayo 28 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 21796 Ag.18-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de mayo de 1981, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS DOTTA SANCHEZ y MIRIAM NAHIR VIEITO CHACON, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783, del 18 de setiembre de 1946. (Ficha Civil Nº 292|1981). — Rosario, 16 de junio de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 19783 Jul.31-v.ag.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: MARTA ELENA DE LEON DEL RIO DE MILANS contra SALVADOR JUAN MILANS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados, a que comparezcan a esta Sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio de 1981. — Susana Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 21566 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos caratulados: "ETHEL DURAN DE LEMME contra LUIS EDUARDO LEMME - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 268|81), se hace saber que con fecha junio 11|81 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ethel Durán Lazo y Luis Eduardo Lemme Alburquerque citándose a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 4 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 21627 Ag.17-v.set.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber por resolución de fecha 8 de junio de 1981, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don ALEJANDRO RAUL TALICE PARODI y doña MARIA DEL CARMEN GIORDANO MARTINEZ, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. (Ficha "B" Nº 79|81). — Trinidad, julio veinticuatro de mil novecientos ochenta y uno. — Sara Garrone, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 21110 Ag.12-v.set.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive. se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EDGARD ROBERTO MAGALLANES y MAGDALENA MILKA GONZALEZ GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10.783. — Florida. agosto 6 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 19970 Ag.4-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de junio del corriente año. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DOMINGO ANTONIO VENANCIO GIORDANO y BLANCA IRENE GARCES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, Ley 10.783). — Florida, agosto 6 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 22679 Ag.24-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 15 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA ROSA MALDONADO ESPINO y MARCELINO FERRES HERNANDEZ. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º Ley 10.783). — Florida, junio 16 de 1981. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 22680 Ag.24-v.set.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MIGUEL BASILIO FELIX con MARTINEZ DEL PUERTO LISTER MARU (Fa. 444 año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 4 de junio de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Félix Miguel Basilio con doña Lister Marú Martínez del Puerto, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 16 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 20531 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos BAS LUZ DEL ALBA con GUILLEN JOSE MARIA (Fa. 427 año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Luz del Alba Bas Barreto y don José María Guillén Garín, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, junio 16 de 1981. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 21181 Ag.18-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ARIAS NELSON e INZAURRALDE, NELBA BEATRIZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 420, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 21 de julio de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Nelson Arias y doña Nelba Beatriz Inzaurralde, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, julio 31, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 22141 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ESTOL, MARIA ESTHER con OLIVERA, LEONEL ADAMIS" (Fa. 1111, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 16 de diciembre de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Leonel Adamis Olivera y doña María Esther Estol. y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 11, 1981. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180,00 20|pub. 22142 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos BAS LUZ DEL ALBA con GUILLEN JOSE MARIA (Fa 427, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Luz del Alba Bas Barreto y don José María Guillén Garín, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 16 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 21181 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos CARABALLO MARTIN, RAFAEL c| MARIA ESTHER POLLETTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes (Fa. 418 año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 29 de mayo de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rafael Caraballo Martín y doña María Esther Polletta. y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 22 de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 20532 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: DE SOUZA, SPENCER UMAR y GARANDAN, YOLANDA ADELA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª 535, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 21 de julio de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Spencer Umar De Souza y doña Yolanda Adela Garandán, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, julio 28, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 23055 Ag.27-v.set.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de mayo de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RODOLFO FRANCISCO ACOSTA y EMILDA UMPIERREZ FONTES (Ficha número 481|81), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de junio de 1981 — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 20956 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: MONTAÑEZ OLID GUALBERTO y NOGUEZ BRITO MIRIAM - Disolución y liquidación Soc. Conyugal" (Ficha Nº 294|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gualberto Montañez Olid y Miriam Noguez Brito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 5 de junio de 1981 — Escribana María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 21744 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de marzo de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos: FELIPE ALBERTO LUCERO SARAVIA y MARIA AURELIA TECHERA (Ficha 160|76), citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de marzo de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 20957 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: JAURENA CUERVO GRAZIELLA GABRIELA con PRANDI PRISCO RONALD FREDDY. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (336|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ronald Freddy Prard Prisco y doña Graziella Gabriela Jaurena Cuervo. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 3 de agosto de 1981. — Mª Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 23065 Ag.27-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de junio de 1981 se declaro disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos: OSCAR DANTE MORENO y BRUNILDA MARTINEZ de MORENO (Ficha Nº 812) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Certifico que en la fecha expedi tres ejemplares de edictos del tenor que antecede.
En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — Maldonado, 18 de junio de 1981. — Esc. María Teresa García Actuaria.
5) N$ 252.00 20|pub. 20061 Ag.4-v.set.1º

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MICHEMBER DE OTTONELLI, DELIA PASCASIA, contra OTTONELLI, BASILISIO LEONOR. "Disolución y Liq. de la sociedad conyugal" (Fª A. 333|1981) se y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Basilisio Leonor Ottonelli y doña Delia Pascasia Michember de Ottonelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de julio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 20177 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "COLOMBATTO; INDALECIO c| CHARBONIER, NOODY RUTH - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A|299|1981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Indalecio Colombatto y doña Noody Ruth Charbonier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de julio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 20178 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "URRUTY de DA SILVA, MARIA DEL CARMEN c| DA SILVA, MARIO MEDARDO SABINO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A|223|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Mario Medardo Sabino Da Silva y doña María del Carmen Urruty de Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 28 de mayo de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 252.00 20|pub. 20236 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO NICASIO PEZZATTI y ANGELICA MASDEU PEREZ, citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 4 de junio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 20922 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, comunica: que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JORGE EDUARDO PASARELLO y DIVA NICOLASA CANEPA DE PASARELLO (Ficha B|199|1981). citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 13 de agosto de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 22339 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, comunica que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LILA ESTHER PAGANI DE PAGANO y ROQUE ALCIDES PAGANO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. B. 173|81), citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 4 de agosto de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 22861 Ag.26-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "SUSANA CELICA DEMICHELIS contra MILTON BALMA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A|272|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Milton Balma y doña Susana Célica Demichelis citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de julio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 20176 Ag.5-v.set.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolucióncIón y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos EDUARDO PERENOZI y ANA MARIA CAZZADORI de FERENCZI (Ficha Letra A. Nº 97|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Fray Bentos, junio 10 de 1981 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 19935 ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JUAN ALBERTO MANASLITCHI, y CATALINA NURIMAR DUPONT de MANASLITCHI (Ficha Letra A. Nº 91|981), citándose a los interesados, para que comparezcan en estos autos. dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º, de la ley 10.783. — Fray Bentos, junio 9 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 19998 Ag.4-v.set 1º

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos BASILIO ZINOVEEV y NELIDA IRIS BERTONI PIEROTTI de ZINOVEEV (Ficha Letra A Nº 105|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, 16 de junio de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 21192 Ag.13-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, en autos: "CHURIZ de RODRIGUEZ, CLERI ISABEL c/RODRIGUEZ, MANUEL ANGEL - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha Letra A Nº 157|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Angel Rodríguez y Cleri Isabel Churiz de Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 11 de agosto de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 22854 Ag.26-v.set.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 7 de abril|81 se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal de bienes existente entre WILLIAM MAGALDI MIQUEIRO y MARY RAQUEL RUETALO (A. 48|81), y se emplaza a todos los interesados, a que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos — Rivera, 26 de junio de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 21157 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, Encargado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EBER DE LOS SANTOS y ALBA TERESA ECHEVERRITO (A. 227|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días — Rivera, 1? de setiembre de 1980. — Esc Walter Figueredo Actuario
5) N$ 144.00 20|pub 21156 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARY MARLENE CARVALHO y JOSE NORBERTO SILVEIRA (A.|182|81). y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 20 de agosto de 1981 — Esc. O Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 22885 Ag.27-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDITH LUZ RODRIGUEZ y MARIO FERRARO (A. 194|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días — Rivera, 10 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 2115? Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por ANDRES PIRRONGELLI y ZENOBIA GIL RIBEIRO (Ficha A.131|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 27 de mayo de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 21781 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre JOSE LEONIDAS de BARROS RUSSO y SUSANA FUNES OLIVERA (A. Nº 159|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 13 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22884 Ag.27-v.set.24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: MENDEZ DE TECHERA, BLANCA HILDA y TECHERA, SEVERO (F. 2?|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 21600 Ag.17-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FONSECA, EREBO ANTUNIC y MACHADO, ELSA MARIA (Ficha 550|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de agosto de 1981 — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 22537 Ag.27-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran AMARAL OLIVERA, RUBEN y ROCHA PASCAL, JULIA ESTHER (F. 228|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 10 de agosto de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 22488 Ag.21-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SOSA, NESTOR c/PERDOMO SENA, ELVIRA JUANA (Ficha 222|1981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 22489 Ag.21-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PREYONES, JULIO CESAR y ROTULO, MARIA TERESA (Ficha: 344|1981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 24 de julio de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 20974 Ag.12-v.set.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: COSTA NUNES DE MARTEGANY, ZULMA NELLY con REYNALDO ANGEL MARTEGANY. "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal". Ficha A. 85|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Reynaldo Angel Martegany y Zulma Nelly Costa Nunes, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 28 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 21764 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "BENITEZ, FACUNDO c/CLAUDINA NOGUEIRA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|273|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Facundo Benítez y Claudina Nogueira, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º. Ley 18. de setiembre de 1946). — Salto, 28 de julio, 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 22102 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "HERNANDEZ DE IRIGARAY, LELIA JUANITA con RAMON AMADO IRIGARAY - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 159|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ramón Amado Irigaray y Lelia Juanita Hernández, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 5 de mayo, 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 21037 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: GOÑI, HELDER con BEATRIZ IRENE MONTERO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A.|201|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Helder Goñi y Beatriz Irene Montero, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 8 de junio 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 19655 Jul.31.v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: FERREIRA DE MIÑOS, ALBA LILA con HECTOR HUMBERTO MIÑOS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A.|17|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Héctor Humberto Miños y Alba Lila Ferreira, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 8 de junio 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 19845 Ag.3-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: CASAFUS de PINTOS, ANA MARIA c/ HUMBERTO PINTOS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A.|224|80), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña Ana María Casafús y don Humberto Pintos, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 24 de junio 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 19654 Jul.31-v.ag.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos MACHADO, MIGUEL ANGEL c/ MARIA CRISTINA GAUDIN - Dis y Liq. de la sociedad conyugal (Ficha A|278|81) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Miguel Angel Machado y María Cristina Gaudín, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto 21 de julio de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 21658 Ag.1?-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: "LASZEZUK, JULIO EDGARDO con MIRIAM TERESITA SILVEIRA de LASZEZUK - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A|140|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio Edgardo Laszezuk y Miriam Teresita Silveira, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días ,previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 24 de abril, 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 21036 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: MEIRELLES HERMES c/ LILIANA CASTRO BERRETTA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|260|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal existente entre Hermes Meirelles y Liliana Castro Berretta, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de julio 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 19656 Jul.31-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: CAMPOS WALTER c./ NELIDA VILLEGAS de CAMPOS. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|196|81), se hace saber que se concretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de don Walter Campos y doña Nélida Villegas de Campos (Ficha A.|196|81), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 12 de junio de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 252.00 20|pub. 19952 Ag.4-v.set.1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha marzo de 18 de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FELICIANO ROQUE LOPEZ MARTINEZ y MARIA ADELINA MEDINA AGOSTA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, junio 22 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 20042 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha junio 1º de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RAMON MIRANDA FALERO y ELBA PEREZ PEREZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Art. 7º, ley 10.783). — San José, junio 16 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 20897 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 22 de junio de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de EDUARDO LUIS ROMERO ANTOGNAZZA y SILVIA MARIA MENENDEZ BULLA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 7 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 22302 Ag.20-v.set.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JUAN JOSE SOUBERVILLE c/ ANITA ETULAIN DE SOUBERVILLE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 514 año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Souberville y Anita Etulain de Souberville citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 17 de junio de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 21687 Ag.17-v set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "RAUL HUMBERTO PESSI c/NELIDA CRISTINA ELIZALDE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 571, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Humberto Pessi y Nélida Cristina Elizalde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 21 de julio de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 22858 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LUCIANO EUSEBIO GONZALEZ IMAS c/LIDIA ELSA DE LEON VIÑOLES - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 729, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luciano Eusebio González Imas y Lidia Elsa De León Viñoles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 7 de agosto de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 22119 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "NIDYA ETHEL ARMAND PILON c. OSCAR MARIA MESA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. Nº 1.266 año 1980) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nidya Ethel Armand Pilón y Oscar María Mesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 30 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 20224 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JOAQUIN JULIO BENEDITO DE JESUS c./ TOMASA MARIA GONZALEZ URRUZMENDI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa Nº 623, año 1981). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Julio Benedito De Jesús y Tomasa María González Urruzmendi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 29 de julio de 1981. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 21372 Ag.14-v.set 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: LUISA ARMAND PILON DE GOMEZ GRAF c. JUAN JOSE GOMEZ GRAF "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 401, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luisa Armand Pilón de Gomez Graf c. Juan José Gómez Graf, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 31 de julio de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
5) N$ 216.00 20|pub. 21344 Ag.14-v.set 11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: RODOLFO ISRAEL CEDRES c./ MARTHA JULIA MENDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 446, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Israel Cedrés y Martha Julia Méndez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 23 de julio de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 21367 Ag.14-v.set 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ALFREDO YAKES CARBONELL c|a LADYS NOEMI ZARATE SANCHEZ (Ficha B|1018|80), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 11 de mayo de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 20207 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por WALTER WILMAN SANGUINETT y TERESA ALBANO de SANGUINETT citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 11 de mayo de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 20216 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por CLAUDIO VICTORIO RODRIGUEZ y NIVIA ETEL RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 21 de junio de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 20217 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes de don JOSE RENE RODRIGUEZ y doña NELLY ALBORNOZ, citando y emplazando a los interesados en la misma a deducir sus derechos ante esta Sede dentro del término de sesenta das (F. A. 212|981). — Paso de los Toros, 23 de julio de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 20041 Ag.4-v.set.1º

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre OSVALDO CARDOZO [illegible] ORTEGA (Ficha Nº 171, B. año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — [illegible] de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 20993 Ag.12-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADEMAR MARIA CORREA VELAZQUEZ y JUANA SOFIA MENDEZ, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1981. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub 22914 Ag.27-v.set 24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre MARTIN BASILICIO VIDARTE SILVERA y YOLANDA MARINA CORREA (Ficha Nº 992 - B., año 1980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 22915 Ag.27-v.set.24

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Se cita, llama y emplaza a doña NANCY BEATRIZ MARTINEZ a estar a derecho, por el término de noventa días —bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio— en los autos caratulados: Peña, German c.MARTINEZ, NANCY BEATRIZ. 'Divorcio' (D. 452|980). — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

7) N$ 216.00 30|pub. 22189 Ag.20-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Oliver Gladys contra FERNANDEZ, JOSE EUSEBIO. Divorcio". (Ficha B. 164|81) citar y emplazar a Jose Eusebio Fernández, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 29 de julio de 1981 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 21253 Ag.13-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza a ANTONIO GLEI GARCIA PRIETO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Anchorena Angelita de Lourde c.ANTONIO GLEI GARCIA PRIETO, divorcio por causal", (Fa. D|282|981): dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 216.00 30|pub. 18290 Jul.23-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Roma Suárez, Dora c/GOMEZ, JOSE BONIFACIO - Divorcio por sola voluntad" (Ficha D|24|80), se cita, llama y emplaza a José Bonifacio Gómez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que esta auxiliada de pobreza. — (Fa. D|172|80). — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42081 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Gutiérrez, Lidia Zulma c/TECHERA, JUAN JOSE - Divorcio" (Ficha 28|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Juan José Techera, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 216,00 30|pub. 19439 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Taddeo, Stella c./ AGULLA, ENRIQUE, "Divorcio" (Ficha 306|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Agulla para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 22000 Ag.19-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Russi, Enrique c/DOMINGUEZ, VIOLETA - Divorcio" (Ficha 324-81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Violeta Dominguez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 9 de julio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

7) N$ 90,00 10|pub. 22097 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Hernández, Rosa c. MIRANDE OSCAR. "Divorcio" (Ficha 292|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oscar Santiago Mirande Arosteguí; para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1981 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 18951 Jl.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: RECKNAGEL, IRENE c/ FUNK, BERNHARD - Divorcio s|v. (Ficha 282|81), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Bernhard Funk para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos: Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 19022 Jul.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos radicados en este Juzgado, caratulados: Vázquez Ramos, Fernando Guillermo c./ SILVANA ZULEMA POMC, "Divorcio" (Ficha C. Nº 486|81) se cita, llama y emplaza a Silvana Zulema Pomo, para que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 21959 Ag.19-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Amanda Aida Martínez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "De León, Atahualpa c/AMANDA AIDA MARTINEZ Divorcio Causal" (Fa. 14|81) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, [illegible] de 1981 — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216,00 30|pub. 22459 Ag.21-v.oct.5.

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Scuffi, Amanda c/CRESPO, LUIS ANGEL - Divorcio Causal" (Ficha D. 156|81), se cita, llama y emplaza a Luis Angel Crespo, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, julio 23 de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41992 Jul.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alpuy, Mercedes c/RENDERS, WILLY - Divorcio" (Ficha D|164|80 y Alpuy, Mercedes c/RENDERS, WILLY - Auxiatoria de Pobreza (Ficha D. 162-80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Willy Renders a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42259 Ag.21-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos MORA MARIANO c| FERREIRA SANTA. "Divorcio". (Ficha D|34|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santa Ferreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 10 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub. 13567 Jul.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos CASTELLI, MARTHA c|NACIMENTO, ROQUE. "Divorcio". (Ficha D|66|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roque Nacimento para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 30 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 18616 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Sergio Manuel Vignolo, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Delgado, Celia María c. VIGNOLO, SERGIO MANUEL, Divorcio" (Ficha E. 276|981). — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 18288 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Antonia Carmen Reyes, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, caratulados: "Baiona, Ruben c/REYES, ANTONIA CARMEN - Divorcio" (Ficha E|298|81), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216,00 30|pub. 19471 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos NELLY RODRIGUEZ C JULIO LAZARO DA SILVA. "Divorcio". Ficha E|322|98[illegible] se cita, llama y emplaza al señor Julio Lázaro Da Silva por el término de noventa días, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 16414 Jun.26-v.jun 30 Jul.21-v.ag 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Quimbo, María Elida c| SEVERO GONZALEZ - Divorcio" (F. E. 764|79), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Severo González, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos,

bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza (F. C. 1.558|979). — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42008 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Mercedes Pérez Varela contra AVELINO MARTINEZ VILLAR Divorcio por sola voluntad" (Ficha E. 444|81) se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Avelino Martínez Villar, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 21506 Ag.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Daniel Stewart Cano c/AMELIA ELBIA MENDEZ - Divorcio" (Ficha E. 744|79), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Amelia Elbia Méndez, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de octubre de 1979.
En fe de ello, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Se hace constar que hay Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41947 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don JUAN PEDRO BRADY a estar a derecho en estos autos caratulados: RAMIREZ ECHANDIA, MARIA CELIA c|BRADY, JUAN PEDRO, "Divorcio". (Ficha D|183|981), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 18615 Jul.21-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Pintos Cuore, María Graciela c./ AMOEDO, LOPEZ SECUNDINO, "Divorcio" (Ficha B. 551/980), citar y emplazar a Secundino Amoedo López, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — En fe de ello. de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el doce de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 18687 Jul.22-v.set.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Barrios, Ricardo o Ricardo Oscar c/PIREZ, MARIA TERESA o MARIA TERESA FELISA - Divorcio" (Ficha B|199|81), citar y emplazar a María Teresa o María Teresa Felisa Pírez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216,00 30|pub. 20912 Ag.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos PASQUARIELLO LABELLA o LAVELLA, JORGE WASHINGTON c.|VARELA, BEATRIZ, "Divorcio" (Ficha B. 211|81), citar y emplazar a BEATRIZ VARELA, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
7) N$ 216.00 30|pub. 20768 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso e autos "Schultz Ernesto c| FERNANDEZ, MARIA PATRICIA - Divorcio" (Ficha B|487|80), citar y emplazar a María Patricia Fernández, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
7) N$ 162.00 30|pub. 20006 Ag.6-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Tardiz, María Esther c/LAXALTE, ELBIO EDGARDO - Divorcio" (Ficha B 437|80), citar y emplazar a Elbio Edgardo Laxalte, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 19837 Ag.6-v.set.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Correa Susana c.| RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, Divorcio Causal" (Ficha D, 67|981), se cita, llama y emplaza al señor Miguel Angel Rodríguez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 18422 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "López, Elida Carmen C| FRANCISCO EDGARDO CANDIA. (Ficha D|399|81). "Divorcio Causal", se cita, llama y emplaza a Francisco Edgardo Candia a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 3 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 20836 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos CONTE FERNANDEZ, MARIA CRISTINA c|MICHETTI, ELISEO ADHEMAR, "Divorcio". (Ficha 149|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eliseo Adhemar Michetti, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 18618 Jul.21-v.set.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos Carnales María Elvira c.|OLIVEIRA, MIGUEL ANGEL. 'Divorcio" (Ficha 197|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Miguel Angel Oliveira, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficios con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41913 Jul.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "María Luisa Peirano c/CARLOS WILLANART COITINHO - Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 345|79), se cita, llama y emplaza a Carlos Willanart Coitinho, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 21 de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
7) N$ 270,00 30|pub. 19759 Jul.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita llama y emplaza a JORGE VICTALIO PEREYRA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Fortes, Sofía C| PEREYRA JORGE VICTALIO. Divorcio Causal". (Ficha D. 227|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216,00 30|pub. 20981 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Rodríguez Nybia contra DIVE, CARLOS DANIEL - Divorcio causal" (D|47|81), se cita, llama y emplaza a Carlos Daniel Dive, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, así como para tentar la conciliación. — Se ha concedido Auxiliatoria de Pobreza por Resolución 5279 de 19 de mayo de 1981, de esta misma Sede. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42232 Ag.20-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Silva, Eusebio c.| GONZALEZ, BLANCA IRIS, Divorcio Causal" (Ficha D, Nº 209|981), se cita, llama y emplaza a Blanca Iris González, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 18294 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Susana Paula Pereira, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Mazo Larrieu, Juan Enrique c/PEREIRA, SUSANA PAULA - Divorcio Causal" (D|191|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 23 de 1980. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216,00 30|pub. 19480 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita llama y emplaza a Gladys Iris Otero, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Washington A Figueroa Bustos contra GLADYS IRIS OTERO. Divorcio causal' (Ficha D 491|79) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 21410 Ag.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a González, María Carmen, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Díaz, Emilio c/GONZALEZ, Ma. CARMEN - Divorcio Causal" (D|271|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 12 de 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216,00 30|pub. 21842 Ag.18-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Nervi Gustavo José c/ CAMEJO MYRIAM NELY, Divorcio" (Ficha D, 207/981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Myriam Nely Camejo para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se nace esta publicación. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 18293 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Perez Walter Dardo c/ FIGUEROA BENTANCOR GLADYS, "Divorcio" (Ficha D.|723|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gladys Figueroa Bentancor para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 19074 Jul.27-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "González Lilián c/FLEITAS, DINO OMAR - Divorcio" (Ficha D|939|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dino Omar Fleitas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de diciembre de 1980. — La gestionante está auxiliada de pobreza. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41982 Jul.30-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso en autos: "Schultz Ernesto contra FERNANDEZ, MARIA PATRICIA - Divorcio" (Ficha D|303|81), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Celina Márquez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 20014 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Luis Eduardo Dahl, por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, caratulados: "Verde, Alma Judith c/DAHL, LUIS EDUARDO - Divorcio" (Ficha E|395|81), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, asimismo previa citación de conciliación. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 72,00 10|pub. 22441 Ag.21-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Lacuesta, Elbio Fidel c/BRILDA MEDINA Divorcio" (Ficha E|307|81), se hace saber que se cita, llama y emplaza a doña Brilda Medina, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216,00 30|pub. 20323 Ag.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos RODRIGUEZ MARIA de la ESPERANZA c| IRIGARAY CESAR RAUL - Divorcio (Ficha E|743|80). se cita, llama y emplaza a César Raúl Irigaray por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 20036 Ag.6-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Carlos Amílcar Toledo, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Castelo Mantovani, Olga c. TOLEDO, CARLOS AMILCAR (Ficha E 373|981) Divorcio", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 18287 Jl.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a FANNY BETTY DIAZ QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Morales Da Silva, Américo contra DIAZ QUIROGA, FANNY BETTY. Divorcio" (Ficha E 379|81), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Emplazamiento noventa días. — Montevideo, 23 de julio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 21321 Ag.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se cita, llama y emplaza a Bernabé Santos para que comparezca a deducir sus derechos en los autos de divorcio (Ficha E 535|81) por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo 10 de agosto de 1981. Autos: "González, Estela María contra SANTOS, BERNABE. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 21395 Ag 14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Mina Noemí De Los Santos, por el plazo de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos de divorcio: "Paciel, Víctor c/DE LOS SANTOS. MINA" (Ficha E|547|81), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216,00 30|pub. 22317 Ag.20-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Alda Ester Da Cunha c./RUBEN LEONARDO COSTA - Divorcio" (Ficha E/973/980), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al señor Ruben Leonardo Costa, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|5) 30|pub. 41829 Jl.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Alfa Ferreira Sienra c|JUAN ANTONIO CASAS, "Divorcio". (Ficha E|413|81), se cita, llama y emplaza al señor Juan Antonio Casas, por el término de noventa días, para que comparezca a este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 19385 Jul.29-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Alda Ester Da Cunha c/RUBEN LEONARDO COSTA - Divorcio" (Ficha E|973|80). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. al Sr. Ruben Leonardo Costa, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales ese hace esta publicación. — Se hace constar que en los autos mencionados existe Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42129 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Miguel Villalba Quinteros c./ RAQUEL MARIA DEL CAMPO, "Divorcio" (Ficha E.|431|81), se cita, llama y emplaza a la señora Raquel María del Campo por el término de noventa días, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 324.00 30|pub. 22044 Ag.19-v.oct 1º

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Rivero, Nelba Mabel c| LINDOLFO HORACIO MARTINEZ - Divorcio" FC "D" 103|80), se cita y emplaza a don Lindolfo Horacio Martínez, para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del CPC) y para que comparezca ante este Juzgado. — Canelones, 11 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 162.00 30|pub. 20019 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos "Pruense, Angela Asunción c|. CALIXTO ROGELIO CACERES CASTILLO. Divorcio". (Ficha A. Nº 29: año 1981) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Calixto Rogelio Cáceres Castillo, a estar a derecho en autos, constituir domicilio y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de agosto de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 90.00 10|pub. 22722 Ag.26-v.set.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1º Instancia de Carmelo, dictada en los autos: Vire Mireya Susana c VELAZQUEZ GUILLERMO JOSE. "Divorcio Sola Voluntad" (Fº 224|C|981), se cita, llama y emplaza a Guillermo Jose Velázquez, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Carmelo, 26 de mayo de 1981 — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto
7) N$ 216.00 30|pub. 18835 Jul.23-v.set.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: "Arbelo, Ebriselda Mabel contra HUGO CESAR CONDE - Divorcio Unilateral" (F|A 663|1981). citar y emplazar a Hugo César Conde, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, junio 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub 22682 Ag.24-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: "Cabalgante, Nilda Libertad c./ORIBE ARTI-

GAS RODRIGUEZ - Divorcio unilateral" (Ficha A|1470|980), citar y emplazar a Oribe Artigas Rodríguez Lalinde, para que dentro de 90 días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diecisiete junio de mil novecientos ochenta y uno. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|5) 30|pub. 41629 Jl.21-v.set.1º.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a: MARIA EDELMA LAPITZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: GARCIA LUIS EDUARDO con LAPITZ MARIA EDELMA. "Divorcio por Causal" (Fª 486|81), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. — Minas, 23 de junio de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 23056 Ag.27-v.oct.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Gutiérrez, Zulema c/BERON, JUAN CARLOS - Divorcio Unilateral" (Ficha 414|81), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Berón, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 18 de junio de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
7) N$ 216,00 30|pub. 19609 Jul.30-v.set.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado (Encargado) de Primera Instancia de Young se cita, llama y emplaza a EMILIO BERTO QUINTANA, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Pérez de Quintana, Zulma Teresa contra QUINTANA, EMILIO BERTO. Divorcio" (Ficha Letra A Nº 149|981) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Ciudad de Young, 21 de julio de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) N$ 216 00 30|pub. 21194 Ag.13-v.set.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Blanca Albarenque C.| GILBERTO CONDE. Divorcio por causal". (A. 16|80), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, al señor Gilberto Conde, a que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, mayo 15 de 1980 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) N$ 72.00 10|pub. 21780 Ag.18-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO FERNANDEZ COORE, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por su sola voluntad (B. 147|81), le ha iniciado Azucena Andrés Díaz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 28 de julio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 21782 Ag.18-v.set.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Pereyra María Remalina c| MORENO DE SOUZA BENJAMIN PLACIDO - Divorcio Unilateral y Aux. de Pobreza" (F|829|80) se cita, llama y emplaza al demandado señor Moreno De Souza Benjamín Plácido a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días, a los efectos de la notificación legal — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rocha, agosto 3 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42263 Ag.21-v.oct.5.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

O.S.E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 29 de abril de 1981, ha designado para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, ubicada en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Laguna del Sauce), empadronada con el Nº 19535 (p), propiedad de la señora Enriqueta Previtali de Furest, con destino a las Obras del Camino de acceso al predio de los depósitos del Sistema Central de Laguna del Sauce, y que de acuerdo al plano del Agrimensor Julio C. Ceschi, de abril de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de mayo de 1976 con el Nº 4117, tiene una superficie de 5424 m2
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 modificado por Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 14 de agosto de 1981
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42266 Ag.21-v.set.3.

O.S.E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 29 de abril de 1981, ha designado para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 19535 (parte), propiedad de la señora Enriqueta Previtali de Furest, con destino a las obras del camino de acceso al predio de los depósitos del Sistema Central de Laguna del Sauce, y que de acuerdo al plano del agrimensor Julio Ceschi, de octubre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8|6|81 con el Nº 4896, tiene una superficie de 1061 m2 8267 cm2.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificado por Decreto Ley Nº 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 10 de agosto de 1981.
9) (C.C.) 8|pub. 42206 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 29 de julio de 1981, ha designado para ser expropiadas por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, necesarias para el Obrador de Paso Severino los siguientes bienes: A) Fracción ubicada en la 13ª Sección Judicial, Padrón Nº 11976 (p), propiedad de Lía Gómez Vázquez y otro con un área de 8 Hás. 0262 m2 correspondiente a la Fracción A del plano del Ingeniero Agrimensor Adhemar L. Pigni inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 5478 el 11|5|81; B) Fraccion: Padrón Nº 11977 (p), ubicada en la 13ª Sección Judicial, propiedad de Leonardo Gómez Vázquez y otro con un área de 5951 m2 correspondiente a la Fracción B del referido plano y C) Fracción: Padrón Nº 523 (p), ubicada en la 5ª Sección Judicial, propiedad de Roberto Lenzi y otro con un área de 67 Hás. 1690 m2 del plano del Ingeniero Agrimensor Adhemar L. Pigni, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 5479 el 11|5|81.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificado por Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 13 de agosto de 1981.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42245 Ag.20-v.set.2.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación destinada al Aeródromo de San Gregorio, Depto. Tacuarembó
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 3.958 del 28|III|1912 se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas por causa de utilidad pública de acuerdo con el artículo 3º de la ley Nº 14.274 del 18|IX|1974, en ampliación del artículo 4º de la ley Nº 3.958, y resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2|V|1980, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Expropiación Nº 10.07|18.
Propietario: Marta Sundberg de Arcos.
Padrón Nº 4416 (p).
Ubicación: Novena Seccion Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Area: 51 hectáreas, 3.140 metros cuadrados, 89 decímetros cuadrados.
Expropiación Nº 10.07|19.
Propietario: Ramón Antonio Silva.
Padrón Nº 7412 (p).
Ubicación: Novena Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Area: 3 Hectáreas, 0890 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados.
Los que se consideren con derecho a los bienes inmuebles en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí Nº 390 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos por la citada ley. — Montevideo, agosto de 1981. — Margarita Rodríguez Cabrera. Adm. III.
9) (C. C.) 8|pub. 42293 Ag.24-v.set.4.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales:
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamen de Canelones.
Expediente Nº 268 a|R.8|T-I.
Propietario: Helmet Strauss.
Padrón Nº 4531
Area a expropiar: 480 metros cuadrados. 00 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.

Expediente Nº 573 a|R-8|T-I.
Propietario: Félix Diego Schickendantz Furriol y José Schickendantz Petracca.
Padrón Nº 22.
Area a expropiar: 529 metros cuadrados, 86 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 . "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7º Sección Judicial del deparamento de Canelones.
Expediente: Nº 633|R.8|T-I.
Propietario: Agustín Bentancor y otros. Prom Compr. Blanca Pérez.
Padrón Nº 5050 (p).
Area a expropiar: 7 metros cuadrados, 25

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo: 1 - Punta Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7º Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: 634|R-8|T-1.
Propietario: Peletería Holandesa S. A.
Padrón Nº 278 (p)
Area a expropiar: 1.036 metros cuadrados. 43 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía. Sarandí Nº 390 por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 42278 Ag.24-v.set.4.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

SECTOR OBRAS NO COMUNES URUGUAYAS

(S.O.N.C.U.)

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM), de acuerdo con las disposiciones vigentes (leyes: 13.958, de 10 de mayo de 1971; 9.722, de 1º de noviembre de 1937 y 3.958, de 28 de marzo de 1912) hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de un inmueble suburbano ubicado en la Undécima Sección Judicial del Departamento de Salto, Ejido de Villa Constitución, para el cual el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dicho inmueble está delineado en el plano parcelario que se encuentra de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (S.O.N.C.U.), Guayabo 1729, Piso 4º, Local 402 (Edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de la Undécima Sección Judicial de aquel Departamento, y corresponde al propietario y número de padrón que se detallan a continuación:

Expediente Nº 2512.1, Padrón 324 Fracción Remanente, Propietario Alfonso Julio Gómez (Propietario) Luis Andrés Rattin (Promitente Comprador), Plano SONCU Nº 805.

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre el expresado inmueble, la iniciación del trámite de expropiación.

La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a aquella Comisión.

Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la 11º Sección Judicial de Salto, en Villa Constitución, como en el local de esta Oficina, puede ser consultado el plano de mensura de la zona a expropiar. — Montevideo, agosto de 1981.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 42276 Ag.24-v.set.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en los autos: "Administración Nacional de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas U T E. c.|1). MAECHITELLI ANIBAL; 2) KECHINCHIAN AGOPIAN ANTONIO; y 3) AVEDISIAN o AVEDISSIAN MARIA AZUCENA. Expropiación" (F. A 686|981) se cita, llama y emplaza a María Azucena Avedisian o Avedissian para que comparezca ante este Juzgado por el término de noventa días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio. — Pando, 20 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
9) (C. C.) 30|pub. 41089 Jul.21-v.set.1º.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San Jose, dictada en los autos caratulados: Intendencia Municipal de San José c.|FRONTAN PRIMITIVO y otro. "Expropiación" (Ficha "A" Nº 392|81). se cita, llama y emplaza con término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles Padrones Nros. 392, 393, 394 y en especial a los sucesores a cualquier título de Patricio y Primitivo o Primitiva Frontan para que comparezcan en los citados autos. como asimismo en los autos sobre toma de Posesión Urgente (Ficha "A" Nº 30|1981). — San José, junio 25 de 1981. — Juan José Garmendía, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 42055 Ag.6-v.set.17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: U T E c.Sucesores de JOSE MIGUEL BERTULLO y otros. "Expropiación". (Ficha Nº 586, año 1981), se hace saber. Que ante este Juzgado. se ha presentado U T E., iniciando juicio de expropiación del inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 3831.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, artículo 24 de la ley 3.958, a todos los herederos a cualquier título de don José Miguel Bertullo, de doña María Rosario Carmen Bertullo de García y de don Secundino o Segundino García y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario
9) (C. C.) 10|pub. 42213 Ag 20-v.set.4.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados BLANCO ALSINA RAUL, "Incapacidad". (Ficha V|304|79), se hace saber que por resolución número dieciocho mil ochocientos veintiséis de fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta se declaró en estado de incapacidad a Blanco Alsina Raúl y se designó curador del mismo a Nelson Blanco. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a cuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
10) N$ 90.00 10|pub. 21757 Ag.18-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SAMBRAN, FILOMENA - Incapacidad" (Ficha 208|81), se hace saber que por auto 7902 de junio 1º de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Filomena Sambran designándose curador a Guillermo Telagorry sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 22265 Ag.20-v.set.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: DEPAULO ACERENZA, ANTONIO ROQUE. "Incapacidad" (Ficha V. 512|80), se hace saber que por auto Nº 3696 de fecha 30 de marzo de 1981, fue declarado en estado de incapacidad Antonio Depaulo Acerenza y por auto Nº 3696 se le designó curadora a Elsa Renée Acerenza quien aceptó el cargo el 24 de abril de 1981
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
10) N$ 90 00 10|pub. 22947 Ag.27-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: CASAVALLE SUAREZ. ENRIQUE OSCAR. "Incapacidad" (V. 116|79), se hace saber que por sentencia Nº 272 del 29|5|81 se declaró incapaz a Enrique Oscar, Casavalle Suárez, y se designó curadora del mismo a su madre y actual curadora interina, María Blanca Suárez. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario
10) N$ 72.00 10|pub. 22082 Ag.19-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RIJO FREYRE, CARLOS ALFREDO - Incapacidad" (Ficha F. 1394|80), se hace saber que por resolución Nº 3.518, de fecha 1º de abril de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Alfredo Rijo Freyre, y se designó curador propietario a José Manuel Rijo. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 90,00 10|pub. 21624 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GOMEZ, JULIA, "Incapacidad" (Ficha F - 368|80), se hace saber que por resolución Nº 19.446 del 15 de diciembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Julia Gómez, y se designó curadora propietaria a Eva Blanca Gómez de Novas. — Montevideo, 4 de agosto de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72,00 10|pub. 21953 Ag.19-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "VESGA, OSCAR ELBIO - Incapacidad" (Ficha V. Nº 563|981), se hace saber que por auto Nº 4.961, de fecha 7 de mayo de 1981, se designa como curador interino del presunto incapaz, Oscar Elbio Vespa, al señor Alfonso Núñez Landis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72,00 10|pub. 21615 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: VISPO, CARLOS MARIA. "Incapacidad". (Ficha V|1369|979), se hace saber que por auto Nº 8.142 de fecha 24|6|980, se declaró a Carlos María Vispo en estado de incapacidad designándose curadora propietaria a la actual interina Ana María Vispo, quien tomó aceptación al cargo con fecha 5 de marzo de 1981, y por auto 2.575 de fecha 17|3|981 se le tuvo por discernido el cargo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
10) N$ 90.00 10|pub. 22700 Ag.26-v.set.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 15 de mayo de 1981, dictada en esta Sede

se declaró en estado de incapacidad a CONCILIA DA SILVA MOTTA o CONCILLA MOTTA de DA ROSA, habiéndose designado curadora de la misma a Enoema Da Rosa. — Rivera, 15 de junio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 21153 Ag.13-v.set.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: ECHEVERRIA LOPEZ, RAQUEL SUSANA. "Incapacidad" (Ficha A. 798|1980), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad Raquel Susana Echeverría López; designándose Curador de la misma a su padre José Pedro Echeverría.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, agosto 4 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 90.00 10|pub. 22150 Ag.19-v.set.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EUGENIA RAMIREZ. "Incapacidad" de Milton Rolando Barreto Ramírez (Ficha Nº 266, año 1981), se hace saber: que por resolución Nº 2248 de fecha 30 de abril de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Milton Rolando Barreto Ramírez, habiéndose designado curador a su madre Eugenia Ramírez, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 72,00 10|pub. 21518 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "MARIA TEODORA DIAZ - Incapacidad de MIRIAM DEL LUJAN DIAZ" (Ficha Nº 277, año 1981), se hace saber: Que este Juzgado, por resolución Nº 3396, de fecha 11 de junio de 1981, declaró en estado de incapacidad a Miriam del Luján Díaz, habiéndose designado curador a su madre, María Teodora Díaz. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de julio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 72,00 10|pub. 22842 Ag.26-v.set.9.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "HELENA MARIA COPPOLA POLLINI, constituyendo domicilio en Paraguay 1341, Piso 5, Apto. 3, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de María Isabel Scavone y Diana da Cruz, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Helena Coppola. — Gualberto Pérez Riestra, Abogado".
En fe de ello y de mandato judicial, se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 90,00 10|pub. 22739 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DORITA YEZMIN ABUCHALJA SEADE, constituyendo domicilio en Bartolomé Mitre 1356, piso 1º, escritorio C, optando al título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Miryam Ubal y María Cristina Toscano, sobre su vida y costumbres. — Dorita Abuchalja. — Escribano Carlos Groisman — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V.|228|81). — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 19636 Ag.18-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIRYAM TERESITA UBAL SANDEZ, constituyendo domicilio en Bartolomé Mitre 1356, piso 1º, escritorio C, optando al título de Procurador, ofreciendo la declaración de Dorita Abuchalja y María Cristina Toscano, sobre su vida y costumbres. — Miryam Ubal. — Escribano Carlos Groisman. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V.|226|81). — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 19635 Ag.18-v.set 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V. 208|81), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JOSE LUIS GIMENEZ FROZ, constituyendo domicilio en J. C. Gómez 1479, Esc. 1, al señor Juez digo: Que optando por la profesión de Apoderado de Despachante de Aduana, solicito se reciba la información de estilo de la señora Marisa García de Sienra y señor Juan Manuel Paredes. — José Luis Giménez. — Dr. Luis Vilaró Pareja, Abogado. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 22576 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: JOSE LUIS PUIG TERRA (Ficha V. Nº 292|81), constituyendo domicilio en Dr. Francisco Simón Nº 2327, al señor Juez digo: Que optando al título de Despachante de Aduana solicito se reciba la información de estilo del Dr. Adolfo Díaz Estapé y Dr. Carlos Metz. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 22655 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ALBERTO PUIG TERRA (Ficha V. Nº 294|81), constituyendo domicilio en Dr. Francisco Simón Nº 2327, al señor Juez digo: Que optando al título de Despachante de Aduana solicito se reciba la información de estilo del Dr. Carlos Curbelo y Sr. Carlos María Pfeiff. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 22657 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V. Nº 290|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: DANIEL PUIG TERRA constituyendo domicilio en Dr. Francisco Simón Nº 2327, al señor Juez digo: Que optando al título de Despachante de Aduana solicito se reciba la información de estilo del Dr. José Luis Shaw y Sr. Valentín Martínez Nin. — Montevideo, 13 de agosto de 1981 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub 22656 Ag.24-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIELA PASEYRO ORTIX, constituyendo domicilio en Macachines 955 apto. 202, optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Rosario Pérez Delgado e Inés Piccardo Santos sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V 422|81). En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el trece de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 22267 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V. 434|81), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: HEBER LUIS PANUNZIO, constituyendo domicilio en Colonia 1938, optando al título de Escribano, ofrezco el testimonio de Francisco Ruggiero y Ricardo Brum. — Heber Panunzio. — Cesira Lanzani, Abogado. — A los efectos legales de su publicación, expido el presente, en Montevideo el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 22046 Ag.19-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V. 432|81), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: OSCAR CRUZ PASCALE, domiciliado en Caramurú 5802, optando al título de Escribano, ofrezco el testimonio de Federico Alesina y Olga Simon sobre mi vida y costumbres. — Oscar E. Cruz — Adolfo Santoro, Abogado. — A los efectos legales de su publicación, expido el presente, en Montevideo el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 22047 Ag.19-v.set.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: (Ficha V. 270|81), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: MARIA GRACIELA PINTOS CUORE, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribana vengo a ofrecer las declaraciones de Carlos Rodríguez Arza y Luis Noble Lucero, expidiéndoseme testimonio. — Graciela Pintos Cuore. — Carlos Vaz, Abogado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 21384 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: ESCULAPIO RIVERO IBARRA, constituyendo domicilio en Colonia 867, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, vengo a ofrecer testimonio de mi vida y costumbres, solicitando se tome declaración a las testigos Elina Melchó Ariztía y Laura Pardías Cambiaso, expidiéndoseme testimonio. — Esculapio Rivero Ibarra. — Alicia R. Seoane, Escribana". — Montevideo, cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 21390 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, habiéndose presentado en autos: DICONCA GAMARRA, LUIS ALBERTO. "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 314|81), el siguiente escrito: Luis Alberto Diconca Gamarra, constituyendo domicilio en Justicia 2247, al señor Juez digo: "Que optando al título de Apoderado de Despachante de Aduana ofrezco la declaración de Miguel Angel Pérez y Pedro Núñez, acerca de mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis Diconca. — Dr. Héctor Babacé"
A los efectos legales de su publicación se expide el presente en Montevideo, el 11 de agosto de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 21515 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó RAMON E. ARAUJO, domiciliado en Emilio Romero 642, optando el título de Escribano y ofreciendo las declaraciones de Luis Pérez Martela e Ignacio Manuel Mata, siendo los firmantes del escrito el solicitante — Ramón E Araújo y Sara Caetano Esquivez, Abogada — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 72 00 10|pub. 22026 Ag.19-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó MARTITA KAHIDJIAN AYEMIAN, optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Elizabeth López Hinojosa y Margarita Puertollano Del Pino, siendo firmantes del escrito, la solicitante Martita Kahidjian Ayemian y Edgar J. Varela Méndez, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1981 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 22930 Ag.27-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se presentó ELIZABETH LÓPEZ HINOJOSA, optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de MARTITA KAHIDJIAN AYEMIAN y ADRIANA ELISA RECALT GUERRA siendo firmantes del escrito, la solicitante Elizabeth López Hinojosa y Edgar Varela Méndez, Abogado. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 72.00 10|pub. 22931 Ag.27-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó LAURA BEATRIZ KUHAR GERENCIR, domiciliada en Milton 4676, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Alicia Beatriz Barbani de Sienra y José Enrique Sienra Fattoruso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 26 de 1981.

11) N$ 72,00 10|pub. 22688 Ag.26-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: MARIA CRISTINA MAÑAY GALAGORRI, constituyendo domicilio a efectos de este trámite, en esta ciudad, calle 25 de Mayo Nº 477 Esc. 5, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco el testimonio de Carmen Bailon Aner y María Blanca Clulow Sarachu, a fin de que informen sobre mi vida y costumbres Por tanto al señor Juez pido: 1º Se reciba la información ofrecida. 2º) Se expidan los edictos para cumplir las publicaciones legales. 3º) Previos los trámites pertinentes se expida testimonio de lo actuado. — María C. Mañay, Escribana". — Montevideo 28 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 126.00 10|pub. 21607 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Octavo Turno, CARMEN BAILON ANER, constituyendo domicilio a los efectos de este trámite en esta ciudad, calle 25 de Mayo 477 Esc. 5, al señor Juez expone: Que deseando optar por el título de Procurador, ofrezco el testimonio de María Cristina Mañay Galagorri y María Blanca Clulow Sarachu, a fin de que informen sobre mi vida y costumbres. Por tanto, al señor Juez pido: 1º) Se reciba la información ofrecida. 2º) Se expidan edictos a efectos de las publicaciones legales. 3º) Se expida, previos los trámites de estilo, testimonio de lo actuado. — Carmen Bailon Aner, Escribana". — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 144,00 10|pub. 21657 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Pirmera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno: MARIA ROSA LAIRIHOY PEREZ con domicilio en Joaquín Requena 1634, aptc. 202, optando por el título de Procurador, ofrezco las declaraciones de los testigos Mercedes Romero de Aguilera y María Julia Isasa Amoza. A los efectos del decreto Nº 405|80, estimo los honorarios fictos en N$ 500.00. Dr. Astur Melgar Pérez, Abogado. — María Rosa Lairihoy Pérez. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

11) N$ 108.00 10|pub. 22659 Ag.24-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: MARTHA OLASCOAGA SILVEIRA, constituyendo domicilio en José Martí 3345, Ap. 104, optando al Título de Procuradora ofrezco la declaración de los testigos Estela Bentancur y Gianella Machado sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Nicolás Mojoli, Escribano. — Martha Olascoaga.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V. 355|81). — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 21815 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "SYLVIA RENEE MENENDEZ GONZALEZ, constituyendo domicilio en la calle Sotelo Nº 3974-76, al señor Juez, me presento y digo: Que optando al título de Procurador y al de Escribano Público ofrezco las declaraciones de Alba Esther De Horta Saavedra y Hada Miriam Saldivia Costa, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Sylvia Menéndez, Escribana. — A. Graciela Atelia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|221|81). — Montevideo, 24 de julio, 1981. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 108.00 10|pub. 22710 Ag.26-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno· Homero Celestino Ambrosio Carr constituyendo domicilio en la calle Pablo de María 1119 Apto. 101, al señor Juez, dice: Que optando al título de Escribano solicita se interrogue a Susana Beatriz Sacchi Pérez y a María Teresa Salvo Paysee obre su honradez de vida v costumbres expidiéndosele testimonio. — Homero Ambrosio. — Adolfo Santoro, Abogado". — Montevideo. 29 de julio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 90.00 10|pub. 20831 Ag.18-v set.2

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, ADRIANA MARISA CALCAGNO SOUTO, constituyendo domicilio en la calle Verdi 4835 al señor Juez digo: habiendo optado al título de Procuradora y Escribana Pública, ofrezco el testimonio de Sylvia Angélica Gómez Rial y Graziella Beatriz Díez Palmero. Adriana Calcagno, Ricardo M. Grasso, Abogado". — Montevideo, 21 de julio de 1981. — José Mª Cestau Dopeso Actuario.

11) N$ 72.00 10|pub. 23036 Ag.27-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: LILIAN ROSENFELD, constituyendo domicilio en Buxareo 1153, Apto. 602, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador ofrezco el testimonio de Patricia Mills, domiciliada en Bvar. Artigas 2740 y de Hilde Platner, domiciliada en Soriano 1023, Apto. 401, sobre mi vida y costumbres. — Lilián Rosenfeld. — Antonio Morell, Abgado". — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 21471 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: MIRTA CRISTINA FREIRE, constituyendo domicilio en Valeriano Nº 1740 Apto. 202, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece el testimonio de Waldemar Montaño y Lilián Baruffaldi. — Mirta Cristina Freire. — Pablo A. Salmieri Cattáneo, Abogado". — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90,00 10|pub. 22746 Ag.26-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito· "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: Héctor Daniel Ceretta Castelo, constituyendo domicilio en Magallanes 1521, esc. 9 segundo piso, al señor Juez digo: Que optando al título de escribano solicito se reciba la declaración testimonial de Leonor Verzi Fernández y Nelly Delascio Pastorino sobre mi vida y costumbres, expidiendoseme testimonio — Héctor Daniel Ceretta. — Mª del Carmen González Piano, Abogada". — Montevideo 31 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 108.00 10|pub. 21252 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, LUIS BARBOSA ARGIBAY, constituyendo domicilio en Gaboto 1390 apto. 001, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador se reciba la información de los señores Herminia Beatriz Elmassian Serabonian v Antonia Puonzo Detta, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Autorizo a la Esc. Silvia B. Tancredi a efectos de artículo 6 ley 13.355. — Luis Barbosa Argibay. — Silvia B. Tancredi Escribana". — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 22266 Ag.20-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado en autos. DECARLINI POMBO ALBERTO ALDO - Información de vida y costumbre (Ficha C|863|81), Alberto Aldo Decarlini Pombo con domicilio en la calle Caiguá 1314, optando al título de procurador ofrece declaración sobre su vida y costumbres de los testigos Azniv Florita Gazezian Kevorkian y Marta Huertas. Y a los efectos legales de su publicación expido el presente. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 22308 Ag.24-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CABRERA RODRIGUEZ DANIEL ENRIQUE. "Información vida y costumbres" (Ficha: C. 967|81) se ha presentado: Daniel Enrique Cabrera Rodríguez, con domicilio en Justicia 2247, optando al título de Apoderado de Despachante de Aduana, ofrece declaración de José Coirolo y Luis Gómez.

Y a los efectos legales de su publicación, expido el presente en Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

11) N$ 72,00 10|pub. 21514 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó: DILMA T. LOPEZ BORCHE, con domicilio en la calle Paysandú Nº 1833, Apto. 302, optando al título de procurador, y ofrece declaración de Dra. Ivonne Esquivel Puerta y Dra. Mérida Bonino.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

11) N$ 72.00 10|pub. 21895 Ag.18-v set.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se presentó: ANTONIO MARIA BRUZZONE, domiciliado en Florencio Sánchez 537, optando al Título de Procurador, ofrece la declaración de: Mario Franco y Roberto Scarpa. — Canelones, 19 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

11) N$ 54.00 10|pub. 22061 Ag.19-v.set.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Primer Turno, DELMIRA DENIS NOGARA, constituye domicilio en Independencia Nº 786, y al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de Mireya Dodera de Costa y Miriam Martinez de Echeverría, quienes concurrirán a declarar sin necesidad de previa citación. Por lo expuesto, al señor Juez solicita: 1) Se le tenga por presentada y por constituido el domicilio 2) Previa declaración, publicación de estilo y vista fiscal, se le expida testimonio. — D Denis Nogara. — Julio C. Matos Pugliese, Abogado"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 11 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

11) N$ 126.00 10|pub. 22167 Ag.20-v.set.4.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 1986

Adquisición: Defensas de goma para muelles.
Apertura: 6 de octubre de 1981. Hora: 15.
Valor del Pliego: N$ 300,00.

Licitación Pública Nº 1987

Adquisición: Lingas de acero.
Apertura: 8 de octubre de 1981. Hora: 15.
Valor del Pliego: N$ 100,00.

En caso de frustrarse los primeros llamados se convoca para un segundo llamado a efectuarse los mismos días, a la hora 16.

Los Pliegos de Condiciones repectivos podrán adquirirse en Sección Licitaciones, Rambla 25 de Agosto de 1825, Nº 160, 3er. Piso.

12) (C.C.) 3|pub. 42314 Ag.26-v.ag.28.

ANTEL
PRORROGA DE APERTURA
Licitación pública Nº 299 en Plaza

Pliego de Condiciones A 259 expediente T. 53|119.

Objeto: Instalación de redes primaria y terciaria y reconstrucción de líneas individuales en la zona de la Central Atahualpa

El Directorio de esta Administración ha dispuesto por resolución Nº 2.301 prorrogar la apertura de propuestas para esta licitación al 11 de setiembre de 1981 a la hora 14 y el segundo llamado al 18 de setiembre de 1981 a la hora 15. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 42342 Ag.27-v.ag.31.

D. G. S. S.
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 1862|81

Apertura: 28 de setiembre de 1981, hora 15.
Objeto: Construcción de tres (3) consultorios para el área de la salud de la DGSS.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones, sito en la calle Dante Nº 1851, cuarto piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Mario N. Poses Jefe de Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 42328 Ag.27-v.ag.31.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Montevideo, 20 de agosto de 1981.

Departamento de Adquisiciones de la Dirección General de la Seguridad Social
Licitación Pública Nº 926/81.

Apertura: 29 de setiembre de 1981. Hora: 15.
Adquisición de: Equipamientos de Oficina de la Sucursal Mercedes de la D.G.S.S.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el loca del Departamento de Adquisiciones, sito en la calle Dante Nº 1851, 4º piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 3|pub. 42296 Ag.26-v.ag.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios

DIVISION COMERCIAL - DPTO. DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 31/81
Primer y segundo llamados

Objeto: Suministros y abastecimiento de arroz en paquetes.
Apertura: Setiembre 14 de 1981, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego: N$ 10,00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo calle 25 de Mayo Nº 737, 2º Piso.

12) (C.C.) 8|pub. 42303 Ag.26-v.set.4.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
Licitación Pública Nº 15/981
Primer y segundo llamados

Ejecución de la obra: "Recargos de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta Nº 24, en el tramo: Empalme Ruta 2 - Tres Bocas, entre las progresivas 0K000 y 54K000.

Prórroga de fecha de apertura:

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la licitación de referencia para el día 16 de setiembre de 1981. en el local oportunamente fijado, a las 15 y a las 16 horas, en primer y segundo llamado, respectivamente. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Ing. Enrique Milian Ainé, Director de Vialidad - M.T.O.P.

12) (C.C.) 3|pub. 42294 Ag.26-v.ag.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto de Compras
Transferencia de Fecha

Con motivo de haberse decretado el 1|9|81 feriado no laborable, la intervención del Consejo, ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de las ofertas de la licitación pública número 30|81 para suministro y abastecimiento de Arroz en sacos para el día 4|9|81 a las 14 horas

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 42205 Ag.18-v.ag.28.



ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

PLAN NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

Proyecto de Trasmisión y Distribución

Licitación Pública Internacional Nº D 5

Años 1981/83 - Préstamo BID 379/OC-UR

Obras civiles y montaje de estaciones 150/66/30 kV de una potencia total de 140 MVA a realizarse en las localidades de Montevideo, Santiago Vázquez, Gabriel Terra, Valentines, Treinta y Tres, Salto Grande, Arapey, Tomás Gomensoro y Artigas.

Presentación simultánea de:

— Propuestas de Calificación
— Ofertas para Ejecución de las Obras
Solamente podrán calificarse oferentes de países miembros del BID.

Apertura de las ofertas: 24 de noviembre de 1981, hora 15.
Segundo llamado: 1º de diciembre de 1981, hora 15.

Venta de pliegos: a partir del 20 del corriente, en el Palacio de la Luz, 8º piso, oficina 824.
Precio del ejemplar: N$ 2.500.

Departamento de Adjudicaciones
y Plan de Compras
Sección Licitaciones

12) (C.C.) 5|pub. 42265 Ag.21-v.ag.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
Licitación Pública Nº 17|981
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra: "Recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado, en Ruta Nº 60, tramo Minas-Pan de Azúcar, entre las progresivas 31 kilómetros 700 y 46 kilómetros 800".

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 2.050 00 (nuevos pesos dos mil cincuenta) Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 17 de setiembre de 1981 a las quince horas en la Sala de actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, entrepiso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las dieciséis horas. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Ing. Enrique Millán Ainé, Director de Vialidad (M.T O.P.).

12) (C. C.) 10|pub. 42223 Ag.19-v.set.3.

Licitación Pública Nº 18|981
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la construcción de la obra: "Ruta Nº 13 tramo Maturrango - Velázquez - Puente y Accesos sobre Arroyo India Muerta y 2 kilómetros 834 de obras nuevas de carretera".

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 1.000 00 (nuevos pesos mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuara el 1º de octubre de 1981 a las quince horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, entrepiso

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las dieciséis horas. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. -- Ing. Enrique Millán Ainé, Director de Vialidad (M T O.P.).

12) (C. C.) 10|pub 42224 Ag.19-v.set.3

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Licitación Pública Internacional Nº F 7
Plan Nacional de Energía Eléctrica Proyectos de Transmisión y Distribución
AÑOS 1981|83

OBRAS CIVILES Y MONTAJES DE 900 Km. DE LINEAS 60 Y 30 KV. EN POSTACIONES DE HORMIGON Y DE 19 ESTACIONES 60|15, 30|15 y 30|6 KV. DE UNA POTENCIA TOTAL DE 57,75 MVA.

Se podrá cotizar cada una de las seis obras en que se divide la presente licitación.

Apertura de las ofertas: 11 de diciembre de 1981, hora 15.

Segundo llamado: 18 de diciembre de 1981, hora 10.

Venta de pliegos: a partir del 26 del cte. en el Palacio de la Luz, 8º piso, oficina 824.

Precio del ejemplar: N$ 2.500. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 41313 Ag.26-v.set.2.

Prórroga de la Licitación Pública Nº 8278
"PLAZA" Y "EXTERIOR"

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de las ofertas de la Licitación número 8278, para el suministro de relés primarios y secundarios que debía efectuarse el día 31 de agosto de 1981, a la hora 15, para las siguientes fechas:

Apertura: 16 de setiembre de 1981, hora 16.
22 de setiembre de 1981, hora 16 (segundo llamado). — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 42310 Ag.26-v.set.2.

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

Objeto: Construcción de 76 viviendas económicas colectivas "Categoría I" del Banco Hipotecario del Uruguay, a realizarse en los padrones 3704, 3705 3713, 3714, manzana 451, zona suburbana de la ciudad de Artigas.

Recaudos: Los recaudos correspondientes (pliego de condiciones planos, memorias etc.) se retirarán en las oficinas del Departamento de Arquitectura y Urbanismo en la Avda. Lecueder 472, en horarios de oficina, al precio de N$ 600,00.

Información y Consultas: Deberán realizarse las mismas por escrito en las referidas oficinas hasta el día 15 de setiembre de 1981, inclusive.

Presentación de ofertas: Las ofertas se recibirán en la Secretaría Administrativa de la Intendencia Municipal de Artigas, hasta la hora 15 del día fijado para la apertura.

Apertura: La apertura de ofertas tendrá lugar en las oficinas centrales de la Intendencia Municipal, ubicadas en la Avda. Lecueder 472. — Primer Llamado: 22 de setiembre de 1981 hora 15. — Segundo llamado: 22 de setiembre de 1981, hora 17.

La Intendencia Municipal de Artigas, se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Cnel. Hugo H. Bertola, Intendente Municipal. — Erotides R. Sánt'Anna, Secretario General.

12) (C.C.) 3|pub. 42338 Ag.27-v.ag.31.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
Postergación de la Licitación Nº 6|81
Adquisición de 12 camiones recolectores de residuos

La Intendencia Municipal de Canelones, pone en conocimiento de los interesados. que se ha dispuesto PRORROGAR la apertura de la LICITACION PUBLICA Nº 6|81 (adquisición de 12 camiones recolectores de residuos) para el día 27 de octubre de 1981, a las 14 horas rigiendo para lo demás las condiciones ya establecidas. — Canelones, 20 de agosto de 1981

12) (C. C.) 1|pub. 42295 Ag.26-v.ag 26.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA

"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para "adecuación y explotación comercial del local ubicado en Parque "El Jagüel", (ex Parador Las Madreselvas)".

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 1.000 00 (nuevos pesos un mil).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día veintidós de setiembre de 1981 a la hora 15:00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, agosto de 1981. — Carlos Hernández Comba Director de Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 42267 Ag.21-v.ag.28.

"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para la construcción de las obras sanitarias de su Edificio Sede de las Oficinas Centrales".

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas. previo pago de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día veinticinco de setiembre de 1981 a la hora 15.00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, agosto de 1981 — Carlos Hernández Comba. Director de Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 42268 Ag.21-v.ag.28.

La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública para las obras de pavimentación del Camino a La Laguna, complemento hasta la Ruta 10 y calle Nº 1 de Pinares desde el Camino a La Laguna hasta Ruta 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de oficinas, previo pago de N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 24 de setiembre de 1981 a la hora 14 30 en la Sala de Comisiones en primer llamado.

De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, agosto de 1981 — Carlos Hernández Comba, Director de Adquisiciones.

12) (C.C.) 5|pub. 42252 Ag.20-v.ag.27.

13 - Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Clausura comercio Cafe y Bar sito en E Compte y Riquet 1253. Acreedores a calle 11 Nº 785, Barrio Casabó. — JOSE MARIA PERMUY GARCIA.

13) N$ 90.00 20|pub. 20901 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: TESEC RESPONSABILIDAD LIMITADA y TERESA ANGELICA SECCO APARICIO. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 1529|81), el día 24 de julio de 1981, se cita a los acreedores de Tesec S. R. Ltda y Teresa Angélica Secco Aparicio, para la reunión que tendrá lugar el día 28 de agosto próximo a las 15 00 horas en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, Pº 4º), con objeto de tratar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial formulada por dichos comerciantes

Se previene: Que el balance y demas documentos presentados, así como el informe del Contador una vez producido puede ser examinado en la Oficina Actuaria.

2º) Que las observaciones a que se refiere el artículo 1.533 del Código de Comercio, pueden formularse dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha del auto de convocatoria.

3º) Que ha sido designado Contador el señor Celso R. Barrios. — Montevideo, agosto 3 de 1981. — Dra. María H Podestá, Actuaria

13) N$ 162.00 10|pub 22030 Ag 19-v set 3

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 27 de agosto de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo cono-

ser las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MANUEL ALFREDO DE CASTRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wualdemar Hansen 1750 y ELIDA LORELEY RODRIGUEZ, 18 años, soltera oriental, domiciliada Senen Rodríguez número 4672.

JUAN CARLOS ALBORNOZ, 57 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Quiebrayugos 4660 y NELIDA PEREIRA de AVILA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Quiebrayugos 4715.

ALBERTO PRAYEDES ALMEIDA, 54 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado Lorenzo Batlle 4360 apartamento 2 y MABEL DIAZ, 39 años, viuda oriental, domiciliada Lorenzo Batlle 4360 Apto. 2.

EDUARDO ESTEBAN ACUNA, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salónica 4550 y MARISA ERNESTINA BADIOLA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Cincinatti 1536.

WILFREDO AMARO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Cono Nº 3969 y EDERLYN BEATRIZ SARACHO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Cono 3969.

OFICINA Nº 2

CARLOS BERTOLO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galvani 4815 y NEIDA AZUCENA FERNANDEZ 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Galvani 4815.

SERGIO EDGARDO BARRAGAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Legrand 4820 y MARIA LUISA PARADA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Enrique Legrand Nº 4820.

CARLOS MAX KUSTER, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Servando Gómez 2284 y MARIA GABRIELA HERRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Servando Gómez 2284.

EDGARDO ALBERTO BELORA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 321 y MARIA CRISTINA SEGOGVIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 321.

GUSTAVO ADOLFO BALDOVINO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 3084 y YANNET ESCALANTE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brazo Largo 3638.

HUGO WILSON BONORA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle - ruta 5 Nº 2335 - (Bº Carrasco Norte) e HILDA CAETANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle D. número 6870 (Bº Carrasco Norte).

OFICINA Nº 3

JOSE PEDRO CUENCA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricardo Cossio 3247 Apto. 3 y GRACIELA MARY FERREIRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piccioli 3195.

ALVARO HARRIET CROCCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2740 y MARIA GRACIELA FERNANDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz número 2265.

JORGE EVARISTO CALVO, 32 años, divorciado, viajante, oriental, domiciliado Hervidero 2816 Apto. 4 y MIRIAM MARTA TAVANI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hervidero 2816 apartamento 4.

EDISON CABRAL, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Durán número 5472 e ISELA OLMEDO, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Federación 1981.

SERGIO DANIEL COYANT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capri 2015 y LINA GODIÑO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Borjas número 2725.

OFICINA Nº 4

JUAN JACINTO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4510 y ALICIA JUDITH FERREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4498.

RUBEN DARIO FONTES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5242 y MARTA ISABEL SILVA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Herrera 867.

JULIO HILARIO LOPEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Capdurat 2795 y MARIA ESTHER ARREGUI, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Capdurat 2795.

ROQUE WALTER FRANCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 5640 (Bº Borro) y MARIA AUXILIADORA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 5640 (Bo. Borro).

OFICINA Nº 5

MARIO ANDRES IPUCHE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2273 y LIBERTAD CUITIÑO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1015 Apto. 4.

MARIO JUAN STARICCO, 43 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado José Martí 3345 Apto. 704 y ELIZABETH AZAR, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada José Martí 3345 apartamento 704.

GERONIMO ARNOLDO GALLI, 51 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Matías Alvarez 3836 y SARA GRACIELA VICA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada en Matías Alvarez 3836.

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4963 y SONIA CRISTINA da CUNHA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez 5159.

HECTOR GONZALEZ, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 1904 (Melilla) y NANCY ISABEL RAMA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 No. 1904 - (Melilla).

OFICINA Nº 6

HUGO DANIEL MONTESDEOCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cambay 2629 e IRMA ELIZAZETH DA SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Celiar 3161.

CARLOS AMERICO MARTINEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2126 y LUCY MONELLA PELLEGRINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal número 2126.

LUIS ENRIQUE MENCHACA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fray Bentos 4020 y MARIA del LUJAN FONSECA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 3928.

OFICINA Nº 7

ALBERTO PARADEDA, 25 años, soltero, experto agrario, oriental, domiciliado Gral. Flores 3358 y MARIA del LAR BARREIRO, 25 años, soltera, licenciada en Letras, oriental, domiciliada Garibaldi número 2844.

MIGUEL ANGEL PIZZO, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Candelaria 1894 y ULPIANA PAULINA SUAREZ 51 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Misisipa 1634 Apto. 404.

JOSE MARIA POSE, 23 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Fray Bentos 3939 y NURY CARMEN GANDOS, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4887.

CARLOS EMILIO PIETRAFESA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo Navarro 3123 y FILOMENA RITA DI CIANNA, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 4646.

OFICINA Nº 8

RODERICK LAMONT RICHARDS, 25 años, soltero, gerente, inglés, domiciliado San Lucar 1490 y JACQUELINE EVE RATHBONE, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada San Lucar 1490.

OTTO RON, 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Smidell 3126 y CELESTE JULIA MANZANARES, 29 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2936 Apto. 3.

DANTE LEONARDO RUFFONI, 45 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1716 y MIRTHA MACHADO, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Democracia 1716.

RAMON HECTOR ZABALEGUI, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2089 Apto. 12 y RITA LILIAN SANDE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Blanes 1347 Apto 401.

ROBERTO ALDEBAR ZEBALLOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Blanco 3446 y MARGOT LILIAN PEIRANO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco 3441.

OFFICINA Nº 9

RUBEN SAURA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gil 850 Apto. 4. y MARIA MERCEDES PEREYRA 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 1 Nº 4525 (Cerro).

JULIO LEOMAR SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4038 y SUSSY del CARMEN FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 4038.

OFICINA Nº 10

GERARDO JUAN JOSE NADAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Marino 1430 y ADRIANA SCHNEEBERGER, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buxareo 1269 Apto. 002.

ALFREDO MANUEL VIVO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López Nº 22 y MARIA del ROSARIO GAUTHIER, 26 años, soltera docente, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 3312.

JAVIER ISABELINO TERAN, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 1902 y MIRIAM ECILDA MOYANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Termópilas 3561.

ALBERTO ANIBAL OVIEDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2508 y LAURA ZAGIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figurita 2833.

JUAN PABLO VERGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2917 Apto. 17 y SILVIA MABEL LEYES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1657.

RODOLFO GIUSEPPE TOMASINI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 5763 (Nuevo París) y ANA ANDREA BELTRAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 142 Apto. 3.

OFICINA Nº 13

CARLOS HUMBERTO OTERO, 66 años, soltero, pensionista a la vejez, oriental, domiciliado Comandante Braga 2557 y ANA MARIA DIAZ, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2557.

14) N$ 7.50 3|pub. v.ag.31.

Montevideo, 26 de agosto de 1981

OFICINA Nº 1

EDGARDO OSVALDO DE ARMAS, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1275 y SUSANA RIVADAVIA, 36 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Evaristo [illegible] rro.

WALTER SERGIO DOGLIANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Frías 4529 e ISABEL GLADYS ALVAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4737.

EDMUNDO JOSE ANGENSCHEIDT, 90 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Brito del Pino 1367 Apto. 401 y ELIDA OLGA MAFFEI, 64 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1367 Apto. 401.

WILSON OMAR ALEGRE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 4292 (Bº Marconi) y SELVA ALBORINA DUARTE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Lavalleja 4998.

OFICINA Nº 2

JORGE RUBEN ENRIQUEZ, 31 años, divorciado, comerciante, oriental domiciliado Juan Benito Blanco 1160 Apto. 302 y MARIA del ROSARIO CUELLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Vidal 759 Apto. 504.

ROBERTO MARIO BARREIRA, 30 años soltero, programador, oriental, domiciliado Chucarro 1123 Apto. 502 y SARA NIREMBERG, 31 años, divorciada, comerciante, oriental domiciliada Jackson 1028 Apto. 5

MAXIMO RAUL ESTEBAN, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisca A. De Artigas 6463 y JOVITA IRENE GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisca A. De Artigas 6463.

OFICINA Nº 3

ENRIQUE CERIANI, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 4510 y ROSA BERMUDEZ, 60 años viuda, jubilada, oriental, domiciliada Vicente Basagoiti 4510.

JORGE ADRIANO CASTAGNIN, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Atlántico 1542 y MABEL MASELLO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atlántico 1542.

OFICINA Nº 4

DIMITRIOS LINAS, 33 años, soltero, capitán de marina, griego, domiciliado Acapulco 1631 y KALLIOPI PITSIRIKOU, 24 años, soltera, empleada, griega, domiciliada Acapulco 1631.

GUSTAVO JAVIER LAPAZ, 27 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Arrieta 2971 y LAURA BATTAGLIESE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arrieta 2971.

JUAN CARLOS LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1685 y AIDA ZULMIRA MIRANDETTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Pratt 5069.

JUAN CARLOS LATTUADA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 4477 y LUCIA PATRITTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A de Herrera 4477.

OFICINA Nº 5

JUAN ALBERTO GIMENEZ, 29 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Helvecia 4221 y LILIAN RAFAELA GARCIA, 19 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dr. Carlos Vaz Ferreira 3509.

MARIANO GUZMAN, 76 años, viudo, militar retirado, oriental, domiciliado Justino G. de Aréchaga 3089 y NIRMA BLANCA BELOTTI, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Giménez de Aréchaga 3089.

OFICINA Nº 6

EDUARDO JOSE MELISARI, 24 años soltero, óptico, oriental, domiciliado Bayona 3617 y AMANDA CASTRO, 27 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Iberocahy 3772.

NESTOR ADAN MEDEROS, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 3758 Apto. 3 y MARIA ELIDA MARTINEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 3758 Apto. 1.

JOSE LUIS MEDEIROS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piribebuy 5400 y SORAYA REBECA ROBAYNA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piribebuy 5400.

LUIS ALBERTO MENENDEZ, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 2290 Apto. 1 y ZULLI ARGENTINA MORALES, 26 años soltera empleada, oriental, domiciliada Gaboto Nº 1364.

ELOY MARIA VIVES; Por Poder de JOAQUIN MUÑOZ, 52 años, viudo, comerciante, argentino, domiciliado Tucumán Nº 1821 (San Juan - Rpca. Argentina) y MARIA ENILDA ELOISA VIVES, 52 años divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Sarandí 690 D. Apto. 501.

JUAN CARLOS MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3239 Apto. 11 y MARIA LAURA GERIBON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1809.

JOSE DANIEL MARIÑO, 22 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado 19 de Abril 1240 y RITA MATILDE POGGI, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Turquía 3434.

JUAN MIGUEL MENENDEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Campisteguy 2679 y GLADYS RENEE OLIVERA, 29 años, soltera oriental, domiciliada Juan Campisteguy número 2679.

OFICINA Nº 7

LUIS ERNESTO PEDEMONTE, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1758 Apto 206 y MONICA GENTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Hernani 1665 Apto. 103.

ELSO EDISON FREDDY PEREZ, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Sevilla 2042 y PURIFICAÇAO da SILVA, 19 años, soltera, empleada española, domiciliada Santander 2000.

RUBENS RICARDO POSTIGLIONI, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Andresito 1269 Apto. 2 y ROSA GREGORIA MOREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rbla. Rpca. del Perú número 1393 Apto. 1003.

OFICINA Nº 8

JORGE CARLOS ROCA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2218 y MARIA ANGELICA GHEMI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Belastiquí 1405.

CARLOS WAINBERG, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1471 Apto. 201 y MONICA ZIPORA EISENBERG, 23 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2743 Apto. 102.

HUGO RAMON ROCHA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Moltke 1438 y MARISA SOCORRO VALLEJOS 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3360

OFICINA Nº 10

RAMON ANGEL VENTURA, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4282 y ROSA LOPEZ 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Rusia 1448.

RUBEN MIGUEL VIERA, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cabarí 4207 y MARIA ELENA FERREIRA, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Cabarí Nº 4207.

14) N$ 7.50 3|pub v.ag.28.

---

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: ISABEL y JUAN JOSE MEZZETTA GIRIBONI "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha [illegible] 222/81) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isabel y Juan José Mezzetta Giriboni, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien inmueble padrón Nº 97 420, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo y sus mejoras, compuesto de una superficie de 194 metros cuadrados 06 decímetros y según título de 192 metros cuadrados, 82 decímetros que se deslinda: 7 metros 04 de frente al S [illegible] a calle José Benito Lamas; 27 metros 52 al N. O lindando con padrón Nº 97.421; 7 mts 05 al N E. lindando con padrón Nº 97 413 y 27 metros, 61 al S.E. lindando con padrón número 97.419.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado, y especialmente a los sucesores de de-

ña Natalia Monti y vecinos linderos Mirtha Delia Tortorella Piffaretti, Víctor Armando Tortorella Rossi, María Catalina Rossi de Tortorella, Matías, Francisco Héctor, Nélida María del Carmen e Irma Tortorella Rossi, Julio César Tortorella Dipasquale, María García Dipasquale, Susana Cristina Santi Hernández Lira Daisi Rodríguez Duque, María Margarita Corbacho Mallo y María Noel Perdomo Corbacho y|o a sus sucesores a cualquier título por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se proseguirán los procedimientos, si no comparecieren.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto

16) N$ 756.00 30|pub. 20631 Ag.12-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: OLIVAR BERNARDO. "Prescripción" Ficha B. 42|981) se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de dos solares de terreno baldío, con las mejoras que posee y le acceden, sitos en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronados con el número 52 595, solares que por ser contiguos tienen una superficie en conjunto de 570 metros cuadrados que se deslindan así: 26 metros 60 centímetros de frente al Oeste a calle Coronel Juan Arenas; 33 metros al Nor-noreste con frente a calle Paso del Rey, por ser esquina; 11 metros 90 centímetros al Este confinando con parte del inmueble padrón 142 792; y 30 metros al Sur con inmueble padrón 52 596.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a Margarita Tonelli de Moyano, Angel Fructuoso y Luis Moyano, y sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta

16) N$ 594.00 30|pub. 16434 Jul.28-v.set.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: BAQUET, JUAN "Prescripción" (Ficha C. 774|79), se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Baquet, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón Nº 161 401, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo con frente a Andrés Latorre Nº 5333, compuesto de terreno y demás mejoras, que según plano del Agrimensor Natalio S Bielli de junio de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de junio de 1949 con el Nº 21.171, tiene una superficie de 393 metros con 84 decímetros deslindándose: 12 metros de frente al S E. a la calle Andrés Latorre, señalada su puerta de entrada con el Nº 5333 distando su punto medio de la calle Cochabamba, 46 metros 34; 33 metros, 39 centímetros al N E con padrones 161 400 y 161.397; 12,06 metros al N O con padrón 161.396 y 32,25 metros al S.O con padrón 161.402. Del certificado del Registro de Traslaciones de Dominio presentado surge que no se han realizado operaciones relativas a este inmueble.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta sede y en especial al anterior propietario señor Luis Pastorino y sus sucesores a título universal o particular, y a los linderos: a) Padrón Nº 161 396, Cochabamba 3317 señor Ricardo Silva; b) Padrón Nº 161 402, Andrés Latorre 5331, señor Juan Baquet; c) Padrones Nº 161 397 y 161 400 Intendencia Municipal de Montevideo, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta de setiembre de mil novecientos ochenta. — Martha Hernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 864.00 30|pub. 22670 Ag.27-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: BENTANCOR VALIENTE WILLIAM ROAR. "Prescripción" (C-760|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble empadronado con el Nº 143.906 sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Lacueva Castro de enero 28 de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 11 107 el 24 de enero de 1931 se compone de una superficie de 635 metros cuadrados que lindan: 15 metros, 10 centímetros de frente al N a la calle Nº 3 (hoy calle Ibirocay entre Elba y Santa Ana) 42 metros 32 centímetros al E., con solar 22, padrón Nº 143.905; 15 metros, 10 al S., con solar 17, hoy padrón Nº 143.907; y 42 metros, 32 centímetros al O. confinando con solar Nº 24, padrón Nº 143.915.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con derecho a la presente gestión y especialmente a los colindantes propietarios de los padrones Nros. 143 905, 143 907 y 143 915 y a los señores Pascual Laprovitera y|o sus sucesores; Rodolfo Silveira y Luis Alberto Olivera así como a sucesiones Vázquez Varela y Sierra Carránza; Homero C Arteaga y Zulema Carlotta y|o sus sucesores a título universal o singular. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 648,00 30|pub. 20870 Ag.24-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BARREIRO, JOSE JULIAN. "Prescripción treintañal" (CA|60|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la prescripción treintañal del bien inmueble: Solar de terreno baldío ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 48 599 y que según plano del Agr. Alejandro Pellistri del 11 de agosto de 1973 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 72 444 el 14|8|73, tiene una superficie de 399 mts 40, que se deslinda así: de frente a la calle Dr E. Badaraco (antes Las Palmas), al NO 10 mts., al NE con padrón Nº 48 600, 40 mts. 04, al SO con padrones N.os 194 124, 194 13 y 48.597 tiene 39 mts. 84 c. y al SE 10 mts. con padrón Nº 48 595.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — José M. Cestau Dopeso Actuario.

16) N$ 540 00 30|pub. 20833 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GIMENEZ BARRERA JUAN. "Prescripción Treintañal" (Ficha CB 144|79) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al padrón que se menciona, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. El bien referido es: Padrón Nº 25289 con frente a la calle Francia Nº 1766, Decimotercera Sección Judicial de Montevideo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub. 22043 Ag.21-v oct.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se ha presentado JULIO CESAR ARRIETA promoviendo "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A|58|981), del padrón 26.906, sito en la 18 Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle José Batlle y Ordóñez 1935, propiedad de una superficie de metros 413, 30 decímetros, lindando con los padrones 26 907, propiedad de Hugo Maisonave, padrón Nº 26.903, propiedad de Cayetano Consentino, y padrón Nº 26.902, propiedad de Rafael Valliantes

Se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, así como a los sucesores de Augustine Bacan de Carrón, a cualquier título, última propietaria del inmueble. — Se expide el presente a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 432,00 30|pub. 18529 Jul.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "FRANCO, ANTONIA y otra Prescripción Treintenaria" (Ficha B|74|81), se cita, llama y emplaza a María Pechera, José Bianchi, Agustín Vergottini, Santiago Vergottini y Pomona y Margarita Vergottini de Borges y|o sus sucesores a cualquier título, así como toda otra persona que se considere con derecho a cualquier título, sobre los inmuebles que se describirán, a que comparezcan en el término de noventa días ante este Juzgado (Mercedes 933), bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.

Descripción de los inmuebles: Padrón Nº 25.240 con frente a la calle Francia Nº 1982 de Montevideo; Padrón Nº 2541, solar esquina de las calles Francia y Polonia de Montevideo; Padrón Nº 25.242, con frente a la calle Polonia, lindando con el Padrón Nº 25.240 de Montevideo, con una superficie total (los tres terrenos) de 1.017,50 mts. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y uno — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 486,00 30|pub. 21218 Ag.13-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARIA ANA RAFFINI ZAPATA, MARIA REGINA DOMINGUEZ RAFFINI y LUIS ORESTES RAFFINI, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha 88|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá y en especial a su anterior propietario señor Santiago Raffini, casado con Isidora Zapata, y a los propietarios linderos señores Delia Mónica y Luis Cirisola, Alberto Cerrutti Zamudio y Martha Hernández de Cerrutti, a que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en legal forma bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio Descripción del bien: inmueble padrón 28 944, ubicado en la actual Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Mac Eachen a 16 m 67 cm de la calle Rivera — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 30 junio 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

16) N$ 432.00 30|pub 19838 Ag.3-v.set 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: IPPOLITI YANNEO, LUIS. "Prescripción" (Ficha B 88bis.81), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los representante de "La Industrial Francisco Piria" y a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 137 407 y que según plano del Agr Ernesto Pedetti, inscripto en Catastro con el Nº 64 137 consta de una superficie de 341 mts 24 dms. que se deslindan así: 10 mts de frente al Oeste sobre la calle Carlos Nery; al Norte dos líneas rectas de 9 mts. 35 y 14 mts. 65 respectivamente, una línea quebrada de 0 94 cms. y una recta de 6 mts 64, lindando con padrón Nº 137 370; 11 mts. 50 al Este, lindando con parte de padrón Nº 137.371 y 36 mts 14 al Sur, lindando con padrones Nos. 137 406 y parte del 137.405. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 21989 Ag.19-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha C 157|981) se presentó GLADYS SOTELO de JODAR solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene sito en la 4ª Secc Jud de Montevideo Zona Urbana, Padrón Nº 67 262 que según plano del Agr. Joaquín Spinak de setiembre de 1981 inscripto en la Dir Gral de Catastro con el Nº 92879, tiene una superficie de 214 mts 14 dms con 9 mts 92 dms de frente al Sureste a la calle Cuba del Sur Nº de puerta 3735

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al anterior propietario y a los propietarios de los padrones linderos 118 154, con frente a la calle Aizpurúa 2012 y 118 153, terreno baldío con frente a la misma calle, y sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo mayo 20 de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta

16) N$ 594.00 30|pub. 16433 Jul.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos (Ficha C. 283|81) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JOSE CLAUDIO y CELSA FERREIRO OLLERO solicitando acción de Prescripción Treintañal sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones, sito en la 23ª Sección Judicial de Montevideo Padrón Nº 40.192, que según plano de Agr. María Elena Yáñez de Rodríguez, de noviembre de 1973 inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 73214 el 20|12|73, tiene una superficie de 783 mts.2 31 decms. según mensura, y 805 mts. 80 dcms. según títulos con 10 mts de frente al Norte a la calle Tabobá, distando su punto más cercano 72 mts de la esquina formada por las calles Cincinato y Tabobá; por el Noreste un cerco de 5,90 mts de frente a la calle Tabobá y una recta de 39.40 mts. que lo separa del padrón Nº 406.067; por el Sur 24,70 mts. lindando con el padrón número 140 187; y por el Oeste 39,66 mts. lindando con el padrón Nº 140.197.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Clara S. de Schutt... a los linderos padrón 140.197 señores Hugo Ernesto Wrobel María Elisa Alvarez Alonso y América Fernández Igorra, titulares, herederos o sucesores de padrón Nº 40.068 sin inscripción, padrón 140.187 Caetano Vurro Dichirico o Dechirico y Canio Vurro Dechirico o Dichirico y a sus respectivos sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 25 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 810.00 30|pub 19938 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que en los autos caratulados: CASTRO MARIA ERNESTINA "Prescripción Treintenaria" (Ficha C. Avalúos con el Nº 507, el 23 de julio de 1935, se señala como solar 35, consta de una superficie de 816 metros, 24 centímetros y el siguiente 525/980), se promovió acción de prescripción treintenaria sobre terreno y mejoras situadas en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº 164 068 según plano del Ing. Agrimensor Vicente Irastorza de fecha julio de 1935 e inscripto en la Dirección General de deslinde: 12 metros al Sureste frente a calle Oficial Nº 1 y distando su punto medio 93 metros 60 centímetros al comienzo de ochava curva formada por la calle mencionada y la calle Camino Abrevadero; 67 metros. 65 centímetros al Suroeste con solar Nº 34, 12 metros. 32 cm. a. Noroeste con solar 20 y 68 metros. 39 centímetros u Noreste con solar 36.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub 16618 Jun.29-v.jun 30 Jul.21-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: ALARIO CORRENGIA, HEBER JULIAN y SANCHEZ, MARIA ELENA. "Prescripción" (Ficha C. 1077|80), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Heber Julián Alario Correngia y María Elena Sánchez, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble.

Padrón Nº 49 992 del plano del agrimensor Luzbel Gallo, de noviembre de 1978, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con 323 metros cuadrados de superficie, con 9 metros, 50 centímetros de frente al Noreste a calle Orden Nº 4821 distando su punto extremo 134 metros 50 centímetros de la ochava que forma dicha calle con la de Araure por 34 metros de fondo, lindando: al Noroeste con padrón Nº 49 991, al Suroeste con padrón Nº 40 019 y al Sureste con padrón Nº 49 993.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nicolás Vignoli Antonio, José, Luis y Miguel Vignoli o Vignolo o a sus sucesores, a los linderos del bien Romualdo Pedro Scayola, Elsa Elena Fuentes Urbelo de Berruti y Petrone Eudoxia Gonzalez de Tejera y genéricamente a toda persona que se considere con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos en este Juzgado bajo el rubro de autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio en caso de no comparecencia, contra quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756.00 30|pub. 18075 Jul.27-v.set.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "OLIVERA FIGUEREDO JUAN - Prescripción" (Fa. C. 1071|80), se hace saber que ante esta Sede se presentó el señor Juan Olivera Figueredo solicitando declaración de prescripción de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo ubicadas en la 7ª Sección Judicial de Canelones (Paraje Cañada Grande - Pando), señalados con los números de padrones 6558 y 10077, las que según plano del Agrimensor R. Núñez tienen una superficie de 3 Hás 7.632 mts2 (la señalada con el Nº 1 del referido plano y la indicada en primer lugar) y 2 Hás 5.381 mts2 50 dms2 (la segunda fracción Nº 2), las que se deslindan así: Fracción Nº 1: 246.86 mts., al N, sobre camino vecinal, 17 mts por medio linda con padrón 16273; 156.18 mts, al E, con padrón 6557; 246.86 mts al S, con fracción Nº 2 del mismo plano y 156 mts, al O con el otro camino camino vecinal 17 Metros.

Fracción Nº 2: 246 86 mts. al N, con fracción Nº 1: 105 22 mts. al E con padrón 6557; 246.86 metros al S con padrón 6559; y 106 92 mts. al O, con camino vecinal 17 Metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de referencia y en especial a los sucesores a cualquier título de María Juana Cabrera y en especial a los sucesores Juana María y Anastacio Miguel Olivera y a los linderos Julio Oromiel Garrido, Ramón Garrido y Diacinto Dacinti, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 810.00 30|pub. 19437 Ag.3-v.set.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARIO MIGUEZ y WASHINGTON OTTONELLO en representación del "Club Social y Deportivo Huracán Buceo" solicitando acción de prescripción prescriptiva treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: Terreno baldío en dos padrones Nos 65.987 y 183.362, que según plano de fraccionamiento del Agr. Eduardo Alvarez, inscripto en la Dir. General de Catastro con el Nº 20727, tiene una superficie total de 811,40 mts., y se deslinda: 13 mts de frente al Oeste, a la calle Comercio; 62,40 mts. con frente a la calle Ramos, formando esquina con la anterior; 12,70 mts. al Este, lindando con padrón Nº 172.815; y 60,70 mts. al Sur, lindando con padrón Nº 65.986.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 31 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub 21530 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: LOPEZ ASPESI, LUIS ANTONIO "Prescripción" (C 1039|80), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal referente al inmueble solar baldío, empadronado con el número 52 595 sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, carpeta catastral 4952 que según plano del Agrimensor Enrique Alvarez Vázquez de agosto de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 89.730 el 20 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 367 metros, 75 decímetros y se deslinda así: 26 metros, 35 centímetros al O. frente a calle Cnel. Juan Arenas; 33 metros al N E de frente a calle Paso del Rey, por ser esquina: 11 metros, 50 centímetros al E, lindando con parte del padrón Nº 142.712 y 30 metros al S, con padrón 52.596, en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, en especial a los propietarios de los predios linderos empadronados con los Nros. 142.712 y 52.596 para que comparezcan a estar a derechos en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 21345 Ag.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictado en autos PEREZ de SALDARINI SARA y otros. "Prescripción" (Ficha C 487|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los linderos del bien que se refería, Sres. Emilio Pérez Fernández, propietario del padrón Nº 131.567 y Martín Umpiérrez, propietario del padrón 131 565, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Mercedes 933 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo padrón 131 566 señalado con el Nº 14 en el plano del Agrimensor Vicente Irastorza de setiembre de 1927, inscripto en el Concejo Departamental, el 19 de noviembre de 1927 y en la Dirección de Topografía el 22 de noviembre de 1927. Superficie 277 metros, 80 decímetros que se deslindan: 12 metros 28 centímetros con frente al Este sobre calle Felipe Sanguinetti, 21 metros 10 centímetros de frente al Sur formando esquina con calle Juan M. Morelli (antes 29 de setiembre) 13 metros, 54 centímetros al Oeste confinando con parte del solar Nº 13 y 21 metros, 98 centímetros al Norte donde linda con solar Nº 15. — Montevideo, veinte de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 19258 Jul.28-v.set 8.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, en autos: RODRIGUEZ ARTEMIO. "Prescripción" (Ficha 1629|1980), se hace saber que se presentó Artemio Rodríguez, solicitando la prescripción treintenaria del siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 91.962, que según plano del Agrimensor Raúl B. Conde, de diciembre de 1935, inscripto con el número 114, el 14 de febrero de 1936, en la Dirección General de Avalúos, está señalado con el número 30 de la manzana B, y consta de una superficie de 602 metros con frente al Sur a Camino Antares sin número entre Avenida de las Instrucciones y Camino de la Cuchilla Grande.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y en especial a los propietarios de los padrones linderos: Sucesión Andrés Rodríguez, padrón 91.960, solar 28, manzana B; sucesión Hipólito Rodríguez, padrón 91.961, solar 29, manzana B; y Juan Carlos Núñez, padrón 91.963, solar 31, manzana B, o a sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Zenaida Luján Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 21824 Ag.18 v.set.30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a los sucesores de Eusebio y Tomás Dávila, y a toda persona que por cualquier concepto se considere con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 924, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas, que según plano del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 1.581, el día 12 de abril de 1958, se compone de una superficie de 411 metros, 0480 centímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Noreste, sobre calle Oficial Nº 14 (hoy calle Pablo Martínez); al Sureste, padrón Nº 1.926; al Suroeste

padrón Nº 1.923 y al Noroeste, padrón Nº 1.922, para que comparezcan a estar a derecho en autos: MARTINA GONZALEZ DE FERNANDEZ - S, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. Nº 48/81), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 13 de marzo de 1981 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) N$ 432.00 30|pub. 19221 Jul.30-v.set.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: "ARBIZA MORAES, JUAN ANGEL y FOCCO ITURRIOGARAY de ARBIZA, MARIA LUISA - Prescripción Treintañal" (Ficha "B" 63|81), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, especialmente a los sucesores de Catalina Accame de Cerruti y Camila Ceppi, y a los vecinos linderos de los inmuebles padrones urbanos ubicados en la planta urbana de Bella Unión, Séptima Sección de Artigas, sin número de puerta: I) Nº 430, en manzana 119, integrado por cuatro solares, totalizando una superficie de ms.2 1219,1008, lindando: N., ms. 38,18 con calle Rivera; ms. 5 en ochava, esquina de Rivera y Asencio; ms. 25 con calle Asencio al E.; al S., ms. 42,72 con padrón 1183 de María N. Galbarini de Chiossi; y O., ms. 28,54 con padrón 1093 de Justo Clemente Chiossi. II) Nº 892 en manzana 120, integrado por dos solares, totalizando una superficie de ms2. 1250,4680, de la cual una fracción fue absorbida por ensanche de Av. Artigas, restando ms2. 1201,7690, lindando: N., ms. 28,77 con Av. Artigas; E., ms. 41,75 con padrón 1226 de Miguel Pereira y Mabel Ríos; S., ms. 28,79 con padrón 433, que también se prescribe; O., ms. 41,75 con padrón 1034 de Manuel Moraes y 893 de Marcelina Días Roda. III) Nº 433, en manzana 120, integrado por dos solares, totalizando una superficie de ms2. 1236,9540, lindando: N., ms. 28,79 con padrón 892 que también se prescribe; E., ms. 42,95 con padrón 434 de Suc. Eduardo Duarte; al S., ms. 28,81 con calle Colonia; y O., 42,95 con padrones 12,78 de Ramón Godoy Reyna, 1132 de Wilma Edelma Dos Santos y 1085 de Tito Livio Silveira, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Bella Unión, junio 30 de 1981. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
16) N$ 918,00 30|pub. 21273 Ag.13-v.set.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Canelones, (Migues) dictada en autos: LOPEZ MORANDI, MARIA TERESA. "Prescripción Treintenaria" (Lº 14, Fº 228, Nº 46 (a)) se hace saber que ha comparecido la nombrada, iniciando la acción de referencia, sobre el inmueble ubicado en la planta urbana de esta ciudad, Migues, Padrón Nº 145 de la manzana Nº 10, compuesto de una superficie de 438 metros cuadrados, 35 decímetros, que linda al Norte con Padrón Nº 138 de José Pereira de 21 metros, 8 centímetros; al Este, con Padrón Nº 369 de José Pereira; al Sur, con Padrón Nº 144, de 20 metros, 9 centímetros de Atanacio Gonzálsz y al Oeste en 12 metros, 60 centímetros con calle Progreso.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores, a título universal o singular de Aniceto Fernández, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducir en forma, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Migues, 30 de junio de 1981. — Juanantonio Pereyra Jackson, Juez de Paz.
16) N$ 540.00 30|pub. 18869 Jul.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: ANZA MARQUEZ MELITON ADEMAR. "Prescripción Treintenaria" (F.C. Nº 40|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos del bien inmueble terreno con mejoras, empadronado con el número 400, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones; con una superficie de 648 metros cuadrados con setenta y siete decímetros, con frente a la calle Ramón Márquez Varela, y que linda con los padrones números 399, 403 y 401 y especialmente a los sucesores de Emilio Muñoz y a los linderos de los Padrones Nros. 398, 406 y 401 para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 29 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 432.00 30|pub. 20017 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: RAMON SILVA, ANIBAL A. y otra. "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. Nº [illegible] año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aníbal Alberto Ramón Silva y María Angelica Rubbo Pérez promoviendo prescripción adquisitiva respecto al inmueble ubicado en la planta urbana de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 636, subdividido en 2 lotes por plano del Agr. Sergio Rosé, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13.384 el 7|10|64, a saber: 1) con el Nº 1, superficie 468 m. 40, con frente al E. a calle José Pedro Varela en 10 m.29; al S. 44 m 15 lindando con solar 2, al O. 11 m 09, confinando con parte del padrón 642 y al N. 35 m. 25 limítrofe con padrón 635; 2) el señalado con el Nº 2, superficie 471m.78, con frente al E, a calle José Pedro Varela en 10m.55; al S. en 44m.16 con padrones 641, 640 y 637; al O. 11m.08 con parte del padrón 642 y al N. 44m.15 con solar 1. Emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, 7 de agosto de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
16) N$ 648.00 30|pub. 22723 Ag.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: GALARZA DEMARIA, BLANCA y otros. "Prescripción treintañal", (Ficha A Nº 248 del año 1981) se hace saber que han comparecido ante esta sede: Blanca Irma, Aída Esther, Juan Carlos y Alcides Enalmar Galarza Demaría, iniciando acción de prescripción treintañal adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de La Paz, zona urbana, señalado con el padrón Nº 685, que según plano levantado por el agrimensor Sergio Rosé, de 8 de octubre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de octubre de 1962 con el Nº 11.652, consta de una superficie de 888 metros 85 decímetros cuadrados y se deslinda así: 42 metros 95 centímetros al Sur, de frente a la calle Rincón; 20 metros 52 centímetros al Oeste, que por ser esquina, son también de frente a la calle César Mayo Gutiérrez; 42 metros 72 centímetros al Norte lindando con parte del padrón Nº 2.876; y, 20 metros 98 centímetros al Este, lindando con el padrón Nº 2.875.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y especialmente a Dumaresq Le Bas y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de agosto de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
16) N$ 756.00 30|pub 22235 Ag.20-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno, en autos: MARTINEZ LAMEIRO, CARLOS "Prescripción" (A. 287|1981), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Carlos Martínez Lameiro iniciando acción de Prescripción Treintañal del siguiente bien: solar de terreno con las construcciones, empadronado con el Nº 801 sito en la ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 1.023 metros y 32 centímetros, con 23,61 metros de frente a la calle Piedras.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el bien, especialmente a los sucesores de don Nicasio García, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 24 de junio de 1981. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
16) N$ 378.00 30|pub. 19243 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "Calfani Rodríguez, Gustavo c/1) Sucesores de MONDINO, PABLO ADOLFO; y 2) VARELA, RAMON; AGUIRRE, OSCAR; y OTTONELLO, MIGUEL CASIMIRO - Prescripción" (F. A. 73-1981), se hace saber que se presentó el señor Gustavo Calfani Rodríguez iniciando acción de Prescripción Treintenaria contra los sucesores de Pablo Adolfo Mondino y los vecinos linderos, señores Ramón Varela, Oscar Aguirre y Miguel Casimiro Ottonello respecto del inmueble solar de terreno ubicado en la 16 Sección Judicial de Canelones, Suárez, empadronado con el Nº 23.276, con un área total de 5 Hás. 3.776 m2.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 31 de julio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
16) N$ 378,00 30|pub. 20761 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADAN MONTAGNO (Expediente Fa. 62|981), solicitando la acción de Prescripción Adquisitiva sobre un bien inmueble urbano Padrón Nº 3694 ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie 868 mts2 en la manzana Nº 322, con frente a la calle Aparicio Saravia Nº 1402 esquina Buen Retiro, 19.30 mts. con frente a la calle A Saravia; 45.20 mts. con frente a la calle Buen Retiro; 19.30 lindando con el Padrón Nº 3695 y 42.50 mts con el Padrón 3693.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Melo, abril 2 de 1981. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
16) N$ 432,00 30|pub. 20350 Ag.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos LUIS GONZAGA CARDOSO DORA, "Prescripción Adquisitiva," se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Consaga Cardoso Dora, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva sobre cinco fracciones de campo ubicadas en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, señaladas con las letras A, C, D, E y G del plano del Agrimensor Juan Vergara inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 6430 el 8|5|80:

I) Padrón Nº 2397, superficie de 38 hectáreas, 4.000 y linda: Noroeste padrón número 6812; Este padrones 8438 y 2732; Sureste fracción B y Oeste padrones 2391 y 2395.

II) Padrón Nº 5327, superficie 12 hectáreas 6.086 y linda: Noroeste fracción B; Este padrón 2738; Sur padrón Nº 9121 y Oeste fracción D.

III) Padrón Nº 5074 de 12 hectáreas, 6.086 y linda Noroeste fracción B; Este fracción C; Sur padrón Nº 9121 y Oeste fracción E.

IV) Padrón Nº 3821, superficie de 8 Hás., 9.086 y linda: Norte padrón 2391; Este fracción D y padrón 9121; Sureste padrón Nº 9121; al Suroeste fracción F y Oeste fracción G.

V) Padrón Nº 2665: superficie 129 Hás., 1.655 y linda: Norte padrón 2391; Este con fracciones E y F y padrón Nº 9120; Suroeste el Río Tacuarí y por el Oeste padrones 2493 y 5168.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes descriptos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Melo 28 de abril de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 756.00 30|pub. 19599 Jul.30.v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SANTOS MAXIMO. Prescripción Adquisitiva", (Fo. 154|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Máximo Santos, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, compuesto de una superficie de 635 metros cuadrados 40 decímetros, según plano del Agrimensor Walter Gonzálaz, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 325, el 9 de abril de 1981, empadronado con el Nº 3.652 y con el siguiente deslinde: al Norte con el padrón 36.51, metros 35,30; al Sur con padrón 3.653, metros 35,30; al Este, con padrón 3.657, 18 metros y al Oeste con frente a la calle Gerónimo Díaz en una extensión de 18 metros. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble. — Melo, 3 de junio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 486.00 30|pub. 17299 Jul.21-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "ARISTOBAL MEZQUITA. Prescripción Adquisitiva" (Fa. A-165|1981). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aris-

tóbal Mezquita, promoviendo acción de Prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble. Una fracción de terreno y sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana Nº 359 de la ciudad de Melo. Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, empadronada con el Nº 3.986, que según plano del Agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 6.612 el 10 de febrero de 1981, y que consta de un área de 416 metros 25, y que linda: al Norte 30 metros con el padrón 3.987 de José Alfani Farías Novo; al Este. 14 metros de frente a calle Doroteo R. Navarrete: al Sur, 30 metros con el bien padrón Nº 3.985 de Roberto D. Lavandera; y al Oeste, 13 metros 75 con el bien padrón 3.982, de Juliana Ceballos de Silvera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Melo, 8 de junio de 1981. — Margarita Seborido Silva, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 17300 Jul.21-v.set.19.

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, Encargado Interino, dictado en autos: DELGADO SAMANIEGO, ANTONIO y OTROS "Prescripción Adq. Treintenaria". (F. 501|80), se hace saber que se han presentado ante esta Sede don Antonio Julio Claro, Oscar Aníbal y Autora Delgado Samaniego e Ilia Ramos Samaniego iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 1716 ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana Nº 174, que tiene una superficie de 889 mts.2 20 dms.. cuyos linderos son: señor Reyles Mohozzo y señor Ricardo Waldemar Oroño.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho o tenga interés en el asunto y especialmente a los sucesores de Serapio Morales para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Durazno 30 de junio de 1981. — Walter González Acuña, Juez de Paz (Engdo.).

16) N$ 378 00 30|pub. 21567 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se presentó don CANDIDO HERNANDEZ, iniciando prescripción treintenaria (Ficha A. 178|981), contra los sucesores de Ismael Benia Rovira y otros. del siguiente bien: de una fracción de terreno y sus construcciones existentes en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, zona suburbana manzana 527. padrón Nº 4.393. según plano del Agrimensor José A. de Souza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 3.922, tiene una superficie de 3.098 m 0.781 cm. y que se deslinda: N. 31 m 40, Linda con padrón 4394 de Antonio de León. Este: 96 m. 46 con padrón 4 398 de Julián Hernandez Sur: 38 m. 28 con padrón 4 401 de Hipodromo Independencia. Oeste: 87 m. 70 de frente a calle Pública.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse en esta gestión y en especial a los sucesores de Ismael Benia Rovira y de los linderos Julián H. Hernández, Antonio de León. estos dos últimos propietarios de los padrones Nº 4.398 y Nº 4 394 respectivamente y domiciliados allí Hipódromo Independencia. calle Rivera casi Herrera, o sus sucesores, por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán dichos procedimientos. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Durazno, mayo 20 de 1981. — Esteban Vieira Callazo Actuario Encargado

16) N$ 648.00 30|pub. 20961 Ag.12-v.set.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "RAMOS ROSIELLO, FELIPA FELICIA, ANGELICA BEATRIZ y MIGUEL ANGEL CLAVIJO RAMOS. Prescripción Treintenaria" (FIB 213|981). se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un terreno con las construcciones, mejoras y accesiones dominiales que contiene. ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Florida. manzana Nº 168 de la ciudad de Florida, empadronado actualmente con el Nº 3.726. antes en mayor área con el Nº 345 y con una superficie de 307 metros 5.944 centímetros: y especialmente a Rosaura Saldivia y/o a sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días. a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 5 de 1981. — Nelson Musto Dorera, Actuario Adjunto.

16) N$ 432.00 30|pub. 17217 Jul.21-v.set.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BERRUETA JOSE MIGUEL. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 584|81), se hace saber que se ha presentado José Miguel Berrueta promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Solares 40 y 41 situados en el barrio Bodín empadronados actualmente con el Nº 326 en conjunto, están ubicados en Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja manzana 4 y según plano del agrimensor José L. Cavallo, de abril de 1929 tienen una superficie de 776 metros cuadrados 05, el solar número 40 y 500 metros cuadrados el solar número 41 que se deslindan así:

Solar 41: 16 metros 80 centímetros al Oeste de frente a calle Nº 5; 46 metros 80 centímetros al Norte lindando con solar Nº 39; 16 metros 40 centímetros al Este con Julio García y 46 metros 70 centímetros al Sur con solar Nº 41.

Solar 41: 10 metros 70 centímetros al Oeste de frente a calle Nº 5; 46 metros 70 centímetros al Norte con solar Nº 40; 10 metros 70 tiñeira; 46 metros 70 centímetros al Sur con tiñeira; 46 metros 70 centímetros al Sur con solar Nº 42.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Tomás Maldana; Domingo Crispín Estévez y Victoriano E. Ferreira para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 17 de agosto de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.

16) N$ 756.00 30|pub. 23057 Ag.27-v.oct.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GROSSI de DE LOS SANTOS, ELENA MARGARITA y otros. (Ficha Nº 228|81), se hace saber que se solicitó declaración de prescripción treintañal sobre el bien inmueble consistente en una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado. zona urbana, empadronado en Nº 613 y con una superficie de 937 metros, 6.844 milímetros, que se deslinda así: 21 metros, 51 centímetros de frente a la esquina San Carlos; 43 metros. 87 centímetros, también de frente por ser esquina a la calle Florida; 21 metros. 56 centímetros, lindando con Padrón Nº 614 y 615; y 43 metros 47 centímetros lindando con Padrón Nº 890 de propiedad del compareciente Carlos Alberto De Los Santos

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien de referencia, en el término de noventa días, para que se presenten, y en especial a: los sucesores de don Eusebio Pascual, y de los linderos Reconstructora Maldonado S. A. o Asdrúbal y Ciro Fontes Bayardo (Padrón número 614) y Rimel Goyeneche (Padrón 614) o sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Punta del Este, veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

16) N$ 702,00 30|pub. 19024 Jul.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GOMEZ de SOSA MIGUELINA AUSTRIA o AUSTREBERTA. "Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 170|81), se hace saber que se solicito declaración de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien: Terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado manzana número setenta y nueve de la ciudad de San Carlos. empadronado en mayor área con el número novecientos sesenta y seis. señalado con el número uno en el plano levantado por el Agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en diciembre de mil novecientos cuarenta y uno e inscripto el veintitrés del mismo mes y año con el número ciento setenta y siete en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado, compuesto de diez metros cincuenta y tres centímetros de frente al Sur a la calle "Veinticinco de Agosto" por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda: al Norte, con la fracción tres; al Este, Chiappara Pereira y Nccetti; al Sur, la expresada calle y al Oeste con la fracción dos del citado plano. Terreno señalado con el número dos en el plano por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, compuesto de un área de 161 metros, 9.215 centímetros con tres metros setenta y siete centímetros de frente; al Sur, a la citada calle "Veinticinco de Agosto" por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda: al Norte, con el solar tres; al Este, con el terreno señalado con el número uno, descripto anteriormente; al Sur, la nombrada calle y al Oeste con sucesion Cipriano Rodríguez; y b) Terreno señalado con el número tres en el plano del agrimensor Odizzio Revilla, citado anteriormente, compuesto de setenta y seis metros cinco mil cincuenta centímetros cuadrados y linda: al Norte, en catorce metros treinta centímetros con Alberto Rodríguez; al Este, en cinco metros, treinta y cinco centímetros, con Chiappara Pereira y Nocetti; al Sur, en igual medida que al Norte con los solares uno y dos del citado plano y al Oeste en cinco metros treinta y cinco centímetros con sucesión de Cipriano Rodríguez

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión en especial a sus linderos actuales los titulares de los padrones 6963, 97- 1864, y 967 para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 20 de mayo de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

16) N$ 972.00 30|pub 19025 Jul.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: Invernizzi, Jose Luis c|BURBERRYS, TOMAS y otros. "Prescripción Treintañal" (Ficha 842|81), se hace saber: Que con fecha 12 de junio de 1981 se presentó por ante esta Sede don Jose Luis Invernizzi, solicitando la prescripción treintañal sobre los siguientes bienes inmuebles: dos solares de terreno, empadronados con los Nros. 1725 y 1796 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado. ciudad de Piriápolis, compuestos de una superficie de 1 000 metros cuadrados cada uno; que lindan: el padrón Nº 1725 al N.O. en 20 metros con calle Gabriel Pereira, al N.E en 50 metros con padrón número 1726 propiedad de Alberto Strada, al S.E. en 20 metros con padrón Nº 1722 propiedad de los sucesores de Francisco Piria y al S. en 15 metros con el pre-citado padrón al S. en 15 metros con padrón Nº 1723 propiedad de Assunta Gerundo y al S.O en 20 metros con padrón Nº 1724 propiedad de Manuel Adolfo Delfante; el padrón Nº 1796 en 20 metros al S.E con calle Pablo Zufriateguy, al S.O en 50 metros con padrón Nº 1797 propiedad de los sucesores de Francisco Piria, el N.O en 10 metros con padrón Nº 3255 propiedad de Jacinta Silva, al N.O. en 10 metros con padrón Nº 1800 propiedad de María H. Sere y al N.E en 50 metros con padrón Nº 2473 propiedad de Gerónimo Ayusto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados con plazo de noventa días para que comparezcan a estar a derecho, en especial a Tomás y Arturo Burberrys y a los vecinos linderos sucesores de Francisco Piria, Alberto Strada, Assunta Gerundo, Manuel Adolfo Delfante, Jacinta Silva, María H. Sere y Gerónimo Ayusto; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los patrocine en esta causa. — Maldonado, 26 de junio de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria".

16) N$ 972.00 30|pub. 19610 Jul.30-v set 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: MONTENELLI, JULIO, "Prescripción Treintenal" (Ficha numero 152|78) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Julio César Montenelli, iniciando acción de Prescripción Treintenal adquisitiva, del bien inmueble fracción terreno empadronada con el Nº 122 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado. Pan de Azúcar. con un area de 841 metros, que según plano del agrimensor González Uslenghi

inscripto en la Dirección General de Catastro fecha marzo de 1975, linda al N.E con calle Leonardo Olivera en 47 metros 50 centímetros y por ser esquina con calle Sarandí a. N en 19 metros 20 centímetros al S.E con padrón Nº 116, en 20 metros, el que es propiedad del señor José Valentín Bonilla y al S W con padrón Nº 121 en 46 metros, 30 centímetros el que es propiedad del señor Heber Blois.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien y especialmente a Ecilia Plada y a sus sucesores y a los vecinos linderos José Valentín Bonilla y Heber Blois, para que se presenten a deducirlos, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 19206 Jul.29-v set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: EVA MACHADO DE SOUZA "Prescripción" (Ficha 350/979), se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno en la 5ª Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 336, señalado con los Nos. 111, 112 y 113 de la manzana 30 del fraccionamiento de la manzana F. en el plano del Agrimensor Juan C. Serrutí, inscripto en la Dirección de Topografía, con el número digo el día 7 de marzo del año 1930, consta de una superficie de 923 mts. 13 dts. con frente a la calle 17 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García. Actuaria.

Certifico: Que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del tenor que antecede. En fe de ello, lo sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado el día veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 17444 Jl.21-v.set.1º.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDEZ de MONZON, DULCE MARIA; FERNANDEZ de ROULLIER, ELSA; y FERNANDEZ de MANISSE, CARMEN - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|290|1981), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a estar en estos autos y en especial a Zulema Colombo de Fernández o a sus sucesores, sobre un inmueble ubicado en la 12ª Sección Judicial de Pdú. padrón Nº 72, deslindado: Al Norte, padrón Nº 73; al Este, padrón Nº 82; al Sur, padrón Nº 71 y padrón 83; y al Oeste, Calle 3ª, paralela al Oeste de calle Dr. Roldán, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 29 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 432,00 30|pub. 21553 Ag.14-v.set.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "RAUL ETCHEZAR. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra B. número 79|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Etchezar... iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno, mejoras y anexos, ubicado en la manzana Nº 294 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, parte del padrón Nº 2.282, solares números 3 y 4. que en conjunto forman un área de 826 metros cuadrados. 67 centímetros cuadrados, que se deslindan en la siguiente forma: 18 metros al Noreste de frente a calle Coronilla: 44,76 metros al Noroeste lindando con las fracciones Nos. 2 y 5: 19,30 metros, al Suroeste lindando con el padrón Nº 2.287; y 44,50 metros, al Sureste, lindando con el padrón Nº 2.283.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 1º de 1981. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 594.00 30|pub. 18554 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAMIREZ CARLOS MARIA (Ficha Letra A. 90|981), solicitando declaración de adquisición por el modo de Prescripción Treintenaria respecto de la fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la manzana 103, 5ª Sección Judicial de Río Negro; Padrón 457, con una superficie de 1000 m2, y que se deslinda así: 20 metros al Nordeste; 50 metros al Noroeste; y 50 metros al Sudeste; 20 metros frente a calle sin nombre, hoy Cerro Largo.

En consecuencia se cita, se llama y se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, junio 8 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 486,00 30|pub. 17630 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron ENRIQUE MARTIGNONE UMPIERRE y MARTHA ELECTRA YAÑEZ (A. Nº 154|1981) iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto los siguientes bienes: Cuatro terrenos baldíos, con las mejoras que les acceden, ubicados en la Décima Sección Judicial de Rivera, parte de los solares 7 y 8 de la manzana 160, planta urbana de Rivera, padrones Nos. 1323, 9327, 9329 y 9330, son las fracciones A, B, D y E en el Plano del Agrimensor Julio L. Pereyra de 20 de agosto de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 9|10|58 con el Nº 1.586 y según el cual tienen las siguientes áreas y deslindes. I) La fracción A Padrón Nº 1323 tiene superficie de 386 m. 55 dm. y se deslinda: 9 m de frente al S.E. a la calle José M. Damboriarena; línea de igual medida que la anterior al N.O. con el Padrón Nº 1324 42 m. 95 cm al N.E. con los padrones 1321 y 1322; al S.O. 42 metros 95 cm con las fracciones B, C D y E del plano;

II) La fracción B Padrón Nº 9327, tiene una superficie de 422 m. 6775 cm. y se deslinda: 12 metros 45 cm. al S.O. a la calle Monseñor Vera; línea de igual medida que la anterior al N.E. con la fracción A, 33 m. 95 cm. al N.O. con padrón 1324 y línea de igual medida que la anterior al S.E. con la fracción C del plano;

III) La fracción D Padrón Nº 9329, tiene área de 288 m. 5 750 cm. y se deslinda: 8 m 50 cm. al S.O. a la calle Monseñor Vera; línea igual a la anterior al N.E. con fracción A, 33 m 95 cm. al N.O. con el lote C y línea igual a la anterior al S.E. con el lote E. del plano;

IV) La fracción E padrón 9330 tiene área de 305 m. 55 dm. que se deslinda: 9 m. al S.O. a la calle Monseñor Vera; línea igual a la anterior al N.E. con fracción A 33 m. 95 cm. al N.O. con la fracción D y línea igual a la anterior al S.E. de frente a la calle José M. Damboriarena, por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a dichos bienes y en especial a Darío Alvarez, herederos o causahabientes, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Rivera, 26 de junio de 1981. — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 21161 Ag.13-v.set.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: FERRAO, RAMON. "Prescripción Treintenaria" (B. 17/1981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Ferrao iniciando gestión referente al siguiente inmueble:

Una fracción de chacra con todas las construcciones y alambrados y toda clase de mejoras, situada en la Tercera Sección Judicial de Salto, padrón Nº 197 294, con una superficie de cinco hectáreas, tres mil ochocientos veintidós metros cuadrados, lindando al Norte, 188 metros, 40 sobre avenida Paraguay; al Sur, 170 metros, 30 sobre avenida Gaboto; al Oeste, 516 metros 80 linda con el padrón Nº 19.728 y al Este, 319 metros 20 linda con Juan Re, Carlos Re, y parte con el padrón Nº 1 961.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien referido bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos si no comparecieran a estar a derecho (artículos 307 y 308, C P C.) — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 24 de febrero de 1981 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto

16) N$ 324 00 30|pub. 18696 Jul.22-v set 2

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ, RAMONA HERMINIA "Prescripción" (Ficha A 23|1981), se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho, a los anteriores propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y especialmente al lindero Luis Laca Larriera del inmueble padrón Nº 4503 de la Primera Sección Judicial del departamento de San José, fracción de terreno con las construcciones existentes y demás mejoras que contiene, señalada con la letra "A" en el plano del Agr. Peter Alvez de abril de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 11 de julio de 1946, con el Nº 186, y que según el mismo plano tiene una superficie de 2 hectáreas 3.165 metros, 38 decímetros cuadrados, que deslindan así: por el Noroeste 169 metros con calle de Huertos; por el Este 173 metros 60 centímetros con la fracción "B" del mismo plano; por el Sureste 106 metros 50 centímetros con calle de Huertos, y por el Suroeste 170 metros, 70 centímetros con la carretera a Casarenas, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, julio 27 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 648 00 30|pub. 20118 Ag.4-v.set 15.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de San José, dictada en autos. GONZALEZ, MAXIMO. "Prescripción" (Ficha A. 259|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos del bien padrón 1135 de la Primera Sección Judicial de San José, con frente a calle Solís, que tiene un área de 394 metros, 68 decímetros, según plano de mensura del Agrimensor Julio F Tejeiro, de fecha abril de 1980, inscripto en Catastro el 28 de abril de 1980 con el Nº 5570, y que deslinda: al Norte, en 15 metros, con raíz 1132 de Numar A. De León; al Este, en línea de 34 metros, 36 centímetros con padrones 1133 y 1134 de Luis Santos y Julio Pedemonte; al Sur, en 9 metros con calle Solís; y al Oeste en tres líneas de 20 metros con padrón 1136 de Fortunato Rescala Sfeir y 5 metros, 90 centímetros con el mismo señor y bien, y recta de 14 metros 36 centímetros con padrón 7014 de Numar A. De León, a que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Se deja constancia que el gestionante está auxiliado de pobreza. — San José, julio 29 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42128 Ag.11-v.set 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EUDOXIA MARTINEZ BLANCO DE MERINO. "Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 614, año 1981), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Eudoxia Martínez Blanco de Merino, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto del siguiente inmueble: Terreno sito en la manzana 191 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 2555, que según surge del plano del Agrimensor Mario E. Bellini de junio de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5795 el 12 de junio de 1980, consta de una superficie de 906 metros, 96 decímetros, que se deslinda así: al Norte, 32 metros, 98

centímetros, lindando con padrón 5389; al Este, 22 metros, 02 centímetros, lindando con el padrón 5389; al Sur, 41 metros, 28 centímetros de frente a calle Dr. Ferreira y al Oeste. 21 metros, 25 centímetros de frente a calle 19 de Abril, que por esquina, genera una ochava de 2 metros 81.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ofelia Montero, a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho de propiedad o posesión en el inmueble anteriormente descripto a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 23 de julio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario

16) N$ 702 00 30|pub. 21691 Ag.17-v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: LUIS HILARIO SANTOS "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 299 año 1981) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Luis Hilario Santos, iniciando juicio de Prescripción Treintenaria, respeto del Inmueble Urbano, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 133 terreno y mejoras, manzana Nº 44, con una superficie de 2 708 m.2 y el siguiente deslinde: al N.E. con Padrón Nº 132 propiedad de José María y Héctor Varela; al S.E con calle Nº 16; al N.W. con calle 25 de Agosto (calle Nº 14), lindando al fondo S W con una calle sin nombre, ya que es una sola cuadra

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Carmen Miranda de Santos y sus sucesores. al lindero existente Padrón Nº 132. señor José María y Héctor Varela o sucesores. para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes. 5 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario

16) N$ 594 00 30|pub 18921 Jul.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos. "BRUNA RAMONA VIERA y otra - Prescripción treinteñal adquisitiva" (Ficha Nº 1.018 año 1980) se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Bruna Ramona Viera y Edelmira Zunilda Viera, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treinteñal, sobre el siguiente bien: Un terreno edificado, ubicado en la manzana Nº 226 de la ciudad de Dolores, 3ª Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 1795, el que según plano del Agr. C Gilberto Roberts de noviembre de 1975 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 2957 el día 13 del mismo mes y año, tiene una superficie de 1051 mts2 28 dm2 y el siguiente deslinde. al N.W 45 mts 00 con Padrón Nº 2566; al S.W. 26 mts 40 con padrones Nos. 1796 y 1798; al S.E. 45 mts. 30 con calle Andrés Cheveste y 2 mts. 00 al N.E. con calle Mini

En consecuencia: se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al mismo para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 29 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario

16) N$ 594.00 30|pub. 20352 Ag.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "VICENTE FRANCISCO BERMUDEZ. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 92. año, 1978, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Vicente Francisco Bermúdez iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble ubicado en calle Agraciada y Rodó de la ciudad de Mercedes. manzana Nº 140, empadronado con el Nº 1.774. con una superficie de 279 metros cuadrados. 61 decímetros cuadrados según plano de mensura del Agrimensor Mario E Bellini, de diciembre de 1975. inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5.418 el 29 de diciembre de 1975, siendo el deslinde el siguiente: al Norte 27 metros 70. con Padrón Nº 1.773: al Este 10 metros 07 con calle Agraciada; al Sur 27 metros 70 con padrón número 1.775 y al W 10 metros 12. con padrón número 1.777

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a esta gestión y especialmente a los sucesores de Isabel Cabanelas Alonso. a que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de junio de 1980. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$594.00 30|pub. 17122 Jul.21-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del departamento de Soriano, dictada en los autos caratulados: SILVA, DONATO HERMOGENES. "Prescripción treintenaria" (Ficha Nº 13, año 1981), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Zoilo Rivero, y a sus sucesores a título universal o singular; su esposa legítima Vicenta Emilia Castro y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras, sito en la manzana Nº 32 de la Planta Urbana de Santa Catalina, Quinta Sección de Soriano, con un área de 999 metros, 80 decímetros según plano del agrimensor Rodrigo Davison del 2 de setiembre de 1925 inscripto en la Dirección de Obras Municipales del Consejo Departamental de Soriano, el 10 de setiembre de 1925, en cuyo plano se individualiza con el Nº 12 y se deslinda así: Norte en 27 metros 25 centímetros con el solar 6 y parte 7; Sud igual medida con frente a calle pública, este en 36 metros 69 centímetros con el solar 13 y al Oeste igual extensión con frente a calle por ser esquina a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda. — Santa Catalina, 30 de julio de 1981. — Carlos M. Zabala Bengoa, Juez de Paz.

16) N$ 648 00 30|pub. 22999 Ag.27-v.oct.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ORESTES SILVA - Prescripción treintañal" (Ficha Nº 697|81), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 701. manzana 63 cuyo frente da a calle General Flores al Nº 418, con una superficie total de 374 metros 53 decímetros cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de don Tomás Rehermann y de don José Silva, y a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 3 de agosto de 1981 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria

16) N$ 378.00 30|pub. 22514 Ag.21-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JUAN EDELFO ROURA PINTADO Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 371|81). se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 6ª Sección Judicial de Tacuarembó. empadronado con el Nº 4997. compuesto de una superficie de 7 Hás 7303 m.c. 50 dm.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de don Rudecindo Roura González. así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir para que comparezcan a deducir en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó. 21 de mayo de 1981 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria

16) N$ 324,00 30|pub. 20208 Ag.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "JACINTO SOSA MACHADO - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1275|980). se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el bien inmueble empadronado en mayor área con el Nº 1450 (antes P 1202), situada en la manzana Nº 249 de esta ciudad

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de título universal o singular de Juan Pedro da Silva y José Vital Menéndez. así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir para que comparezcan a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó. diciembre 9 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria

16) N$ 324,00 30|pub. 18755 Jul.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: ROSA o ROSAS, ISIDORO y JOSE VENTURA y ELSA ALBO ALSINA. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (F. A. 30|1981), se hace saber que se presentaron Isidoro y José Ventura Rosa o Rosas y Elsa Albo Alsina promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de campo con las mejoras que posee ubicado en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, paraje denominado "Rincón de los Machados". empadronado con el número 5.834, con una superficie total de 20 Ha 7 800 metros cuadrados; y que deslinda de la siguiente manera: al Norte ciento ochenta metros con ocho centímetros, limitando con fracción de campo de sucesión de Rogelio Silva; al Este, novecientos sesenta y seis metros con cinco centímetros con fracción de campo de sucesión de Antonio Braga; al Sur doscientos cincuenta metros con cinco centímetros con fracción de campo de sucesión Barboza y al Oeste. novecientos sesenta y tres metros con nueve centímetros confinando con fracción de campo de sucesión de Amancio Brasil.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a presentarse en los presentes autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paso de los Toros 3 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 648.00 30|pub. 21994 Ag.19 v.oct.1º.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos caratulados MIER de AMARO, ZULMA. "Prescripción treintenaria" (Ficha Nº 179-A, Año 1981), se cita y emplaza a todos los interesados por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, en especial a los sucesores de Adela Alvarez y los que se crean con derecho al siguiente bien inmueble: Un terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la manzana Nº 51 de la Primera Sección de Treinta y Tres. empadronado con el Nº 513, el que según plano del Agrimensor Juan B Vergara del 30 de diciembre de 1980. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 5 404, tiene un área de 236 metros, 250 centímetros y se deslinda así: al Oeste, recta de 5.50 de frente a calle Andrés Areguatí; al Norte, recta de 42 metros. 95 centímetros con padrón Nº 8.451 de Nelson Becerra; al Este, recta de metros 5,50 con parte padrón Nº 509 de Bernardo Santana y al Sur recta de metros 42, 95 centímetros con padrón Nº 512 de sucesión de Cirilo Mier.

Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 18 de junio de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42147 Ag.12 v.set.23.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL MAZAL IRASTOUKY, solicita la inscripción de modelos en cerámica numerados con el 01, 02, 03 y 04 de los cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 22967 Ag.27-v.set.10.

JUAN JOSE LOPEZ IBARBURU y MARIA ROSARIO LOPEZ CERVINI, solicitan la inscripción del juego y reglamento del mismo denominado: "Darts", del cual se declaran autores. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 22934 Ag.27-v.set.10.

DARDO GUSTAVO BARDIER COITINHO, solicita la inscripción del libreto cinematográfico titulado: "Club de Fútbol el Cincuenta" del cual se declara autor. — Montevideo. 20 de agosto de 1981. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 22849 Ag.26 v.set.9.

RAUL CHODIE por Organización Periodística Ltda., solicita la inscripción de la publicación periódica titulada: "Fútbol 2001 Basket de la cual se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 22874 Ag.26-v.set.9.

GONZALO FERNANDEZ SECCO por Jorge Schiavo Guerra, solicita la inscripción del dibujo de logotipo denominado "Rocha una página centenaria hacia el futuro". del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 21795 Ag.18-v.set.2

LUISA ESPINOLA CONTALDO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Caballero de mis sueños", de la cual se declara autora. — Montevideo, 23 de enero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub 21930 Ag.18-v.set.2.

CATALINA M. RUMI CARBALLO, LYDIA SONIA SANJURJO MORIXE y GRACIELA LORENZO, solicitan en representación de la Comisión de Homenaje al Centenario de la Profesión Partera en el Uruguay la inscripción del folleto titulado: "Día Internacional de la Partera - Centenario de la profesión en el Uruguay". del cual se declaran autoras las antedichas y cuya propiedad pertenece a la mandante. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 90,00 10|pub 21825 Ag.18-v.set.2.

MARIO EUGENIO MARTINEZ GADEA, por la Federación Uruguaya de Centros Regionales de Experimentación Agropecuaria, solicita la inscripción de la revista titulada "FUCREA" de la cual se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 12 de agosto de 1981 — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 21427 Ag.14-v.ag.28.

LUIS HECTOR BACILE GRANDILLO y MARIA del HUERTO CASAÑAS ACOSTA, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Compendio para el conductor" de la cual se declaran autores y editores. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67,50 10|pub. 21425 Ag.14-v.ag.28.

EDUARDO GOMEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Manual del mozo", de la cual se declara autor — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 21343 Ag.14-v.ag.28

HERNAN TABOADA BERHOUET, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada: "Panorama Rural", de la cual se declara propietario, director, editor. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 22146 Ag.19-v.set.3.

HUGO ROBERTO DA SILVA PATRON y ALBERTO NICOLAS TRIUNFO PIZZA solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Centro de Industriales Panaderos" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 22010 Ag.19-v.set.3.

María Elena Albornoz Antúnez por Yesi Bidarte de Cuña, solicita la inscripción de la obra titulada: "Belleza", de la cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 22506 Ag.21-v.set.7.

18 Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: "SURCO LTDA. - Quiebra" (Ficha V|16591980). se hace saber que por auto Nº 16325 de fecha 2 de diciembre de 1980, se declaró en estado de quiebra a "Surco Ltda." habiéndose designado Síndico Provisorio al señor Carlos Guelfi Beruti con domicilio en Avda. del Libertador Nº 1777, estando prohibido hacer pagos o entregas al fallido previniéndose que si se hiciere. no quedarán exonerados de las obligaciones y se mandó detener la correspondencia epistolar y telegráfica

En consecuencia. se llama. cita y emplaza por el término de sesenta días para que los acreedores comparezcan ante el Síndico con los justificativos de sus créditos y todos los que tengan bienes y documentos del mismo lo pongan a disposición de este Juzgado Ldo con domicilio en 25 de Mayo Nº 523. 1er Piso. bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas por la ley — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 12 de junio de 1981. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
18) N$ 324.00 20|pub. 19560 Ag 7-v set 4

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DUNCAN GONZALEZ PORLEY (Ficha V 18|980), Acta Nº 3758 de la 11ª Sección de Montevideo, de fecha 2 de julio de 1975, en la misma donde dice que nació el día treinta del corriente, debe decir: "treinta de junio". La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42285 Ag.24-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (V|Nº 408|981) se presentó MARIA ALI VAZQUEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Higinio Vázquez, pues en la misma donde el segundo nombre de la contrayente figura como: ALY debe decir: ALI por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 22014 Ag.19-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "SONIA STELLA ITHURRALDE ZALACAIN - Rect. de Partida" (Ficha E|484|81) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Erika Mara Tugender Ithurralde. en el sentido de que donde el nombre de la menor figura como: "Erika Mara Tugender" y su apellido "Ithurralde". debe decir: ERIKA MARA, de nombre, y TUGENDER ITHURRALDE, de apellido: y donde el segundo nombre de su madre figura como: "Stella". debe decir: STELLA, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, agosto 13 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 21814 Ag.18-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: EVA PALAS. "Rectificación de Partida" (Ficha E 394|981). se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de EVA PALAS en el sentido de que donde su apellido figura como "palaz" debe decir PALAS por ser ello como corresponde. — Montevideo. Julio 22 de 1981 — Esc. Andrés Paselle. Actuario
19) N$ 108.00 15|pub. 20607 Ag.12-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dictada en autos: WALTER EUSEBIO RINALDIS SANTAMARIA y MARTHA DORIS CORBO "Rec. de partida" (Ficha E. 382|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Walter Eusebio Rinaldis Santamaría y Martha Doris Corbo. en el sentido de que donde el cónyuge figura como "Walter Eusebio Ferreiro" debe decir WALTER EUSEBIO RINALDIS por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 16 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
19) N$135 00 15|pub. 2064[illegible] Ag 1[illegible]-v set.1[illegible].

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (V. 382|81) se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida de Nacimiento de VICTOR WOLF BREGSTEIN JAVKIN. donde el apellido materno figura como: "Yavkin" y debe decir: "JAVKIN" por así corresponder. — Montevideo. 11 de agosto de 1981. — Arturo Ygleslas Perolo Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 22366 Ag.21-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V 156|81) se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida de Nacimiento de GRACIELA MARGOT CAMEJO PEÑA. donde se redactó como error en los nombres de los padres; el nombre propio del padre figura como "Carmelo" y debe decir CORNELIO y se omitió el apellido de madre que figura como "Zulma Nester" y debe decir ZULMA NESTER PEÑA. por así corresponder. Obtuvo Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 42096 Ag.7-v.ag 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 304|81), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partidas: de Matrimonio, de DOMINGO LASALVIA y FLOR DE LYS PRISCO donde la contrayente figura como: FLOR DE LYS BRISCO debe decir: FLOR DE LYS PRISCO. En las Partidas de Nacimiento de EDUARDO MANUEL y DECLER LUIS LASALVIA PRISCO; donde dice: HIJO DE FLOR DE LYS BRISCO. debe decir: HIJO DE FLOR DE LYS PRISCO. y donde dice: NIETO POR LINEA MATERNA DE FRANCISCO BRISCO debe decir: NIETO POR LINEA MATERNA DE FRANCISCO PRISCO por así corresponder. — Montevideo. 6 de agosto de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub 20976 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V. 128|81), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida de Matrimonio de ATILIO PEDRO BELLESI ROMITI y VEDIA SONIA ESTEVAN SERIS donde el contrayente figura como Atilio Pedro Bellesi Romite, debe decir ATILIO PEDRO BELLESI ROMITI, su fecha de nacimiento se indica el día 26 de diciembre de 1928 siendo el correcto el 6 de enero de 1929; además no se indica la de edad del contrayente. que en esa fecha contaba con 37 años. — Montevideo 27 de mayo de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 21062 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CEBALLOS MAGLIA, MAMERTO "Sucesión" (Ficha: 1302|80) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento: de CARLOS AGUSTIN CEBALLOS, nacido el día 5 de mayo de 1970 en la Octava Sección Judicial de Montevideo Acta Nº 2827 de fecha 14 de mayo de 1970, donde el apellido paterno figura como "Zeballos", debe decir: CEBALLOS. y B) De defunción del señor MAMERTO CEBALLOS MAGLIA, fallecido el día 4 de febrero de 1977 en la 4ª Sección Judicial de Canelones, Acta Nº 36, Fs. 18 vuelta, de fecha 5 de febrero de 1977, donde el apellido del causante figura como "Seballos". debe decir: CEBALLOS, por así corresponder. — Montevideo, 22 de junio de 1981 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 21697 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO GUILLEN y ROSA BEATRIZ LOMBARDI, Acta Nº 35 de la 9ª Sección Judicial de Montevideo. de nueve de febrero de 1967, en la misma donde dice: "Beatriz Lombardi", debió decir: ROSA BEATRIZ LOMBARDI. Y las partidas de nacimiento: I) Adriana Guillén Lombardi, Acta Nº 344 de la 19ª Sección Judicial de Montevideo de 23 de octubre de 1968. donde dice que es hija de Beatriz Lombardi, debe decir: ROSA BEATRIZ

LOMBARDI; II) Freddy Guillén Lombardi, Acta Nº 1254, de la 19ª Sección Judicial de Montevideo, de 29 de noviembre de 1970, en la misma, donde dice que es hijo de Beatriz Lombardi, debe decir: ROSA BEATRIZ LOMBARDI. Todo por así corresponder (Ficha Nº 1256-1981). — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 216,00 15|pub. 21266 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARMEN SUSANA FERNANDEZ y MARCOS JUSTINO MUÑOZ solicitando rectificación de partida de nacimiento de su menor hija "Claudia Alejandra" (Ficha 3323|80), pues donde el apellido materno de la suscrita figura como "Guigni" debe decir FERNANDEZ, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 20539 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) de nacimiento de Verónica Victoria Piana Arbelo, pues en la misma, donde el padre de la inscripta figura como: MARIO ALBERTO PIANO, debe decir: MARIO ALBERTO PIANA y donde al margen figura el apellido paterno como: PIANO, debe decir: PIANA y b) de nacimiento de Albertina Mariana Piana Arbelo, pues en la misma donde la inscripta figura como: HIJA DE MARIO ALBERTO PIANA y CATALINA ARBELO debe decir: MARIO ALBERTO PIANA y CATALINA ARBELO, y donde al margen dice: ARBELO PIANA MARIANA ALBERTINA, debe decir: PIANA ARBELO, ALBERTINA MARIANA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 25 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 189.00 15|pub. 22032 Ag.19-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 432|81), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor PABLO GASTON ZAPATER LACUEVA pues en la misma, donde el apellido materno figura como: "Ilaola", debe decir: LACUEVA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub. 21480 Ag.14-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de AIDA SILVIA MANGINO PICARO, pues en la misma, donde la occisa figura como de estado civil "divorciada" debe decir: "casada" por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 21 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 20736 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Abelardo Goñi con Felicia Pérez, pues en la misma donde dice: "María Elena Pérez" debe decir FELICIA PEREZ, por así corresponder. Y en el margen también; B) De nacimiento de Abelardo Manuel Ethel Yolanda y Oscar Ernesto Goñi Pérez, pues en las mismas donde dice: "María Elena Pérez" debe decir: FELICIA PEREZ, por así corresponder. (Ficha V|322|81) — Montevideo, 12 de agosto 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 22418 Ag.21-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de Juan Manuel Barreto Coyto, pues en la misma donde dice: JUAN JOSE BARRETO debe decir: JUAN MANUEL BARRETO TORRES, por así corresponder. Y en el margen también. — (Ficha V|348|81). — Montevideo, 5 de agosto 1981. — Gerardo G. Marichal García: Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 21988 Ag.19-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS SANTOS TORRENS con JUANA ESPERANZA NUÑEZ, pues en la misma donde dice "celeste Esther" debe decir JUANA ESPERANZA, por así corresponder.
Y en el margen también. — Montevideo, 3 de agosto, 1981. (Ficha V. 312|81) — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 21644 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de HELENA HIRSBERG UNGUEROVICH, pues en la misma donde dice UNGEROVICH debe decir: UNGUEROVICH por así corresponder. — Montevideo, veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno. (Ficha V|350|81), — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 20679 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "LOFEE, HELEN LORELEY - Rect. de Partida" (V|290|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Helen Loreley Lofee, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su menor hija María Estela Lofee, en el sentido que donde dice: "Georgina Loreley", debe decir: MARIA ESTELA, por así corresponder. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42340 Ag.27-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PIGNANELLI LAVANDEIRA, ROSSANA, SILVANA y SANDRA - Rectificación de Partida" (V|80|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Irma Delia Lavandeira de Pignanelli, en representación de sus menores hijas Rossana, Silvana y Sandra, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de las referidas menores, en el sentido que: a) En la de Rossana, donde dice: "28 años" debe decir: "30 años"; b) En la de Silvana, donde dice: "32 años" debe decir: "34 años"; c) en la de Sandra, donde dice: "34 años" debe decir: "36 años"; y en las tres partidas, donde dice que la criatura nacida es nieta por línea materna de Francisco Lavandeira y de Casimira Peralta, debe decir: "que es nieta de abuelo desconocido y de MARIA CASIMIRA LAVANDEIRA PERALTA", por así corresponder. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 216,00 15|pub. 21922 Ag.18-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLIVERA ANTONIO ROMULO IRMA DELIA, MARIA EDELMA e HILDA - Rec. de Partida" (V|908|80) se hace saber que se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de sus partidas de nacimientos en el setido de que en todas ellas donde dice: "Delia Machado" debe decir: DELIA VIERA, por así corresponder. — Montevideo, 29 de junio de 1981 — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 20447 Ag.10-v.ag.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LLOBET; HUGO CESAR y otro. "Rectificación de partida" (Ficha F 1654 bis|80), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Hugo César Llobet y Nelson Ramón Llobet, pues donde el nombre del padre de los comparecientes figura como: JULIO CESAR LLOVET, debe decir: JULIO CESAR LLOBET. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub. 22341 Ag.20-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEREIRA, JUSTO. "Rectificación de partida" (Ficha F. 910|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Justo Pereira, pues donde el apellido del causante figura como: PEREYRA, debe decir: PEREIRA. — Montevideo, 12 de agosto de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub. 22313 Ag.21-v.set. 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PONZONI INTHAMOUSSU PABLO - Rectificación de Partida" (Ficha F|144|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Ponzoni Inthamoussu pues donde la madre del menor figura como: "Nilda Renee Intkamoussu", debe decir: NILDA RENEE INTHAMOUSSU; y donde dice que es "nieto por línea materna de Benigno Intamoussu", debe decir: "nieto por línea materna de BENIGNO INTHAMOUSSU. — Montevideo, 11 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 21481 Ag.18-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "ECHEVERRIA JOSE IGNACIO y otro Rectificación de Partidas" (Ficha F. 450|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de José Ignacio y Luis Felipe Echeverría, en ambas, donde la nacionalidad del padre figura: "Oriental" debe decir: "Español"; y donde dice que su edad al nacimiento de José Ignacio es "43" y de Luis Felipe "47", debe decir: "47" y "51" respectivamente. — Montevideo, abril 20 de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 21248 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LEMOLE, LUIS ALBERTO Rectificación de Partida" (Ficha F-744|81) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Luis Alberto Lemole y María Everilda Rivero, pues donde el apellido del contrayente y el de su padre Cayetano Lemole, figuran como: "Lemolle" debe decir: LEMOLE; b) de nacimiento de Claudia Lemole Rivero, pues donde el apellido paterno figura como: "Lemolle" debe decir: LEMOLE; y c) de nacimiento de Laura Lemole Rivero, pues donde el apellido paterno figura como: "Lemolle" debe decir: LEMOLE. — Montevideo, 23 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162,00 15|pub 20743 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: DE LA ROSA DOS SANTOS CARLOS CANTALICIO. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1194|81), se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento: acta Nº 138 del 27 de marzo de 1981. Inscripto en la Dirección General del Registro de Estado Civil en el libro Nº 21, Acta 138 de 1981, en el sentido que donde dice hijo legítimo de Roberto Leopoldo da Rosa debe decir hijo legítimo de ROBERTO LEOPOLDO DE LA ROSA, donde dice abuelo paterno: Ricardo da Roza, debe decir RICARDO DE LA ROSA, y al margen donde dice da Rosa dos Santos Carlos Cantalicio, debe decir: DE LA ROSA DOS SANTOS CARLOS CANTALICIO.
Y a los efectos de su publicación expido el presente, en Montevideo a catorce de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 216.00 15|pub 22753 Ag.26-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que por autos: CAGNANI OSVALDO. "Rectificación de partida" (Ficha C 1106|81), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento: Acta Nº 216 del 30 de marzo de 1909, de la Octava Sección de Montevideo, en el sentido de que el apellido paterno figura como: CAÑANI, y debió decir: CAGNANI por así corresponder.
Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente — Montevideo, 23 de julio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135,00 15|pub. 22239 Ag.20-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanciaen lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en autos: "SIMOIS, CARLOS ALBERTO y otra - Rectificación de Partida" (Ficha C|1298|81), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio: Acta Nº 9, del 21 de marzo de 1959, de la 12ª Sección de Canelones, en el sentido de que en la misma dice: "nacida el día 17 de agosto de 1937" y debió decir: "el 17 de agosto de 1935"; de nacimien-

to: Acta Nº 2.894, del 19 de setiembre de 1967, de la 23ª Sección de Montevideo, en el sentido de que en la misma la madre del menor dice tener treinta años, cuando debió decir: "treinta y dos años". que es como corresponde, y al margen, donde dice: "Simois Fredy", debe decir: SIMOIS GARCIA FREDY, todo por así corresponder.

En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a doce de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — María Emilia Gleiss: Actuaria.

19) N$ 216,00 15|pub. 21921 Ag.18-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: DA SILVA CAMBOUE CECILIA MARIA y otro "Rectificación de Partida" (Ficha C 1084|81) Se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento Acta Nº 805 del 29 de marzo de 1971, de la 24ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que en la misma figura como hija legítima de Deovigildo Da Silva Da Rosa, y debió decir: LEOVIGILDO DA SILVA LOPEZ, y de Brenda Cambone Lanegein y debió decir: BRENDA CAMBOUE LANGONE. por así corresponder.

Asimismo, Partida de nacimiento: Acta número 2403 del 16 de junio de 1972, de la 19ª Sección de Montevideo, el apellido de la madre del menor aparece confuso ya que parecería decir: Cambone, cuando en realidad debió decir CAMBOUE, todo por así corresponder.

Y a los efectos legales de su publicación expido el presente. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) N$ 243.00 15|pub. 21007 Ag.12 v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento: Acta N 140 del 26 de setiembre de 1942 de la Segunda Sección de San Jose, en el sentido de que donde dice: LUSARDO. debió decir: LUZARDO por ser como corresponde.

A los efectos legales de su publicación se expide el presente. — Montevideo, 5 de junio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 20677 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAQUEL NUÑEZ DO CARMO, (Ficha V|1615|980), Acta LO. 1885 de la Oficina Nº 11 de Montevideo de fecha 6 de abril de 1979, en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura. como "Do Carno" debe decir: "DO CARMO". — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 22385 Ag.21-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Armodico Cuelho (Ficha V|1107|981; Acta Nº 75 de la Sexta Sección de Artigas, de fecha 6 de octubre de 1906 En la misma donde dice: COELLO y ARMEDICO COELLO debe decir, respectivamente CUELHO y ARMODICO — Montevideo, 6 de agosto de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 22013 Ag.19-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: ARES MARIA ROSARIO. "Rectificación de Partida" (Ficha V. 619|81), que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ROSARIO ARES REY y CONSTANTINO GENDE, Acta Nº 160, de la 20ª Sección Judicial de Montevideo, de fecha 7 de abril de 1956, en la misma donde la contrayente figura como Maria Rosario Varela y el padre de la contrayente como Enrique Varela, debe decir: MARIA ROSARIO ARES REY y ENRIQUE ARES VARELA. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 21612 Ag.19-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROMEO SAUL ESTEVEZ BRUZZONE (Ficha V 1065|981). Acta número 184 de fecha 4 de abril de 1948, de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en la misma donde el padre del inscripto figura como Esteves, debe decir: ESTEVEZ. — Montevideo. 23 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 21610 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "SILVA ACOSTA, TERESITA SONIA - Rectificación de Partida" (Ficha V|743|981), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Teresita Sonia Silva Acosta, Acta Nº 3985 de la 18ª Sec. Jud. de Montevideo, de fecha 8|10|947, en la misma, donde el nombre del padre de la inscripta figura como: "Wenceslao B. Silva". debe decir: WENCESLAO SILVA. — Montevideo. 21 de julio de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135,00 15|pub. 21249 Ag.13-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "HECTOR MANUEL FORTTI - Rectificación de Partida" (Ficha E|761|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de su padre y en la nota marginal su apellido figura como "Fortte" debe decir: FORTTI, por ser ello como corresponde. — Montevideo, agosto 3 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 135,00 15|pub. 20787 Ag.10-v.ag.31.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: DOLORES SOUSA y GRACIELA ELIZABETH y JULIO CESAR GARIN SOUSA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 325|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de GRACIELA ELIZABETH y JULIO CESAR GARIN SOUSA, en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como "Souza" debe decir SOUSA por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 11 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42183 Ag.17-v.set.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "GALLARDO, AGUSTIN MARCO" (V|909|80), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: nacimiento de Deliacir Marcos Avila, donde dice que es hija natural de Agustín Marcos, debe decir: "que es hija natural de AGUSTIN MARCO CALLARDO", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) N$ 108,00 15|pub. 22949 Ag.27-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|827|80), se hace saber que solicitóse la rectificación de partida de nacimiento de PATRICIA ADELA MARTA COSTA GOMEZ, donde dice que es hija legítima de Alvaro Néstor Costa, debe decir: de ALVARO NELSON COSTA, por así corresponder. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108,00 15|pub. 22948 Ag.27-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V. Nº 853 Año 1981), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. nacimiento de MARIA del ROSARIO COLLICO SAVIO. donde la nacionalidad del padre de la inscripta figura como ORIENTAL, debe decir ARGENTINO, por así corresponder. — Montevideo. 31 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.

19) N$ 81.00 15|pub. 20867 Ag.11-v.set.1º.

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos Ficha V|825|81. se ha dispuesto la rectificación de las partidas de nacimiento de EUGENIO GERMAN LABORDE DASQUE y de AMALIA INES LABORDE DASQUE, por figurar en ellas el segundo apellido como "Dasgue" y no DASQUE, como corresponde

En fe de ello, de mandato judicial. expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cinco días de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135,00 15|pub. 20773 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó ROSAURA NOBRE MARTINEZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de las menores ESTELA MARI y SONIA NOBRE, pues donde el apellido paterno figura como "Noble", debe decir: NOBRE por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42262 Ag.21-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de partidas de: Matrimonio de RAMON ALBERTO BERNAL y MARIA GLADYS MESSA. en el sentido de que el apellido de la cónyuge debe decir: MESSA, y no "Mesa": y la de nacimiento de SANDRO DANIEL BERNAL MESSA, donde el apellido materno figura "Mesa", debe de decir: MESSA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. julio 29 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 135,00 15|pub. 21817 Ag.18-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de NERI MALAN ARMAND UGON, en el sentido que donde dice: "y por línea materna de Juan Pedro Ugón", debe decir: JUAN PEDRO ARMAND UGON, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 108,00 15|pub. 20733 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto, Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA GUEDIKIAN GURULIAN (Ficha V. 415|80), Acta Nº 581, de la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, de fecha 18 de octubre de 1936, en la misma donde el apellido paterno de la inscripta se estableció como "Gedigian", debe decir: GUEDIKIAN. — Montevideo, 18 de junio de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

19) N$ 108.00 15|pub. 22361 Ag.24-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ALBERTO KONINCKX y ADELA ELVIRA HORTA. pues en la misma, donde el contrayente figura como "Konincky", debe decir: KONINCKX por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

19) N$ 108,00 15|pub 21524 Ag.14-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor JACQUELINE MIRIAM SAVIOTTI NAYA. pues en la misma. donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Sarrotti", debe decir: SAVIOTTI, por así corresponder. — Y a los efectos legales se nacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108,00 15|pub. 21240 Ag.13-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó. la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO ALBERTO ORCAJO PEREYRA y ALBA SONIA CAL CHAVES (E| 971|979). donde dice "Alberto Antonio". debe decir: ANTONIO ALBERTO" y donde el apellido materno figura como: "Pereira . debe decir: PEREYRA Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de octubre de 1980.

— Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42140 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de LUIS ALBERTO SANZ, pues en la misma, donde dice: "Saenz" debe decir: SANZ, por así corresponder. Y en el margen también. — Montevideo, 4 de junio de 1981 (Ficha V|365|81). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 21525 Ag.14-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ABBAS HELMI CHANAZAROFF con RITA FIGUEROA, pues en la misma donde dice: "Abbas Helmi Bey Shah Nazaroff" debe decir: ABBAS HELMI CHANAZAROFF, por así corresponder Y en el margen también. Y la de nacimiento de ELIZABETH EMMA CHANAZAROFF FIGUEROA, pues en la misma donde dice: "Elizabeth Emma Shah Nazaroff", debe decir: ELIZABETH EMMA CHANAZAROFF FIGUEROA, por así corresponder. Y en el margen también — Montevideo, 4 de junio de 1981 (Ficha V.341|81). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 21381 Ag.14-v.set 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de Defunción de MARIA CARMEN BRANDON CALVO, pues en la misma donde dice "María Carmen Brandón Calvo de Rodríguez", debe decir MARIA CARMEN BRANDON CALVO de GONZALEZ, por así corresponder.
Y en el margen también. (Ficha V|75|81). — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 20533 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: CALVO MANUEL LEONARDO. "Rectificación de partida" (V. 469|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Manuel Calvo y Gloria Villarreal solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Manuel Leonardo, en el sentido que donde el apellido materno figura como "Villareal" debe decir "VILLARREAL por así corresponder. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 22471 Ag.21-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dictada en autos: MARIA DE LURDES SENAR RAMOS. "Rectificación de Partida", (Ficha F 387|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Mario Héctor Castromán Herrera y María de Lurdes Senar Ramos pues donde el nombre de la contrayente figura como: "María de Lourdes". debe decir: MARIA DE LURDES. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 20518 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS ALBERTO ABI-SAAB (Ficha 1075|81), donde su apellido figura como: "Abi Saad", debe decir: ABI-SAAB. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
19) N$ 81,00 15|pub. 21841 Ag.18-v.set.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B|263|80), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DELIA DUARTE y MARTIN NICOLAS MARTINEZ VERNES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Nancy Mariela, en la siguiente forma: Donde dice: "que es hija natural de la declarante y de Martín Nicolás Verne", debe decir: "que es hija natural de la declarante y de MARTIN NICOLAS MARTINEZ VERNES", por así corresponder. — Artigas, 4 de febrero de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) N$ 135,00 15|pub. 23067 Ag.27-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos, (Ficha B. 176|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALFREDO DANIEL ARBIZA y MYRIAM TERESITA OLIVERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Roberto Alexander, en la siguiente forma: En el acta, donde dice "...se le ha puesto el nombre de Pedro Alexander", debe decir: "se le ha puesto el nombre de ROBERTO ALEXANDER", por así corresponder. — Artigas, 10 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 22124 Ag.19-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA ISABEL RIBEIRO BARBOZA FONTOURA MAIA - Rectificación de Partida" (Ficha B|129|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: a) Al margen, donde dice: "Ribeiro Barboza Isabel", debe decir: RIBEIRO BARBOZA FONTOURA MAIA MARIA ISABEL; b) En el acta, donde dice: "...y Joventina Maia" debe decir: "...y JOVENTINA FONTOURA MAIA"; donde dice: "Quienes me declaran que el día cuatro de octubre de mil novecientos veintiséis y en Sant'Anna (Brasil)". debe decir: "Quienes me declaran que el día primero de agosto de mil novecientos veintisiete y en Quaraí (Brasil)"; y donde dice: "a quien se le dio el nombre de Isabel", debe decir: "a quien se le dio el nombre de MARIA ISABEL" por así corresponder. — Artigas, 4 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 216,00 15|pub. 21272 Ag.13-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de JUAN JOSE DIAZ, estableciéndose que donde dice: "Días", debe expresarse: DIAZ, por ser éste el verdadero. — Bella Unión, abril 2 de 1981. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
19) N$ 81,00 15|pub. 21300 Ag.13-v.set.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, en autos: AVERSA ANDONINO. "Rectificación de partida" (F. B. 242|1981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANDONINO AVERSA, donde dice "Espósita" debe decir ESPOSITO. — Pando, 19 de agosto de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 22856 Ag.26-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "CRIGINE, ASUNCION; QUINTEROS, JUANA; CRIGINE, ERNESTO Rect. de Partida" (F|B|200|1981), se ha dispuesto la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de matrimonio de Asunción Crigine y Juana Quinteros, en donde dice: "Asunción Cregine", debe decir: ASUNCION CRIGINE; en donde dice: "Franquelín Cregine", debe decir: FRANKLIN CRIGINE. 2) Partida de nacimiento de Ernesto Crigine, en donde dice: "Cregine", debe decir: CRIGINE; y en donde dice: "Franquelín Cregine", debe decir: FRANKLIN CRIGINE. — Pando, 21 de julio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub. 21485 Ag.14-v.set.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de TREMEZANO, ISMAEL JORGE (Ficha 315|81), pues en la misma donde dice: GILMAR TERMEZANO, debe decir: GILMAR TREMEZANO, por ser ello como corresponde. — Melo, 25 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 20811 Ag.11-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: GAMALIEL ACOSTA y LAURENTINA FERNANDEZ DE ACOSTA. "Rectificación de partida" (F. 125|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de matrimonio: Gamaliel Acosta y Laurentina Jara donde dice: JARA LAURENTINA, debe decir: FERNANDEZ LAURENTINA. — Melo, junio 24 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 21996 Ag.19-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Aurora Casimira Echevarria, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija Andrea Fraga Echevarria, en el sentido de que donde dice: QUE ES HIJA LEGITIMA DE LECY FRAGA debe decir: QUE ES HIJA LEGITIMA DE LEDY FRAGA, por ser lo que corresponde. — Melo, agosto 5 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 22007 Ag.19-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: ERACI PIMENTEL, "Rectificación de Partida" (Ficha 510|80), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Piméntel Eraci en sentido de que donde dice: "nació una criatura del sexo femenino", debe decir: "nació una criatura de sexo masculino", por ser lo correcto. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 19 de diciembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42221 Ag.19-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron JACINTO ACEVEDO y OLEA ANA COUSILLAS solicitando rectificación y anulación de la partida de nacimiento (Fa. 72|981) de su hija Giselle, manifestando que en la partida Nº 709, debió decirse: HIJA LEGITIMA DE JACINTO ACEVEDO de 31 años jornalero y de Olea Ana Cousillas, llamándose la criatura nacida GISSELLE. Que por error, fue inscripta nuevamente en partida Nº 713 debiéndose anular la referida inscripción. — Melo, mayo 13 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 20812 Ag.11-v.set.1º.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña NELLY BEATRIZ MARTINI CORENA ALONSO, iniciando los trámites tendientes a obtener Rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido erróneamente inscripto de nombre como: NELLY BEATRIZ MARTIN CORENA, en lugar de: NELLY BEATRIZ MARTINICORENA que es lo que corresponde (Ficha Nº 251|81). — Rosario 21 de mayo de 1981 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 20854 Ag.11-v.set.1º.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: GUMERSINDA VIERA. "Rectificación de partida". (Ficha B.131|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Gumersinda Viera, en el sentido de que donde dice: BLANCA GU-

MERSINDA debe decir: GUMERSINDA. — Durazno, junio 30 de 1981. — Susana Berger B. Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 21564 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: MARIA ALICIA KOSTOFF de PERDOMO. "Rectificación de Partida". (Ficha B 172|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de María Alicia Kostoff de Perdomo y Heber Perdomo, en el santido de que donde expresa la la fecha de nacimiento de la contrayente: MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, debió decir MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE. — Durazno, agosto 4 de 1981. — Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 21565 Ag.17-v.set.7.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de JULIO EDISON DE ARMAS MOLINA de la siguiente forma: en el libro llevado por la Intendencia Municipal de Flores se omitió el segundo nombre pues donde dice: "Y a la expresada criatura se le ha puesta el nombre de JULIO" debe decir: JULIO EDISON, y en la partida de nacimiento que obra en el libro llevado por la Dirección General del Registro de Estado Civil se padeció error en el margen de la partida, pues figura como "Julio Gerardo" cuando debe decir: JULIO EDISON. — Trinidad, veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 189.00 15|pub. 21111 Ag.12-v.set.2.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA ANTONIA SPINELLI, solicitando la recificación de las siguientes partidas de nacimiento de sus menores hijos legítimos: ALEJANDRO RAMON y SANDRA DANIELA PEREZ SPINELLI, en las que se padeció error, en el sentido que, en la partida de Alejandro Ramón PEREZ SPINELLI donde dice "comparece don Marcelino Ramón Pérez", debe decir: comparece don HUGO RAMON PEREZ.

Y en la partida de Sandra Daniela Pérez Spinelli, donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa doña María Antonia Espinelli, debe decir: hija legítima del declarante y de su esposa, doña María Antonia Spinelli; que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 24 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 189.00 15|pub. 22681 Ag.27-v.set.17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREZ ROSANA ELISAVEL. "Rectificación de partida", (Ficha 250|81), se hace saber que se ha presentado Natividad Claudina Pérez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija en el sentido que donde dice nacida en 1976, debe decir: nacida en el año 1969. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Minas, 21 de abril de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42231 Ag.19-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BARDESIO, DUVERLI. "Rectificación de partida" (Ficha 431|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Duverli Bardesio en el sentido de que se exprese el nombre DUVERLI. — Minas, 10 de agosto de 1981. — Pedro Manuel Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 22143 Ag.19-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LLORENTE, CIPRIANA HORTENSIA y DE LOS SANTOS, LUIS GILBERTO. "Rectificación de partida" (Ficha N. 523|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: a) Matrimonio de Salvio de los Santos y Cipriana Ortencia Llorente, donde dice: Cipriana Ortencia Llorente, debe decir: CIPRIANA HORTENCIA LLORENTE; b) Nacimiento de Luis Gilberto de los Santos Llorente, donde dice: Hartencia Llorente, debe decir: CIPRIANA HORTENCIA LLORENTE. — Minas, 24 de julio de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 22144 Ag.19-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: VERA GONZALEZ, MARIANELA. "Rectificación de partida" (F. 631|980), se hace saber que se ha presentado Arnoldo Vera Martínez y Rosa América González de Vera, solicitando la rectificación de partida de su hija menor: donde dice: HIJA DE PADRES DESCONOCIDOS, debe decir: HIJA LEGITIMA DE ARNOLDO VERA MARTINEZ y de ROSA AMERICA GONZALEZ. — Minas, febrero 27 de 1981. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 18810 Ag.14-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GUTIERREZ de SECCO, MARIA ESTHER. "Rectificación de Partida" (Ficha 61|81), se hace saber que se presentó María Esther Gutiérrez de Secco, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Roberto Secco y María Esther Gutiérrez donde dice "Isidoro Honorato Gutiérrez" debe decir LORENZO GUTIERREZ. — Minas, junio 23 de 1981. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario
19) N$ 108.00 15|pub. 20530 Ag.7-v.ag.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en auts: CIRO LEMES y CONSESA ESCOBAR DE LEMES. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 87|1981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: "lemos" debe decir LEMES y donde refiriéndose al compareciente Ciro Lemes dice: .. nacido el "quince de octubre" debe decir "...veintitrés de diciembre" y donde dice "Lira Lemos" debe decir SANTA LEMES, por ser lo que verdaderamente corresponde. — Paysandú, 25 de junio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135 00 15|pub 21748 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUIS ALBERTO IGLESIA - Rectificación de Partida de Reconocimiento" (Ficha B|174|1981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de reconocimiento de Luis Alberto Iglesia, en el sentido de que donde dice: "26 de diciembre de 1927". debe decir: "26 de diciembre de 1917, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 5 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 21688 Ag.20-v.set.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: HECTOR ALMICAR MONZON. "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha Letra B. Nº 88|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Hector Almicar Monzón de la siguiente manera: en donde dice "Que en su domicilio, el día a las quince" debe decir "Que en su domicilio el día 15 de agosto de 1919, a las quince" por ser lo correcto y verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, julio 29 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 21193 Ag.17-v.set.7

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimientos de; ALICIA y FERNANDO CARAMBULA RODRIGUES (B 71|81), en el sentido siguiente: a) De Alicia Carambula Rodrigues: donde dice: "es hija legítima del declarante y María Martha Ilha, debe decir: es hija legítima del declarante y María Martha Rodrigues Ilha: b) y de Fernando Carámbula Rodrigues donde dice: "es hijo legítimo del declarante y de su esposa Martha Ilha, debe decir: "es hijo legítimo del declarante y de su esposa María Martha Rodrigues Ilha. — Rivera, 5 de agosto de 1981 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 22090 Ag 21-v set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR MELO, en el siguiente sentido: al margen y en el cuerpo del acta donde dice: "Oseas" debe decir: OSCAR.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rivera, 7 de octubre de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 22089 Ag.19-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de OLGA TECHERA en el siguiente sentido: donde dice "del sexo masculino" debe decir "del sexo femenino". — Rivera, 21 de julio de 1981 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta
19) N$ 81.00 15|pub. 21160 Ag 13-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA BEATRIZ LEAL FERNANDEZ (B 333|80), en el siguiente sentido. donde dice: "hija legítima de Mary Betty Fernández", debe decir: "hija legítima del declarante y de MARY BETTY FERNANDEZ". — Rivera, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 22088 Ag 21-v.set.14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ da SILVEIRA CALFANI, JUAN BENJASMIN, "Rectificación de Partida" (B|241|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Juan Benjasmin Rodríguez da Silveira, en el sentido de que donde dice: "Juan Benjasmin Silveira debe decir: JUAN BENJASMIN RODRIGUEZ da SILVEIRA CALFANI. — Salto, 13 de agosto de 1981. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 22552 Ag.27-v set 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: RODRIGUEZ RIVERO, MARY ISABEL. "Rectificación de partidas", (Ficha B|113|81). se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de Luis Eduardo Rodríguez, en el sentido que donde dice: "hijo de Mary Isabel Rivero" debe decir: "HIJO DE MARY ISABEL RODRIGUEZ" — Salto, 17 de junio de 1981 — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 21763 Ag.18-v.set.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, Subrogante, dictada en autos: TOGNASCIOLI, SILVIO ANDRES. "Rectificación de Partidas" (F|A|311|81) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvio Andrés Tognascioli, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento ya que la que se encuentra en la Intendencia Municipal de Salto donde dice: TOGNSCIOLI debe decir: TOGNASCIOLI, tanto en el contexto como en el margen y la que se

encuentra en la Dirección General del Registro de Estado Civil de Montevideo donde dice: TEOGNASCIOLI debe decir: TOGNASCIOLI. — Salto, 6 de agosto de 1981. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19) N$ 162 00 15|pub. 22553 Ag.24-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: BOTTI, NILA YOLANDA. "Rectificación de partidas". (Ficha B|142|981), se hace saber que se presentó la señora Nila Yolanda Botti de Velázquez, solicitando la rectificación de su partida de Matrimonio con el señor Carlos María Velázquez, en el margen y en cuerpo del acta; en el cuerpo del acta de Nacimiento de Edgardo Daniel Velázquez Botti y al margen del acta de Nacimiento de Nila Yolanda Botti, en el sentido que donde dice: NILDA debe decir: NILA. — Salto, 22 de julio de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto
19). N$ 162 00 15|pub. 22554 Ag.24-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: GONÇALVES da SILVA, JOAQUIN MARIA y MARIEL MIREYA DUFFEY "Rectificación de partidas" (B 76|81), se ha presentado solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de Joaquín María Gonçalves da Silva y Mariel Mireya Duffey, en el sentido que donde dice: "Joaquín María Goncalves da Silva", debe decir: JOAQUIN MARIA GONÇALVES da SILVA, y donde dice: "hijo de Joaquín Goncalves da Silva" debe decir: "hijo de JOAQUIN GONÇALVES da SILVA; de nacimiento de Oscar Joaquín Gonçalves Duffey en el sentido que donde dice: comparecen: Joaquín María Gonçalvez Da Silva", debe decir: "comparecen: JOAQUIN MARIA GONÇALVES da SILVA" y donde dice: "que es nieto por línea paterna de Joaquín Gonçalvez Da Silva" debe decir: "que es nieto por línea paterna de JOAQUIN GONÇALVES da SILVA"; de nacimiento de Carlos Arnoldo Gonçalves Duffey, en el sentido que donde dice "comparece Joaquín María Gonçalvez da Silva" debe decir: "comparece JOAQUIN MARIA GONÇALVES da SILVA". — Salto, 11 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 270.00 15|pub. 22075 Ag.19-v.set.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BASILA IVANOV STOIANOV solicitando rectificacion de su acta de nacimiento, pues en la misma su apellido paterno es IVANOV y no IVANOFF y el apellido materno es STOIANOV y no IVANOFF

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 21 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub. 22306 Ag.20-v.set.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "WILSON TELENCIANO ORTEGA Rectificación de partida" (Ficha Nº 712, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Wilson Telenciano Ortega, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde figura con el apellido "Ortiz. hijo de Sixto Ortiz y de Cipriana Barez' debe de decir: "hijo de SIXTO ORTEGA y de CIPRIANA BARES" por ser lo que corresponde — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de agosto de 1981. — Martín Irigarri, Actuario.
19) N$ 135,00 15|pub. 21476 Ag.14-v.set.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de CELINA MENDEZ (Ficha B Nº 312|981), Acta Nº 109, año 1964, en el siguiente sentido: donde dice "Celi Méndez", debe decir: CELINA MENDEZ; donde dice "29 de Marzo de 1939", debe decir: 27 DE JULIO DE 1941, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 21 de julio de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 21727 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de NELSON CUADRO DOS SANJOS (Ficha B-número 814|980), Acta Nº 723 año 1961, en el siguiente sentido: donde dice al margen "Castro Dos Sanjos Nelson", debe decir CUADRO DOS SANJOS NELSON; y donde dice: "hijo legítimo de Julio Castro"; debe decir "Hijo legítimo de JULIO CUADRO", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 21 de julio de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 21728 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primrea Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA ESPINO (Ficha B. Nº 308|81), Acta Nº 66, año 1902, en el siguiente sentido: donde dice: "masculino", debe decir: "femenino"; y donde dice: "Francisco" debe decir: FRANCISCA, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 21 de julio 1981 — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 20583 Ag.7-v.ag.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente caratulado PINTO FURTADO MARIA LEOMAR - Rectificación de Partida (Ficha Nº 411 B año 1981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Leomar Pinto Furtado, en el sentido de donde dice: "masculino" debe decir: "femenino", en donde dice "Mario Leomar" debe decir: MARIA LEOMAR, y en inscripción marginal donde dice: "Pinto Sampaio Furtado, Mario Leomar" debe decir: PINTO FURTADO, MARIA LEOMAR, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 29 de junio de 1981 — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
19) N$ 162 00 15|pub. 20990 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: DIAZ JUAN LUCAS, "Rectificación de Partida" (F 535|81), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del señor Juan Lucas Díaz, en el sentido que donde dice: "veinte de marzo ppdo.", debe decir: 13 DE AGOSTO 1924, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1981. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 22913 Ag.27-v.set.17

20 - Remates

MONTEVIDEO

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Mancebo contra JUAN MIERES, (Ficha C 108|80), el día 8 de setiembre de 1981, a partir de las 14 y 30 horas, en José Leguizamón 3621, el martillero Carlos W Abella, rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo 18 de agosto de 1981. — Carlos W Abella, Rematador Público.
20) N$ 72 00 10|pub 22412 Ag.21-v.set.7.

ESTRELLA RAMOS CAETANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Jose María Durán S. A. c./ SANDIN ROSCOFF, AROLDO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1222|79), se hace saber que el próximo 4 de setiembre a las 15 horas, en el local de Nicaragua 1239, se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos Caetano, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del bien detallado en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, así como el impuesto al valor agregado.

3) Que los antecedentes de este juicio, se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso tercero, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 14 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 162.00 10|pub. 22029 Ag.19.v.set.3

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos. LOPEZ HERMIDAS DE DOMINGUEZ, MARIA AURORA. "Denuncia" (Ficha S 22|80), se hace saber que el próximo 31 de agosto, a las 15 horas en el local sito en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta en remate público al mejor postor, de los bienes muebles inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 90.00 10|pub. 21477 Ag.14-v.ag.28.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos Correa c.|PANESSI, J. "Ejecutivo" (Ficha C. 526|80), se hace saber que el próximo 7 de setiembre a partir de las 13 horas, en la calle Córcega Nº 2142, se procederá a la venta en remate público por el martillero Aldo Ferrari Sarzabal y sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación, los siguientes bienes: cinco máquinas Singer modelo 3115, Nros. de cabezal: F 1368860, AD.210762, B.36662 AD.135830, EJ.727480 y con Nros. de motores: 208349, C.7810, BR.21170 288848 y 200220, base de cada máquina N$ 1.666 66. El mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 43.20 3|pub. 22774 Ag.26-v.ag.28.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|INTERFISA - Emb. preventivo", (C 202|80), el 10 de setiembre próximo desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: máquinas para la industria del calzado consistentes en: troqueladoras, transportadores, grúa manual, pulidora de tacos, armadora de puntas, de grabar o rebajadoras, cementadores, de coser, compresores, motovía, escritorios, máquina de calcular, de escribir, armarios metálicos y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, agosto 19 de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 108.00 10|pub. 22876 Ag.27-v.set.10

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Rosalía Carmen Gianotti Ruocco con SUSANA CRISTINA y GLORIA OLGA GIANOTTI y otros. Cesación de Condominio" (Ficha C. 1320|79), se hace saber que el próximo 15 de setiembre de 1981, a las 15 horas en Zabala 1328 (Salón de la ANRC), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry (matrícula 326) asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la

base de N$ 10.000,00 (2|3 partes cédula catastral) del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 71.306, se señala con el Nº 46 de la fracción "O" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de noviembre de 1910, con una superficie de 367 metros cuadrados 40 decímetros con 10 metros de frente al Noreste a calle Panela (hoy Tte. Cnel. Euclides A. Salari, Nº 3381.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar —en efectivo y a cuenta del precio— el 20% de la misma en su garantía y, en caso contrario, deberá continuarse el remate sin su intervención; II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, comisión del rematador y todos los que la ley ponga a su cargo; III) Que el bien se encuentra ocupado por la condómina María Laura Fernández Gianotti; IV) Que el estudio de la documentación es de absoluta responsabilidad del adquirente; V) Que los antecedentes de este juicio, así como los títulos de propiedad del bien que se vende, se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sita en Valparaíso 1225.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$. 180,00 5|pub. 22803 Ag.26-v.set.2.

EDUARDO PEROTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Banco de Crédito c. ECHENIQUE RIOS, ARTURO CRISPIN y otros — Ejecución de Hipoteca (Ficha C-1095|80), se hace saber que el próximo 3 de setiembre de 1981 a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala Nº 1328 por intermedio del Rematador Eduardo Perotti, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles rurales:

A) Padrón Nº 1976 —7ª Sección Judicial de Florida— (Costas de Illescas), señalado con el Nº 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de octubre de 1947 — Superficie: 255 has 2.764 mts., que se deslinda así: Al S. O. en una línea formada por dos rectas de 553 mts 50 cms. y 103 mts con Alfredo Turrión y parte de la fracción 1, carretera de 27 mts. de ancho por medio; al N. O. en 3 836 mts con Olegario Paisal; al N.E. con el arroyo Illescas y al S. E. en una línea quebrada formada por tres rectas: la 1ª de 1 841 mts. 40 cms. con Francisco Luis Ríos; la 2ª de 142 mts 20 cms., con Francisco D. Ríos y la última de 2.259 mts 60 cms., en parte con calle de 10 mts. de ancho por medio con la fracción Nº 4 y en el resto con el propio Francisco D. Ríos

B) Padrón Nº 2416 —13ª Sección Judicial de Durazno— (San Ramón), señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y división del agrimensor Augusto Hareau, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 2.232, el 4 de enero de 1965 — Superficie: 418 has 800 mts., que se deslinda así: Por el N. O. recta amojonada y alambrada de 2.280 mts. 70 cms., que separa de los predios empadronados con los Nos 2637 y 6683, pertenecientes respectivamente a Arturo C. Echenique y "Oldive S. A."; por el N. E. una recta amojonada y alambrada de 1 525 mts 10 cms., que separa de los predios empadronados con los Nos. 2648 y 7390; por el Sur recta amojonada de 1 531 mts. que divide de la fracción señalada con el Nº 2 y la cañada divisoria que separa de la misma fracción 2; por el Oeste el límite es el arroyo San Ramón que divide de los padrones Nos. 2375 y 5454; esta fracción está atravesada por un camino que cruzando por la fracción 2 del mismo plano le da salida a la carretera a Sarandí del Yí.

C) Padrón Nº 2637 —13ª Sección Judicial de Durazno— (San Ramón), señalado con el Nº 3A en el plano de fraccionamiento del Agr Roberto Schinca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de agosto de 1949 con el Nº 1770 — Superficie: 206 has. 4 864 mts., que se deslindan así: Al N. E. en recta. 2 080 mts con bien de Julio Wilkins (hoy con parte de los inmuebles empadronados con los Nos. 2640 y 6683); Al S. E. en recta de 1 116 mts. con el bien de Milindra Wilkins de Lladó (hoy con parte del inmueble padrón Nº 2.416; Al S. O confina con el curso sinuoso del Arroyo San Ramón, por medio con la sucesión de Sebastián Robaina (hoy con parte del inmueble padrón Nº 5454); y al N O en recta de 1 120 mts con el citado bien de Julio Wilkins (hoy parte del inmueble padrón Nº 2640).

D) Padrón Nº 4.070 —9ª Sección Judicial de Durazno— (Tala del Yí), señalado con el número 3 en el plano de los Agrs Santiago Michelini y Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de junio de 1924 — Superficie: 260 has 8|408 mts. 6.250 cms. que se deslinda así: Al S E. y S. O. camino vecinal por medio con las fracciones Nos 1 y 2; Al Oeste con sucesión Manuel Artagaveytia; y al Norte y Este con Gregorio González

E) Padrón Nº 5 065 —9ª Sección Judicial de Durazno— (Malbajar), señalado con el Nº 1 en el plano del Agr Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 133 el 4 de marzo de 1940. — Superficie: 332 has 7.289 mts., que se deslinda así: al N. E. con José Aguinaga y Faustino Sainz, en su mayor parte camino carretero departamental por medio; al S. E carretera a San Gregorio de 27 mts de ancho por medio con el mismo Faustino Sainz y sucesión Santiago Echenique; al S. O. con la fracción Nº 2 de Elena Loreta Bustillo y al N O con Senen Goday

F) Padrón Nº 5268 —13ª Sección Judicial de Durazno— (San Ramón), señalado con el número 4 en el plano del Agr. Ariel Cabrera (h) inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de enero de 1971 con el Nº 3175. — Superficie: 17 hás 7 808 mts., que se deslinda así: al S. O carretera a Sarandí del Yí por medio con José Etcheverrygaray; al S. E. con la misma carretera y en el resto la cuchilla que divide de la fracción Nº 3.

G) Padrón Nº 5287 —13ª Sección Judicial de Durazno— (Malbajar), señalado con el número 9 en el plano del Agr. Ramón Juambeltz, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de diciembre de 1921. — Superficie: 368 has. 9 405 mts., que se deslinda así: al N. O., Norte y N. E. con la cumbre de la cuchilla que vierte aguas en los ríos Negro y Yí, por medio con sucesión Rosendo Wilkins y Nicasio Igarzábal; al Este con el lote Nº 8 de Claudio Bustillo; y al S. O. con el lote Nº 10 de Juan Etcheverrygaray;

H) Padrón Nº 5316 —9ª Sección Judicial de Durazno. — (Malbajar), señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Ramón Juambeltz, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de octubre de 1930 — Superficie: 203 hás. 3.656 metros, que se deslinda así: al Norte en 516 mts. y al N. O. en 594 mts. 50 cms. y 1.000 metros las dos primeras con la fracción Nº 4 y la última con la fracción Nº 3; al N. E. en 940 mts 40 cms., con Goday Hnos.; al S.E. en 592 mts. 60 cms y 1 169 mts. 10 cms., la primera con Claudio Bustillo y la segunda con la fracción Nº 1; al Sur en 900 mts. y 660 mts 20 cms. con la fracción 1 y en 692 mts. 90 cms. con Toribio Lamadrid y al Oeste en 1 053 mts. 50 cms., con el mismo Toribio Lamadrid;

I) Padrón Nº 5321 —9ª Sección Judicial de Durazno— (Malbajar), señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Ramón Juambeltz, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de octubre de 1930. — Superficie: 225 hás. 537 metros. 500 cms. que se deslinda así: al N. E. en 2 069 mts con Goday Hnos.; al N. O. con la cuchilla que divide las aguas de los ríos Negro y Yí; que separa de Carmen W. de Touriz y Milindra W de Lladó; al S. E. en 1.000 metros con la fracción Nº 2; y al S. O. en 1.730 mts 30 cms.; con la fracción Nº 4.

J) Padrón Nº 5869 —9ª Sección Judicial de Durazno— (Tala del Yí), señalado con el número 1 en el plano del Agr Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1217, el 29 de agosto de 1952. — Superficie: 107 hás. 8.056 mts 1.282 cms., que se deslinda así: al N E en 313 mts y 377 mts 50 cms., camino vecinal por medio con Senen Goday, al S.E en 492 mts. 80 cms. y 1.725 mts. 20 cms. con la fracción Nº 2; al S. O. Río Yí por medio con Eliseo Rodríguez y al N. O. en 2.466 mts. 90 cms., con Rafael Cordano;

K) Padrón Nº 7998 —9ª Sección Judicial de Durazno— señalado con el Nº 8 en el plano del Agr. Ariel Cabrera, inscripto en la Dir. Gral de Catastro con el Nº 1645 Superficie: 508 hás 2.829 mts. que se deslinda así: Al Este y S.E., línea recta de N a S en cuatro tramos que miden en total 3.200 mts 50 cms., lindando con campos de Rafael Cordano, y en el resto Laguna de la Grasería. Laguna de la Barra o Negra y el Río Yí, hasta la Barra del Arroyo Tala; al Norte recta de 1.955 mts. 20 cms. lindando con la fracción Nº 9; al Oeste recta de 1.224 mts. 10 cms., lindando con campos de Juan Francisco Bértiz; y al S.O primeramente un tramo de camino de 17 mts de ancho que viene desde el Arroyo Antonio Herrera, corriendo de Oeste a Este y después el Arroyo Tala, hasta su barra con el Río Yí, lindando por este viento con las fracciones 6 y 7 Esta fracción está atravesada por un camino de 17 mts de ancho de E a O.

L) Padrón Nº 8758 —13ª Sección Judicial de Durazno— (San Ramón) señalado con los Nos. 3 y 6 en el plano del Agr Ariel Cabrera, inscripto en la Dir Gral de Catastro el 19 de enero de 1971 con el Nº 3175 Fracción 3: 491 has. 3.934 mts., que se deslinda así: Al S.O. con la fracción Nº 4 y carretera a Sarandí del Yí por medio con José Etcheverrygaray; al N.O. con la fracción Nº 2 y Arroyo San Ramón por medio con María M Lladó de Brit; al N.E el mismo Arroyo San Ramón por medio con la nombrada María M Lladó de Brit y con la fracción Nº 5; y al S.E. en parte la fracción Nº 4 y en el resto de frente a la propia carretera a Sarandí del Y. Fracción 5: 29 hás 2.995 mts. que se deslinda así: Al Sur carretera a Sarandí del Yí; al S.O con la fracción 3; y al N.O. y N.E. con María M Lladó de Brit en parte la puntá del Arroyo San Ramón por medio

LL) Padrón Nº 4791 —9ª Sección de Durazno— (Tala y Malbajar) señalado con el Nº 2 en el plano del Agr Ariel Cabrera, inscripto en la Dir de Topografía el 4 de agosto de 1926 Superficie: 164 hás 6.655 mts., que se deslinda así: Al N.E. en una línea de 1.992 mts con la fracción 1, y en otra de 922 mts. 40 cms con Juan Itzaina; a S.E en una línea de 692 mts 30 cms con el mismo Juan Itzaina y en otra de 388 mts con la fracción 3; al S.O en una línea de 1.898 mts. con Jerónimo Pérez, y en otra de 922 mts. 40 cms con la citada fracción 3; y al N.O. en una recta de 992 mts 50 cms con Manuel Artagaveytia, y en otra de 353 mts con Jerónimo Pérez

M) Padrón Nº 7514 —9ª Sección Judicial de Durazno— (Tala del Yí), señalado con el Nº 1 en el planos de los Agrs Santiago Michelini y Ariel Cabrera, inscripto en la Dir de Topografía el 23 de junio de 1924 Superficie: 272 hás 9.309 mts. 4.875 cms., que se deslinda así: Al N.O. y N.E camino vecinal por medio con la fracción 3 del mismo plano; al Este con fracción Nº 2; al Sur con el Río Yí; y al Oeste, con sucesión de Manuel Artagaveytia

N) Padrón Nº 8003 —10ª Sección Judicial de Durazno— (Paso de la Cruz) señalado con el Nº 1 en el plano del Agr Ariel Cabrera, inscripto en la Dir Gral de Catastro el 22 de enero de 1958 con el Nº 1645 Superficie: 500 hás 5.229 mts., que se deslinda así: Al Norte, 4 159 mts 70 cms con camino de 17 mts de ancho por medio con sucesión Santiago Nell y Juan Francisco Bértiz; y 98 mts. de dicho camino al Arroyo Antonio Herrera; al Este, camino al Paso de la Cruz por medio con la fracción 4; al Sur 3.498 mts con la fracción 2; y al Oeste, con el Arroyo Antonio Herrera.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su postura, el 30 % de la misma 2º) Que serán de su cargo los impuestos y comisión del rematador 3º) Que existe una 2ª hipoteca a favor del Banco Pan de Azúcar; y, 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, sita en 25 de Mayo Nº 523, Piso 3º — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 27 de julio de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 4.595,40 23|pub 19481 Jul.29-v.set.1º.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Lamas de Díaz, María y otros c/ALBERTO DIAZ LAMAS - Partición Judicial" (Ficha C. 157|80), se hace saber que el día 18 de setiembre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de N$ 117.333,33, 2/3 partes de su tasación catastral, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones, empadronado con el Nº 37908, antes mayor área Nº 30632, ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr Joaquín Spinak, de abril/54, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 29985, el 26|1|55, con una superficie de 95 mts. 27 dms., teniendo 7 mts. 48 cmts. de frente al Este, a la calle La Gaceta números de puerta 1275 y 1275 bis.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales y comisión del rematador que le correspondan. 3º) Que los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en este Juzgado (25 de Mayo 523, 3er. piso). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria

20) N$ 351,00 15|pub. 23022 Ag.27-v.set.17.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: Ghiringhelli, Edgardo, Dante, Norma, Rosa y Clara c/GHIRINGHELLI TRAVESO CLARA. "Cesación de Condominio" (Ficha 1109/80), se hace saber que el próximo 31 de agosto de 1981; a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Olmedo, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 9 608.66, del siguiente bien: Un solar de terreno, empadronado en mayor área con el Nº 607, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones (Atlántida) señalado con el número 4 en el plano del Agrimensor Ingeniero Juan P. Fabini de diciembre de 1942, inscripto en Avaluos el 23 de setiembre de 1944, según el cual tiene una superficie de 674 metros 1 463 centímetros, con 26 metros, 72 centímetros de frente al Oeste a calle de veintisiete metros de ancho; 28 metros 53 centímetros al Norte, lindando con el solar tres; 16 metros 69 centímetros al Este con solar 10 y dos líneas de 15 metros y 15 metros 53 centímetros al Sur, con los solares seis y cinco respectivamente.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador.

3) Se deja constancia que no fueron agregados, los planos de mensura inscriptos.

4) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de mayo 523, piso 4º a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1981.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diez días de agosto de mil novecientos ochenta y uno — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 226 80 7/pub. 22042 Ag.19-v.ag 28.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: "Berrocochea, Jesabel contra RAMIREZ, MARIO. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 685/79), se hace saber que el próximo 7 de setiembre de 1981, a las 15 horas en el local de Piedras, 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro asistido de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea, N$ 10.333,33, del siguiente bien inmueble:

Unidad 101 padrón individual 404.529/101, del edificio construido en el terreno sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo padrón 404.529, con una superficie de 83 metros 70 decímetros, con 4.15 metros de frente al Oeste a la calle Irlanda, puerta Nº 2002, y 12.95 metros al S.O. en línea curva a la conjunción de Irlanda y Avda. Italia, por ser esquina; dicha Unidad se ubica en el primer piso, y comprende: en P B. 2.97 metros de superficie: en primer piso 54.95 metros y en segundo piso 9 79 metros, respectivamente; correspondiéndole el uso exclusivo de Balcón A 1, y Azotea A 2.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que existe un gravámen hipotecario sobre el bien. garantizando la suma de 781 Unidades Reajustables con 893 milésimos equivalentes a la fecha de su constitución (8/7/1975) a N$ 9 500. desconociéndose actualmente el monto de lo amortizado respecto de dicha suma (Hipoteca Nº 24.568. Serie 500 del Banco Hipotecario del Uruguay): 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión e IVA del martillero: 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 17 de agosto de 1981 — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto

20) N$ 162.00 8/pub. 22302 Ag.26-v.set.2.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos: "Delta Casa Bancaria contra DONAT S. A. Juicio Ejecutivo" (C. 1933/78), se hace saber que el próximo 1º de octubre de 1981, a las 15 horas, en la ANRC (Calle Zabala 1323, por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de N$ 22.666 00 correspondientes a los 2/3 de su tasación del siguiente bien:

Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 194.974, el que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, inscripto en D. Gral. de Catastro el 22/6/59 consta de una superficie de 502 metros 50 decímetros, estando señalado con el Nº 3 en el fraccionamiento zonal. Teniendo un frente de 15 metros a la calle "C" Nº 7181 entre Santander y calle "2" lindando al Noreste con solar 4; al Noroeste con fracción 6; al Suroeste con solar 2. Este bien se encuentra gravado en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Serie 150 Nº 7291 Clase 79.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador; c) Que no se ha presentado documentación relativa a las construcciones existentes, siendo de cuenta del comprador cualquier regularización a que hubiere lugar así como adeudos con organismos estatales si los hubiera; d) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes del juicio en la oficina actuaria, a disposición de los interesados

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario. Adjunto.

20) . N$ 459.00 15/pub. 22804 Ag.26-v.set.16.

EDUARDO CORBO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Arón David Urwicz c/JOANA VIRGINIA AMELLER DE LOZARDO - Intimación de Pago y Desalojo" (Ficha 177/80). se hace saber que el próximo 31 de agosto a las 16:30 hs., en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta sobre los dos tercios de su tasación, de la siguiente mercadería: 1) Juego de comedor compuesto por un aparador. un trinchante. cuatro sillas; 2) Juego living compuesto por un sillón grande y un sillón pequeño, con avería; 3) Un T.V. "Diamond" 24 pulgadas, Nº 1082: 4) Un radio pasacassette "Phillips". ARC. 28. 3 bandas; embargada e inventariada er autos. — Montevideo, 24. de agosto de 1981. — Rodolfo González Bacigalupi. Actuario.

20) N$ 37,80. 3/pub 23044 Ag.27-v.ag.31.

OSCAR DEFAZIO
Juzgado de Paz de la Undécima Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Undécima Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: "Antonio Jorge c/ADELAIDA OLIVERA y otro - Desalojo y Juicio Ejecutivo" (Fa. 1761/79). en la calle Misiones 1366. el 15 de setiembre de 1981, a las 15 horas, el martillero Oscar Defazio, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, rematará el siguiente bien inmueble: Apartamento propiedad horizontal empadronado con el número 115.205/002. ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Felipe Cardozo 1932 (Unidad 002), el que consta de una superficie de 34 mts. 43 dms. cuadrados. y se ubica en la planta baja más cota vertical 0.25. del edificio levantado en el terreno cuyo deslinde es —según plano del agrimensor Horacio Rebuffel—: 17 mts. 95 cms. de frente al N.E., sobre la calle señalada entre Avda. Italia y Barrientos; 58 mts. 17 cms. al S.E.. lindando con los padrones 65.110. 65.111 y 65.112: 9 mts. 30 cms. al S.O.. lindando con la fracción A. solar 3. del plano referido —padrón 115.205 parte—; y 56 mts. 30 cms. al N.O.. lindando con el solar 1 de dicho plano —empadronado con el Nº 87.950 parte—.

Se previene: a) El remate se hará sobre la base de los 2/3 de la tasación y al mejor postor: b) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; c) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del enajenado, serán de cargo del adquirente; d) Se carece de títulos. — Montevideo, 20/VIII/1981. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) N$ 270,00 10/pub. 23019 Ag.27-v.set.10.

D. BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo en autos Río Negro Inmobiliaria c/doña MARUJA S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1066/81) se hace saber que el martes 15 de setiembre a las 15 horas en el local de Treinta y Tres 1325, depósito judicial de E. Bavastro, por intermedio del martillero D. Barrios Hernández, mat. 1543, se procederá a la venta en remate público sobre la base 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 90.00 10/pub. 21938 Ag.26-v.set.9.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo en autos: Cancela Roberto c/GONZALEZ TERESA B. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1575/79), se hace saber que el próximo 31 de agosto a partir de las 14 horas, en la calle Córcega 2142, se procederá a la venta en remate público por el martillero Aldo Ferrari Sarzabal, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 36.666.66), el siguiente bien. un vehículo marca Fiat 125, de color verde, matriculado en Montevideo con el Nº 294 337

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — M. Del Rosario R. de Laitano, Actuaria

20) N$ 32.40 3/pub. 22515 Ag.26-v.ag.28.

WASHINGTON ESPINOLA
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Chiavone c/LANDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1578/80), se hace saber que el 28 de los corrientes, Washington Espínola a las 15 horas, rematará en su local en Ciudadela Nº 1224, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, un televisor Philco Nº SS20689; un estabilizador Convert. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Washington Espínola.

20) N$ 14,40 2/pub. 23023 Ag.27-v.ag.28.

WELLINGTON E. CORONEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, dictado en autos: Alberto Luis Alba y otros c/ISRAEL ALBRECHT e HIJO S A. (Ficha 25/80). Se hace saber que el próximo 7 de setiembre de 1981, desde las 14 horas en Miguelete 1977, por intermedio del martillero Wellington Edgar Coronel, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes: Gran cantidad de máquinas de carpintería, herramientas, muebles, tablones y maderas de variada calidad. — Montevideo. agosto 17 de 1981. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario.

20) N$ 126.00 10/pub. 22186 Ag.20-v.set.4.

CANELONES

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, (Las Piedras), dictada en autos Banco Comercial c/FRAIGOLA, FERNANDO y otra. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 137/81), se hace saber al público que, el día 3 de setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja Nº 592 casi Avda. Artigas, en esta ciudad. el martillero Abel Lapizaga, mat. 1573, asistido de la señorita Alguacil, procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación como base (Tasación N$ 3.748.00), el siguiente bien, un inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Nº de Padrón 6316. con una superficie de 675 metros teniendo edificado 52 metros cuadrados (Barrio Jardines de Campisteguy, señalado con el Nº 18 de la man-

gana "F" del plano del Agrimensor Juan Francisco Ros, de junio 8 de 1954, inscripta en Catastro el 15|6|954.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.
II) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates, al igual que los gastos que se originen para la escrituración del bien.
III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de julio de 1981. — Carlos Durán, Juez Encargado.
20) N$ 324.00 15|pub. 21320 Ag.13-v.set.3.

JORGE M. PERCOVICH
Juzgado de Paz Decimoprimera Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Undécima Sección Judicial de Canelones y en autos caratulados López, Dionel c| HUGO FLEITAS, "Intimación de pago y J. Ejecutivo". (F. C 51|80). se hace saber al público que el día 6 de setiembre de 1981 a la hora 16 en el local ubicado en la calle José P. Varela de esta ciudad se procederá por el martillero Jorge M. Percovich a la venta en remate público del siguiente bien: 1 Televisor marca "Motorola" de 24 pulgadas (base N$ 1.000.00).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo abonar el resto del precio en el plazo de diez días. 2) Que serán de su cuenta la comisión del rematador y demás. — San Ramón, agosto 6 de 1981. — Esc. María Antonia Sagardoy Cury, Juez de Paz.
20) N$ 126.00 10|pub. 21803 Ag.18-v.set.2

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Sapriza Carrau José Luis contra GATTO SOSA ENRIQUE ANDRES y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha A. 21|81), se hace saber que el próximo 31 de agosto de 1981 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Olmedo, a la venta en remate público sin base, al mejor postor, del siguiente bien:
Un solar de terreno con las construcciones mejoras y demás accesiones dominiales, que contiene, sito en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, "Balneario Atlántida" padrón Nº 4.839, (antes con el Nº 262) señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Juan Carlos Peluffo, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando, con el número 3.183 el 19 de enero de 1970 según el cual tiene una superficie de 214 metros 65 decímetros que se deslindan así: 14 metros 22 centímetros al Noreste, de frente con la calle Nº 7, entre las calles 8 y 10, distando su punto medio 26 metros 89 centímetros de la esquina formada con esta última calle; 15 metros al Noroeste lindero con la fracción 2 del mismo plano; 14 metros 40 centímetros al Suroeste con inmueble padrón Nº 261 y al Sureste 15 metros con inmueble padrón 263.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador; 3) Que el bien a rematarse está gravado con una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca clase 76, Serie 500, Nº 13.366, propuesta 43|6021|1|160; 4) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados, los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, en la carpeta antes mencionada, y el expediente, en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, calle Zabala 1367, piso cuarto (edificio de la Cooperativa Bancaria)
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Esc. Elena Beatriz Manzó, Actuaria.
20) N$ 239.40 7|pub. 22133 Ag.19-v.ag.28.

COLONIA

ROMEO THOVE
Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección de Zonas Francas
Se hace saber al público que el día sábado 29 de agosto hora 14 en predios de Zona Franca ciudad de Colonia, el rematador, Romeo Thove, mat. 374, procederá a la venta en pública subasta sin base al mejor postor y al contado, cantidad de repuestos para automotores Ford, Austin, Chevrolet, Internacional, etc., chatarra, procedencia USA, se previene que la mercadería a subastar está libre de impuestos aduaneros.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Colonia, agosto 6 de 1981. — Romeo Thove, rematador designado.
20) N$ 90.00 10|pub. 21254 Ag.14-v.ag.28

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos: Bancos del Interior Asociados c|GUGELMEIER, GUILLERMO. "Juicio Ejecutivo" (Fº A. 237|80), se hace saber, que el día 10 de setiembre próximo a las 15 horas el martillero Romeo Thove, asistido por la señora Alguacil rematará —en el lugar de su ubicación— calle Gilomén de la ciudad de Nueva Helvecia, la mitad indivisa del inmueble Padrón 1329 de la Décima Sección Judicial de Colonia (Nueva Helvecia) sobre la base de N$ 7.413.00.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar al contado, el 20 por ciento de su oferta, más comisión e impuestos legales.
2) Que los títulos de dicha propiedad se encuentran en esta Oficina, los que podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, agosto 12 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
20) N$ 189.00 15|pub. 22076 Ag.19-v.set.10.

ANTONIO GAVILAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, en autos GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER. "Herencia Yacente" (Fº 4|58), se hace saber, que el día 8 de setiembre próximo, a las 15 horas, el martillero Antonio Gavilán, asistido por la Sra. Alguacil, rematará la mitad indivisa del inmueble Padrón 532, manzana 61, de la ciudad de Rosario (Tercera Sección Judicial de Colonia), área 277 metros cuadrados, área edificada 65 metros cuadrados, sobre la base de N$ 15.000.00
Se previene: Que el comprador, deberá oblar el 20 por ciento de su oferta, más comisión del martillero e impuestos legales, en el acto. — Colonia, agosto 6 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 21255 Ag.13-v.set 3.

ANTONIO GAVILAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, en autos: "Rostagnol Bein de Pilón y otros c/JULIO DANIEL ROSTAGNOL BEIN y otros - Partición Judicial" (Fa. 687|78), se hace saber que el día 1º de setiembre próx. a las 15 hrs., en calle 8 de Octubre de esta ciudad, el martillero Antonio Gavilán, asistido por la señora Alguacil, rematará los siguientes bienes:
Padrón Nº 2 de esta ciudad, considerado monumento histórico (Sup. 395 mts. cds.), con la base de N$ 20.122,00; y los solares Nos. 11, 12, 13, 14, 29, 30, 31 y 32 del Padrón Nº 280, urbano de la 13ª Sec. Jud. del Dpto. de Colonia (Florencio Sánchez), Sup aproximada de 560 mts., 495 mts., 462 m., 462 m., 465 m., 463 m., 463 m. y 460 m., respectivamente, sobre la base de N$ 215,84, N$ 190,70, N$ 178,00, N$ 178,00, N$ 179,38, N$ 178.63, N$ 178,65 y N$ 172,22, respectivamente.
Se previene: Que el comprador pagará al contado el 20 % de su oferta, más comisión e impuestos legales. — Colonia, julio 30 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
20) N$ 243.00 15|pub. 20763 Ag.10-v.ag.31.

LEOPOLDO PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
Judicial
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Garat, Raúl Horacio; Davrieux de Garat, Juanita E.; Gayol, Mario A. y Garat de Gayol Lilette contra SHUSSELLIN, CARLOS A. y GRACIELA Ejecución de hipoteca" (Ficha Nº 223|981), se hace saber que el día 18 de setiembre de 1981 a la 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador designado, señor Leopoldo Pignataro, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de la suma de N$ 4:504.400,00 el terreno empadronado con el Nº 22, que según el plano del agrimensor Alberto Davyt, de noviembre de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el número 8.303, el 11 de diciembre de 1980 tiene una forma irregular compuesta por una superficie de 4.516 metros cuadrados, que se deslinda así: al Norte 82 metros 60 centímetros de frente a la Ruta 1 "Brigadier General Manuel Oribe"; al Noreste, recta de 10 metros 61 centímetros con calle J. Pontet, al Oeste ochava recta de 5 metros en la intersección de las calles J. Pontet, y 11 de Junio; al Sureste 65 metros 96 centímetros con calle 11 de Junio; al Suroeste tres rectas, la primera de 44 metros 50 centímetros con padrón 23 la segunda de 10 metros 50 centímetros con el Padrón 379 y la tercera de 30 metros 74 centímetros con parte del padrón 378; al noroeste cuatro rectas, la primera de 14 metros 50 centímetros con padrón 23 y con parte del padrón 478, la segunda de 15 metros 15 centímetros con el padrón 378 la tercera de 17 metros 2 centímetros con parte del padrón 378 y la cuarta de 8 metros 50 centímetros frente a la intercección de la carretera Daniel A. Ugón con la ruta Nº 1.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el 10% de la oferta; II) Que la comisión correspondiente a la parte compradora, impuesto municipal, gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del adquirente; III) Que los títulos y antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, 17 de agosto de 1981. — Esc. Nélida Viera Actuaria.
20) N$ 513.00 15|pub. 22730 Ag.26-v.set.16.

DURAZNO

WALTER MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "Banco de Crédito —Sucursal Durazno— contra LUIS ALBERTO HERRERA y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 50|981), se hace saber que el 22 de setiembre a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia, se procederá por intermedio del martillero, señor Waldemar Machín, asistido del señor Alguacil, a la venta en subasta pública y al mejor postor, de la fracción de terreno con sus mejoras y accesiones situada en la manzana 17 de la ciudad de Durazno, con frente a calle Luis Morquio, cuya puerta de entrada tiene el Nº 467, con una superficie de 60 metros, cuyos límites se establecen en el título respectivo, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 14.669,32).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle consignada la oferta, el 20 % del precio, así como honorarios del martillero e impuestos; 2º) Que los gastos de escrituración y los gastos que la ley impone serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastar se encuentran en la Oficina del señor Actuario, para que puedan ser examinados los que intenten hacer postura. (Art. 909, inc. final del C.P.C.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, agosto 21 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R. — Actuaria Adjunta. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
20) N$ 324,00 15|pub. 22933 Ag.27-v.set.17.

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Aguerrebere S.R.L. c|GONZALEZ RODRIGUEZ RICARDO ARIEL. "Juicio Ejecutivo" (Fº 403|81), se hace saber que el 20 de setiembre próximo a las 11 horas en el local de "Remates Montero" se rematará sin base por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Martiniano Montero el siguiente bien: automóvil Toyota Starlet 1980, padrón 13.127 de Lavalleja, matrícula F.12.540, Nº de motor 2K-0823760.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada esta e impuesto municipal. — Minas, 17 de agosto de mil novecientos ochenta y uno — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 126.00 10|pub. 23053 Ag.27-v.set.10.

HILARIO MONTEIRO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Cardozo Tejera Abel y Alvarez Larrosa Antonio María c|DOMINGUEZ DE LEGARRALDE MARIA NATIVIDAD. "Juicio Ejecutivo" (Fº 904|78), y por diligencia come

tida a este Juzgado de Paz (Libertad) Sexta Sección Judicial de San José, se hace saber que el día 16 de setiembre entrante, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado de Paz se procederá a la venta en remate público, por el señor rematador don Martiniano Hilario Montero Fernández, asistido de la autoridad judicial y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes:

Un (1) solar de terreno y sus construcciones ubicado en la ciudad de Libertad, Sexta Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 1111, señalado con el Nº 18 de la manzana C y con una superficie de 357 metros 75 decímetros, siendo su tasación de N$ 30.885.

Un (1) solar de terreno y sus edificios, ubicado en la ciudad de Libertad, Sexta Sección de San José, empadronado con el Nº 959 señalado con el Nº 20 de la manzana letra C y con una superficie de 280 metros, siendo su tasación de N$ 17.361.00.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, al serle aceptada la misma e impuesto municipal. — Libertad, agosto 12 de 1981 — Proc. Juan Carlos Colman, Juez de Paz.

20) N$ 351.00 15|pub 22145 Ag 21-v.set 14

PAYSANDU

EDISON M. CRUZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c. CARLOS MIGUEL DE AGUSTINI MOLINA - Ejecución de Prenda" (Ficha A|395|1978), se hace saber que el día 8 de setiembre de 1981 a la hora 15 en el predio de República Argentina y Nº 5, se procederá por intermedio del Martillero Edison M. Cruz, asistido por el señor Alguacil a la venta en remate público, en el estado en que se encuentran, al contado y en efectivo, sin base y al mejor postor, de la siguiente herramienta: Un arado de una reja un Carpidor para caballo, un arado de mancera, tres cuerpos de rastras de diente y una rastra disquera de quince discos

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión e impuestos de ley y que será de cuenta del comprador el retiro de la referida herramienta — Paysandú, 10 de agosto de 1981. — Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 162.00 10|pub. 21889 Ag 18 v set.2.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Fisco Hugo Señoráje y otros c. ULISES DONATO y otro - Imputación de Infracción Aduanera" (Ficha 195 bis|76) se hace saber que el día 1º de setiembre de 1981 a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria a la venta en remate público, al mejor postor con la base de N$ 25.402.00 (nuevos pesos veinticinco mil cuatrocientos dos), del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras anexas situado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú (antes Primera) en la Manzana Nº 48 de la ciudad del mismo nombre empadronado actualmente con el Nº 9290 (antes Nº 4045 en mayor área) señalado como solar Nº 2 en el plano del Agrimensor Luis A. Telamás inscripto con el Nº 488 el 17 de setiembre de 1954 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú según el cual y títulos, consta de una superficie de 300 metros 6500 centímetros y tiene 7 metros de frente al Este sobre calle Dr. Florencio Felippone (antes Europa), al Nº 1079.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma en garantía, el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,74 % de comisión e IVA del Rematador; b) Que el bien se vende en el estado de conservación y ocupación, en que se encuentra; c) Que los gastos e impuestos de escrituración se pagarán de acuerdo con la Ley; d) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados — Paysandú, agosto 11 de 1981. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 432,00 15|pub. 21890 Ag.20-v.set.11.

EDGAR S. VALIENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EDUARDO HUMBERTO DIAZ BALDI. Ejecución de prenda" (B. 319|980) se hace saber que el día 3 de setiembre de 1981, a la hora 15, en predio contiguo a la Comisaría de Quebracho, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente asistido del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección de Paysandú a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado, y en el estado en que se encuentran, de:

1) Tractor Massey Harris, 745 STD motor Perkins, diesel, rodado neumático.
2) Arrancador de remolacha 3 surcos.
3) Arado cincel con uñas piezas intercambiables sobre chassis de hierro con 2 ruedas reguladoras de profundidad para levante hidráulico 3 puntos "Omar".
4) Carpidor de 3 surcos "Cotame".

Se previene que: el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión del rematador e impuestos (15%). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y|o herramientas. — Paysandú, 11 de agosto de 1981 — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 198.00 10|pub. 21551 Ag.14-v.ag.28.

EDISON M. CRUZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c.|ANDRES STANKO GORDIENKO. "Ejecución de Prenda" (Ficha A. 726|80), se hace saber que el día 15 de setiembre de 1981 a la hora 15, en el lugar de su ubicación, Ruta 90, Kilómetro 7 y 1|2, se procederá por intermedio del martillero Edison M. Cruz, asistido por el señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Paysandú, a la venta en remate público, en el estado en que se encuentran, al contado y en efectivo, sin base y al mejor postor, de la siguiente herramienta agrícola: un Rastrojero John Deere para 13 discos, una Guadañadora John Deere, una Arrancadora de Remolacha de 2 surcos, un Arado John Deere para 6 discos, una Sembradora de remolacha para 6 surcos, una Sembradora Oliver para 24 discos, un Carpidor de remolacha Cotame de 6 surcos, una Zorra para 2 TT, una Abonadora Centrífuga, una Rastra John Deere (Syracusa) de dientes flexibles, un Arado de 2 rejas con sembradora de maíz, un Arado John Deere de 4 rejas, un Arado Minneapolis Moline de 5 rejas y seis Cuerpos de Rastras de Dientes.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión e impuestos de ley y que será de cuenta del comprador el retiro de la referida herramienta — Paysandú, 27 de agosto de 1981. — Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 234.00 10|pub. 23007 Ag.27-v.set.10.

RAUL RAMADE

Juzgado de Paz de la Primera Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú en autos: "Radio Jorge contra GOMEZ GARCIA GABRIEL. Juicio ejecutivo" (C 854| 979) del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Montevideo, el 3 de setiembre de 1981, a las 15 horas, en la Estación de Servicio Esso de Bulevar Artigas y Avda. República Argentina el martillero Raúl Ramade rematará sobre la base de N$ 8 000,00 (2|3 de su tasación), un camión marca Renault, modelo año 1950 matriculado en Salto con el Nº H 10-105 — Pago en el acto y en efectivo, más comisión e impuestos — Paysandú, 4 de agosto de 1981. — Esc. Carlos Baccelli Rossari, Juez de Paz.

20) N$ 108.00 10|pub. 21550 Ag 14-v ag 28.

RAUL RAMADE

Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, en autos: "Esteban Eduardo Illis contra SANTIAGO INETTI FARALL. Juicio ejecutivo" (A. 613|980), el primero de setiembre de 1981, a las 15 horas en calle Bolívar 912, el martillero Raúl Ramade rematará los siguientes bienes:

Un radio tocadisco estereofónico de pie marca Punktal (base N$ 1 600) y un ventilador grande de pie (base N$ 600 00) Pago en el acto y en efectivo más comisión e impuestos. — Paysandú, 10 de agosto de 1981. — Dora Mabel Acosta, Juez de Paz

20) N$ 90 00 10|pub. 21549 Ag 14-v.ag.28.

RAUL RAMADE

Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, en autos: "Leonel Borthagaray contra RAUL MENDEZ. Juicio ejecutivo" (A. 593|980), el primero de setiembre de 1981, a las 15 horas, en calle Bolívar 912, el martillero Raúl Ramade rematará sobre la base de N$ 3.800,00 una bicimoto Honda PC 50 matriculada en Paysandú con el Nº 7-587. Pago en el acto y en efectivo más comisión e impuestos. — Paysandú, 10 de agosto de 1981. — Dra. Mabel Acosta, Juez de Paz

20) N$ 90.00 10|pub 21548 Ag 14-v.ag.28.

RIO NEGRO

LIBER GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Instituto Nacional de Colonización c.|ROBERTO ANTONIOLI. "Intimación" (Ficha C. Nº 332|976); se hace saber que el día 15 de setiembre de 1981 hora 15, en puertas de este Juzgado, el martillero público Liber González, Matrícula número 186, RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil, rematará al contado y al mejor postor, los siguientes bienes: Un Molino a viento marca Castillo con máquina baño aceite con torre hierro galvanizado 9 metros altura, tanque chapa zinc de 1.200 litros y cañería, base N$ 7 000 00; 1.300 metros alambrado 3 hilos de púa acerado, poste eucaliptus y pique barraca, base nuevos pesos 3.860 y 400 metros alambrado de dos hilos de púa común con postes y piques eucaliptus, base N$ 930.00. — Fray Bentos, agosto 10 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 144.00 10|pub. 22472 Ag.21-v.set.7.

LIBER GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: Siul Inderkum c.| PATRICIO AGRICOLA AMADO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 533|79), se hace saber que el día 15 de setiembre 1981 a las 14 horas en calle Rincón Nº 1389, el martillero público Liber González, matrícula 186 RUC 130013740014 asistido del señor Alguacil, rematará los siguientes bienes muebles: Una disquera marca Massey Harris industria brasilera de 26 discos de 4 cuerpos desarmada, base N$ 2 850 00 un televisor marca Teleor de 16 pulgadas, base N$ 2.400.00 y una heladera familiar a kerosene marca Ottural base N$ 2.700.00. — Fray Bentos, agosto 10 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 108.00 10|pub. 22471 Ag.21-v.set.7.

RIVERA

FRANCISCO MAREQUE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: Eber Mateos Rosa c.|DIEGO PELAEZ. "Juicio Ejecutivo" (A. 3|81), se hace saber que el día 3 de setiembre de 1981 a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado se procederá por intermedio del Rem. Francisco Mareque, Matrícula Nº 954, asistido de la señora Actuaria y el señor Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, (N$ 96 460.00) el inmueble Padrón Nº 6.548, manzana 178, ubicado en la Primera Sección de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá depositar el 30 por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma, y el saldo al ser otorgada la escritura:

B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión, e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 12 de agosto de 1981 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 162.00 10|pub. 22086 Ag.19-v.set.3.

RAUL FERNANDO BERRUTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: Banco Comercial c|JULIO ERRODANTE VETTORELLO, "Juicio Ejecutivo", (A|239|80), se hace saber que el día 18 de setiembre de 1981, a las 15 horas en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del rematador Raúl Fernando Berrutti, Matrícula 2942, asistido de la Sra. Actuaria y el Sr. Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 135.157) el inmueble Padrón Nº 398, con superficie de 245 Hás. 9110 mc., ubicado en la segunda sección judicial de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma, y el saldo al ser otorgada la escritura; B) que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión, e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 12 de agosto de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 243.00 15|pub. 22886 Ag.27-v.set.17

ARLES ROSAS CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco Comercial c./ PEDRO EUSEBIO RANGEL RAMPA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 244|80), se hace saber que el día 10 de setiembre próximo, a la hora 15.00, en el local del Juzgado Letrado, el rematador Arles Rosas Cardozo, matrícula Nº 715, en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se sacarán a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de sus tasaciones los siguientes inmuebles: 1º) Padrón Nº 4.186, que forma parte de la manzana 889, planta urbana, ubicado en la Novena Sección de Rivera, tasado en nuevos pesos 51.244 y 2º) Padrón Nº 9.840, parte de la manzana 889, planta urbana ubicado en la Novena Sección de Rivera, tasado en nuevos pesos 87.182.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % del precio como seña en el acto del remate; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 6 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 270.00 15|pub. 21360 Ag.14-v.set 4

ARLES ROSAS CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco Comercial c./ PEDRO EUSEBIO RANGEL RAMPA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 244|80), se hace saber que el día 11 de setiembre próximo a la hora 15.00, en el local del Juzgado Letrado, el rematador Arles Rosas Cardozo, matrícula Nº 715, en diligencia que sera presidida por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación (N$ 292.000 00) la Unidad de Propiedad Horizontal, Padrón Nº 96.674/103, que integra el edificio "Trianon", sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a Bulevar España y Juan Benito Blanco

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 30 % del precio como seña en el acto del remate; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales — Rivera, 6 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 243.00 15|pub. 21361 Ag.14-v.set 4

ROCHA

ROMBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|ACOSTA ARISTIDES Med. Preparatorias (F|155|79), se hace saber que el día 30 de setiembre de 1981 en el hall de este Juzgado, de las 15 horas a las 15 y 30 horas, el martillero Sr. Romberto Bruno, asistido del Alguacil y Actuario rematará sobre las 2|3 partes de su tasación los siguientes inmuebles: padrón Nº 2965, manzana Nº 219, superficie 128 mts. ubicado en la 1ª Sección Judicial de Rocha (tasación N$ 43.000.00); solares Nos. 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, ubicados Padrón número 19609 en el Balneario el Diamante de La Pedrera, 10ª Sección Judicial de Rocha, superficie total 4.888 mts. 72 dms. (tasación nuevos pesos 48.880.00).

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo el 20 o|o de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos correspondientes. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes y planos se hayan de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, agosto 6 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 324.00 15|pub. 21602 Ag.19-v.set.10

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c.|PEREZ GARAZA DOMINGO. Ejecución prendaria (F|45|78), se hace saber que el día 11 de setiembre de 1981 desde las 15 horas en adelante el martillero Roberto Bruno, rematara en el Taller Techera —sito en calle Río Branco Nº 269, (Ciudad de Rocha), sin base y al mejor postor, un tractor marca: "Ford" c. motor a nafta Nº 8 Nº 16-203, equipo de luces, lev. hidráulico usado.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta. 2º) Que la comisión del rematador, así como los impuestos nacionales y municipales que graven la operación serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, agosto 6 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.

20) N$ 144.00 10|pub. 21601 Ag.17-v.ag.31.

NESTOR CLAVIJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rocha, dictada en autos: "Casanyes, Miguel Angel y Barrios Sosa Homero c| MOREIRA BANAT, HERIBERTO. Acción Ejecutiva. (F|171|81), se hace saber que el día 31 de agosto de 1981 a las trece horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Néstor Clavijo, asistido por el señor Alguacil Ad-hoc de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de N$ 90.000.00, 2|3 de su tasación, del siguiente bien: solar de terreno con edificio y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, Padrón Nº 238, Manzana 133 de la ciudad de Rocha, que consta de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros veintiocho decimetros, con diez metros setenta y cuatro centímetros de frente a la Avenida Julio J. Martínez.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley correspondan, así como la comisión del rematador; c) Que los títulos de propiedad y antecedentes se hallan en esta Oficina, 25 de Agosto 66 bis (Rocha), a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, agosto 13 de 1981. — Eduardo Tisnés Costa, Juez de Paz (Interino).

20) N$ 108.00 5|pub. 22538 Ag.24-v.ag.31.

SORIANO

ALCIDES R. LAINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUSTO DONATO SAUCO CORREA. Rec. de firma e intimación" (Ficha Nº 362 año 1979), se hace saber que el viernes 4 de setiembre de 1981, a la hora 13 15, en el local Hernandarias, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Soriano el señor rematador Alcides R Laines con matrícula 984 e inscripto en el RUC con el número 180000150015, sacará a la venta en pública subasta al contado y al mejor postor lo siguiente:

Un tractor Deutz con motor diesel de 3 cilindros Nº 116 3043-45, rodado de goma 13 por 28 y 900 por 20. con polea de toma de fuerza.

Se previene: que la venta será a contado. sin base y al mejor postor. El comprador tendrá a su cargo la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 81.00 5|pub. 22843 Ag.26-v.set.2.

ALCIDES R. LAINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "Mario D'Andrea contra PEDRO E. CASTRO y otros. Medidas preparatorias y juicio ejecutivo", (Ficha Nº 829, año 1980), se hace saber que el señor martillero Alcides R. Laines, con matrícula Nº 984 e inscripto en el RUC con el Nº 180000150015 el día 4 de setiembre de 1981, a la hora 13.30, en el local Hernandarias sito en la localidad de Risso. Decimocuarta Sección Judicial de Soriano, sacará a la venta en pública subasta a mejor postor y al contado, los siguientes bienes:

Un tractor CASE modelo 830 B motor número 145.963, rodado 15-5-8, traseros y delanteros 600 por 16, tasado en N$ 48 500 00; Un rastrojero John Deere de 11 discos tasado en N$ 13.500,00; Un tractor Fiat, modelo 640 motor Nº PI 8-462525, tasado en N$ 79.500,00; Una Zorra marca Dali rodado de goma 1.100 por 20 tasado en N$ 16.500,00; Un arado marca Moline de 5 discos tasado en N$ 13.500 00; Un arado marca Deering de 3 rejas tasado en N$ 3.500,00 y Un equipo fumigador Industria Nacional, tasado en N$ 2.900 00.

Se previene: A) Saldrán a la venta con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones; B) Serán de cargo del o de los compradores, la comisión del rematador y los demas gastos que demanda la ley

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes. 19 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 117.00 5|pub. 22845 Ag.26-v.set.2.

ALCIDES R. LAINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Banco República Oriental del Uruguay c/ALBERTO RAMON MUGUIRO GUERRA - Rec. de firma e intimación" (Ficha Nº 1.589, año 1979), se hace saber: Que el día viernes 4 de setiembre de 1981, a la hora 13, en el Local Hernandarias, sito en la localidad de Risso, 14ª Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Alcides R. Laines, con matrícula Nº 984, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180000150015, sacará a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor, los siguientes bienes: Una sembradora Massey Harris, de 24 discos completa, cajón de chapa, rodado de hierro; una cosechadora Minniápolis Moline, modelo S, serie Nº 251183, motor a nafta de 6 cilindros, Nº F.22642975, de 4,80 de corte rodado 13 x 24 y 550 x 16; un tractor Valmet, modelo 85 ID, motor diesel, de 4 cilindros, toma de fuerza, levante hidráulico de 3 puntos, rodado 15 x 30 y 750 x 18, en reparación; un arado de 5 discos para enganche de 3 puntos; una rastra de 40 discos. de doble acción, marca Agrometal, modelo RLF. 4020, Nº 28854, de levante de control remoto, con dos neumáticos de 600c16, en reparación; cuatro cuerpos de rastra de dientes.

Se previene: Que las ventas serán al contado, sin base y al mejor postor. Serán de cargo del o de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de agosto de 1981. — Martín Irisarri. Actuario.

20) N$ 126,00 5|pub 22844 Ag.26-v.set.2.

LUIS ALBERTO ANDRIOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Alcides Laines c. EDUARDO SANGUINETTI - Juicio Ejecutivo" (Ficha número 151 año 1979" se hace saber Que el día 31 de agosto de 1981, a la hora 15 en calle Casagrande Nº 1079, entre Zapicán y Lavalleja de esta ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, el señor Rematador Luis Alberto Andriolo, con matrícula Nº 1240, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180015790015, sacará a la venta en pública subasta el siguiente inmueble: Terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 1ª Sección Judicial de Soriano, manzana Nº 289 de la Ciudad de Mercedes, Padrón Nº 3865, que según plano del Agr. Mario Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 16 de diciembre de 1970 con el Nº 4444 consta de una sup. de 678 m2 35 dm2 y se deslinda así: 13 m. 10 a S de frente a calle Casagrande con puerta de entrada Nº 1079; 50 m. 60 al W. lindando con padrones Nos. 3866, 5701, 5700, 5798 y 5442;

13 m. 50 al N. confinando con padrón 3860; y 61 m. 50 al E. confinando con padrón 3864

Se previene: a) Saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, que según Cedula Catastral es de N$ 39.426,00; b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma; c) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 126.00 5|pub. 22320 Ag.24-v.ag.31

TACUAREMBO

JULIO CESAR FUENTES PEREIRA
PEDRO ERNESTO ESTEVES GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/a. COOPERATIVA AGROPECUARIA ARROCERA LIMITADA - Acción Ejecutiva Hipotecaria" (Ficha 1361|1980), se hace saber que el día 15 de setiembre de 1981, a la hora 15, en el inmueble y local de Coparroz, por intermedio de los martilleros Julio César Fuentes Pereira (Mat. 1037) y Pedro Ernesto Esteves González (Mat. 810), asistidos por la señora Actuaria y el señor Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1) Fracción de terreno y construcciones, sita en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, parte de la manzana Nº 12 de esta ciudad, Padrón Nº 160, compuesta de una superficie de 2.511 mts. 5352 cmts.; y 2) Una fracción de terreno de chacra con sus construcciones, comprendiendo la planta industrial, inmueble y todos los muebles por accesión, sita en Barrio "San Antonio", 1ª Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón Nº 37, compuesta de una superficie de 6 Hás. 2.166 mts.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 % al contado y en efectivo, y el saldo deberá ser cancelado en el plazo de noventa días, contados desde la fecha del remate, y en los primeros treinta días podrá solicitar los créditos especiales que otorgará el Banco de la República Oriental del Uruguay, gestionando los mismos en cualquier dependencia; b) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; c) En todos los casos el mejor postor deberá depositar en el acto, el 3,54 % por concepto de comisión e impuestos; y d) Que la titulación de los inmuebles a subastarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, agosto 20 de 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.

20) N$ 459,00 14|pub. 22846 Ag.26-v.set.15.

TREINTA Y TRES

RUBEN FRANCISCO BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: Pintos & Strauch S.R.L. c|HONORIO ALBERTO ZULUAGA. "Juicio Ejecutivo", (Ficha 696|1980), se hace saber que el día 21 y 22 de setiembre, a las 14 en el local de Feria "El Parao", en Vergara, y por el martillero don Ruben Francisco Barreto Eguren; se sacará a la venta 436 novillos de 2 a 3 años (valor estipulado N$ 1.500.00), 150 vacas de más de 3 años (valor estipulado N$ 1.200.00) 90 piezas de cría (N$ 600.00 valor estipulado), todo ello sobre la base de las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la comisión del rematador y el impuesto municipal. — Treinta y Tres 14 de agosto de 1981. — Escribano; Aníbal A. Bentos Guimaraes. — Escribano - Actuario.

20) N$ 162.00 10|pub. 22908 Ag.27-v.set.10.

PEDRO OXLEY PELLEJERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, en autos: Ortiz, Francisco c|ALBERTO LAUZ, "Juicio Ejecutivo". (Ficha 308|1980), se hace saber que el día 19 de setiembre y por el martillero señor Pedro Oxley Pellejero en su local ubicado en Basilio Araújo 218, a la hora 15; se sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a la suma de N$ 29.130.00 (nuevos pesos veintinueve mil ciento treinta), los siguientes bienes: 4 estanterías de metal, 1 escritorio cármica, 2 cortadoras césped, 9 relojes Silvania, 10 ollas, 2 hornos para primus, 12 caset, 12 portátiles, 4 planchas eléctricas, 3 hervidores, 9 tachos varios tamaños, 1 caserola, 1 heladera Bridge, 1 balanza 130 kilos, 12 artefactos eléctricos, 4 sartenes, 1 radio cte. y pilas, 4 casilleros refrescos, 1 exhibidor, 30 tasas c|platillos, 5 artefactos luz, 5 juegos panqueques, 7 asaderas, 12 espumaderas, 8 cucharones.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuesto Municipal. — Treinta y Tres, 14 de agosto de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos, Escribano - Actuario.

20) N$ 198.00 10|pub. 22910 Ag.27-v.set.10

Juzgado Letrado de Primera Instancia
CARLOS E. BAS
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en los autos caratulados: Pereira Patricio A. c| HUGO SOTELO y EVA MACHADO - Juicio Ejecutivo" (Ficha 659|1980), se hace saber que el día 11 de setiembre próximo, a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de este Departameto, y por el martillero don Carlos E. Bas, se procederá a la venta del bien que se describirá en pública subasta y por las dos terceras partes de su tasación cuyo total asciende a N$ 29 525 00 de: Una fracción de campo empadronada actualmente con el número cinco mil quinientos noventa ubicada en Cebollatí en la Séptima Sección Judicial de este Departamento, sin poblaciones, con todas las mejoras, que según título y plano del Agrimensor don Ramón María Cabrera de veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el número mil novecientos treinta y ocho el treinta y uno del mismo mes y año, se compone de setenta y cinco hectáreas, tres mil ochocientos siete metros y se deslinda así: al Noreste con Yanguta Machado y sucesores de Celestino Díaz; al Noroeste camino vecinal por medio con la fracción tres de Poncio Pilatos Machado al Sureste con el Río Cebollatí y al Suroeste con la fracción cinco de María Antonia Machado de Martínez, estando señalada con el número seis en el referido plano.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento (20 %) de la misma; b) Que los gastos comisión del rematador impuestos Municipales y de escrituración, serán de cargo del comprador salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 28 de julio de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.

20) N$ 432.00 15|pub. 20992 Ag.14-v.set.4.

RUBEN BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento en autos: "Intendencia Municipal c| BENITO GUTIERREZ - Intimación de Pago" (Ficha 598|1979), se hace saber que el día 2 de setiembre próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado y por el martillero Ruben Barreto Eguren se procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (nuevos pesos 36.462.00), un solar y sus mejoras, ubicado en la 1ª Sección Judicial, padrón 870 con una superficie aproximada de 1.864 metros, en la manzana 79 en las calles Atanasio Sierra y Dionisio Oribe de esta ciudad.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % (veinte por ciento) de la misma; b) Que los gastos de comisión del rematador, impuesto municipal y de la escritura serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 28 de julio de 1981. — Esc. Aníbal Alberto Bentos Guimaraes, Actuario.

20) N$ 270.00 15|pub. 20991 Ag.12-v.set.2.

RUBEN BARRETO EGUREN
Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial de Vergara
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Novena Sección del departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres: Cardozo, Iracema c|SUCESORES DE JOSE CARDOZO, "Partición Judicial", (Ficha 226c años 1976), se hace saber al público que el día 30 de setiembre de 1981 a las quince horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la Novena Sección de Treinta y Tres, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de N$ 2.781.66 (dos mil setecientos ochenta y uno con sesenta y seis centésimos de nuevos pesos) por intermedio del Sr. Martillero don Ruben Barreto Eguren asistido del Suscrito, don Jorge Rodríguez Madarro, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble: una casa con terreno, Padrón Nº 944 con una superficie de Mts. 372,40 y limita: al Noreste a calle Lucas Urrutia con 13,30 mts. entre las calles Militon Muñoz y Carolino Vergara distando su punto medio mts. 19.95 de la esquina formada con ésta última; por mts. 28 de fondo limitando al Sureste con el solar Nº 4, todos estos de un mismo plano, ubicados en esta sección, Villa Vergara.

Se previene que: a) el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía en el acto de serle aceptada, en efectivo; b) que los gastos de escrituración serán del cargo del adquirente como así también la comisión del rematador y los gastos de impuestos que la ley pone a su cargo; c) que los autos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde pueden ser consultados dentro del horario Judicial. — Villa Vergara, agosto 17 de 1981. — Jorge H. Rodríguez Madarro, Juez de Paz.

20) N$ 432.00 15|pub. 22912 Ag.27-v.set.17

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "BUQUET FONSECA, SEBASTIAN - Exp. Segundo Testimonio" (Ficha V. 492|81), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Sebastián R. Buquet Fonseca, solicitando la expedición de Segundo Testimonio (en función de Título), de la inscripción de la lancha nacional "Falas", de un tonelaje de 9.198 tns., destinada a la actividad "deportes". La inscripción de dicha embarcación, se efectuó el 2 de enero de 1967, en el Registro de Naves, llevado por la Escribanía de Marina con el Nº 1 al Fº 1 del Libro 60.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 144.00 10|pub. 22272 Ag.20-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "ESTEVA, RUBEN, RENEE G. MARTINEZ, MARIA JACQUELINE, IVONNE, MARLENE y RENEE MARGARITA ESTEVA GADEA - Expedición de 2ª Copia" (Ficha M2 1216|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Rubén Esteva, Renée Gadea Martínez de Esteva, María Jacqueline, Ivonne Marlene y Renée Margarita Esteva Gadea, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública que se individualizará por los siguientes fundamentos: En la ciudad de Salto, el tres de agosto de 1937, ante el escribano Luis Baso, la señorita Adela C. Williams o Adela Carlota Williams, o Adela Cirpiana Williams, soltera, vendió a través de su representante señor Sebastián Bonelli, a Juan Omar y Ruben Esteva, un solar de terreno situado en el Barrio "Camilo B. Williams", 3ª Sección Judicial del departamento de Salto, empadronado en mayor área con el número dos mil ciento treinta y tres (2.133), señalado con el Nº 12 en el plano de mensura del agrimensor Héctor Herrán, de fecha agosto de mil novecientos veintidós, compuesto de 17 m. de frente al Sur, sobre la calle Perú; 17 m. 16 cm. la línea Norte, lindando con el lote 9; 79 m. 52 cm. la línea Este, lindando con el lote trece; y 79 m. 43 cm. la línea Oeste, lindando con lotes 5, 6, 7 y 8, siendo la superficie de 1.364 m. 6175 cm.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

21) N$ 252,00 10|pub. 21526 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA CRISTINA ABELLA PILONI, solicitando la expedición de la Segunda Copia de las siguientes escrituras:

a) Escritura de Compraventa, autorizada por el escribano Carlos Alonso Abelleyra, en Montevideo, el 14 de octubre de 1949 y por la cual el señor Aquilino Abella López adquirió de los señores Celia Reyes de Cóppola, María Julia Reyes, Nilia Reyes y Gerónimo Traverso el siguiente bien: Un solar de terreno, padrón número 123.893, que según plano del Agr. Víctor E. Selasco, de agosto de 1927, inscripto en Topografía el 26 del mismo mes y año, se señala con el Nº 10 y tiene una superficie de 232 metros, 90 dcms. con 10 mts. de frente al Norte a la Avda. Ramón Anador entre Presidente Oribe y General Thiebaud. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 947 al folio 528 del libro 392.

b) Escritura autorizada por el Esc. Carlos Alberto Bovino, en Montevideo, el 18|1|1939 y por la cual el señor Aquilino Abella López adquirió del señor Juan Carlos Guillermo Ruiz, el siguiente bien: Terreno padrón Nº 110.146, señalado con el Nº 22 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, del 16 de marzo de 1934, según el cual tiene una superficie de 483 metros 2; 60 cms. con 10 metros de frente al Noroeste a la calle Estivao, entre Tomás Gómez y Ramón Anador. — La primera copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 70, al folio 31 del libro 232.

c) Escritura autorizada por el Esc. Próspero Bovino en Montevideo, el 13|8|1931 y por la cual el señor Aquilino Abella López adquirió de Dámaso García Castro y Angélica Rivalta, todas las construcciones existentes en el Padrón Nº 123.893. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 21 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 342.00 10|pub. 21709 Ag.19-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE PEDRO PODESTA PIETRACAPRINA, solicitando la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: a) De Compraventa autorizada por el Esc. Alejandro de la Sovera, y por la cual el 13|8|1894, el señor Nicolás Lanata adquirió a los sucesores de José Arini, el siguiente bien: Un terreno con edificio, sito en la 3ª Sec. Judicial de Montevideo (Ciudad Vieja), padrón Nº 3417, con un área de 129 mts. 99 dcms., con 6 mts. 37 cms. de frente al Norte, a la calle Washington, por donde la puerta de acceso al edificio tiene el número 120, entre las calles Guaraní y Juan L. Cuestas; y b) De compraventa autorizada por el Esc. Francisco Veira. el 31|1|1895, y por la cual Nicolás Lanata adquirió a José Lapido el siguiente bien: Un terreno con edificio y mejoras sito en la 1ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón Nº 4762, con un área de 168 mts. 23 dcms., con 3 mts. 16 cms. de frente al Sur a la calle Paraná, por donde las puertas de acceso al edificio tienen los Nos. 729 y 731, entre las calles Ciudadela y Juncal.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 21 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

21) N$ 252,00 10|pub. 21710 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "VERDUN S. A." (1507|81), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura que autorizara el 7 de mayo de 1956 el escribano Jorge Luis Bado Aboyo, en esta ciudad, y por la cual los señores Jorge Fernando Francois Zunino y Roberto Roger o Robert Roger Francois Zunino, vendieron a Verdún S. A., una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 13ª Sección Judicial de Durazno, zona rural, empadronada con el Nº 2638 (antes Nos. 2638 y 2639), el cual se compone de una superficie total de cinco mil cuarenta y ocho hectáreas, ocho mil trescientos sesenta y seis metros con ochenta y cinco decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, que se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523 P. 4), a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, agosto 3 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

21) N$ 180,00 10|pub. 21523 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: GOMEZ PIZZOLLI, JULIO RAUL, ANA MARIA y GRACIELA JULIA GOMEZ ETCHART. "Segunda Copia", (Ficha 803|81), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 2 de febrero de 1961 por el Escribano Carlos M. Larraide, en esta ciudad y por la cual las señoras María Irureta Goyena de Garmendia, María Isabel Garmendia, Josefa Garmendia de Bonino, Esther Garmendia de Vargas y Mercedes Garmendia de Gari, vendieron al señor Julio Raúl Gómez Pizzolli casado con Ana Etchart Girado una fracción de campo, sin edificios ni otras mejoras, sita en la Segunda Sección Judicial de Florida, —Chamizo—, empadronada en parte con el número 7903 (padrón rural) y en parte con los números 195, 196, 197, 198 y 199 (padrones urbanos y suburbanos), señalados con los números 1, 2, 4, 5 y 6 en el plano levantado por el Agrimensor Alberto de Arteaga en febrero de 1926, inscripto en la Dirección General de Topografía, el 26 de abril de 1926, y según el cual se compone de una superficie libre de caminos de 121 hectáreas, 9.235 metros. De las fracciones Nros. 1 y 2 se segregaron los padrones urbanos Nros. 195 a 199 con una superficie total de 3 hectáreas, 9.193 metros, incluidos en la enajenación y en el plano referido.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 4º a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

21) N$ 270.00 10|pub. 23043 Ag.27-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "ESTANCIA DEL PUERTO LTDA. Expedición de Segunda Copia" (Ficha C|235|81), se hace saber que se han presentado Carlos Fernández Veloso, Antonio Gravano Truocchio y Antonio Méndez Esperón, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el día 22 de noviembre de 1977, ante el Esc. Pablo Elkán, por la cual Ruben Giorgio Buriano vendió y tradió a "Estancia del Puerto Ltda.", la propiedad y posesión del bien padrón individual 2606/034, que forma parte del bien padrón matriz 2606, ubicado en la 3ª Sec. Jud. de Montevideo, con frentes a: calles Piedras, Pérez Castellanos y Rambla Franklin Delano Roosevelt.

La Unidad 034, está formada por la unidad propiamente dicha y Depósito 034, totalizando un área de 124 m., 96 dm. La primera copia está inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el Nº 2561, Fº 2924, del Lº 722.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a los 21 días del mes de julio de 1981. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 198,00 10|pub. 21694 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MAZZA MODENA, JULIO CESAR y otra - Segunda Copia" (Ficha V|89|81), se presentaron Julio César Andrés Mazza Modena y Nelly Amelia Roibal Alario, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Andrés Sagrada, en Montevideo el 9 de diciembre de 1969, y por la cual los comparecientes adquirieron del señor José Cabezas Pose por sí y en representación de María Regina Núñez Villar y de los esposos Debito Núñez y María Villar Amil, en régimen de propiedad horizontal, la Unidad 101, que se levanta en el bien Padrón Matriz Nº 168.781, sito en la hoy 4ª Sec. Jud. de Montevideo (antes 10ª), con frente a la calle Dalmiro Costa, puerta de acceso al edificio Nº 4702. Dicha unidad según plano del Agr. Walter Rossi, de agosto de 1967, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 58039 tiene una superficie de 50 m2. 44 dcms. Padrón individual 168.781/101 (antes Padrón Individual 225.257). La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 1267 al Fº 359 del Lº 635.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 252.00 10|pub. 21065 Ag.17-v.ag.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que en autos: TRAVERSARO MARIO NELSON. "Segunda Copia", (Ficha V. 459|81), se presentó Mario Nelson Traversaro González, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Arturo Juambeltz, en Montevideo, el 5 de diciembre de 1952 y por la cual el compareciente, adquirió en común y proindiviso con su hermana Susana Beatriz Traversaro González, el siguiente bien inmueble: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene sito en el Balneario Salinas, 7ª Sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 776 (separado del 758), señalado con el Nº 17 de la manzana 37B en el plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de enero de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1867 el 1º de julio de 1943, según el cual tiene una superficie de 300 metros con 15 metros de frente al E. a la calle Sarmiento entre la calle Guazubirá y Plaza de Deportes Sarmiento. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 666 al Folio 555 del Libro 15.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 19 de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 216.00 10|pub. 23041 Ag.27-v.set.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MANUEL JUSTO MARTINEZ s|"Segunda Copia" (Ficha B. 134|81), se hace saber: Que se presentó Manuel Justo Martínez solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la Escribana Maximiana Silva, el 9 de noviembre de 1938, cuya copia se inscribió en el Registro Departamental de Artigas con el Nº 198, Folio 99, de el Municipio de Artigas por título compraventa, modo tradición a Magdalena Montero, casada en únicas nupcias con el compareciente una fracción de terreno baldío, parte de la manzana Nº 234 de la *zona urbana de la ciudad de Artigas*, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, Padrón Nº 2562 y que según plano del Agrimensor Arsenio Nunes, registrado con el número 31 el 15|10|1936 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento, y con una superficie de 840 metros cuadrados, cuyos linderos son: Por el Sudoeste con frente a la calle Rincón en 30 metros igual extensión en su paralela al Nordeste con el solar 5; 28 metros al Noroeste, con la calle Oficial y la misma extensión en su paralela al Sudeste con el Solar 8.

En consecuencia se emplaza por treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 16 de junio de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

21) N$ 216.00 10|pub. 22125 Ag.19-v.set.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: DARIO FRANCISCO o FRANCISCO DARIO CHARPENTIER CORBO. "Segunda copia de escritura" (Ficha B. 136|981), se hace saber que ante esta sede se ha presentado el compareciente, solicitando la expedición de segunda copia de escritura otorgada el 22 de octubre de 1949, ante la Escribana Margarita Nimo en Montevideo, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con sus mejoras, señalada con el Nº 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Angel Floro de Souza de noviembre de 1948 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 154, el 20 del mismo mes y año. Situada en la 5ta. sección judicial del Dpto. de Durazno, compuesta según plano, con superficie de 362 Hás. 2176 mts., deslindándose: al Noreste 1.100 mts 10 cms. lindando con parte de la fracción 2 del mismo plano, al Sureste 3.387 mts. y 88 mts. en 2 rectas, lindando con la fracción 4 del mismo plano, al Sur el Arroyo Carpintería y al Noroeste el Arroyo Carpintería y 2 rectas, una de 89 mts. y otra de 2742 mts., lindando con propiedad de Catalina Crachot de Corbo, esta fracción forma parte de los padrones 1670 y 4816

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes se consideren con derecho a oponerse en esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir, sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, junio 30 de 1981 — Susana Berger R., Actuaria Adjunta.

21) N$ 252.00 10|pub. 21563 Ag.17-v.ag.31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: RODRIGUEZ CAJIGA, PURA. "Segunda Copia", (Ficha Nº 177|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pura Rodríguez Cajiga de Nehr solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Francisco Hugo Mesa Borrallo el 2 de diciembre de 1965, por la cual compró a José Donato Scalone Ruocco y Aida Pasos de Scalone, un solar de terreno baldío, con todas sus mejoras, situado en la manzana catastral Nº 680 del Barrio Adiy Gril de Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el número 2606 e indicado con el Nº 5 en el plano del Agrimensor Jaime E. Pou de junio de 1941, inscripto en la Oficina Tecnica de Empadronamiento de Maldonado con el Nº 96 el 2 de julio de 1941, superficie: 600 metros cuadrados; deslinde: 15 metros de frente al Noreste a Avda. Franklin D. Roosevel, por 40 metros de fondo, lindando: al Sureste con el solar número 6: al Suroeste con el padrón Nº 1882; y al Noroeste con el solar Nº 4.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con deerecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, 31 de julio de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

21) N$ 216.00 10|pub. 23064 Ag.27-v.set.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ADELAIDA PINTOS MACHADO (Ficha B 238|80) solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 27 de abril de 1978, ante el escribano Daniel García Pachiarotti, por la cual Adelaida Pintos Machado adquirió por título compraventa de José Noe. Acebal Muñoz. María Susana Vera José Miguel Acebal Hierro y Gregoria Muñoz la propiedad y posesión del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la Octava Sección Judicial de Rivera, parte de la manzana 24 de la planta urbana del Pueblo Vichadero, Padron Nº 456, el que según plano del Agrimensor Tito V Roland inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 23 de marzo de 1965, con el Nº 2897, esta señalado con e Nº 1, tiene una superficie de 933 mts 56 dm. y linda así: 12 mts al Sureste de frente a la calle J. F. Kennedy, hoy General Artigas; al Suroeste 85 mts 55 dm. con la fracción 2 del plano, al Noroeste 9 mts. 70 cm. con el Padron 152 y al Noroeste 85 mts. 34 cm. con el Padron 153.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta dias a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos. — Rivera, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234.00 10|pub 21155 Ag.13-v.set 27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, Subrogante, en autos DESTOC de NAVA, ALBA LIRA, "Segunda Copia", (F|A,308|81), se hace saber que se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la escritura que el 24 de junio de 1959 autorizó el Escribano Fernando Irazoqui por la cual la Sra. Alba Lira Destoc de Nava adquirió por compraventa a doña Pascalina Etcheverry de Gómez Cruz y otros, una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección de Salto, padrón Nº 5687, manzana catastral Nº 431, con un área de 512 mts. 13 dms. y 40 cms2. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 10 de agosto de 1981. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10|pub. 22891 Ag.27-v.set.10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del senor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MIRTHA ADELA RODRIGUEZ. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 624, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Mirtha Adela Rodriguez, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizó el Esc. Juan R. Irisarri, el 14 de diciembre de 1926, en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, por la cual doña Francisca Zá Birriel y su esposo don Primitivo Meira, de quien obtuvo la venia, vende a doña Elvira T. Rodriguez, el lote número 19 del Plano del Agrimensor Fernando Visetti de mayo de 1925, situado en Jose E. Rodo, Decimosegunda Sección Judicial de Soriano, que es parte del empadronado con el Nº 1946, compuesto de una superficie de 850 metros cuadrados y a don Gaspar Wuite, venden el lote Nº 20 del mismo plano, compuesto de un área de 800 metros cuadrados.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de julio de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 198.00 10|pub. 22121 Ag.19-v.set.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: LAGO DE MOREIRA ALEJA, "Segunda Copia", (Ficha Nº 509|81), se hace saber que Aleja Lago de Moreira se presentó solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública expedida por el escribano Hernani Irigoyen que se deslinda 1) una fracción de campo ubicada en la Quinta Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón 168 con una superficie de 369 Hás. 2395 m. y linda: al Norte con Proto Jacinto Sosa: al Sur con Pablo Lago y Benito Argigay; al Este Arroyo Avestruz Chico y al Oeste Carmen Moreira de Esnal 2) Esc. Lisandro Suárez. Otra fracción de campo ubicado en la misma sección, padrón 301, con una superficie de 145 Hás. 7386 m. linda al Noreste Arroyo Malo; al Este Dr. Sarachaga; al Sur, Tomás Iguiní de Alfaro. Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión para estar a derecho en el término de treinta días. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1981. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario.

21) N$ 180.00 10|pub. 22909 Ag.27-v.set.10

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

REVISTA DE COMERCIO EXTERIOR LTDA.

Contrato: 30 de mayo de 1981

Socios: DANIEL FERRERE LAMAISON y CECILIA FERRERE TURCATTI.

Capital: N$ 10.000,00 (N$ diez mil), aportado por partes iguales: N$ 5.000,00 cada socio.

Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente.

Administración: Cecilia Ferrere Turcatti.

Objeto: Edición y publicación de una revista de carácter científico, dedicada al estudio de los problemas de importación y exportación, y en general a temas vinculados al comercio internacional.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180,00 10|pub. 22761 Ag.26-v.set.9.

GEAR S.R.L.

Contrato: 5 de agosto de 1981.

Inscripción: Nº 665, Folio 2.457, Libro 3.

Socios: GUILLERMO, EDUARDO, ANTONIO y RAFAEL BANDEIRA CASTELLS.

Capital: N$ 50.000.00.

Plazo: 5 años, prórroga automática.

Administración: Antonio y Guillermo Bandeira Castells, indistintamente.

Objeto: Explotación agropecuaria en todas sus formas.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 22661 Ag.24 v.set.8.

MAR DEL PLATA LTDA.
CESION DE CUOTA

Por contrato de fecha 19|2|81, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 693, al Folio 2.569, del Libro 3 de Contratos, ESTRELLA GONZALEZ TEDIO cedió a NUMAN GONZALEZ TEDIO las 75 cuotas que le correspondían en esta sociedad.

22) N$ 135.00 10|pub. 22660 Ag.24-v.set.8.

MIPUN S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

El 10 y 11 de noviembre de 1980, los socios MARCELA MONTES DE OCA y MARIA ADELA MARICHAL, respectivamente, cedieron sus cuotas sociales a Juan Carlos Montes De Oca y Nelly Mabel Mateus Marichal.

Inscrip. Reg. P. y G de Comercio; 22|6|981, Nº 516 al Folio 1954 del Libro Nº 1 de Contratos y 22|6|981, Nº 517 al Folio 1956 del Libro 1 de Contratos. — Roberto Moreira Rodríguez, Escribano.

22) N$ 180.00 10|pub. 22131 Ag.21-v.set.7

LOS CARDOS S. R. L.
CESION DE CUOTA

Cedentes: José Enrique Etchevarren Zito y Federico Heuer Notaroberto.

Cesionarios: Miguel Angel Bogado Varela y Pablo Andrés Armellini Simón.

Contrato: 15 de mayo de 1981.

Registro: Nº 558, folio 2.042, libro 3 Contratos.

22) N$ 90.00 10|pub. 22205 Ag.20-v.set.4.

CREVEN S. R. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 23 de julio de 1981.

Inscripción: Nº 45, folio 187, legajo Nº 10 de Contratos.

Cedentes: Clovis Eduardo Aguilar y Dardo Emilio Paradela.

Cesionarios: Nelson Rafael Pellegrino, José Ignacio Bracco y María Isabel Pellegrino.

22) N$ 90.00 10|pub. 22169 Ag.20-v.set.4.

GAM S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATOS

Contrato: 20 de julio de 1981.

Inscripción: Nº 44, folio 185, libro 10 de Contratos.

Administración: indistinta.

22) N$ 45.00 10|pub. 22168 Ag.20-v.set.4.

DIMON LIMITADA

Contrato: 1º de julio de 1981.

Inscripción: Nº 770, Folio 278 v., Libro 3.

Socios: SAUL CELESTINO DI MATTEO ETCHEPARE y JORGE CLAUDIO DI MATTEO MONDINO.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente.

Capital: N$ 20.000.00.

Objeto: Compra y venta de artículos textiles.

22) N$ 135.00 10|pub. 23018 Ag.27-v.set.10.

KAMELO'S LTDA.
Contrato: 10 julio 1981
Inscripción: Nº 707, Folio 2.563, Libro 2.
Socios: RAUL ENRIQUE BOUZOUT BORDERES, CARLOS ALBERTO IMBERT FERNANDEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Comercialización, distribución, industrialización, venta de golosinas.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 22517 Ag.21-v.set.7.

PARMA LTDA.
Contrato: 3 agosto 1981.
Inscripción: Nº 719, Folio 2.642. Libro 3.
Socios: JOSE CACCIALI ANSELMI y DANIEL ANTONIO CORRADO PELUAGA.
Capital: N$ 20.000.00
Objeto: Comercialización, distribución, venta de artículos de vestir.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 22518 Ag.21-v.set.7.

DEMARIA S.R.L.
Contrato: 29 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 90, Folios 313 al 318, Tomo año 1981. Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: RAUL ESTEBAN DEMARIA BARREIX,; CARMEN LIDIA CABRERA SARTORE y GUILLERMO RAUL DEMARIA CABRERA.
Capital: Nuevos pesos doce mil (N$ 12.000.00) en 120 cuotas de N$ 100.00 cada una; Raúl Demaría Barreix y Carmen Lidia Cabrera Sartore, 50 cuotas cada uno; y Guillermo Raúl Demaría Cabrera, 20 cuotas.
Administración: Raúl Esteban Demaría Barreix y Carmen Lidia Cabrera Sartore, en forma conjunta o separada, indistintamente.
Plazo: Tres años prorrogables automáticamente.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías y servicios en los ramos de artículos del hogar y oficina, electro domésticos en general, representaciones, importaciones y consignaciones
Domicilio: Carmelo (departamento Colonia)
22) N$ 270.00 10|pub. 22502 Ag.21-v.set.7.

CIMELO LIMITADA
Contrato privado: 8 de junio de 1973.
Registro de Comercio: Nº 23 en fojas 61 a 64 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Cerro Largo, junio 21 de 1973.
Denominación: CIMELO LTDA.
Socios: NILDA MARGARITA VILLAMIL CABO N$ 200.00; FERNANDO GONZALO RIET VILLAMIL N$ 200.00; Escribano JACINTO AGUIAR ITUÑO N$ 400.00; JUAN JOSE IBARBURU LARRECA N$ 320.00 y BLANCA ELENA IBARBURU LARRECA N$ 80.00.
Capital: N$ 1.200.00.
Objeto: Explotación de salas de exhibición cinematográficas, espectáculos teatrales y culturales, importación y arrendamiento de material y equipo cinematográfico y en especial la explotación del denominado actualmente "Cine Melo" ubicado en la ciudad de Melo calle Aparicio Saravia Nº 579
Domicilio: Calle Aparicio Saravia Nº 579 —ciudad de Melo— Cerro Largo.
Administración: A cargo del Escribano Jacinto Aguiar Ituño.
Plazo: Un año a contar del 14 de mayo de 1973, prorrogable automáticamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 22368 Ag.21-v.set.7

MIRAGE LIMITADA
Contrato: 30 de julio de 1981.
Inscripción Registro Comercio Nº 677, Fº 2560, Lº 1.
Socios: JACOBO SAUL ISRAEL y ALBERTO SAUL MACADAR.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 40.000.00, aportado por partes iguales por los socios.
Administración: Indistintamente cualquier socio.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 22415 Ag.21-v.set.7.

CESION Y MODIFICACION
NELSON OMAR VALLA y VILDA de MELLO cedieron a Coya Lereyah sus cuotas en "Yafe y Valla Ltda ", modificándose.
Razón social: Será "Yafe y Cía Ltda.".
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Contrato: 19 de mayo de 1981.
Inscripto: Registro P. de Comercio 6|8|981, Nº 746 folio 2703, libro Nº 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 21955 Ag.21-v.set.7

VELOX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 20|6|980.
Inscripción: 24 de julio de 1981, Nº 648, Fº 2336, Lº 2 de Contratos.
Cedente: DOMINGO LONGO DE SOCIO.
Cesionarios: José Luongo Gatto, Pablo Modesto Morales Morales y Juan José Macías Maio.
22) N$ 90,00 10|pub. 22445 Ag.21-v.set.7.

G. P. LIMITADA
Contrato: 30 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 718, Fº 2603, Lº 2.
Socios: ARNOLDO ALBERTO PARRA CASTRO y JUAN JOSE GREGORINI ABELEIRA.
Objeto: Café, bar, restaurante y similares; importación y exportación.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 30.000,00. partes iguales.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 22446 Ag.21-v.set.7.

CORCEL LIMITADA
Contrato: 15|7|81.
Inscripción: Nº 712, folio 2686, Lº 1.
Socios: VICTOR EDUARDO AGUIRRE, DANIEL UBALDO RODRIGUEZ LUIS HECTOR AGUIRRE y MIGUEL ANGEL VILLALBA.
Objeto: Taller mecánico tornería. etc.
Capital: N$ 20.000,00
Administración: Daniel Ubaldo Rodríguez y Luis Héctor Aguirre. conjuntamente.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub 22447 Ag.21-v.set.7.

ARIPOL S.R.L.
Contrato: 2 de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 278 al Fº 1018 del Lº 2 de Contratos.
Socios: ISAAC ARDITTI SABAN. RAQUEL IPPOLITI.
Objeto: Ferretería.
Capital: N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). aportado por los socios en partes iguales.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Plazo: 2 años, a partir del 2 de abril de 1981, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Paraguay 1011 Apto. 902.
22) N$ 180,00 10|pub. 22448 Ag.21-v.set.7.

RALER S.R.L.
Contrato: 3 de junio de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 499, al Fº 1805 al Lº 3 de Contratos. el 17 de junio de 1981.
Socios: HUGO CORRALES ANAVITARTE, PAULA CHICO ESPINOSA
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos de barraca y ferretería.
Capital: N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil) aportado por los socios en partes iguales.
Administración: Ambos socios. indistintamente.
Plazo: 2 años, a partir del 3 de junio de 1981. prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Rivadavia 1848.
22) N$ 180,00 10|pub. 22449 Ag.21-v.set.7.

GUERRA Y CORRALES S.R.L.
Constituida por documento privado del 4 de agosto de 1981.
Socios: RAFAEL ROMAN GUERRA FARIÑA y MARIA DEL ROSARIO CORRALES MENDIBOURE.
Objeto: Comercialización y distribución de artículos comestibles en general; operaciones de importación y exportación; representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 50 000 00, aportado por partes iguales
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 737, Fº 2672, Lº Nº 2 de Contratos, el cinco de agosto de 1981.
22) N$ 225,00 10|pub. 22450 Ag.21-v.set.7.

FERPE LIMITADA
Contrato: 29 julio 1981.
Inscripción: Nº 696. Fº 2652, Lº 1.
Socios: JORGE ROBERTO FERNANDEZ y ANTONIO PEREZ.
Capital: N$ 48.000 00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Norberto Ortiz Nº 4020.
Objeto: Fabricación de calzado, importación exportación
22) N$ 90.00 10|pub. 22268 Ag.20-v.set.4.

CORDON CARNES LTDA.
Contrato: 4 de agosto de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 664, Fº 2453, Lº 3 de Contratos el 10|8|81.
Socios: ADOLFO COMESAÑA BARROS y SANTA SOFIA HERNANDEZ HERNANDEZ.
Administración. Indistinta.
Capital: N$ 40.000.00
Domicilio: Montevideo pudiendo establecer agencias en el interior y exterior.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas sucesivas de igual período.
Objeto: Adquisición, explotación, venta de carnicerías; comercialización e industriazación en el ramo de alimentación, adquisición de bienes muebles o inmuebles. importación y exportación.
22) N$ 180.00 10|pub 22393 Ag.21-v.set.7.

NICOLAS B. AGRIELA LIMITADA
Contrato: Fecha 7|8|1981.
Inscripto Registro Departamental de Comercio. de Treinta y Tres. Nº 20, Fº 62/64, Lº 28 de Contratos, el 14|8|81.
Socios: NICOLAS AGRIELA, OSVALDO CARDOZO, ANTONIO ALFARO.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos iguales con un máximo de 20 años.
Domicilio: Treinta y Tres
Administración: Nicolás Agriela, Osvaldo Cardozo y Antonio Alfaro.
Objeto: Explotación de una agencia de transporte en todas sus formas.
Capital: N$ 20.000,00.
22) N$ 180,00 10|pub. 22416 Ag.21-v.set.7.

ARNABOLDI S.R.L.
Contrato: 28 julio 1981
Registro: Nº 755 Fº 2734 Lº 2.
Socios: OSCAR CARLOS y MYRIAM CELIA ARNABOLDI BRAGAÑA.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Almacén, Carnicería, Fiambrería y venta de comestibles y bebidas en general; comprar, vender importar y exportar toda clase de bienes.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente, salvo para enajenar o gravar inmuebles o muebles del capital fijo y para otorgar poderes que se necesita firma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 22384 Ag.21-v.set.7

METODOS S.R.L.
Contrato: 10 junio 1981
Inscripción: Nº 595 al Fº 2163 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: FERNANDO CHAER de SOUZA, RAMIRO CHAER de SOUZA, HECTOR ANTONIO CHAER ALEJANDRO.
Objeto: Venta de equipos de oficinas y trabajos de computación.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta por los socios.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 22382 Ag.21-v.set.7

CAPITEL CONSTRUCCIONES LTDA.
CESION CUOTAS
Contrato: 31 diciembre 1980
Inscripción: 10 agosto 1981 Nº 672 Fº 2483 Lº 3.
Cedente: MANUEL BARROS FERNANDEZ total de cuotas a:
Cesionarios: Carlos Alberto Urti Larrosa, Horacio Raúl y Adolfo Raúl Pieri Storni.
22) N$ 90.00 10|pub. 22381 Ag.21-v.set.7

GOLAZO S.R.L.
Contrato: 20 de julio de 1981.
Inscripción Nº 639, Fº 2359, Lº 3, 21|7|81.
Socios: JORGE URBANO da SILVEIRA SILVA, WALTER NELSON MIRANDA DUARTE, HUGO ALFREDO STEFANI GARI y RODOLFO BARRETTO SANCHEZ.
Objeto: Publicidad, trasmisiones, relatos y comentarios deportivos. en radio y/o televisión; representación. comisiones. operaciones inmobiliarias, administración, industria. comercio y producción de bienes y servicios.
Plazo: Cinco años. prorrogable por períodos de dos años.
Administración: Rodolfo Barretto y Jorge da Silveira.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225,00 10|pub. 22451 Ag.21-v.set.7.

AUTOMOTORA ALFI LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 2|1|78.
Inscripción: Nº 986 al Folio 3.573, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: Inés Delisa Gonella.
Cesionario: Aníbal Delisa Gonella.
22) N$ 90.00 10|pub. 22510 Ag.21-v.set.7.

PROVIN S.R.L.
Fecha: 15 de julio de 1981.
Inscripcion: Nº 670, Folio 2.533, Libro Nº 1.
Socios: ROBERTO DI LORENZO ALFARO y CARLOS ALBERTO CAPPUCCIO.
Capital: N$ 2.000 00 efectivo por partes iguales
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Ramo: Operaciones comerciales, etc.
Administración en forma conjunta.
22) N$ 135 00 10|pub 21997 Ag.19-v.set.3.

LOS 3 HERMANOS SOC. RESP. LIMITADA
Contrato: 2|1|1980.
Registro: Nº 577, Folio 2.166, Libro 1.
Socios: PURIFICACION PAZ MISA, MARIA LUISA PAZ MISA y ANGEL PAZ MISA.
Capital: N$ 40 000 00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Carniceria y Afines.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 21991 Ag.19-v.set.3.

DEL PARQUE LIMITADA
Cesión y modificación de contrato.
Contrato: 12 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 628, Folio 2.375, Libro 1 de Contratos
Capital cedido: 470 cuotas (N$ 4.700.00).
Cedentes: Luis María Sciutto Rey y María Julia Massat.
Cesionario: Miguel Angel Cecilio.
Administración: Miguel Angel Cecilio.
22) N$ 135 00 10|pub. 21980 Ag.19-v.set 3.

CENTRO AUTOMOTOR LTDA.
Contrato: 1º de julio de 1981.
Inscripcion: Registro Público y General de Comercio el 17|7|81 Nº 606, Folio 2.204, Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN PEDRO VIERA y CLELIA MARINA CELSI ROMERO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Reparación y venta de vehiculos, sus repuestos y accesorios. Importación y Exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Cerro Largo 1229. Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 21981 Ag.19-v.set.3.

VIERA LTDA.
Inscripción: Nº 582 al Fº 2185 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ANTONIO HECTOR VIERA BARRIOS, ANTONIO HECTOR VIERA FASULO.
Administracion: Cualesquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Objeto: Venta, consignación, distribución representación, importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
22) N$ 135.00 10|pub. 21449 Ag.14-v.ag.28.

IMEX S. R. L
Constituida por documento privado del 27 de febrero de 1981.
Socios: MIGUEL ANGEL MEDOLLA MONTES y ARIEL ROBERTO MEDOLLA MONTES.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización de bienes y servicios en general.
Plazo: Treinta años.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 643, folio 2376 libro Nº 3 de Contratos. el 22 de julio de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 21982 Ag.19-v.set.3.

IMPRENTA IRIS LIMITADA
Cesión de cuotas y modificación de contrato social
Contrato: Del 8 julio 1981.
Inscripto: 13|8|81, Nº 714, Fº 2624, Lº 3.
Cedente: WALTER ISIDORO BIGLIO GONZALEZ, cedió la totalidad de su participación (25 cuotas) a Olga Elida Casavieja de Solivellas.
Modificación: Se amplía el plazo de la sociedad a diez años, a partir de la fecha de esta cesión.
22) N$ 180,00 10|pub. 22752 Ag.26-v.set.9.

AUTOREPUESTOS S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 21|2|79.
Inscripción: Nº 57, Folio 205, Libro 1.
Rafael Varela Berlingieri cedió el total de sus cuotas a George Vignoles y Juan W. Fulco
22) N$ 90 00 10|pub. 22208 Ag.20-v.set.4.

TOPE LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Carlos Alberto Viojo Ybarroa cedió la totalidad de sus cuotas a Amalia Berfabé Rama del Llano.
Contrato: 29 julio 1981.
Inscripto: En el Registro de Comercio, número 715, Folio 2.590, Libro 2 de contratos, el 4 de agosto de 1981. — María Angélica Kardjian, Escribana.
22) N$ 135.00 10|pub. 22027 Ag.19-v.set.3.

ALTENE S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 29|4|981, inscripto Montevideo Nº 439, folio 1677, libro 1 de Contratos.
Cedentes: CARLOS RIVERO LOMBARDI, JOAQUIN CAMESELLE MENDEZ y EXEQUIEL MARCELINO TABEIRA ANCHORDOQUI.
Cesionarios: Vicente Paz Méndez y Jorge Hebert Vázquez Ruiz.
Precio de la cesión: N$ 300.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 21960 Ag.19-v.set.3.

GARAGE ARAMBEL S. R. L.
Contrato: 1º|8|981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 763, al folio 2.761 del libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JUAN PEDRO ARAMBEL HARRIET y NESTOR PEDRO URRETAVIZCAYA GUFANTE.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año.
Objeto: Explotación de los servicios de garage, estación de servicio lavados, etc. y todo lo que sea anexo y|o complementarios de esos rubros.
22) N$ 180.00 10|pub. 22031 Ag.19-v.set.3.

MARCOS LTDA.
Contrato: 17 mayo 1981.
Inscripción: Tacuarembó Nº 34, Folios 120 al 132
Socios: ERNESTO POLONIO MARQUIZO GARICOITS MARGARITA ASCARGORTA PIEDRA de MARQUIZO y PIO ERNESTO MARQUIZO ASCARGORTA
Objeto: Comercialización de mercaderías en general; en especial Supermercados y anexos.
Capital: N$ 48 000,00 partes iguales
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: 18 de Julio 355 bis, Tacuarembó.
Administración: Ernesto Polonio Marquizo Garicoits.
22) N$ 135.00 10|pub. 21721 Ag.19-v.set 3

SUCESORES DE WALTER VARELA S.R.L.
Contrato: 26 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 177, Folios 565|570 (1981), Registro de Comercio de Canelones.
Capital: N$ 40.000 00.
Socios: CARLOS GUILLERMO VARELA BARINDELLI, BERTHA ELENA BARINDELLI VAZQUEZ, y MARTHA ELENA VARELA BARINDELLI.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de: Farmacia, droguería, laboratorio, perfumeria, óptica, cosmética, fotografía y afines.
Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente por periodos de 2 años.
Domicilio: San Ramón. Canelones.
Administración: Carlos Guillermo Varela Barindelli.
22) N$ 180.00 10|pub. 22114 Ag.19-v.set.3.

CYD LIMITADA
Contrato: 23 de julio de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 671, Fº 2427. Lº 2 de Contratos
Socios: JOSE CARRERA DOMINGUEZ y MANUEL DOMINGUEZ ALVAREZ.
Capital: N$ 30 000 00
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Abasto de carne; compraventa, transporte y distribución de ganado en pie o faenado anexos y afines
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 21609 Ag.17-v ag.31.

MIGUEL ALMANDOS FOTOGRAFIAS S.R.L.
Contrato: 21 de julio de 1981.
Inscripción: N. 12 del Lº 2.
Socios: MIGUEL ANGEL ALMANDOS FERNANDEZ y CARLOS MIGUEL ALMANDOS AMORIN.
Objeto: Servicios fotográficos en general, compra, venta y distribución de materiales fotográficos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Rocha
22) N$ 135.00 10|pub. 21699 Ag.17-v.ag.31

ELIA ALINEACIONES S.R.L.
Contrato: 26 julio 1981
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 699 Fº 2641 Lº 1 de Contratos.
Socios: SILVIO UMBERTO ELIA SCOLA, GLADYS ETHEL SANTI BARILARI y GUSTAVO ANTONIO ELIA SANTI
Giro: Taller mecánico automotriz, alineación de direcciones, balanceo de ruedas y gomería.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Silvio Umberto Elia Scola.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Avenida Agraciada 2662.
22) N$ 135.00 10|pub. 21789 Ag.18-v.set.2

PANADERIA EL OMBU S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Por documento 22|5|81, Manuel Varela - Carmen Suárez cedieron sus cuotas a JOSE ALBERTO SUAREZ FACAL y MYRIAM ELIDA CORSINO. Calle Carlos María Maeso Nº 2747.
22) N$ 90.00 10|pub 21769 Ag.18-v set 2

"OSCAR PISANO LTDA.
Contrato: 3|8|81.
Inscripto: Montevideo, Nº 709, Fº 2569, Lº 2.
Socios: OSCAR BEETHOVEN PISANO MISSAGA, ANGELICA ALVAREZ IGLESIAS, JULIO SOSA PIRIZ, ADOLFO GUSTAVO CABRIOTTO SOSA
Objeto: Comprar, vender, productos de granja etc.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 21773 Ag.18-v.set.2

DIDA S. R. L.
Contrato: 1º|6|81.
Inscripción: Nº 716, Fº 2703, Libro 1.
Socios: LUIS ADEMAR REY IGLESIAS, OLGA PETRONA CASTIGLIONI, HUGO MARIO PANIZZA RIZZO, OLGA NANCY REY CASTIGLIONI.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Luis Ademar Rey Iglesias, Olga Petrona Castiglioni, indistintamente
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol, fletes, importación y exportacion.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 21772 Ag.18-v set.2

ALFONZO ROSA LIMITADA
Contrato: 15 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 602, Fº 2167, Lº 1.
Socios: ELMAR ALFONZO GIACOSA, RAUL HECTOR ROSA MARTINEZ.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Transporte colectivo de pasajeros.
Plazo: Dos años.
Administración: Indistinta, excepto vender o gravar
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 21770 Ag.18-v.set.2.

MARIGUELCOR LTDA.
Contrato: 14 de mayo de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 403, Folio 1.535, Libro 1 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL BOUVIER RODRIGUEZ y MARIA ELISABETH TORRES VELAZQUEZ.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente cada año.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de productos cárnicos, cualquier operación comercial, otorgar y recibir créditos; cualquier gestión, acto o contrato para tales giros comerciales.
22) N$ 180.00 10|pub. 21820 Ag.18-v.set.2.

BAYLEY - ALVAREZ LTDA.
Contrato: 4 de octubre de 1971.
Registro de Comercio: Nº 581, Folio 2.033, Libro 2 de Contratos.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por periodos de 1 año.
Socios: CESAR AUGUSTO BAYLEY LONGO y ROGELIO WASHINGTON ALVAREZ ARROYO.
Domicilio: Montevideo
Administración: César Augusto Bayley Longo.
Objeto: Comisiones, representaciones, importación, exportación, y toda otra operación de carácter aduanero y toda actividad relacionada con los despachos de Aduana, trámites Aduaneros y Portuarios.
Capital: N$ 1.000.00 (nuevos pesos: un mil).
22) N$ 180.00 10|pub. 21821 Ag.18-v.set.2.

SALCAR S. R. L.

Contrato: Julio 31 de 1981
Inscripción: Nº 719, Fº 2607, Lº 2.
Socios: CESAR SALES BERRUTTI y ANA MARIA LINA CARBONELL UBAL.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas, igual duración.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000.00
Objeto: Importaciones y exportaciones en general.
22) N$ 135.00 10|pub. 21455 Ag.14-v.ag.28.

VETMETAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 octubre 1980.
Registro: Nº 339, Folio 1.228, Libro Nº 3 de Contratos.
Max David Scherz Schmikler cedió: 30 cuotas a Benjamín Birenbaum Lis y 42 cuotas a Evelyn Rosa Kahn Britz
Ester Sara Benedykt cedió 8 cuotas a Evelyn Rosa Kahn.
Distribución del Capital: Benjamín Birenbaum, Evelyn Rosa Kahn.
Por mitades: (Unicos socios).
Administración: Indistinta
22) N$ 180.00 10|pub. 20825 Ag.14-v.ag.28.

MARINARO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 29 - 6 - 1981.
Inscripción: Registro de Comercio de Florida; Nº 39, Fº 165|167, Lº 10
Cedentes: Walter Roberto Mastrángelo, Doris Adela Reyes, Alfredo Omar Borche, Lucía Esther Alessandrini
Cesionario: GERARDO LOPEZ dos SANTOS.
Administración: Manuel López Fernández y Gerardo López dos Santos.
Precio: N$ 15.000.00
22) N$ 135.00 10|pub. 21352 Ag.14-v ag.28

BORLOP LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 29 - 6 - 1981.
Inscripción: Registro de Comercio de Florida; Nº 38, Fº 161|164, Lº 10
Cedentes: Doris Adela Reyes; Walter Roberto Mastrángelo, Alfredo Omar Borche, Lucía Esther Alessandrini.
Cesionario: MANUEL LOPEZ FERNANDEZ.
Administración: Manuel López Fernández, Gerardo López dos Santos.
Precio: N$ 10 000.00
22) N$ 135.00 10|pub. 21353 Ag.14-v ag.28

FAPREN LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 29 - 6 - 1981.
Inscripción: Registro Comercio Florida; Nº 40, Fº 168|170, Lº 10.
Cedentes: Walter Roberto Mastrángelo, Doris Adela Reyes, Alfredo Omar Borche, Lucía Esther Alessandrini
Cesionario: MANUEL LOPEZ FERNANDEZ.
Administración: Manuel López Fernández - María Teresita Cossio
Precio: N$ 10.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 21354 Ag.14-v.ag 28

"FLORIDA REPUESTOS - Fleitas y Varela Ltda."

Contrato: 11 julio 1981.
Inscripción: Registro de Comercio de Florida; 27 julio 1981, Nº 41, Folios 171 a 175, Legajo Nº 10
Socios: ALFREDO MARIO FLEITAS ROMERO y WASHINGTON VARELA DAPUETO
Objeto: Adquisición y enajenación, representación, importación y exportación, de motos, motocicletas, bicimotos, ciclomotores y bicicletas y sus repuestos, accesorios y herramientas; y todos los contratos y actos que puede realizar una persona física plenamente capaz
Capital: N$ 13.000 00. por partes iguales
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Florida
Administración: Alfredo Mario Fleitas Romero
22) N$ 225.00 10|pub. 21355 Ag.14-v.ag 28

LINZ LTDA.

Fecha: 21 de julio de 1981
Registro: Nº 630, Fº 2278. Lº 2 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO y CARLOS ALBERTO SOULLOSA VIERA.
Objeto: Tapicería y fabricación de muebles.
Capital: N$ 4.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 90,00 10|pub. 21529 Ag.14-v.ag.28.

"J SORRONDEGUI LIMITADA"
CESION DE CUOTA

Por contrato del 4|4|78, inscripto con el número 635, Fº 2168, Lº 2, José Luis Sorrondegui cedió a GRACIELA SORRONDEGUI su participación en la sociedad
22) N$ 90 00 10|pub. 21388 Ag.14-v.ag.28

ALIANZA LTDA.

Cesión de cuota: 21 julio 1981.
Inscripto: 3 agosto 1981, Nº 714, al Fº 2692, Libro 1.
Antonio Bozzano cede totalidad de cuota a ROSINA BARRIOLA.
22) N$ 90.00 10|pub. 21385 Ag.14-v ag.28

M. M LTDA.

Contrato: 29 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 718, folio 2710, Libro 1 de Contratos
Socios: MARNE DARWIN MALLO DANIELE y JOSE LUIS MILER GIMENEZ.
Capital: N$ 3.000:00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, con sede actual en Ituzaingó 1507.
Objeto: Confección y estampado de prendas y artículos en general, su distribución y comercialización; importación y exportación de toda clase de bienes, inclusive semovientes; consignaciones, comisiones, representaciones; compraventa, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles, valores y|o servicios
22) N$ 225.00 10|pub. 21374 Ag.14-v.ag 28

SCOTTINI Y MENDEZ
CERAMICA FLORIDA LIMITADA

Contrato: 6 abril 1981.
Inscripción: Registro Comercio Florida; 5-5.81, Nº 21, Fº 93|96, Lº 10.
Socios: ISAAC ARIEL MENDEZ GIL, EDUARDO JORGE SCOTTINI GAMBETTA.
Objeto: Explotar el comercio en general y en especial en el ramo de fabricación, venta de cerámica, baldosas, revestimientos para construcción en general y afines, así como toda otra forma de operaciones comerciales como consignaciones, representaciones, importaciones, exportaciones, todo en general, pudiendo realizar todas aquellas operaciones necesarias para el cumplimiento de sus fines, adquirir enajenar, gravar, todos los bienes muebles o inmuebles en forma total o parcial, mercaderías, valores ya sea por cuenta propia o de terceros, integrar otras sociedades y en general realizar cualquier operación de carácter comercial - civil o industrial en el país o en el extranjero.
Capital: N$ 6.000.00, partes iguales; 100 cuotas de N$ 60.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Batlle 779 (Florida).
Administración: Los dos socios conjuntamente
22) N$ 360.00 10|pub. 21356 Ag.14-v.ag 28

MATIAS R. FRESNEDO S.R.L.

Constitución: 28|5|1981.
Registro: 15|6|1981, Nº 468, Fº 1693, Lº 3.
Socios: MATIAS ROMAN FRESNEDO PITTALUGA, HORACIO MALCA GIARELLI y JAIME FRESNEDO HERRERA.
Objeto: Producción, comercialización e instalación de mamparas divisorias de ambientes; fabricación y comercialización de artículos de decoración y de renglones a todo ello relacionados; representaciones, importaciones y exportaciones; y demás.
Administración y representación: Horacio Malca, actuando con uno cualquiera de los otros socios.
Capital: N$ 30.000,00, aportados a partes iguales
Plazo: 4 años, desde su constitución, prorrogable.
Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país y extranjero
22) N$ 225,00 10|pub. 21528 Ag.14-v.ag.28.

DISTRIMPORT S. R. L.

Administración: Indistinta.
Objeto: Importaciones en general; y distribución de productos importados y nacionales por mayor y menor.
Contrato: Julio 24 de 1981.
Inscripción: Nº 683, Fº 2584, Lº 1.
Socios: BENNO MAXIMO ELLENBERG VASEN y JOSE OSIAS ELLENBERG VASEN.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas, igual duración.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 21454 Ag.14-v.ag.28.

PAYCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 23 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 669, Fº 2529, Lº 1 de Contratos
Socios: ENRIQUE ALBERT, JOSE MARIA LLORENTE, JOSE LUIS ALAVA, FELIX AMORENA y MIGUEL TORNARIA.
Objeto: Realizar tareas de consultoría, asistencia técnica y representación de personas físicas o jurídicas en contrataciones públicas o privadas, nacionales o internacionales; adquirir y enajenar y arrendar bienes incorporales y corporales, muebles e inmuebles.
Capital: N$ 20.000,00, dividido en 40 cuotas de N$ 500,00 cada una. Enrique Albert y José María Llorente, 10 cuotas cada uno; Miguel Tornaría, 8 cuotas; y José Luis Alava y Félix Amorena, 6 cuotas cada uno.
Plazo: 5 años, prorrogable indefinidamente por plazos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José María Llorente, Enrique Albert Soriano y José Luis Alava, actuando individualmente en forma indistinta.
22) N$ 315,00 10|pub. 21527 Ag.14-v.ag.28.

EL TREBOL S.R.L.

Contrato: 22|6|81. Insc. 196-636, Canelones.
Socios: ALDO LEONCIO HERNANDEZ, MIGUEL ERNESTO GARCIA.
Objeto: Productos cárnicos y subproductos; abasto, distribución, comercialización.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 99 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Parque de Solymar, Canelones.
22) N$ 90,00 10|pub. 21510 Ag.14-v.ag.28.

BASTEL S.R.L.

Contrato: 10 de julio de 1981.
Socios: ALFONSO BASSANI y JUDITH ELIZABETH TELLAGORRY GARCIA.
Objeto: Confección y venta de vestimentas y artículos para el hogar; importación y exportación y todo tipo de materia prima y mercaderías; comercialización, elaboración, fabricación, envasado, distribución, importación y exportación de mercaderías, por mayor y menor; fletes, chacinados, tienda, bazar, ferretería, barraca, papelería, cueros y calzados; compra y venta de automóviles y repuestos. Relojería, joyería. Representaciones, consignaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Será ejercida por el señor Alfonso Bassani, actuando en forma individual, personal y autónoma
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000,00.
Registro Público y General de Comercio: 17 de julio de 1981, Nº 599 al Fº 2176 del Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 270,00 10|pub. 21509 Ag.14-v.ag.28.

VARIANT S. R. L.

Constituida por documento privado del 28 de julio de 1981.
Socios: JUAN CARLOS OPISO DOURADO; y LUIS FIDEL GOLPE CABRAL.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización en todas sus formas, de artículos electrodomésticos, y artículos para el hogar, en general.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 6.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Será ejercida en forma conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 668, Fº 2518, Lº Nº 1 de Contratos, el 30 de julio de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 21450 Ag.14-v.ag.28.

METROPOL LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS
Y MODIFICACIONES DE CONTRATOS

Contrato privado: 30 de junio de 1981.
Registro de Comercio: Nº 675, Fº 2442 Lº 2 de Contratos.
Cleopatra Georgiu, cedió a Antonio Domínguez la mitad de su capital social o sea N$ 12.500,00 y a María Fernández Feijoo, la otra mitad o sea la suma de N$ 12.500.00. Georgis Valogeorgis cedió a Manuel González Pazos, la mitad de su capital social o sea la suma de N$ 12.500.00.
Capital: N$ 50.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 500.00 cada una. Georgis Valogeorgis: 250 cuotas. Antonio Domínguez Castiñeiras: 250 cuotas. María Fernández Feijoo: 250 cuotas y Manuel González Pazos 250 cuotas.
Administración y representación: Georgis Valogeorgis, actuando conjuntamente.
Trámites administrativos: Uno de los socios.
22) N$ 315.00 10|pub. 21470 Ag.14-v.ag.28.

EL CID S.R.L.
Contrato: 27 de julio de 1981.
Inscripcion: Nº 650, al Folio 2.456 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ELBIO ANGEL PILO YAÑEZ y HECTOR MAURO PILO YAÑEZ.
Objeto: Agencia de transporte.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos anuales.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: Indistintamente a cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 21911 Ag.18-v.set 2.

ARTEFAKTO'S LIMITADA
Contrato de fecha 27 de julio de 1981.
Inscripto con el Nº 738 al Fº 2675 del Libro Nº 2 de Contratos Sociales.
Socios: WALDEMAR GIUSSI FREIRE, MAXIMO ALBERTO GALLEGOS CESPEDES y CARLOS RAUL BERENFUS JUST.
Capital: N$ 15.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Francisco Gómez 933 (Capurro) Montevideo
Objeto: Fabricación y venta de artefactos artículos y repuestos eléctricos y afines en general
22) N$ 180.00 10|pub. 21907 Ag.18-v.set.2.

ARIEL S.R.L.
Contrato: 28|7|81.
Inscripción: Nº 710, Fº 2572, Lº 2.
Socios: MIGUEL VINÇON GRASSO y ANTONIO LAGO FACAL.
Objeto: Venta de repuestos, reparación de motos y mecánica en general, reparación de baterías electricidad y otros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Miguel Vinçon.
22) N$ 135.00 10|pub. 21611 Ag.17-v.ag.31.

LUSERCO LIMITADA
Contrato: 10 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 692 Fº 2615, Lº 1 de Contratos
Socios: SERGIO RAFAEL PALUMBO STIFANO y LUIS AMARO DACOSTA.
Capital: N$ 20.000.00 por mitades
Objeto: Estación de Servicio en general, anexos y afines, compra y venta de automotores sus anexos y derivados de todo título.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 21212 Ag.17-v.ag.31.

RICARDO LTDA.
Contrato: 1º de enero de 1976.
Registro: Nº 47 Fº 161 Libro Nº 2 Contratos.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: RICARDO DANDE LOPEZ y ANTONIO FUCINOS SANDE.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto: Peluquería y manicuria de caballeros.
Administración: Conjunta.
22) N$ 90.00 10|pub. 21793 Ag.18-v.set.2

2000 S.R.L.
Contrato: 1º junio 1981.
Inscripción: Nº 493, Fº 1866, Lº 1 Contratos.
Socios: JUAN MIGUEL GANCEDO, VICTOR OMAR RODRIGUEZ MENDIETTA y EFRAIN CHURY IRIBARNE.
Capital: N$ 10.500,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable por dos años.
Administración: Dos socios, actuando conjuntamente.
Objeto: Edición publicaciones carácter técnico y/o cultural, nacionales o internacionales.
22) N$ 135,00 10|pub. 21808 Ag.18-v.set.2.

MARTINS Y MORENTE S.R.L.
Contrato: 29 de junio de 1981.
Registro: Nº 527, Fº 1921 del Lº 3 de Contratos
Socios: CARLOS RUBEN MARTINS VERA, ESTANISLAO MORENTE BAÑOS y WERTHER ALFREDO YAÑEZ DOMINGUEZ.
Objeto: Compra y venta de madera en general mueblería en general secadero y aserradero y toda forma de industrialización y/o comercio relativos a conexos con la madera, etc
Domicilio: Irlanda 2027.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Conjuntamente por los dos socios Carlos Ruben Martins Vera y Estanislao Morente Baños.
22) N$ 225,00 10|pub. 21213 Ag.18-v.set.2.

AMITIE S.R.L.
Contrato: 5 de agosto de 1981.
Inscripción: Reg. Comercio Nº 741, Fº 2684, Lº 2.
Socios: ELSA PARDO PEREZ DE GARELLI e HILDA RENUS RODRIGUEZ DE MIRAGLIA.
Objeto: Industrializar y comercializar todas sus formas mercaderías, etc.
Capital: N$ 10.000.00 aportes iguales.
Domicilio: Michigan 1565.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Conjunta.
22) N$ 135.00 10|pub. 22312 Ag.20-v.set.4.

FANADAL S.R.L.
Contrato: 3 julio 1981.
Registro: Nº 674 Fº 2439 Lº 2.
Socios: GUSTAVO ALBERTO DIAZ ACOSTA y MARIA MAGDALENA CESIN SELUJA.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Fabricación de alhajas; Compraventa e intermediación, importación y exportación de toda clase de bienes; prestación de servicios especialmente reparación de alhajas.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 22385 Ag.21-v.set.7

ROSOMBLA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato del 15 de julio de 1981; inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 212 al Fº 697/698 el 3 de agosto de 1981. Libro de Contratos.
Cesión: Los esposos JUAN CARLOS MOSEGUI y BLANCA AZUCENA MOREIRA, cedieron la totalidad de sus cuotas a Sonia Teresa Baldi y Juan Alberto Bonilla
Administración: Cualquiera de los socios.
22) N$ 180,00 10|pub. 21484 Ag.14-v.ag.28.

EXPRESO RUTA 5 S.R.L.
Cesión de cuota y modificación de contrato social.
Fecha: 6 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 681 al Folio 2.515 del Libro Nº 3 de Contratos, 11 de agosto de 1981.
Cedente: Alvaro González Escuder.
Cesionarios: Alvaro Eduardo González Acuña, José Pedro González Acuña
Administración: Alvaro González Escuder.
22) N$ 135.00 10|pub. 22028 Ag.19.v.set.3.

TORNI COLON S.R.L.
Contrato: 5 agosto 1981.
Registro: Nº 767, Folio 2.774, Libro 2.
Socios: JOSE LUIS GALEANO y NEUWEY BARDELIS VELAZQUEZ ACEVEDO.
Capital: N$ 20 000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años
Objeto: Explotación y Administración de Comercios y/o industrias.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 21992 Ag.19.v.set.3.

SARANDI LTDA.
Contrato: 1º de enero de 1969.
Registro: Nº 2, Folios 258|262, Libro 8 Contratos (Maldonado).
Capital: N$ 800.00.
Socios: HEBER MONTAÑEZ, SEGUNDO BANDERA, y PEDRO ACOSTA.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 30 años.
Objeto: Bca. de Madera, Cármica Imp y Exp.
Administración: Heber Montañez.
22) N$ 135.00 10|pub. 21809 Ag.18-v.set.2.

LAUTA LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento privado de fecha 21 de diciembre de 1980, inscripto en el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 718 al Fº 2584, del Lº Nº 2 de Contratos, el señor HECTOR GERARDO LAURITO CAPORALE cedió su cuota social al señor Enrique Mario Da Silva Tavares Cabrera.
22) N$ 135,00 10|pub. 21699 Ag.17-v.ag.31.

HIPER CREDITO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 15|5|1981.
Inscripción: Nº 37 del Fº 138 al Fº 140 el 15|8|1981.
Cedentes: NICOLAS JOSE PALERMO PALOMBO, GUILLERMO REGA PALADINO, JOSE MARIA BARRIOS LOPEZ y HEBER LITZ FERRAZ ALVEZ.
Cesionarios: Luis Alberto Martinez Pérez, Ruben Eladio Méndez Keiran, Mario Enrique Alves de Moura, José Eudomir Ramos Ferraz, Juan Fritz Muller Lagos y Heber Hugo Licandro Brum.
22) N$ 135.00 10|pub. 21722 Ag.17-v.ag.31.

VIAJES OTTI, LIMITADA
Constituida por documento privado del veintisiete de julio de 1981.
Socios: JORGE EDUARDO RIVERO DEVOTO; LUIS NESTOR MANUEL RIVERO VIZOSO; JOSE WITKIND ZUC; CARINA LUCIA CANTU TOSI; JUAN ARAMIS ALVAREZ; y MILTON FERNANDEZ BALAO
Objeto: Agencia de viajes; transporte de pasajeros, nacional e internacional. Inmobiliaria. Cambio.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00, aportado así: nuevos pesos 10.000.00 cada uno de los cuatro socios primeramente nombrados, y N$ 5.000 00, cada uno de los otros dos socios.
Plazo: Cinco años, prorrogables por períodos de igual duración
Administración: Dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 678, Folio 2.564, Libro Nº 1 de Contratos, el treinta de julio de 1981.
22) N$ 270.00 10|pub. 21909 Ag.18.v.set 2.

MARQUEZ REPUESTOS S.R.L.
Contrato de fecha 5|6|81, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 465 al Folio 1.682 del Libro 2 de Contratos.
Socios: RUDECINDO MARQUEZ LEITES, DIVA LOPEZ MAIQUE y GUSTAVO MARQUEZ LOPEZ
Capital: N$ 48.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Venta de repuestos y accesorios para automóviles; comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías en general. Importaciones, exportaciones y toda clase de negocios civiles o comerciales en general.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Todos los socios en forma indistinta.
22) N$ 225.00 10|pub. 21863 Ag.18-v.set 2.

DISPOR LTDA.
Contrato de fecha 21|7|81, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 677 al Folio 2.447 del Libro 2 de Contratos
Socios: RUBEN RICARDO MATO, EMILIO AMERICO S. PEPE, CARLOS MIGUEL PEPE y HUGO NELSON BELLO.
Capital: N$ 50.000 00 aportado por partes iguales.
Objeto: Distribución y venta de productos porcinos en todas sus formas. Importación. exportación y afines.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Ruben R. Mato, Carlos M. Pepe y Hugo N Bello en forma conjunta
22) N$ 225.00 10|pub. 21847 Ag.18-v.set.2

RUNES LTDA.
Contrato: 4|8|981.
Inscripción: Nº 765, Folio 2.786, Libro 2.
Objeto: Confección de prendas de vestir,
Socios: NESTOR VICENTE MARTINEZ D'ALESSANDRO y RUTH IVONNE FRANCO LARROSA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 4 000 00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 21840 Ag.18-v.set.2.

ALCALDE Y NEIRA S.R.L.
Contrato: 31 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 260, Folio 934, Libro 3, 21 de abril de 1981.
Capital: N$ 10 000.00.
Socios: FRANCISCO NEIRA CASTRO y PABLO ALCALDE SCUTO.
Plazo: Dos años prorrogables por períodos iguales con un máximo de veinte años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías en todas sus formas, etc.
22) N$ 135.00 10 pub. 21827 Ag.18-v.set 2.

INGENIERIA DEL CLIMA S.R.L.
Contrato: 23 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 214, Folio 765, Libro 3, 1º de abril de 1981.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: VICTOR BURONI BRINK y GLADIS CRESPO GOMEZ.
Plazo: Dos años prorrogables por períodos iguales con un máximo de veinte años.
Administración: Sr. Víctor Buroni.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías en todas sus formas, etc.
22) N$ 135.00 10|pub. 21828 Ag.18-v.set 2.

EDITORIAL FARIÑA S.R.L.

Contrato: Junio 11 de 1981.
Inscripción: Nº 507, Fº 1920, Lº 1.
Socios: ESPARTACO MAYO FARIÑA GIANNECHINI y HOMERO FARIÑA GIANNECHINI.
Objeto: Publicación periódicos, semanarios industria gráfica. Compraventa bienes. Representaciones
Capital: N$ 10.000.00. Espartaco Fariña, nuevos pesos 9.000.00 y Homero Fariña N$ 1.000.00
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 21661 Ag.17-v.ag.31.

COLLA Y MANNISE LTDA.

Contrato: 20 de julio de 1981.
Socios: JUAN CARLOS COLLA ACLAND, WALBERTO LUIS BOSCO MANNISE FRAGA.
Objeto: Actividad publicitaria de toda índole; diseño gráfico y todo trabajo para imprenta, así como comprar y vender toda clase de bienes y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
Inscripción: Nº 60, folio 243 al folio 246, del Libro LII.
22) N$ 180,00 10|pub. 21750 Ag.17-v.ag.31.

DAVID KANOVICH Y CIA. LTDA.

Contrato: 15 de junio de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú, Nº 56, Fº 227 al 231, Lº LII.
Socios: DAVID KANOVICH y SHIRLEY SILVA.
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: Mayorista.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Administración: 2 socios, conjunta o separadamente.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 135,00 10|pub. 21749 Ag.17-v.ag.31.

SIEMPRE ADELANTE LTDA.

Contrato privado del 20|12|80.
Inscripción Nº 690, Fº 2605, Lº 1 de Contratos el 31|7|81.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: CELSO VICENTE AZCARATE TUGNOLI, N$ 25.000,00; JOSE LOSADA MIGUELEZ, N$ 25.000,00.
Domicilio: Boquerón 91, Montevideo.
Objeto: Arrendamiento de Omnibus de Turismo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Azcárate y Losada, indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 21738 Ag.17-v.ag.31.

TRANSPORTE TURISMO URUGUAYO S.R.L.

Socios: MARTHA OFELIA VISCA VAZQUEZ, JORGE WALTER SUAREZ PEREZ.
Objeto: Transporte de personas y cosas.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Ambos socios, conjuntamente.
Domicilio: Calle 10 esq. 3, Balneario Lagomar.
22) N$ 90,00 10|pub. 21693 Ag.17-v.ag.31.

DASER LTDA.

Contrato de: 30 de julio de 1981.
Inscripción en el Reg. Públ. y Gral. de Comercio Nº 715, Fº 2697, Lº 1 de Contratos.
Socios: ANIELLO SOTTOLANO PASSARO o PASSERO y SERGIO SELVA CORALLO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Promover relaciones públicas y ventas o ingresos de empresas e instituciones.
Capital: N$ 20.000,00, dividido en 20 cuotas de N$ 1.000,00.
Administradores: Ambos socios, indistintamente.
22) N$ 180,00 10|pub. 21700 Ag.17-v.ag.31.

STAMI - COLOR S.R.L.

Contrato: 15|6|81.
Registro: Nº 649, Fº 2339, Lº 2.
Socios: FELIX ENRIQUE AGUERREBERE CESAR, ROBERTO FELIPE RUIZ INSUA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de calcografías y mercaderías.
Capital: N$ 48.000,00.
22) N$ 135,00 10|pub. 21698 Ag.17-v.ag.31.

PONTINVREA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º junio 1981.
Inscripción: Nº 688, Fº 2600, Lº 1.
Cedentes: HUGO IGLESIAS y MIRTHA CHIAPPE.
Cesionarios: Edison García y Edgardo Torrens.
22) N$ 90,00 10|pub. 21679 Ag.17-v.ag.31.

PAMI LTDA.

Contrato: 28|7|81; inscripto Registro Comercio Nº 667 al Fº 2522, Libro 1 Contratos.
Socios: RODOLFO HUGO PANZETTA ROCA, NANCY ALEJANDRINA MINUTOLO DI GIOVANNI.
Capital: N$ 20.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Objeto: Realización de fletes de cualquier tipo, pudiendo realizar todo tipo de acto civil o comercial relacionado con el objeto.
Administración: Ambos socios, conjuntamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 21680 Ag.17-v.ag.31.

PANADERIA BELGRANO LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 21 febrero 1979.
Registro Comercio Nº 607, Fº 2293, Lº 1.
Cedentes: JOSE MARIA CALVETE BASTON, AURORA GOMEZ MOSCOSO.
Cesionarios: Manuel Rama Puente, Mercelino Baldomir Vázquez.
Se retrotraen efectos al día 1º enero 1979.
22) N$ 90,00 10|pub. 21681 Ag.17-v.ag.31.

DELCA LTDA.

Contrato: 24.6.81.
Registro: Nº 183, Fº 591|594, Libro Contratos.
Socios: NORBERTO IBRAIN CAMARGO VERA y AMANDA JUSTINA DELGADO AVILA.
Administración: Conjunta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compraventa de carne y pesca, industrialización, importación y exportación.
Capital: N$ 4.000,00 partes iguales.
Domicilio: Las Piedras - Canelones.
22) N$ 135.00 10|pub. 21673 Ag.17-v.ag.31.

LOS ANDES LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 7 de noviembre de 1979.
Registro Comercio: Nº 659, Fº 2383, Lº 2.
Cedentes: JOSE OTERO RODRIGUEZ y JOSE HERMIDA CARBALLO.
Cesionarios: Alejandro Mariño Alonso María Rosendo Fernández, Carlos Farías González y Silvia Mariño Rosendo.
22) N$ 90.00 10|pub. 21682 Ag.17-v.ag.31.

FERRARA LTDA.

Contrato: 1º|7|81.
Inscripción: Nº 712, Fº 2580, Lº 2.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: ADAN SANCHEZ MELO y SAUL SAUKSTELISKIS STOPIK.
Objeto: Importación, exportación, fabricación de calzado actos civiles y comerciales de cualquier índole
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Saúl Sauksteliskis Stopik.
22) N$ 135.00 10|pub. 21677 Ag.17-v.ag.31.

IMPRESORA POLO LIMITADA

Cesión de cuotas: Montevideo, 23 de julio de 1981.
PAOLO DE SAVORGNANI y OMAR TRIGO SOSA y su conyuge SUSANA QUIÑONES, cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a Elinor Sociedad Anónima y a Julián Safi, quienes adquieren en proporción del 10 % y el 90 % respectivamente.
Registro Público y General de Comercio fecha 3.8.81, Nº 713, Fº 2690, Lº 1.
22) N$ 180.00 10|pub. 21676 Ag.17-v.ag.31.

APOTHEKE S.R.L.

Contrato: Junio 15 de 1981.
Inscripción: Nº 508, Fº 1925, Lº 1.
Socios: ANTONIO ENEA BAROFFIO ARENA y SHIRLEY ANN SHAW GIBBS.
Objeto: Farmacias. Especialidades farmacéuticas. Compraventa bienes. Representaciones, etc.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 21660 Ag.17-v.ag.31.

ASESORES GRAFICO PUBLICITARIOS S.R.L

Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Indistintamente.
Integrantes: FERNANDO BERRUTTI BONILLA & LUCIANO LOMBARDI VITA.
Plazo: 5 años con prórroga de 5 años.
Objeto: Estudio Gráfico y Publicitario.
Domicilio: Calle Paraguay 990|705, Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 21667 Ag.17-v.ag.31.

AGROVETERINARIA EL GAUCHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesión de Cuota Social y Modificación de Contrato

Cedente: OLIVIO FROS PRIETO.
Cesionario: César Luis Ferreira Roca.
Cuota cedida: 75 cuotas de capital.
Contrato: De fecha 10 de junio de 1981, retrotrae efectos al 16 de mayo de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera el 23 de junio de 1981, con Nº 19, folio 64.
Administración: Raúl Ferraz y César Luis Ferreira, indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 21154 Ag.17-v ag 31

ROLS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de julio 9 de 1981.
Registro de Comercio Nº 711 Fº 2576 Lº 2 de Contratos el 4 de agosto de 1981.
Socios: LORENZO LUPO CROCI y JULIO CESAR LUPO LEDESMA.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importaciones, Exportaciones y Representaciones.
Administración y Uso de la Firma Social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 21426 Ag.14-v.ag.28

LUPA S.R.L.

Contrato de fecha 24 de julio de 1981.
Inscripto en Registro General de Comercio Nº 682, Fº 2580, Lº 1.
Socias: DORILA AGUILAR, MARIA DE LOS ANGELES AYALA y GRACIELA PEREZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 6.000,00 aportado por partes iguales
Objeto: Producción y comercio artículos de vestir.
Razón social: Lupa S.R.L.
22) N$ 135.00 10|pub. 21613 Ag.17-v.ag.31.

H. OTEGUI Y CIA. S.R.L.

Contrato del 23|7|81.
Registro de Comercio: Nº 30, Folio 87, Libro 16.
Socios: JOSE IGNACIO PEÑA OTEGUI, HILDA del CARMEN OTEGUI PRIETO MARIA HILDA PEÑA OTEGUI.
Objeto: Barraca de frutos del país y maderas.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por iguales períodos.
Domicilio: Minas.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: José Ignacio y María Hilda Peña Otegui, indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 22138 Ag.19-v.set.3.

FUILAN S.R.L.

Contrato: 28 de julio 1981.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 661 al Fº 2500 del libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JULIO DANIEL FEROLLA GALAN, LUIS EDUARDO ALONSO ROSITO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Elaboración y venta de artículos de cuero, marroquinería, importación - exportación
Plazo: 3 años, prorrogables en períodos de igual duración.
Administración: Los 2 socios indistintamente.
Domicilio: Blandengues 1634.
22) N$ 135.00 10|pub. 21589 Ag.17-v.ag.31

CONFEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 3 de agosto de 1981 por MARLENE UBAL ALMEYRA y RUBEN FELIX ARES IGLESIAS.
Objeto: Taller de confecciones, exportaciones, etc.
Domicilio: En esta ciudad.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Administrador: Ambos socios indistintamente.
Registro Público y General de Comercio Nº 728 Fº 2638 Lº Nº 2 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 21590 Ag.17-v.ag.31

S.I.D.E. LTDA.

Contrato: 20 de mayo de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 130, Fº 446-7 el 23|5|1980.
Socios: FRANCISCO ATILIO GARCIA CASTAGNINO y WASHINGTON QUIROZ UBAL y MARGARITA ETHEL MADINI BENTANCOR.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Objeto: Servicio integral de vigilancia.
Administración: Washington Quiroz y Francisco García, en forma conjunta.
Domicilio: Luis A. de Herrera 479 (Sta. Lucía).
22) N$ 180.00 10|pub. 21555 Ag.17-v.ag.31

SANTA CARMEN LTDA.
Contrato: 27|7|81.
Inscripción: Nº 673, Fº 2436, Lº 3.
Socios: ANGEL VALENTIN GARRE CANDIA, NILDO NELIS CANDIA COLOMBO.
Objeto: Explotación en el ramo de barraca, ferretería, pinturería y similares.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00.
22) N$ 90,00 10|pub. 22747 Ag.26-v.set.9.

AUTOSERVICE IDEAL LTDA.
Contrato: 26 de julio de 1981.
Registro: Nº 679, Fº 2508, Lº 3 de Contratos.
Capital: N$ 48.000,00.
Plazo: 25 años.
Socios: MODESTO ARTURO ACOSTA FRIONI, JULIO CESAR ACOSTA FERNANDEZ y GUSTAVO MASSONE GRIMALDI.
Administración: Indistinta, para operaciones superiores a U$S 3.000,00 conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de comestibles y bebidas en todos sus tipos, cigarrillos, arts. de limpieza, tocador, perfumería, librería, papelería, bazar, ferretería, mercería, tienda, arts. del hogar; importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones.
22) N$ 180,00 10|pub. 22791 Ag.26-v.set.9.

LAS DOS ESTRELLAS LTDA.
Contrato: 1º de julio de 1981.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 655 al Fº 2421 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ERNESTO CURBELO MILANO y ANASTASIA ESPERANZA POVASCHUK.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por partes iguales
Objeto: Fábrica de Pastas.
Administración: Unico administrador, señor Ernesto Curbelo Milano.
Plazo: Cinco años, con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 22748 Ag.26-v.set.9.

DISTRIBUIDORA ALESURI LIMITADA
Contrato: 31|7|81.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 222, Fos. 725/727, 1981.
Socios: CARMEN CRISTINA SUSANA y WASHINGTON ANTONIO RIVAS MORALES.
Objeto: Distribución de productos de Conaprole, varios y anexos.
Capital: N$ 15.000,00.
Administración: Indistinta por cada uno de los socios.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Ruta Interbalnearia Km. 37,500, Brio. Salinas.
22) N$ 135,00 10|pub. 22855 Ag.26-v.set.9.

SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS LTDA.
Contrato: 1º de julio de 1981.
Inscripción: Nº 555, Folio 2.032, Libro 3.
Socios: RAQUEL DOROTHY CHODOROW RANSEMBERG y ALBERTO REY LOTTERMOSER.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Los dos socios en forma conjunta.
Objeto: Compra, venta, fabricación e importación de artículos para el hogar, la oficina y afines, importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 22662 Ag.24-v.set.8.

AGENCIA CENTRAL DE CARGAS S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación de contrato
Contrato: 25|5|81.
Inscripción: Nº 673, Fº 2046, Lº 1 (30|7|81).
Cedentes: NORMA y MARTA BEGINO.
Cesionario: Raúl Pedro Begino.
Capital cedido: N$ 5.000,00 (50 cuotas).
Modifica Art. 9º.
Administradores: Raúl Pedro Begino y José Pedro Aiscar
22) N$ 135,00 10|pub. 22646 Ag.24-v.set.8.

GIANNI'S LTDA.
Contrato: 5 de junio de 1981.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 597, folio 2148, Libro 1 de Contratos.
Socios: OMAR MARIO CIOMPI SANTINI y ROSARIO ELENA ROMANO PUIME.
Objeto: Venta de calzado de niños y jóvenes, y artículos deportivos.
Capital: N$ 12.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente anualmente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 22662 Ag.24-v.set.8.

RODRIGUEZ ABELLA S.R.L.
Razón social: "Rodriguez Abella S.R.L.".
Contrato firmado el 27 de julio de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 21 al Fº 65|69 del Libro Nº 28 de Contratos.
Socios: EDUARDO ILMO RODRIGUEZ ABELLA HILDA ANGELICA ALZOGARAY GONZALEZ y JORGE RODRIGUEZ ALZOGARAY.
Capital: N$ 50.000.00 m.nal.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Transporte de semovientes encomiendas y cargas en general (exportación, importación, consignación, representación y/o fabricación de todo tipo de bienes, efectuar comisiones, inversiones e integrar otras sociedades.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Administración: Eduardo Ilmo Rodríguez Abella.
22) N$ 270.00 10|pub. 22911 Ag.27-v.set.10.

RIAL LTDA.
Contrato: 12|9|1980.
Inscripción: Nº 1212, Fº 4395, Lº 3.
Capital: N$ 30.000.00.
Aporte: Por partes iguales.
Socios: RICARDO ADRIAN REALE FERNANDEZ y LUIS ALBERTO LARROSA PINTOS.
Objeto: Distribución y venta de bulones, tornillos, artículos de ferretería, barraca y afines, etc.
Administración: Los socios actuando conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 22951 Ag.27-v.set.10.

THE BONE LTDA.
Contrato: 27 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 699, Folio 2.534, Libro 2 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: ALFREDO EUGENIO WARD DUFFY y MARTHA CONCEPCION OBERTO OLIVERA.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, consignación, distribución e industrialización de todo tipo de mercaderías; maquinaria, motores, herramientas, repuestos y accesorios.
Administración: Alfredo Eugenio Ward Duffy.
Domicilio: Tomás Claramount Nº 4094.
22) N$ 180.00 10|pub. 23008 Ag.27-v.set.10.

DORA MORENO LIMITADA
Contrato privado del 8|7|1981; inscripta en el Registro Público y General de Comercio número 647, Fº 2388 del Lº 3 de Contratos.
Socios: YAMANDU, JUAN BAUTISTA y MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ MORENO.
Objeto: Asistencia de ancianos; convalecientes y crónicos y prestación de toda clase de servicios. Operaciones con bienes inmuebles y muebles, representaciones, mandatos, etc., y servicios de toda índole.
Capital: N$ 21.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Cada socio indistintamente.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 22952 Ag.27-v.set.10.

CELIA BOUTIQUE LIMITADA
Contrato: 5 de agosto de 1981.
Inscripción: 12 de agosto de 1981. En Registro General de Comercio de Lavalleja con Nº 33, Folios 98|101, Libro 16.
Socios: AURORA MIRABALLES DE LEON, BLANCA NIDIA MIRABALLES DE LEON y ROMULO UMPIERREZ CUBAS.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Objeto: Tienda, bazar, zapatería y anexo.
Domicilio: Minas.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 180.00 10|pub. 23054 Ag.27-v.set.10.

DISVEN S.R.L.
Contrato: 15 julio 1981.
Inscripción: Nº 609, Fº 2213, Lº 3.
Capital: N$ 1.500,00.
Socios: ALBERTO FERNANDEZ PENEDO, CARLOS ALBERTO VANZULI PEREZ y GUILLERMO MUÑOZ LOPEZ.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Venta de artículos en general, importación, distribución, publicidad, imprenta y otros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 22561 Ag.27-v.set.10

MAR DEL PLATA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento de fecha 19|2|81, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 699 al Folio 2.572 del Libro 3 de Contratos; ESTRELLA GONZALEZ TEDIO cedió a RICARDO AMERICO VILLELLA 75 de las cuotas que le corresponden en esta sociedad y DANIEL RAURICH CAFFERA cedió a VICTOR LORENZO CALVETE 75 de las cuotas que le corresponden en esta sociedad. El domicilio de la sociedad se fija en Neira 3346 Montevideo.
La administración estará a cargo de Ricardo A. Villella y Daniel Raurich Caffera en forma conjunta.
22) N$ 270.00 10|pub. 22669 Ag.27-v.set.10

GONMUCA S.R.L.
Contrato privado del 12|8|81.
Inscripción Nº 733, Folio 2758, Libro I de Contratos el 17|8|81.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Socios: JORGE, CARLOS y ANDRES GONZALEZ LANDEIRA, JORGE CASTROMAN ABRIBAT, JUAN MUZIO BUSTO.
Domicilio: Luis Sambucetti 2669.
Objeto: Agencia de viajes.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Jorge González Landeira con Jorge Castromán o con Juan Muzio.
22) N$ 135.00 10|pub. 23012 Ag.27-v.set.10.

ROMADEF S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Por documento de 16 de marzo de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 643 al Fº 2431 del Lº 1 de Contratos, AGUSTIN DEFERRARI TORRES cedió la totalidad de sus 20 cuotas en favor de los consorcios Ruben Aníbal Romaniello Cameselle y Daniel Deferrari Vázquez, que las adquirieron por partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 22950 Ag.27-v.set.10.

PASTORINO, GALVAN y GUIMERANS Ltda.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 5|8|1981.
Inscripción: Reg. P. y General de Comercio Nº 676 F.o 2495 Libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: Angel Pastorino y Marcos Galván la totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: David Guimerans Landín y David Guimerans Lamas, quienes adquirieron 9 y 22 cuotas respectivamente.
Modificación: a) La razón social será "Guimerans S.R.L.";
b) Art. 12: "Los socios retirarán por concepto de utilidades las cantidades que resulten del balance a efectuarse al cierre de cada ejercicio económico".
22) N$ 225.00 10|pub. 22667 Ag.27-v.set.10

CENTRAL INMOBILIARIA LIMITADA
Escritura pública del 29 de junio de 1981, Inscripta en el Registro de Comercio de Salto con el Nº 45 al folio 176|181 vto., Libro 1981.
Socios: JOSE o JOSE ENRIQUE CUJO TRIAS; RAMON MACHADO SUAREZ; JULIO CESAR GONZALEZ ETCHEVERRY; JOSE ROQUE ALFIERI SANCHEZ y CARLOS MARIA DIAZ CATTANI.
Capital: N$ 15.000 dividido en 15 cuotas de N$ 1.000 cada una, correspondiendo 9 cuotas al socio Cujó Trías y 1.50 a cada uno de los otros cuatro socios.
Domicilio: Rivera 1278 Apto. 1 (Salto).
Plazo: dos años prorrogable automáticamente partir del primero de julio de 1981.
Objeto: promoción e intermediación en las enajenaciones y negocios de bienes inmuebles de cualquier clase asesoramieintos y tasaciones sobre negocios inmobiliarios; organización de remates de muebles e inmuebles, intermediación en la venta de semovientes o de otros bienes; promoción y construcción de bienes inmuebles; bajo las normas legales o de acuerdo a los sistemas del Banco Hipotecario del Uruguay, gestoría de trámites ante oficinas públicas; asesoramiento jurídico, contable y notarial, a través de profesionales contratados, venta de artículos de la construcción, maquinarias y electrodomésticos, asesoramiento en obras de construcción, representaciones de artículos o firmas relacionados con las operaciones principales; administración de empresas; administración de bienes; en especial de inmuebles; cobro de alquileres, fabricación de materiales para la construcción o afines; representación y venta de los mismos; importación o exportación de bienes; todas las funciones propias del comisionista, legalmente aceptadas; tasaciones de bienes; impresos por cualquier sistema.
Administrador: José Cujó Trías.
22) N$ 585.00 10|pub. 22890 Ag.27-v.set.10.

FRIGO ALIEN LIMITADA

Contrato: 6|8|81.
Inscripción: Nº 752, folio 2.757, libro 2.
Objeto: Industrialización de productos de mar.
Socios: LOTHAR MAYER MEYER y LUISA CORDONAS ZALKINDAS.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Domicilio: La Paz.
22) N$ 90.00 10|pub. 22157 Ag.20-v.set.4.

VIFER LIMITADA

Contrato: 1|8|81.
Inscripto: el 6|8|81 con el Nº 743, folio 2.694 libro 2.
Socios: RAMON FRANCISCO FERNANDEZ MONTERO y HUGO LUIS VIANA MASINER.
Capital: N$ 30 000,00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por igual período.
Objeto: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisiones.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 22153 Ag.20-v.set.4.

METAL - FA S.R.L.

Contrato: 3 de julio de 1981.
Registro: Nº 729, Folio 2642, Libro Nº 2.
Socios: GLEDIS PAIS RODRIGUEZ, CIRILO DAMIAN RUIZ y AMALIA NIETO.
Objeto: Elaboración y comercialización de repuestos, etc.
Administración: Gledis Pais Rodríguez y Cirilo Damián Ruiz, conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 22212 Ag.20-v.set.4.

NESPAC LTDA.

Contrato: 11 agosto 1981.
Inscripción: Nº 691, Folio 2.546, Libro 2 de Contratos, 12 agosto 1981.
Socios: NESTOR MENDIONDO, ENAURELINO CHAGAS.
Administración: Indistinta.
Capital, Aportes: N$ 40.000.00 partes iguales.
Objeto: Tornería Mecánica en general.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 22211 Ag.20-v.set.4.

LIKAR LTDA.

Contrato: 22 julio 1981.
Inscripción: Nº 655 Fº 2479 Lº 1.
Capital: N$ 26.000.00.
Objeto: Fabricación de maquinaria, reparación de automotores, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Socios: RODOLFO LIENTSCHNIG MERTINS y CATALINA SZILLER RUNG
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 22380 Ag.26-v.set.9.

DECOR S.R.L.

Contrato: 31|7|81, Nº 674, Fº 2488, Lº 2.
Socios: JOSE H. MUNIZ y RAQUEL H. de SIERRA.
Domicilio: Espartillo 3606 bis Apto. 101.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: José H. Muniz.
Objeto: Carteles, luminosos y pintura de letras y afines. Exportación e importación.
22) N$ 135,00 10|pub. 22862 Ag.26-v.set.9.

ACRILICO BULEVAR LTDA.

Contrato: 11 agosto 1981.
Inscripción: Nº 690, Folio 2.543, Libro 2, 12 agosto 1981.
Socios: HECTOR CAVENAGHI, LUIS CAVENAGHI.
Capital, Aportes: N$ 40.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta Luis Cavenaghi, administrador desde 26 agosto 1981.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 22210 Ag.20-v.set.4.

DAJOR LTDA.

Contrato: 4 agosto 1981.
Inscripción: Nº 682, Folio 2.549, Libro 2, 12 agosto 1981.
Socios: JULIAN ALEMANY, DANIEL ALEMANY.
Capital, Aportes: N$ 40.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta Daniel Alemany administrador desde 14 junio 1984.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 22209 Ag.20-v.set.4.

MYL IMPORT S.R.L.

Contrato: 1º de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 747, Folio 2 706, Libro 2.
Socios: LUCILLA EMA BOSCHELE BREGANTI, MARGARITA MARINA OGLIARUSSO VALLS.
Capital: N$ 50.000.00.
Aporte: Partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Operaciones comerciales, importación, exportación.
Plazo: 1 año prorrogable
22) N$ 90.00 10|pub. 22207 Ag.20-v.set.4.

POLO LTDA.

En fecha 30 de abril 1981, contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 5 de agosto de 1981, con el Nº 739 al Fº 2377 del Lº 2 de Contratos, ANGEL EDMUNDO BELLONI BULLEGAN, cedió todas sus cuotas sociales a favor de José María De Feo Galtzi.
22) N$ 135,00 10|pub. 22231 Ag.20-v.set.4.

S.A.R. LTDA.

Cesión cuotas y modifica contrato. 21|IX|978.
Registro: Nº 750; Folio 2.717; Libro 2 de Contratos.
Carlos Walter Richieri, Myriam Ellauri, Serafin Ignacio Schiavi, Susana Rampelberg, ceden sus cuotas a Hugo Vidal Peluffo y a Luis Alberto Vecino quienes adquieren por partes iguales dichas cuotas y el 70 por ciento que les ceden Lorenzo Auza Tricánico, Almira Vieira.
El capital social se dividió en 60 cuotas.
Administración indistinta, Hugo Vidal Peluffo y Luis Alberto Vecino.
Contrato del 10|XII|979.
Registro: N: 751, Folio 2.720, Libro 2 de Contratos.
Luis Alberto Vecino, Alba Gomensoro ceden sus cuotas; adquieren Hugo Vidal Peluffo, 13 cuotas; Lorenzo Auza Tricánico 14 cuotas.
Rondeau 1588 (Montevideo).
22) N$ 270.00 10|pub. 21818 Ag.20-v.set.4.

SANDRA S. R. L.

Cesión de fecha 26 de febrero de 1981.
Inscripta: Registro Público Comercio: Nº 652, folio 2.464, libro Nº 1 de Contratos, JESUSA REGUEIRA y JOSE CANCELA cedieron su cuota social a Walter Fernández y Martha Ofelia Acuña.
Precio: N$ 120.000,00.
22) N$ 90.00 10|pub. 22206 Ag.20-v.set.4.

TECNYSAN LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 23 de julio de 1981, Nº 623, folio 2.253, libro 2 de Contratos.
Socias: CELIA SATORSKI TENENBAUM y ANITA CATIA FEDER BERNSTEIN.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: cualquiera de las socias indistintamente.
Objeto: Asesoramiento tecnológico y sanitario representaciones, compra venta de inmuebles, muebles y mercaderías, importación y exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Andes 1217, Apto. 201, Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 22185 Ag.20-v.set.4.

SEVI LTDA.

Contrato privado 10|8|1981, inscripto Registro P. y Gral. Comercio con Nº 682, Fº 2518, Lº 3 de Contratos.
Socios: RICARDO VICTOR JOSE VIVES AGUIRRE y WASHINGTON EDUARDO VIVES AGUIRRE.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Ricardo Víctor José Vives Aguirre.
Capital: N$ 20.000,00. Ricardo Víctor José Vives Aguirre, N$ 18.000,00; y Washington Eduardo Vives Aguirre, N$ 2.000,00.
Objeto: Importación, exportación, taller relojería, joyería, afines; comercialización, fabricación y distribución de bienes.
22) N$ 180,00 10|pub. 22280 Ag.20-v.set.4.

LYSY LTDA.

Contrato: 17|7|81.
Inscripción: Nº 631, Fº 2323, Lº 3.
Socias: JULIA LILIAM LAMARTHEE TAJES, SILVIA ESTELA MERCADAL RIBEIRO.
Capital: N$ 10.000,00, aportados por partes iguales.
Administración: Las 2 socias conjuntamente.
Objeto: Prestación de servicios de decoración; reparaciones y afines; representación, importación y exportación de bienes.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 22234 Ag.20-v.set.4.

EDUNORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º|8|81; inscripto Registro Público Comercio Nº 553 al Fº 2451 Libro Nº 3 Contratos.
Socios: ANA MARIA BIANI BORGES, EDUARDO ALBERTO ALEGRE LOPEZ, NORMA REGINA DELL'ERA TURZA
Objeto: Importar, exportar y todo tipo de acto civil o comercial relacionado con el objeto.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 22340 Ag.20-v.set.4.

SUBER LTDA.

Contrato: 1|7|81; Insc. Registro Comercio Nº 684, Fº 2476, Lº 2 el 28|7|81
Socios: BERNARDO HILDEBRANDO CUORE CASAL y OLGA SUSANA RAVELA LASSO.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 25.000,00; 50 % c/u.
Plazo: 10 años prorrogable
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 22271 Ag.20-v.set.4.

DULCELANDIA S.R.L.

Cesión de cuota y modificación de contrato
Contrato: 25 mayo 1981
ISAAC ABZARADELL y CLARITA VIVAT, ceden a Dante Ismael Fontes y Jorge Luis Núñez, en proporción de 95 % y 5 %, respectivamente.
Administración: Dante Ismael Fontes.
R. P. de C. Nº 594, Fº 2250. L. 1.
22) N$ 135,00 10|pub. 22270 Ag.20-v.set.4.

DOTRI S.R.L.

Socios: OLIVIO TRICANICO FERRARO y DANIEL CARLOS TRICANICO YARZA.
Objeto: Taller mecánico; chapa, pintura y electricidad de vehículos.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Conjunta
Domicilio: Av. 8 de Octubre Nº 4154.
Inscripción: Registro Público y Gral. de Comercio Nº 540, Fº 1954, Lº 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 22332 Ag.20-v.set.4.

MARAMA S.R.L.

Contrato: 15 de marzo de 1981.
Registro: Nº 257, Fº 948, Lº 2.
Socios: IRMA PINTOS IRENE PINTOS.
Administración: Irma Pintos.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años, prorrogable
Objeto: Distrib., Import., Administración.
Capital: N$ 10.000,00.
22) N$ 90,00 10|pub. 22269 Ag.20-v.set.4.

ANPADA LIMITADA

Contrato: 22 junio 1981.
Registro: Nº 187, Fº 604/607
Socios: ALFREDO LEONEL ALVANTE RISSO y LIVIA ZULMA GERMINO COSTA.
Administración: Livia Zulma Germino Costa.
Objeto: Confección de artículos de lana.
Capital: N$ 5.000,00.
Domicilio: Tala, Dpto. Canelones.
22) N$ 90,00 10|pub. 22325 Ag.20-v.set.4.

NELSON PIODA LTDA.

Contrato: 14 julio 1981
Inscripción: Nº 629, Fº 2378, Lº 1 Contratos, Registro Público General de Comercio: 15|7|81.
Domicilio: Montevideo.
Socios: NELSON PIODA GHISOLI, NORMA NOEMI URRUTIA y MONICA PIODA URRUTIA
Capital: N$ 30.000,00; 300 cuotas.
Aporte: Nelson Pioda, 140 cuotas; Norma Urrutia, 140 cuotas; y Mónica Pioda Urrutia, 20 cuotas.
Objeto: Reparación, ventas de bicicletas, ciclomotores; importación, exportación y fabricación
Plazo: 2 años, renovable.
Administración: Nelson Pioda Ghisoli.
22) N$ 180,00 10|pub. 22243 Ag.20-v.set.4.

MAR-PAR LTDA.

Contrato: 24 julio 1981.
Registro Nº 664, Fº 2402 Lº 2.
Socios: WASHINGTON MARROCHI, JOSE HECTOR PARDO, ALVARO PARDO.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años prorrogables
Administración Washington Marrochi y otro socio [illegible]
Objeto: [illegible] bebidas sin alcohol. Importación [illegible]
22) N$ 90.00 10|pub. 21794 Ag.20-v.set.4.

DALIMY LIMITADA
Contrato: 11 de agosto de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 227, Fº 743/745, 1981.
Socios: RICARDO LANZANI DE MAIO, MYRIAM LILIAN FANTONI DAMIANI y ROBERTO ANDRES RAPETTI DE LOS SANTOS.
Objeto: Venta por mayor y menor de vidrios, cristales, comestibles, artículos plásticos, ciclomotores, automotores, artículos para el hogar y repuestos o accesorios para los mismos.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Ricardo Lanzani De Maio.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Pando, 7ª Canelones.
22) N$ 180,00 10|pub. 22505 Ag.21-v.set.7.

CONTIMON S.R.L.
Contrato: 15 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 1526 al Folio 612, del Libro Nº 3 de Contratos
Socios: CARLOS CAGNOLA MERCADAL y ARTURO JORGE PIRIA ECHAVARRIA.
Objeto: Importación y Exportación.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos anuales.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistintamente a cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 21910 Ag.18-v set.2.

METALURGICOS UNIDOS LTDA.
CESION DE CUOTA
Cedente: Carlos Huelmo Raffo.
Cesionarios: PEDRO BREIJO ANEIROS y CARLOS OLIVERA ALANIS.
Inscripto: Registro Nº 13, Fº 47, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 21791 Ag.18-v set 2

PUBLICENTER S.R.L.
Contrato: 20 julio 1981.
Inscripción: Nº 628, Fº 2271, Lº 2.
Socios: ANGEL UMPIERREZ PEREZ, EDUARDO ANGEL UMPIERREZ REBOLLO, OSVALDO VALLEJO AGNESE, NELLY SARMIENTO ARECHEDERRA e IRIS CABRERA DELMONTE.
Objeto: Actividad publicitaria en general.
Capital: N$ 15 000 00
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
22) N$ 135 00 10|pub. 21927 Ag.18-v.set.2.

MARPE LIMITADA
CESION Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL
Por documento privado del cuatro de setiembre de 1980, los socios WASHINGTON VICTOR TORTEROLO AMBROSONI; PABLO PEREZ MAREXIANO PADE; CESAR CARLOS CIVETTA RETUNDO; y WALTER GUILLERMO NIETO AEMILIUS, ceden la totalidad de las cuotas que poseían en la sociedad relacionada, a los señores Jorge Eduardo Castro Scarabelli; Enrique Albert Soriano; y José María Llorente, quienes las adquieren respectivamente en la siguiente proporción: doce, seis, y dos.
Modificación: Modifícase la cláusula sexta del contrato, dividiendo el capital social, de nuevos pesos 2.000.00 en cuarenta cuotas de nuevos pesos 50.00 cada una.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 694. Fº 2517, Lº Nº 2 de Contratos, el 28 de julio de 1981.
22) N$ 270.00 10|pub. 21452. Ag.14-v.ag.28.

SAN DIEGO S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Por documento privado del 17 de abril de 1980, los socios FERNANDO JUAN DE MAGALHAES FERRO, y SONIA ESTHER DE GORRIARAN LEIVA ceden las dieciséis cuotas que les correspondían en dicha sociedad, a Carmen Violeta Leiva Fernández De Gorriarán, y Ruth Mabel Alegre Leiva, quienes las adquieren, respectivamente en la proporción de catorce y dos cuotas sociales.
Inscripcion Registro Público y General de Comercio: Nº 34, Fº 121, Lº Nº 3 de Contratos, el cuatro de febrero de 1981
22) N$ 225.00 10|pub. 21451 Ag.14-v.ag.28.

TRANSFORMACION DE CADE EN CADE LTDA.
Socios: EDMUNDO SALIBA PARGA y CARLOS RYMER ESTRADA
Contrato: 1º de mayo de 1976.
Inscripción: Nº 115 Fº 407 Lº 1
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 2 000 00
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Comercialización de artículos de escritorios y representación y otros de acuerdo a leyes vigentes
22) N$ 135.00 10|pub. 21614 Ag.17-v.ag.31.

EBAC LTDA.
Contrato: 30 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 653, Fº 2413, Lº 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO RODOLFO BARBIERI BUSTELLO y JOSE ALBERTO COSTAS RODRIGUEZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Venta de automóviles en general.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 22658 Ag.24-v.set.8.

PRIHN LTDA.
CESION DE CUOTA Y REFORMA
El 21 de mayo de 1981, el señor JOSE GARCIA GONZALEZ, cede la totalidad de sus cuotas sociales al señor Gustavo Lorenzo García.
Reforma: La sociedad será administrada por el señor Ramón Lorenzo Castro y Gustavo Ramón Lorenzo García, indistintamente.
Vigencia de la cesión: 31 de enero de 1981.
Inscripto: 4 de agosto de 1981, número 720 al Fº 2609, del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 180,00 10|pub. 22587 Ag.24-v.set.8.

SOFT J. V. LTDA.
PERERA Y ANTOGNAZZA S.R.L.
Contrato privado del 6 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 744, Fº 2697, Lº 2.
Socios: MILTON JESUS ANTOGNAZZA IMAS, JUDITH PERERA SAN MARTIN de BRUNETTO.
Domicilio: Valeriano 1558, Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Comercialización y distribución de toda clase de máquinas, y sus repuestos; mercaderías y materias primas en ramas textiles, papelería, alimentación, artículos eléctricos y para el hogar, vestimenta, cuero, imprenta, juguetería, frutos del país, bazar, representaciones, comisiones, exportación e importación, y todo otro negocio conexo o afín.
Administración: Indistinta.
22) N$ 225,00 10|pub. 22614 Ag.24-v.set.8.

VIHER S.R.L.
Contrato: 1º julio 1981.
Registro: Nº 777, Fº 2812 Lº 2.
Socios: ENRIQUE UBERFIL OTERO, REINA ISABEL CAMETO, SERGIO FELIPE ARIZMENDI y MARIA ISABEL BARBERO.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable
Objeto: Fabricación y comercialización de muebles y carpintería.
Administración: Enrique Otero y Sergio Arizmendi, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 22613 Ag.24-v.set.8.

DECORPLAST S.R.L.
CESION DE CUOTA Y REFORMA
El 29 de febrero de 1980, REBECA MENACHE de NAHMOD, cede la totalidad de sus cuotas sociales a Jaime Galante y Rosa Galante, de Galante, quienes las adquieren en partes iguales.
Reforma: En caso de que el administrador, señor Jaime Galante, pierda la calidad de socio, fallezca o se torne incapaz, la administración será ejercida por Rosa Galante de Galante.
Inscripto: Fecha 15 de agosto de 1980, número 846, foja 3117, en el Libro 2 de Contratos.
22) N$ 225,00 10|pub. 22590 Ag.24-v.set.8.

DA COSTA Y SALVATIERRA HNOS. LTDA.
Cesión de cuota y modificación de contrato
Contrato: 18 junio 1981.
Inscripción Nº 63, folio 255 al 256, Libro III (5|8|1981).
Cedente: CARLOS DA COSTA.
Cesionarios: Myriam Salvatierra de Bariani, René Salvatierra y Franklin Salvatierra.
Capital cedido: N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil)
Modifica: Razón social por: Salvatierra Hnos. Ltda
Estudio: Cr. Juan A. Cernicchiaro.
22) N$ 135,00 10|pub. 22594 Ag.24-v.set.8.

FRUT - IMPORT LIMITADA
Contrato: 10|8|1981.
Registro: Nº 712, Fº 2616, Lº 3, el 13|8|81.
Socios: ALFREDO JOSE MAZZA COCHION, JUAN CARLOS GALINDO SILVA y CARLOS CHAGAS GARCIA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alfredo Jose Mazza, con otro cualquiera de los socios.
Objeto: Explotación y administración de comercios y/o industrias.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 30 000 00
22) N$ 135,00 10|pub. 22593 Ag.24-v.set.8.

PLUMALAMB LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato de fecha 31 de mayo de 1981.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 693, folio 2513, Libro 2.
Cedentes: VICTOR SZAFRAN y ESTHER MAICHE.
Cesionarios: Isaac o Izki Natanson Polsner y Cyrla Wiloga de Natanzon.
22) N$ 90,00 10|pub. 22612 Ag.24-v.set.8.

PESQUERIAS TIBURON S.R.L.
Otorgamiento: 15|7|1977.
Inscripción: 15|8|1977, Nº 562, Fº 1963, Lº 1.
Se modifican aportes así: I) Antonio Gutiérrez der. compromiso Buque Isla de Lobos (avalúo: N$ 7.000,00); II) Souto gastos reacondicionamiento dicho buque (N$ 26.500,00); III) Nieves madera para casco (N$ 10.000,00); IV) Santesteban reflotamiento (N$ 4.000.00); V) Juan Gutiérrez reflotamiento (N$ 2.500,00).
22) N$ 180,00 10|pub. 22601 Ag.24-v.set.8.

CEREAL S.R.L.
Contrato: 1º de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 774, Fº 2801, Lº 2 de Contratos.
Socios: MARIA SUSANA TOR RATTO, MARIA CRISTINA SINDIN ALONSO, MARIA SOLEDAD LAURA BARRIOLA DANREE, VICTOR JULI DEPAS y ENRIQUE NICOLAS KIESEVICH NASTARI.
Administración: Dos de los socios, indistintamente.
Objeto: Venta y distribución y enseñanza, y divulgación de productos alimenticios, cosméticos, artesanías, editorial, agricultura, entre otros.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Mercedes 855, Apto. 902.
22) N$ 180,00 10|pub. 22586 Ag.24-v.set.8.

ALVER LTDA.
Contrato: 30 enero 1981.
Inscripción: Reg. Com. San José Nº 6, folio 18, libro XI.
Socios: JUAN ALBERTO SENA BEBEACUA RITA ESTHER GRIMALDI LOPEZ, HECTOR GONZALEZ BOUDEVIN.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Sena y Grimaldi. indist. — Venta: de a 2. Hugo Tambasco y Héctor González conjunt.
Domicilio: Libertad (San José).
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Estación de servicio, gomería, quiosco. bar y afines.
22) N$ 135.00 10|pub. 22175 Ag.24-v.set.8

RODRIGUEZ, ALONSO Y CIA. LIMITADA (en lo sucesivo: MIGUEL ANGEL ALONSO Y CIA. LIMITADA

Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato
Contrato: 17 marzo 1981.
Inscripción: Nº 700, fol. 2644, Lº 1 Cttos.
Cedente: JORGE RODRIGUEZ SALDIAS.
Cesionarios: Miguel Angel Alonso y Armando Da Silva Tavares.
Modificaciones: I) Nueva razón social: "Miguel Angel Alonso y Cía. Limitada"; II) Administración: Miguel Angel Alonso.
22) N$ 135,00 10|pub. 22582 Ag.24-v.set.8.

TUCAN S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO
Otorgamiento: 18 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 634, Fº 2.295, Lº 2 de Contratos.
Cedentes: LEONARDO VICTOR CANTU SCAGLIA y MARIA AMELIA SCAGLIA BULA.
Cesionario: Carlos Dante Lanzaro Pevre.
Cuotas: 100 cuotas Leonardo Cantú; 100 cuotas Carlos Lanzaro
Administración: Leonardo Cantú y Carlos Lanzaro indistintamente, salvo para adquisición y venta de Bienes Raíces y Vehículos Automotores, así como para hipotecarlos y prendarlos, en su caso y para contraer préstamos en que ambos deberán actuar conjuntamente
22) N$ 225.00 10|pub. 22521 Ag.24-v.set.8.

LEONEL DOMINGUEZ S.R.L.

Contrato: 25 de junio de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 587 al Fº 2204 del Lº 1 de Contratos, el 10 de julio de 1981.
Socios: HUBERT JOSE REVOLEDO, ALICIA DOMINGUEZ TABO, LEONEL DOMINGUEZ TABO.
Objeto: Venta y reparación de equipos médicos.
Capital: N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil), aportando el señor Leonel Domínguez, N$ 49.000,00 (nuevos pesos cuarenta y nueve mil); y el señor Hubert Revoledo y la señora Alicia Domínguez, N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil), en partes iguales.
Administración: Queda a cargo del señor Leonel Domínguez Tabo.
Plazo: 2 años, a partir del 25 de junio de 1981, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, 18 de Julio 2066.
22) N$ 270,00 10|pub. 22452 Ag.21-v.set.7.

IRMARI LIMITADA

Constituida por documento privado del veinte de junio de 1981.
Socios: OMAR DELFINO ROVELLI, IRMA PEREZ CANAPA, MARIA ESPERANZA DELFINO PEREZ, IRMA DELFINO.
Domicilio: Mateo Vidal 3234, Montevideo.
Objeto: Fabricación, compra, venta, importación y exportación de desodorantes, raticidas, insecticidas, artículos de perfumería, cosméticos y ramas anexas.
Capital: N$ 10.000,00, integrados así: Irma Pérez Canapá, N$ 200,00; María Esperanza Delfino Pérez, N$ 3.800,00; Omar Delfino, nuevos pesos 200,00; e Irma Delfino, N$ 5.800,00.
Administración: Irma Delfino.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de un año, automáticamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 621, Fº 2349, Lº Nº 1 de Contratos, el catorce de julio de 1981.
22) N$ 270,00 10|pub. 22453 Ag.21-v.set.7.

AGROTOTAL LTDA.

Contrato: 27 de julio de 1981.
Registro: Nº 752, Fº 2726, Lº 2 de Contratos.
Socios: RUBEN ENRIQUE MURIAS NIETO y EDUARDO CARLOS BIANCO ARCO.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 25 años.
Administración: Indistinta; para operaciones superiores a U$S 10.000,00, conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de frutos del país y anexos; maquinarias agrícolas, importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones.
22) N$ 135,00 10|pub. 22414 Ag.21-v.set.7.

CIMELO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por contrato suscrito en la ciudad de Montevideo el primero de agosto de 1977, inscripto en el Registro Público de Comercio de Cerro Largo con el Nº 24, al folio 86 del Libro de Contratos de dicho Registro, el día 31 de julio de 1981, FERNANDO GONZALO RIET VILLAMIL cedió al Escribano Jacinto Aguiar Itufio libre de obligaciones y gravámenes la totalidad de las cuotas que le correspondían en esta sociedad y éste las adquirió y los señores NILDA MARGARITA VILLAMIL CABO, JUAN JOSE IBARBURU LARRECA y SUSANA CIRION PASTORINI y BLANCA ELENA IBARBURU LARRECA cedieron a la señora Gladys Diamela del Campo libre de obligaciones y gravámenes la totalidad de las cuotas que les correspondía a los mismos en esta sociedad y ésta las adquirió.
22) N$ 315.00 10|pub. 22367 Ag.21-v.set.7.

RASYL LIMITADA

Contrato: 27 julio 1981.
Registro: Nº 753, Folio 2729, Libro 2 de Contratos.
Socios: RAFAEL ALISKEVICH WOBER y SYLVIA YELOVITZ RUBINSTEIN.
Objeto: I) Importaciones, comisiones, representaciones y distribuciones.
II) Negociación en tránsito, comercialización en plaza y fabricación de toda clase de bienes y mercaderías.
III) Exportaciones.
IV) Intermediación en compraventa de bienes muebles e inmuebles.
Administración: Cualquiera de los 2 socios indistintamente.
Plazo. 3 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo, puede establecer ramificaciones en la ciudad, interior y exterior del país.
22) N$ 225.00 10|pub. 22011 Ag.21-v.set.7

METALURGICA IRAOLA SRL

Contrato: 29|junio|1981. —
Socios: ERNESTO ADOLFO IRAOLA SUBERBIE y LUIS VICENTE ADDIEGO MANZI.
Capital: N$ 40.000; aportado: Ernesto Adolfo Iraola Suberbie: 87,5 o|o; Luis Vicente Addiego Manzi, 12,5 o|o.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Ernesto Adolfo Iraola Suberbie.
Objeto: Explotación metalúrgica y afines; y realizar cualquier actividad comercial o industrial en todos los ramos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 22564 Ag.24-v.set.8.

GOLOSINAS ORES S.R.L.

Contrato: 26 de junio 1981
Inscripción: R.P.C. San José Nº 41 Fº 131. Tº XI.
Socios: CARLOS OROSMAN y ANA MARIA ESPINOSA CARDARELLO, SILVIA GOLEMBIEWSKI y JORGE WALTER CEDRES BERNASCONI
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Elaboración y comercialización productos alimenticios.
Plazo: 2 anos prorrogable.
Administración: Carlos y Ana María Espinosa indistintamente.
Domicilio: San José.
22) N$ 135.00 10|pub. 22301 Ag.24-v.set.8

ALEFA LTDA.

Contrato e Inscripción: 13 agosto 1981, Nº 722, Fº 2653, Lº 3
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
Socios: RAFAEL WENG, aporta mitad; RODOLFO WENG y RAFAELA POLICICCHIO, aportan partes iguales, inician administración cuando disponga asamblea.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 90 00 10|pub. 22577 Ag.24-v.set.8.

IRSAMA S.R.L.

Contrato: 20 de julio de 1981.
Registro: Nº 722, folio 2616 Libro 2º.
Socios: IRMA FERNANDEZ de BEIROA, GLADYS MUÑOZ de GONZALEZ y SALOMON LEWI LOPATKIN.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Importación, exportación de mercaderías, materia prima, juguetes, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 22579 Ag.24-v.set.8.

RAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 24 de junio de 1981.
Inscripción: Reg. de Comercio Nº 565, al Folio 2.066 del Libro 3 Contratos.
Socios: JULIO CESAR ALONSO LEMA, JUAN CARLOS REYES GARCIA, EDUARDO FERNANDEZ GONZALEZ.
Objeto: Producciones Periodísticas y Publicidad, importación, exportación, compraventa etcétera.
Plazo: 2 años prorrogables, por períodos de 1 año cada uno.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.500,00 por partes iguales.
Administración: Dos en forma conjunta e indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 22664 Ag.24-v.set.8.

PALACIO DE LA CARNE LIMITADA

Contrato: 29 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 27 Fº 87 a 90.
Objeto: Carnicería.
Domicilio: Rivera.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Socios: JORGE CARLOS POMAR OLIVERA y EDUARDO ZENON GARCIA PACHIAROTTI.
Administración: Jorge Carlos Pomar Olivera.
22) N$ 135.00 10|pub. 22883 Ag.27-v.set.10.

23 Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 182.457. — Montevideo, agosto 11, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim K. G (Alemania), solicita marca BRUSILON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 22106 Ag.21-v.set.7

ACTA Nº 182.518. — Montevideo 14 de agosto de 1981. — Con esta fecha Adolfo Silva Carnero y José F. Topolanski (Uruguay), solicita la marca: BUENOS AIRES. de la clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 21905 Ag.18-v.set.2.

ACTA 182.556 — Montevideo, agosto 19, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Landia S. A. (Montevideo), solicita marca: LANDIA clases 12 a 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 22638 Ag.24-v.set.8.

ACTA 182.557 — Montevideo, agosto 19, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo), solicita marca: SAKAI, clases 12 - 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 22639 Ag.24-v.set.8.

ACTA Nº 182.548. — Montevideo, agosto 18 de 1981. — Erna Siegmund, por Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy societe anonyme (Francia), solicita marca: PHAS, clase 8 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 22596 Ag.24-v.set.8.

ACTA Nº 182.377 — Montevideo, agosto 5 1981. — Yaffe S. A (Montevideo), solicita marca ADOLPHE LAFONT BOUTIQUE clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 21672 Ag.17-v.ag.31.

ACTA 182.555. — Montevideo, agosto 19, 1981. — Norman Fox, por Duscholux AG (Suiza), solicita marca: SHOWERTEX, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10.pub. 22637 Ag.24-v.set.8.

ACTA Nº 182.483. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Daisa S.R.L (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: KITTY de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 21670 Ag.17-v.ag.31.

ACTA Nº 4.878. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Con esta fecha Cía. Larcer Ltda. de Uruguay, solicita la marca AUTOMOTORA PIRIA CIA. LARCER de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 22067 Ag.19-v.set.3.

ACTA 182.507. — Montevideo, agosto 14, 1981. — Rodolfo Molles, por Societe Anonyme Automobiles Citroen - Francia, solicita marca: CITROEN VISA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 22401 Ag.21-v.set.7.

ACTA Nº 182.473. — Montevideo, agosto 13|1981. — M. Dubourg por Tuneico S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 12 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 22921 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 182.582. — Montevideo, agosto 21 de 1981. — Erna Siegmund, por Cromofilter Société Anonyme (Francia), solicita marca

cokin

clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 22983 Ag 27-v.set.10.

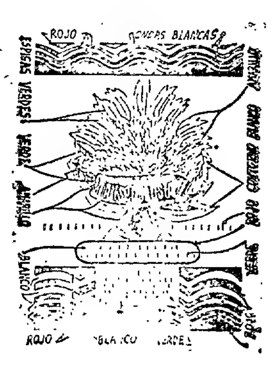
ACTA Nº 182.579. — Montevideo agosto 21|1981. — M. Dubourg por Carey S. A. (Montevideo), solicita marca VINIFEL, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 22925 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 182.356. — Montevideo, julio 31 de 1981. — Henri Sirot (Francia), solicita marca



clases 4 - 5. — Prioridad francesa Nº 601036 de 29|6|1981. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 21459 Ag.14-v.ag.28

ACTA Nº 182.354. — Montevideo, julio 31, 1981. — Fábrica de pastas La Especialista Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 21457 Ag.14-v.ag.28

ACTA 182.419. — Montevideo, agosto 7, 1981. — Norman Fox, por Whitbread & Company Limited (Inglaterra), solicita marca: MACKESON, clase 2 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 21076 Ag.14-v.ag.28.

ACTA Nº 182.361. — Montevideo, julio 31 1981. — Mischel Ltda. (Montevideo), solicita marca: SKIWORLD clases 4, 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 21464 Ag.14-v.ag.28.

ACTA 182.435. — Montevideo, agosto 10 1981. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: LEVOGEL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 21442 Ag.14-v.ag.28.

ACTA Nº 182.452. — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Erna Siegmund, por Gamma System Ltda. (Uruguay) solicita marca: TAB clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 21438 Ag.14-v.ag.28.

ACTA Nº 182.454. — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Erna Siegmund, por Lucas Industries Limited. (Inglaterra) solicita marca SIMMS clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 21440 Ag.14-v.ag.28.

ACTA Nº 182 437 — Montevideo, agosto 10 1981. — Manfredo Cikato por Chantre-Fischer Produçao e Comercio de Bebidas Ltda. (Brasil), solicita marca LANJAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 21391 Ag.14-v.ag.28.

ACTA 4.875. — Montevideo, 13 agosto, 1981. — Eduardo Medina Ylla por Alac S. A (Uruguay), solicita marca: ALAC clases 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 21690 Ag.17-v.ag 31.

ACTA Nº 182.401 — Montevideo, agosto 11 1981. — Manfredo Cikato, por Eletrofrio S. A., empresa brasileira, Industrial e comercial, (Brasil), solicita marca ELETROFRIO clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 21394 Ag.18-v.set.2

ACTA 182.437. — Montevideo, agosto 13, 1981. — Norman Fox, por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca: NOPCOSTAT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 21874 Ag.18-v.set.2.

ACTA 182.485. — Montevideo, agosto 13, 1981. — Norman Fox, por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca: AGRIMUL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 21872 Ag.18-v.set.2.

ACTA Nº 182.451. — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Erna Siegmund, por Neutrogena Corporatión. (EUA) solicita marca: DERMAGENA clases 9, 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 21437 Ag.19-v.set.3

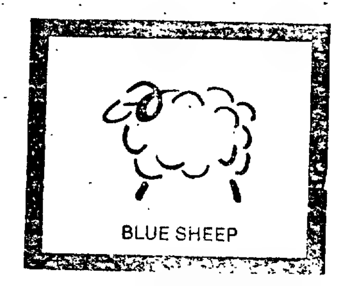
ACTA Nº 182.389. — Montevideo, agosto 4 de 1981. — R. Senin S. A. (Montevideo), solicita marca: R. SENIN, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 21928 Ag.18-v.set.2.

ACTA Nº 182.359. — Montevideo, julio 31, 1981. — Walter Andrés Cuayatto (Montevideo), solicita marca CUAYATTO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 21462 Ag.14-v.ag.28

ACTA Nº 182.453. — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Erna Siegmund, por Gamma System Ltda. (Uruguay) solicita marca: "CROMEMCO" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 21439 Ag.18-v.set.2.

ACTA Nº 182.464. — Montevideo, agosto 12 de 1981. — Erna Siegmund, por Textil Aldo S. A. (Uruguay), solicita marca JOSEPHINE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 21662 Ag.17-v.ag.31.

ACTA Nº 182.370. — Montevideo, 31|7|81. — Miguel Freira, por Sociedad Anónima del Bordón (Uruguay), solicita la marca:



clases 3, 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315,00 10|pub. 21929 Ag.18-v.set.2.

ACTA Nº 182.481. — Montevideo, agosto 13 de 1981. — Erna Siegmund, por Crespo Torres S. A. CRETSA (España), solicita marca: BENNY, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 21834 Ag.18-v.set.2.

ACTA Nº 182.484. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Edgardo Krause y Rosa Domínguez (Montevideo, Uruguay) solicita la marca: KRAUSE, de las clases 4 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 21816 Ag.18-v.set.2.

ACTA 182.448. — Montevideo, agosto 11, 1981. — Rodolfo Molles por Celulosa Jujuy S. A. (Rep. Argentina), solicita marca: CANDY, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 21806 Ag.18-v.set.2.

ACTA Nº 182.463. — Montevideo, agosto 12, 1981. — Rodolfo Molles, por L'Oreal (Francia), solicita marca: DOP DOUX ET FLEURI, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 21807 Ag.18-v set.2.

ACTA Nº 182.449. — Montevideo, agosto 11, 1981. — Rodolfo Molles, por FMC Corporation (E. U. América), solicita marca: MARSHAL, clase 9 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 21805 Ag.18 v.set.2.

ACTA 182.475. — Montevideo, agosto 13, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Menafra Hnas. S. C (Montevideo), solicita marca: MENAFRA, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 21870 Ag.18-v.set.2.

ACTA Nº 182.458. — Montevideo agosto 11, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim K. G. (Alemania) solicita marca TILCANT. clase 9. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 22107 Ag.19-v.set.3.

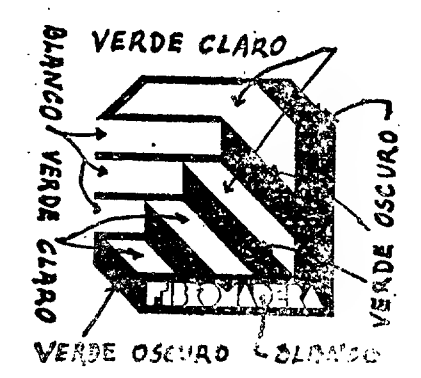
ACTA Nº 182.456. — Montevideo, agosto 11, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim K. G. (Alemania), solicita marca ARELCANT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 22105 Ag.19-v.set.3.

ACTA Nº 182.502. — Montevideo, agosto 14 de 1981. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca SALBEC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 22078 Ag.19-v.set.3.

ACTA Nº 182.505. — Montevideo, agosto 14 de 1981. — Erna Siegmund, por E. I Du Pont de Nemours and Company (EUA). solicita marca BI-NELL, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 22081 Ag.19-v.set.3.

ACTA Nº 182.503. — Montevideo agosto 14 de 1981. — Erna Siegmund, por The Boots Company Limited (Inglaterra), solicita marca LOPURIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 22079 Ag.19-v.set.3.

ACTA Nº 176.219. — Montevideo, julio 31, 1980. — Fibro Madera S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 22115 Ag.19-v.set.3.

ACTA Nº 182.462. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Con esta fecha Alvaro Callejas Perusso de Uruguay, solicita la marca BASA de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 22134 Ag.19-v.set 3.

ACTA Nº 182.512. — Montevideo, agosto 14, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim K.G. (Alemania), solicita marca: RALCANT. clase 9. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 22108 Ag.19-v.set.3.

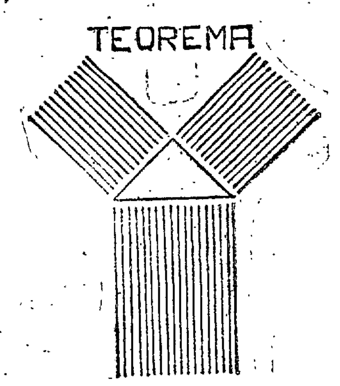
ACTA Nº 4.879. — Montevideo agosto 17 de 1981. — Rodolfo Pilas por Librería Europa Limitada, solicita marca BURDA, clases 26 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 22123 Ag.19-v.set.3.

ACTA Nº 182.504. - Montevideo agosto 14 de 1981. — Erna Siegmund, por The Boots Company Limited (Inglaterra) solicita marca ZORPRIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 22080 Ag.19-v.set.3.

ACTA Nº 4.858. — Montevideo, agosto 4 1981. — M. Dubourg por Perikles Ltda. (Montevideo), solicita marca: PERIKLES, clase 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 21628 Ag.19-v.set 3

ACTA Nº 182.450 — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Erna Siegmund, por Neutrogena Corporatión. (EUA) solicita marca: CLARAGENA clases 9, 10. 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 45,00 10|pub. 21436 Ag.19-v.set.3

ACTA 181.957. — Montevideo, julio 22, 1981. — Alejandro Labacá, por S. P. y L. Ltda., Montevideo, solicitan marca



clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub 22516 Ag.21-v.set.7.

ACTA Nº 182.465. — Montevideo, agosto 12 de 1981. — Erna Siegmund, por Ryiden Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: AUSONIA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 21663 Ag.17-v.ag 31.

ACTA Nº 21.486. — Montevideo, agosto 10, 1981. — Manfredo A. Cikato por Pablo Schkolnik (Montevideo), solicita Patente Invención: "Lecho Biológico Depurador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 21606 Ag.17-v.ag.31

ACTA Nº 182.515. — Montevideo 14 de agosto de 1981. — Con esta fecha Itaco Ltd. de Uruguay, solicita la marca DUMONT, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 21942 Ag.19-v.set.3.

ACTA 182.522. — Montevideo, agosto 17, 1981. — Norman Fox, por Fisher Corporation (USA), solicita marca: STUDIO-STANDARD, clases 12 - 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 22300 Ag.20-v.set.4.

ACTA Nº 182.399. — Montevideo, agosto 6, 1981. — M. Dubourg por Almita S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ALMITA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 21631 Ag.17-v.ag.31

ACTA Nros. 182.400 - 4.861. — Montevideo, agosto 5, 1981. — Dubourg por Carden S. A. (Montevideo), solicita marca: COPAN clases 1, 2, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 21632 Ag.17-v.ag.31.

ACTA 182.537. — Montevideo, agosto 18, 1981. — Norman Fox, por Loew's Theatres, Inc. (USA) solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 22640 Ag.24-v.set.8.

ACTA Nº 182.529. — Montevideo, agosto 17 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Cachamai Sacifi (Argentina), solicita marca: WELTRAP, clase 9. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 22229 Ag.24-v.set.8.

ACTA Nº 182.376. — Montevideo, agosto 3, 1981. — Yaffé S. A. (Montevideo), solicita marca: TOYOTA clases 4 - 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 21671 Ag.17-v.ag.31.

ACTA Nº 182.422. — Montevideo, agosto 7, 1981. — M. Dubourg por Harrington S. A. (Montevideo), solicita marca: ENRICO COVERI clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 21633 Ag.17-v.ag 31.

ACTA 182.470. — Montevideo, agosto 13 de 1981. — Gonzalo Fernández Secco por "Croos's S.R.L." (Montevideo), solicita marca: BEBE CONFORT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 21616 Ag.17-v.ag.31.

ACTA 182.471. — Montevideo, agosto 13 de 1981. — Gonzalo Fernández Secco por "Croos's S.R.L." (Montevideo), solicita marca. BEBE CONFORT clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 21617 Ag.17-v.ag.31.

ACTA 182.472. — Montevideo, agosto 13 de 1981. — Gonzalo Fernández Secco por "Croos's S.R.L." (Montevideo), solicita marca. BEBE CONFORT clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 21618 Ag.17-v.ag 31.

ACTA Nº 182.424. — Montevideo, agosto 7, 1981. — M. Dubourg por Editions Quo Vadis (Francia), solicita marca:

QUO - VADIS

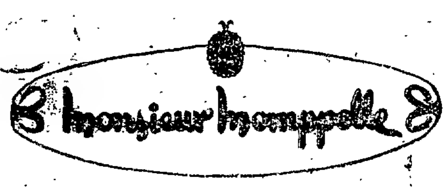
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 21635 Ag.17-v.ag.31.

ACTA Nº 4.866. — Montevideo, agosto 7, 1981. — M. Dubourg por Grandal S.R.L. (Minas), solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 21629 Ag.17-v.ag 31.

ACTA Nº 182.388. — Montevideo, agosto 4, 1981. — M. Dubourg por Artemis S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 21630 Ag.17-v.ag.31.

ACTA 182.488. — Montevideo, agosto 13, 1981. — Norman Fox, por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca: NOPCOTE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 21875 Ag.18-v.set.2.

ACTA 182.574. — Montevideo, 20 agosto, 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Juan Zunino Sabini, solicita marca: SCARAB, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 22674 Ag.24-v.set.8.

ACTA Nº 182.511. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Alpe S. R. L. Montevideo, Uruguay, solicita la marca BIMBO de la clase 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 21941 Ag.19-v.set.3.

ACTA Nº 182.438. — Montevideo, agosto 10 1981. — Manfredo Cikato por Juan Carlos Santiñaque (Montevideo) solicita marca: RINGLET clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 21392 Ag.14-v.ag.28.

ACTA Nº 182.360. — Montevideo, julio 31 de 1981. — Mischel Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 21463 Ag.14-v.ag.28

ACTA Nº 182.357 - 4.855. — Montevideo, julio 31 de 1981. — Nortel S. A. (Montevideo), solicita marca

NORTEL S.A.

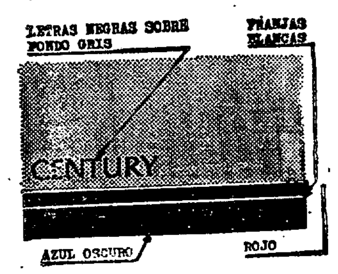
clases 24 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 21460 Ag.14-v.ag.28

ACTA Nº 182.541. — Montevideo, agosto 18 de 1981. — Erna Siegmund, por Pringle of Scotland Limited (Escocia), solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 22469 Ag.21-v.set.7.

ACTA 182.538. — Montevideo, agosto 18, 1981. — Billy Fox, por R. J. Reynolds Tobacco Company (USA), solicita marca



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 22641 Ag.24-v.set.8.

ACTA 182.578. — Montevideo, agosto 21, 1981. — Billy Fox, por Refrescos del Norte S. A. (Paysandú), solicita marca: VERANOL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 22958 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 182.549. — Montevideo, agosto 19 de 1981. — Erna Siegmund, por Minnetonka Inc. (EUA), solicita marca: WORK SOAP, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 22597 Ag.24-v.set.8.

ACTA Nº 182.423. — Montevideo, agosto 7, 1981. — M. Dubourg por Editions Quo Vadis (Francia), solicita marca:

LA AGENDA PLANING

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.50 10|pub. 21634 Ag.17-v.ag.31.

ACTA Nº 182.460. — Montevideo, agosto 11, 1981. — M Dubourg por León Lijtenstein (Montevideo), solicita marca: CRASH HIT clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 21637 Ag.17-v.ag.31.

ACTA Nº 182.459. — Montevideo, agosto 11, 1981. — M Dubourg por Trovador Ltda. (Montevideo), solicita marca: REMEMBER clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 21636 Ag.17-v.ag.31.

ACTA Nº 182.528. — Montevideo, agosto 17 de 1981 — Guzmán González Ruiz. por Cachamai Sacifi (Argentina) solicita marca: OPALINO clase 9 — Publíquese conforme Ley Nº 9956 — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 22228 Ag.20-v.set.4.

ACTA 182.521 — Montevideo, agosto 17, 1981. — Norman Fox, por Fisher Corporation (USA). solicita marca: FISHER. clases 12 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 22299 Ag.20-v.set.4.

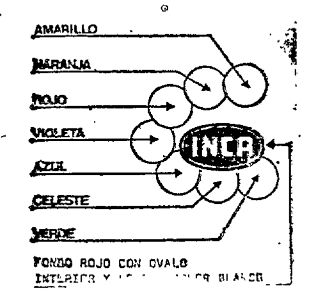
ACTA 182.520. — Montevideo, agosto 17 de 1981 — Norman Fox. por Fisher Corporation (USA), solicita marca:



clases 12 - 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 22296 Ag.20-v.set.4.

ACTA 182.519. — Montevideo, agosto 17, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Silcom Ltda. (Montevideo). solicita marca: SILBERMANN'S, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 2229F Ag.20-v.set.4.

ACTA 182.501. — Montevideo. agosto 14 de 1981. — Billy Fox por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca:



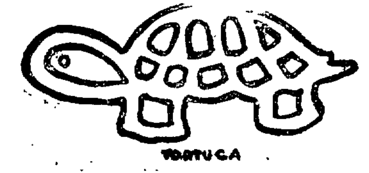
clases 6 - 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270,00 10|pub. 22294 Ag.20-v.set.4.

ACTA Nº 182 396. — Montevideo, agosto 4 1981. — Walter Jones por Pizzo Hnos. S. A (Montevideo), solicita marca



clase 12 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub. 22173 Ag 20-v.set.4.

ACTA 182.517. — Montevideo. 14 de agosto de 1981 — Lorenzo A. Saavedra por Fontel S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese conforme ley número 9.956. — La Dirección.
23) N$ 247 50 10|pub. 22154 Ag.20-v.set.4.

ACTA Nº 182 530 — Montevideo, agosto 17 de 1981 — Lorenzo A. Saavedra por Fontel S A (Uruguay), solicita marca TOMMI — TOOLE, clases 4 y 5 — Publíquese conforme ley 9.956 — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 22155 Ag.20-v.set.4.

ACTAS Nos. 182.480 y 4.874. — Montevideo, agosto 13 de 1981. — Erna Siegmund, por Telefonaktiebolaget L. M. Ericsson. (Suecia). solicita marca:

ERICSSON 

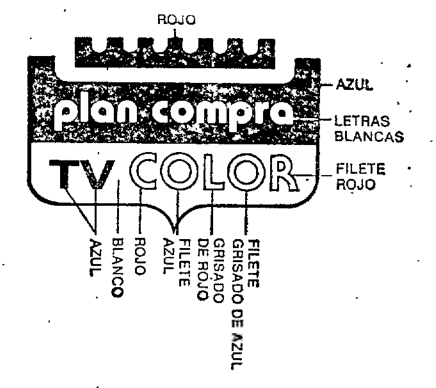
clases 6 3, 11, 12, 15, 16, 18 19, 21, 25, 26, 27. 28, 29, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub 22283 Ag.20-v.set.4.

ACTA Nº 182.479 — Montevideo, agosto 13 de 1981 — Erna Siegmund, por Allied Chemical Corporation. (EUA), solicita marca:



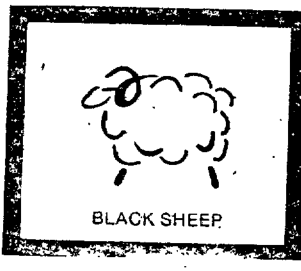
clases 3, 4, 5, 6, 11, 12, 14, 15, 16, 19, 21, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 22282 Ag.20-v.set.4.

ACTA Nº 4.876. — Montevideo 13 de agosto de 1981. — Miguel Freira, por Nery Asociados Ltda. (Uruguay), solicita la marca:



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 22241 Ag.20-v.set.4

ACTA Nº 182.371. — Montevideo 31 de julio de 1981. — Miguel Freira, por Sociedad Anónima Del Bordón (Uruguay). solicita la marca:



clases 3 y 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub 22242 Ag.20-v.set.4

ACTA 182.497. — Montevideo agosto 14, 1981. — Norman Fox, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: LIBRECTON, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 22293 Ag.20-v.set.4.

ACTA Nº 182.440 — Montevideo, agosto 10 1981. — Manfredo Cikato por Risso y Antelo Ltda (Montevideo) solicita marca: PATFUEGO NUBIOLA clase 20 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 21393 Ag.14-v.ag.28.

ACTA 182.492. — Montevideo, agosto 13, 1981. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina) solicita marca SÓMALGEN clase 9 — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 22226 Ag.20-v.set.4.

ACTA 182.467. — Montevideo, agosto 12, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpago S. A. (Montevideo) solicita marca CORVETTE, clases 4 y 5 — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 22225 Ag.20-v.set.4.

ACTA Nº 182.445. — Montevideo, agosto 10, 1981 — Guzmán González Ruiz, por Harrold Lerman (Montevideo) solicita marca PUPPIES clase 4. — Publíquese conforme ley 9 956. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub 22224 Ag 20-v set 4.

ACTA 182.495. — Montevideo, agosto 14 1981. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC. (Inglaterra). solicita marca: KETRAX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 22291 Ag.20-v.set.4.

ACTA 182.494. — Montevideo, agosto 14 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por J. Llorente y Compañía S. A. (Argentina), solicita marca: GREEN HILLS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 22290 Ag.20-v.set.4.

ACTA Nº 182.526 — Montevideo, agosto 17 de 1981 — Erna Siegmund, por Industria Textil Del Este S A. (Uruguay) solicita marca: TIVOLI. clases 4 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 22286 Ag.20-v.set.4.

ACTA Nº 182.527 — Montevideo agosto 17 de 1981 — Erna Siegmund por Agromel Ltda (Uruguay) solicita marca: EL CABADOR, clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 22287 Ag.20-v.set.4.

ACTA 182.496. — Montevideo agosto 14 1981 — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra). solicita marca: GRENADE, clase 9 (detalle) — publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 22292 Ag.20-v.set.4.

ACTA Nº 182.525 — Montevideo, agosto 17 de 1981 — Erna Siegmund. por Unión Fabricantes Electrodomésticos S. A. U.F.E.S.A (España) solicita marca: UFESA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 22285 Ag.20-v.set.4.

ACTA Nº 182.524. — Montevideo, agosto 17 de 1981. — Erna Siegmund, por Compañía General De Fósforos Montevideana S A (Uruguay) solicita marca: FRAGATA. clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 22284 Ag.20-v.set.4.

ACTA Nº 182.544. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Marcelo Rodríguez Isopo. De Uruguay, solicita la marca: LUCIFER, de la clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 22245 Ag.20-v.set.4.

ACTA Nº 182.469 — Montevideo, 13 de agosto de 1981 con esta fecha — Cnel. Alfredo Rubio. De Uruguay. solicita la marca: URUANFO, de las clases 9 y 17. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 22240 Ag.20-v.set.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 182.355. — Montevideo, julio 31 de 1981. — Nemo Ltda. (Montevideo), solicita marca NEMO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 21458 Ag.14-v.ag.28

ACTA Nº 182.358. — Montevideo, julio 31, 1981. — Juan Munells Ltda. (Montevideo), solicita marca YASHICA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 21461 Ag.14-v.ag.28

ACTA Nº 182.300. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Con esta fecha Londyl S. A. Uruguay, solicita la marca: AMIODYL, de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 21286 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 182.374. — Montevideo, agosto 3 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Orcoex Ltda. (Uruguay), solicita marca de fábrica y de comercio denominada: "Graetz" clases 12 y 21. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20905 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 182.301. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Con esta fecha Londyl S. A. (Uruguay), solicita la marca DIXINA, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 21287 Ag.13-v.ag.27

ACTA Nº 182.302. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Con esta fecha Londyl S. A (Uruguay), solicita la marca PROPRANIL, de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 21288 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 182.303. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Con esta fecha Londyl S A. (Uruguay), solicita la marca MACROMICIN, de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 21289 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 182 304. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Con esta fecha Londyl S. A. (Uruguay), solicita la marca APTIN, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 21290 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 182.305. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Con esta fecha Londyl S. A. (Uruguay), solicita la marca AEROVENT, de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 21291 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 182.306 — Montevideo, 31 de julio de 1981 — Con esta fecha Londyl S A (Uruguay), solicita la marca EPSILON, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 21292 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 182 307 — Montevideo, 31 de julio de 1981 — Con esta fecha Londyl S. A. (Uruguay), solicita la marca ERALDIN, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 21293 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 182 308 — Montevideo, 31 de julio de 1981 — Con esta fecha Londyl S. A. (Uruguay), solicita la marca CEFAZOLIN, de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 21294 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 182.309 — Montevideo, 31 de julio de 1981 — Con esta fecha Londyl S. A. (Uruguay), solicita la marca NORPRESOR, de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 21295 Ag.13-v.ag.27

ACTA Nº 4.872 — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Con esta fecha Top Radio Comunication Ltda. (Uruguay), solicita la marca BIP BIP. de la clase 29 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 21256 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 4 871 — Montevideo, 10 de agosto de 1981 — Con esta fecha Top Radio Comunication Ltda. (Uruguay), solicita la marca BIP BIP de la clase 33 — Publíquese diez días, consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 21257 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 4.870. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Con esta fecha Top Radio Comunication Ltda (Uruguay), solicita la marca CABLE VISION, de la clase 29 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 21258 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 182.447. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Con esta fecha Empresa Albornoz y Velo S.R.L. (de Uruguay), solicita la marca CAMPERITO, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 21228 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 182 446 — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Con esta fecha Empresa Albornoz y Velo S.R.L. (de Uruguay), solicita la marca CALABRESA, de la clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 21227 Ag.13-v.ag.27.

ACTAS N.os 182 430 y 4.868 — Montevideo, 7 agosto 1981 — Eduardo Fernández por Dorel S. A. (Montevideo), solicita marca PAMPA clases 12 y 27 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 21232 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 4 869 — Montevideo, agosto 10, 1981. — Walter Jones por Unisul S A (Montevideo) solicita marca ORLY, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 21233 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 181.958. — Montevideo, julio 22, 1981. — Walter Jones. por Lebole Euroconf S.p.A., (Italia), so...

LEBOLE

clases 4, 5 ... diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 21230 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 4.834. — Montevideo, julio 22, 1981. — Walter Jones, por Pantaleon Di Landro (Montevideo), solicita marca



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202 50 10|pub. 21231 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 4.867 — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Con esta fecha Caron S. A. de Uruguay, solicita la marca CASA-PERAL, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 21297 Ag.13-v ag.27.

ACTA Nº 182.288. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Con esta fecha Londyl S. A. Uruguay, solicita la marca TOSMILEN, de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 21274 Ag.13-v ag.27.

ACTA Nº 182.289 — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Con esta fecha Londyl S. A. Uruguay, solicita la marca: DISIPAL, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 21275 Ag.13-v ag.27.

ACTA Nº 182.290 — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Con esta fecha Londyl S A. Uruguay, solicita la marca: CLAMOX, de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 21276 Ag.13-v.ag.27.

ACTA Nº 182 2.. — Montevideo, 31 de julio de 1981 — Con esta fecha Londyl S. A. Uruguay, solicita la marca: CLOBAN. de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 21277 Ag.13-v ag.27.

ACTA Nº 182.292 — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Con esta fecha Londyl S. A Uruguay, solicita la marca: ANALGESIL. de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 21278 Ag.13-v.ag.27.

ACTA 182.508. — Montevideo, agosto 14, 1981. — Rodolfo Molles, por Ondix Trading & Consulting Ltd. - Suiza, solicita marca

Mixonic

clases 12, 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 22402 Ag.21-v.set.7.

ACTA Nº 176.217. — Montevideo julio 31 de 1980. — Fibro Madera S.A. (Montevideo), solicita marca



clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 22116 Ag.21-v set.7

ACTA Nº 182.547. — Montevideo agosto 19 de 1981. — Erna Siegmund, por Teledyne Industries Inc. (USA), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 22595 Ag.24-v.set.8.

Acta 182.562. — Montevideo, agosto 20, 1981. — Norman Fox, por Molten Rubber Industry Co., Ltd. (Japón), solicita marca.

molten

clase 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 22959 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 182.466. — Montevideo, agosto 13 de 1981. — Cabaña del Fraile S. A. (Montevideo), solicita marca: FRAILE, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23014 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 182.540. — Montevideo agosto 18 de 1981. — Erna Siegmund, por Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy, societe anonyme (Francia), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 22468 Ag.26-v.set.9.

ACTA 182.577. — Montevideo, agosto 21, 1981. — Norman Fox, por Acme Burgess, Inc. (USA) solicita marca: BURGESS, clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 22957 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 182.581. — Montevideo, agosto 20|1981. — M. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca R A C, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2292. Ag.27-v.set.10.

ACTAS Nos. 182.510 - 4.877 — Montevideo, agosto 14|1981. — M. Dubourg por Tilmar S. A. (Montevideo), solicita marca INDECOR clases 19, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 22922 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 182.554. — Montevideo, agosto 19|1981. — M. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca: LADY DI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2292. Ag.27-v.set.10.

ACTA 182.564. — Montevideo, agosto 20, 1981 — Norman Fox, por K.R. Sales Company, Inc. (USA), solicita marca



clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 22961 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 182.594. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Con esta fecha Hans Robert Hoppe Uruguay, solicita la marca: ORJAN, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 22997 Ag.27-v.set.10.

ACTA 182.563. — Montevideo, agosto 20, 1981. — Norman Fox, por Molten Rubber Industry Co., Ltd. (Japón), solicita marca



clase 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 22960 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 182.595. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Con esta fecha Hans Robert Hoppe Uruguay, solicita la marca: KELAR, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 22998 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 182 581. — Montevideo, agosto 21 de 1981. — Erna Siegmund, por Mair Mais Capelluto y David Bergazin Goldberg S. C. (Uruguay), solicita marca: AMAZON, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 22982 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº 4.873. — Montevideo, agosto 13|1981. — M. Dubourg por Waper S A (Montevideo), solicita marca ALPE, clases 26, 27, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 2291. Ag.27-v.set.10.

ACTA 182.486. — Montevideo, agosto 13, 1981. — Norman Fox, por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca: NOPCOLUBE, clase 9 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 21873 Ag.18-v.set.2.

ACTA Nº 182.516. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Con esta fecha Salomón Bahar, de Uruguay, solicita la marca: ROSENTHAL, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 22772 Ag.26-v.set.9.

ACTA Nº 182.567 — Montevideo, agosto 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Electroplast S. A. (Uruguay) solicita marca COLLAGEN-TAMP", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 22697 Ag.26-v.set.9.

ACTA Nº 182.559. — Montevideo, agosto 19, 1981. — Manfredo Cikato, por Fedpal Ltda. (Montevideo), solicita marca: HOMEN, clase 15 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 22847 Ag.26-v.set.9.

ACTA Nº 182.560 — Montevideo, agosto 19, 1981. — Manfredo Cikato, por Fedpal Ltda. (Montevideo), solicita marca: PRIVE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 22848 Ag.26-v.set.9.

ACTA 182.493. — Montevideo, agosto 13, 1981. — Guzmán González Ruiz por Fulvence SACIFIA (Argentina) solicita marca FULVENCE, clases 14 y 23 — Publíquese conforme ley número 9.956 — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 21227 Ag.26-v.set.9

ACTA 182.476. — Montevideo, agosto 13, 1981. — Norman Fox, por Duscholux AG (Suiza), solicita marca: DUSCHOTEX, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 21871 Ag.18-v.set.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1.293. — Montevideo, agosto 14|1981. — M. Dubourg por Ak Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de espiga múltiple para escuadrias de cerramientos." — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 22919 Ag.27-v.set.10.

ACTA 21 316. — Montevideo, enero 12, 1981. — Billy Fox, por Dr. Karl Thomae Gesellschaft (Alemania), solicita patente para: "Nuevas formas de Dipiridamol-Retárd y un Procedimiento para producirlas" reivindicando prioridad solicitud alemana Acta Nº P 30 00 979 1, de fecha 12|1|80 — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 22642 Ag 24-v.set.8.

ACTA 21.317 — Montevideo, enero 13, 1981. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la elaboración de preparaciones farmacéuticas", reivindicando prioridad solicitud suiza Acta 983|80. de fecha 7|2|80 — De acuerdo con la Ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub 22643 Ag.24-v.set.8.

ACTA Nº 21.498. — Montevideo, agosto 19 de 1981 — Erna Siegmund, por Inquimet Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agraria (Argentina), solicita patente de invención para: "Intercambiador de Calor" denunciando prioridad solicitud Argentina Acta Nº 282.361, de fecha agosto 29 de 1980 — Publíquese conforme Ley 10 089 — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub 22598 Ag 24-v.set 8.

ACTA Nº 1.777. — Montevideo, agosto 18 de 1981 — Erna Siegmund, por Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy, Societe Anonyme (Francia), solicita modelo industrial para: "Frasco con Tapa". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 22467 Ag.21-v.set.7.

ACTA Nº U-1300. — Montevideo, 19 de agosto de 1981 — Con esta fecha, Marcelo Rodríguez Isopo Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Tapón de termo con luz lateral". — Y de acuerdo con la Ley número 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 22463 Ag.21-v.set.7.

ACTA Nº U-1291. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Con esta fecha, Luis Tassano - Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Sistema de unión estructural". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 22435 Ag.21v.set.7.

ACTA Nº 21.453. — Montevideo, julio 15 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Israel Targownik (Uruguay), solicita patente invención para: "Sistema modular por superposición y/o yustaposición y elemento para lograrlo". — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 22174 Ag.20-v.set.4.

ACTA Nº 21.300. — Montevideo, diciembre 18 de 1980. — Billy Fox, por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita patente de invención para: "Composición de crema dental", denunciando prioridad solicitud británica Acta 79/43642, de fecha dic. 19|79.— De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 2187. Ag.18-v.set.2.

ACTA: U-1298. — Montevideo, 17 de agosto, 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Arquitecto Carlos Dodera (Uruguay) solicita Modelo Utilidad: "Nueva conformación de Mampuestos Modulares térmicos y funcionales" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 22095 Ag.19 v.set.3.

ACTA 21.298. — Montevideo noviembre de 1980. — Billy Fox por The Continental Group, Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Método de fabricación de latas metálicas", denunciando prioridad Acta norteamericana 106055, presentada el 21 de diciembre de 1979. — De acuerdo a la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 21... Ag.14-v.set.28.

ACTA 21.304. — Montevideo, diciembre 15 de 1980. — Norman Fox, por Eli Lilly and Company (USA), solicita patente de invención para: "Formulaciones ectoparasiticidas que contienen sales de Bencimidazolina", denunciando prioridad Acta norteamericana 106.990, presentada el 26 de diciembre de 1979. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 21878 Ag.18-v.set.2.

ACTA 21.314. — Montevideo, enero 7 1981. — Norman Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente para: "Proceso para la Preparación de Bencenaminas, Formulaciones y Métodos Fungicidas Novedosos", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 110.308, de fecha 8 de enero de 1980 — De acuerdo con la Ley número 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 22298 Ag.20-v.set.4.

ACTA 21.292 — Montevideo, diciembre 5, 1980. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Nuevas Oxazolinas y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad Actas suizas Nos. 11410/79, 7856/80, presentadas el 21|dic.|79 y 21|oct.|80. respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 21876 Ag.20-v set.4.

ACTA Nº U-1297. — Montevideo, 17 de agosto de 1981 — Con esta fecha, Jorge Dávila (Uruguay) solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Secador de manos". — Y de acuerdo con la ley Nº 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 22056 Ag.19-v.set.3.

ACTA Nº 1743. — Montevideo, junio 22 de 1981 — Rodolfo Pilas, por Israel Targownik (Uruguay) solicita Patente diseño industrial para "Mueble con ruedas" — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 22.22 Ag 19 v set.3

ACTA 21.313. — Montevideo, enero 7 1981. — Norman Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente para: "Proceso Para La Preparación De Compuestos Novedosos Anticoccidiales De Bencenamina." reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 110.307, de fecha 8 de enero de 1980. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 22297 Ag.20-v.set.4

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Versa S.R.L. —en formación— boutique sita en Carmán Barbato 1365, Local 12, Montevideo. Acreedores a la misma. — NELSON TECHERA ECHEVARRIA. — FELISA ALONDRA BARAJUAN SAURA.
25) N$ 180,00 20|pub. 22237 Ag.20-v.set.18.

ACTA 21.437. — Montevideo, 10 agosto 1981. — Rodolfo Molles, por S. A. Compagnie Internationale des Pieux Armes Frankignoul (Bélgica), solicita patente: "Método de operación automática de un aparato de percusión". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 21804 Ag.18-v.set.2.

ACTA Nº U 1.263. — Montevideo, julio 8, 1981. — Walter Jones por Edgardo Ramírez y Willy Wild (Montevideo) solicita patente sobre: "Dispositivo para la sujección de vidrios sobre respaldos" por cinco años. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18720 Ag.20-v.set.4.

ACTA Nº 21.494. — Montevideo, agosto 17 de 1981. — Erna Siegmund, por Thermal Systems Limited (Indias Occidentales Británicas), solicita patente de invención para: "Motor térmico rotativo", denunciando prioridad solicitud australiana Acta Nº PE 5095, de fecha agosto 18 de 1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 22289 Ag.20-v.set.4.

ACTA Nº U-1.294. — Montevideo agosto 24|1981. — M. Dubourg por Ak Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Marco sectorizado para vano". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 22920 Ag.27-v.set.10.

ACTA Nº U—1.292. — Montevideo, agosto 24|1981. — M. Dubourg por Ak Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Marco integrado para vano". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 22918 Ag.27-v.set.10.

ACTA 21.290. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de 2, 3, Indolediona y procedimiento para su elaboración", reivindicando prioridad solicitud inglesa Acta 7942324, de fecha 7|12|79. — De acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 21443 Ag.27-v.set.10

ACTA 21.321. — Montevideo, enero 19 de 1981. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención para: "Derivados de 2,6-Dihalo-Benzoilo Insecticidas", denunciando prioridad acta norteamericana 114.770 del 23|1|1980. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 22962 Ag.27-v.set.10.

ACTA 21.328. — Montevideo, enero 22, 1981. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Compuestos de Polieter" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 116.696, de fecha 30|1|80. — De acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 22963 Ag.27-v.set.10.

ACTA 21.329. — Montevideo, enero 22 de 1981. — Norman Fox, por Redpoint Associates Limited (Inglaterra), solicita patente de invención, para: "Colectores de Energía Solar", reválida de la patente sudafricana Nº 77|6450, del 30|8|1978. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 22964 Ag.27-v.set.10.

ACTA 21.330. — Montevideo, enero 22, 1981. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de Ciclohexeno", reivindicando prioridad solicitud suiza Acta 724|80; de fecha 29|1|80. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 22965 Ag.27-v.set.10.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|IX|904. — El 31 de julio de 1981, prometí vender a Omar Larrañaga Lutesta, el establecimiento que en el ramo de Farmacia, Perfumería y Afines, gira en la calle Pte. Gral. Oscar D. Gestido Nº 2594, denominado "Marbella". Acreedores: Mercedes Nº 1573. — JULIO DANIEL COMESAÑA BUZON.
25) N$ 270,00 20|pub. 20782 Ag.10-v.set.7.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Silvano Birriel Frites, comercio sito en Plácido Ellauri 3252. Acreedores José Ellauri Nº 253 bis. — HECTOR VERA DE LEON y JULIA RODRIGUEZ TRAVIEZO.
25) N$ 180,00 20|pub. 20549 Ag.7-v.set.4.

Ley 26|9|1904. — LUIS PUGLIA prometió vender a Angel Calderón, el 24|9|80, el Café, Bar y Pizzería de Avenida Bolivia 1956. Acreedores al mismo.
25) N$ 180,00 20|pub. 20445 Ag.6-v.set.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Welmar Carmelito Ovelar Ganarret y Manuel Miranda Lema, comercio sito en Avda. Sayago 1548. Acreedores al mismo. — HUGO RICARDO GUERRERO y NELIDA ROCIO CANAPA.
25) N$ 180,00 20|pub. 22953 Ag.27-v.set.24.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904. Se hace saber que Studio Scannes Limitada, cedió sus derechos de la explotación del comercio que en el ramo de industrias gráfica, imprenta y afines, gira en esta ciudad en la Avenida Garibaldi Nº 2579. Acreedores presentarse en Cerrito 597, escritorio Nº 18. — NELIO CASTOR DEL HOYO NAVARRO — PAOLO de SAVORGNANI. — OMAR TRIGO SOSA. (Imprescra Polo Ltda.).
25) N$ 270 00 20|pub. 19835 Ag.5-v.set.2.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — WALTER MARCELO MESA TOLOSA y OLGA CORINA RUIK DENIS, prometimos vender a A. Bonilla Sociedad de Responsabilidad Limitada, estación de servicio ANCAP en Villa Solís de Mataojo. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 19534 Ag.3-v.ag.31.

Ley 26|9|1904. — Mario Collerati Spocchi y Lidia Irma Lara de Collerati, prometieron ceder el 6|7|1981 a Mario Víctor y Enrique Sergio Collerati Lara, todas las cuotas indivisas de su "fábrica de calentadores eléctricos para baños", de Avenida Rivera 2108. Acreedores allí.
25) N$ 180.00 20|pub. 19873 Ag.3-v.ag.31.

Ley 26|9|904. — Cedimos el 29|9|1980, derecho de Comercio, esquina de calles Evaristo G. Ciganda y 25 de Mayo, San José, Estación de Servicio a Eldo Nilo Pérez Castro. Acreedores al comercio. — HUGO BESSIO y BRENDA NOYA.
25) N$ 135,00 20|pub. 20113 Ag.4-v.set.1.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Reynaldo Melián Airaldi y Ramón Hornos Morales, Bar "El Genovés", Acreedores en Asamblea 631. — WALBERTO LARRONDO y MARIA ELVIRA ORTIZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 20898 Ag.11-v.set.8.

CAMBADU, prometimos vender a Sirio Fernández, comercio en Cufré 1752. Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — JESUS PET FREIRE. — GRACIELA ESTHER CALLOIA MURAGLIA.
25) N$ 90,00 20|pub. 22787 Ag.26-v.set.23.

CAMBADU prometimos vender Fany Margot Quevedo comercio Camino Corrales 3587 bis. Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — ENELIA RUBI HERNANDEZ MARTINEZ. — CARLOS WARNER GONZALEZ POSSE.
25) N$ 90.00 20|pub. 22786 Ag.26-v.set.23.

ACTA 1.776. — Montevideo, agosto 14 de 1981. — Adecur S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial Antena. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 22378 Ag.21-v.set.7

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio sito en M. Barreiro 3031, a Yolanda Valdés. Acreedores al mismo. — HUMBERTO NOVELLINO.
25) N$ 90,00 20|pub. 22578 Ag.24-v.set.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender quiosco "Begoña", sito en Líbano 1498, a doña Ana María Sciuto de Heider. Acreedores al mismo. — MARIS GOMEZ de GRANT.
25) N$ 90,00 20|pub. 22171 Ag.20-v.set.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Barraca materiales construcción ("Barraca Nelson" José Batlle y Ordóñez Nº 194, Canelones, a Hermenegildo Torres Ghan, Lorenzo Doglietti Ochat y a Agustín Lorenzo Vallarino Rapetti. Acreedores: "Escribanía Volonté", Treinta y Tres Nº 361, ciudad de Canelones. — NELSON JULIAN RODRIGUEZ PADILLA. — ALBA LUISA PAULA PROTA IFRAN
25) N$ 270.00 20|pub. 20859 Ag.11-v.set.8.

Ley de 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a favor de José Pedro y Roberto Casal Doglietti, la estación de servicio de Rambla República de Chile Nº 4252. Acreedores en Avda 18 de Julio 341 Esc. 50. Escribano José Righetti. — WERTHER YAÑEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 20565 Ag.12-v set.9

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender comercio calle Rivadavia 1850. Acreedores al comercio FRANCISCO JOSE GAMARRA CARREA.
25) N$ 90.00 20|pub. 22379 Ag.21-v.set.21

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Luis Alberto Amor Silva el 8|5|81 el Taller de Calzado sito en Barroso Nº 3547. Acreedores al mismo. — ENRIQUE ARAUJO PEREZ y TEODORA CARDONA CORDERO.
25) N$ 180.00 20|pub. 20890 Ag.11-v.set.8.

Prometimos vender a María Teresa Gesualdi de Tegaldo "Tienda la Hilacha" de Villa Rodríguez. Acreedores: "Escribanía Curbelo" Villa Rodríguez). — ROBERTO PEDRO PASTORINO. — SELVA GRACIELA SANTURIO.
25) N$ 90.00 20|pub. 20899 Ag.11-v.set.8.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Pedro Curutchet Gretter, carnicería "Susanita" sita en La Paz C. P. Dpto. Colonia. Acreedores a la misma. — KLEBER BARIDON.
25) N$ 90.00 20|pub. 20855 Ag.11-v.set.8.

Ley 26|9|904. — Prometido vender Carnicería Santa Ana 3546, Montevideo a Roberto Lima. Acreedores: al mismo. — ROSE MARY BASILE y. EMILIO, ENRIQUE y GUSTAVO GROBA.
25) N$ 90.00 20|pub. 21990 Ag.19-v.set.17.

Ley 26|9|1904. — Rescindimos promesa de compraventa de comercio sito en Maldonado, calle 18 de Julio. Nº 953. — Acreedores al mismo. — ABEL TEJERA. — ANA MARIA CRAVEA y RENE TEJERA.
25) N$ 180.00 20|pub. 21743 Ag.19-v.set.17

Ley 26|9|1904. — El 15 de julio de 1981, JOSE PEDRO ASIAIN cedió todas sus cuotas sociales de "Clima Limitada", a Ricardo Oliver Fernández. — Registro de Comercio Nº 721, folio 2512 libro 2.
25) N$ 180.00 20|pub. 21983 Ag.19-v.set.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Arnaldo Rodríguez Martínez Carnicería de abasto en Pueblo Manuel Artigas, 4ª Sección Judicial de San José. — Acreedores: en el mismo. — GUALBERTO ACEVEDO.
25) N$ 180.00 20|pub. 22152 Ag.19-v.set.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Eugenio César Fernández, Carnicería "El Mercadito", sita en Pueblo Solís. — Acreedores en dicho comercio. — MARINO CALCERRADA. — ANA MARIA JAURENA DE CALCERRADA.
25) N$ 180.00 20|pub. 22140 Ag.19-v.set.17.

Prometimos vender "Almacen Cabrera", avenida Varela y Oficial 82, Minas; a Juan A. Cabrera Silva. Acreedores al mismo. — FAUSTINO MARIA CABRERA OLGA SILVA DE CABRERA.
25) N$ 90.00 20|pub. 22139 Ag.19-v.set.17.

Prometí vender carnicería "El Pichón", Oteguí casi Brígido Silveira, a Daniel Robaina Umpiérrez. Acreedores a la misma. — JUAN DOROTEO FERNANDEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 19533 Jul.30-v.ag.27.

Ley 26|9|1904. — BELVIC LTDA. prometió vender restaurante sito en Ibicuy 1285. Acreedores en el mismo. — JULIO BELLO.
25) N$ 90,00 20|pub. 19673 Jul.31-v.ag.28.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio carnicería, calle Bergalli y Larrañaga. Acreedores al comercio. — JULIO CLARO PEREIRA. — AMANDA CARABALLO de PEREIRA.
25) N$ 90,00 20|pub. 19795 Jul.31-v.ag.28.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio en Joanicó 3101. Acreedores al mismo. — MIRTA ALICIA RIGAU CABALLERO.
25) N$ 90,00 20|pub. 19529 Ag.3-v.ag.31.

Prometí vender a Luis Alberto Lamadrid Fernández almacén de 25 de Mayo Nº 356 de esta ciudad de Tacuarembó. Acreedores en 25 de Mayo Nº 370. — JORGE MARQUEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 21729 Ag.17-v.set.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a B y D S.R.L (en formación) Estación de Servicio y afines sita en Ruta 36 Km 28 Carretera Montevideo Los Cerrillos, intersección con ruta 48. Acreedores: Blandengues 1572, Montevideo. — VENTURA MORAIS GONZALEZ y MARY MABEL NAYA COLMAN.
25) N$ 180 00 20|pub. 19874 Ag.3-v.ag.31.

Prometí vender mi "Despensa, rotisería. Fiambrería, "San Fernando", sita en la calle Tomás Diago Nº 798, al Sr. Luis E. Meyer. Acreedores: Av. Gral. Garibaldi Nº 2470. Ley 26 setiembre, 1904. — RENEE ANGELICA LEMOINE.
25) N$ 180.00 20|pub. 19867 Ag.3-v.ag.31.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904. Se hace saber que Impresora Polo Ltda. cedió sus derechos de la explotación del comercio que en el ramo de imprenta, publicaciones, ediciones de periódicos, revistas y diarios, etc. gira en esta ciudad en la Avenida Garibaldi Nº 2579. Acreedores presentarse en Cerrito Nº 597, escritorio Nº 18. — PACLO de SAVORGNANI. — OMAR TRIGO SOSA
25) N$ 270.00 20|pub 19836 Ag.3-v.ag.31.

Prometí vender a Eduardo García y Jorge Pomar la carnicería ubicada en Agraciada 401, de la ciudad de Rivera. Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 180,00 20|pub. 21159 Ag.13-v.set.10.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Oscar Enolfo Briano Palestino, la mitad indivisa de la Bodega ubicada en Ruta 8 Km. 46,500, departamento de Canelones. Acreedores en 25 de Mayo 1204, Pando. — EDUARDO NICOLAS LUEIRO BOLLA y MARIA INES BIQUE TECHERA.
25) N$ 180,00 20|pub. 21144 Ag.13-v.set.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — DURI LTDA., cedió derechos de promitente comprador en el Bar Café y Parrillada ubicado en la calle Uruguayana Nº 3297. Acreedores al mismo. — HORACIO RISO. — ORLANDO D'ANGELO.
25) N$ 180,00 20|pub. 21908 Ag.18-v.set.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a ABA S.R.L. (en formación), integrada por Angelina Fernández, Carmen Alonso y María Pérez Míguez, el comercio de Carnicería sita en Avenida Brasil Nº 3033, de esta ciudad. Acreedores presentarse Manuel Pagola 3306, Apto. 701. Teléfono 77 16 49. — WALTER JOSE PICCARDO URTASUN. — CARMEN FONSECA PISANI. — ANGUSTIA o MARIANA DIEGO BOUZADA.
25) N$ 270.00 20|pub. 21302 Ag.13-v.set.10.

Ley 26 setiembre 1904. — PETER PAUL STIEGERT y MAGDALENA FERREIRA han prometido vender a Ruben Grand y Nelly García la Farmacia Calmette instalada en la calle Galicia Nº 2299 de Montevideo. Acreedores ocurrir al mismo comercio.
25) N$ 180.00 20|pub. 21604 Ag.17-v.set.14

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Pedro Catalogne Esteves "Farmacia Licandro", sita en calle Dr. Domingo Catalina 174. Tacuarembó. Acreedores al mismo. — RAMON NICOLAS CATALOGNE — FRANCISCA YOLANDA LICAMDRO de CATALOGNE.
25) N$ 180.00 20|pub. 21723 Ag.17-v.set.14.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Nilton Halgibey el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles y Fermentadas Embotelladas gira en esta plaza en Alférez Real 2780 (Puertas 5 y 6). Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 21683 Ag.17-v.set.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Elbio Gerardo Gini y Carmen Suárez de Gini y Adalino Vanoli Rodríguez y Mélida Vanoli de Vanoli, prometieron vender el 1º|I|1967 a Carlos Alberto Milans y Pablo Eugenio Casella Saraví, la Estación de Servicio Shell de la Avda. Garzón esquina Lanús (Colón Montevideo).
Pablo Eugenio Casella, cedió a Carlos Alberto Milans el 8|Set.1967, la mitad indivisa de la promesa relacionada.
Carlos Alberto Milans y Dina Stanko de Milans cedieron el 27|Julio|1981 a "Luserco Limitada" los derechos de dicha promesa.
Acreedores: Esc H. Jacob Pigni, Misiones 1371, Esc. 29.
25) N$ 450.00 20|pub. 20822 Ag.11-v.set.8.

Ley 26|IX|1904. — El 31 de julio de 1981, prometí en venta a Alvaro Ramos Rolan, el taller de tapicería que gira en Montevideo, calle Guaycurú 2950. Acreedores presentarse en el mismo. — ISIDRO RAMOS FERREÑO.
25) N$ 180.00 20|pub. 22218-Ag.20-v.set.18.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender quiosco, calles De La Peña y Humbold. Acreedores al mismo. — GLADYS LUSURIAGA.
25) N$ 90,00 20|pub. 21147 Ag.13-v.set.10.

Quiosco Yaguarón 1388 prometido vender por GUIDO MELONI a Fernando Techera y cedido a Nora Diana Casas y Chiang Jung Shen. Acreedores allí. — Ley 26|9|904.
25) N$ 90,00 20|pub. 20724 Ag.10-v.set.7.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Bernardo Jaime Migdal, comercio sito Iturriaga 3451 Acreedores al mismo: MARIA LIVIA MENDEZ FERNANDEZ y FERMIN GARCIA BLANCO.
25) N$ 90.00 20|pub. 20517 Ag.7-v.set.4

Ley 26 setiembre 1904. — María del Cármen Pergales, prometí vender a ALEVIR S.R.L. (en formación) el Bar y Restaurant, sito en Las Piedras, General Flores 676. Acreedores en el mismo. — Domingo Barja, Escribano.
25) N$ 180.00 20|pub. 21316 Ag.13-v.set.10.

Mabel Margarita Fonsalía y Héctor Víctor Rodríguez, prometimos vender almacén de comestibles sito en Avda. José Belloni 2993. — Acreedores al comercio.
25) N$ 90,00 20|pub. 18011 Ag.13-v.set.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Brelusel Copias S. R. L." salón venta cigarrillos, artículos escolares, sellos de goma, chapas de bronce y esmaltadas. San José Nº 1315, Montevideo. — Acreedores al mismo: EDUARDO MARQUEZ ANFE y CLARA LEONARDA SILVA.
25) N$ 180,00 20|pub. 21365 Ag.14-v.set.11

Ley 26 de setiembre de 1904. — Laucar S.R.L. prometió vender a Víctor Hugo Carrasco Farmacia Galaxia de calle Uruguay 952. Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 21552 Ag.14-v.set.11.

Prometimos vender a Román Rodríguez Argul mitad indivisa de Bar y Cervecería Olamérica sita Zabala 1451. Acreedores en la misma ROGELIO CANCIO RODRIGUEZ - IRMA CASAS MISA (Ley 26|9|904).
25) N$ 180.00 20|pub. 21409 Ag.14-v.set.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Gil Diz Rodríguez, el taller de compostura de calzado y afines del Centro Comercial "Parque Posadas" local 166 (Montevideo). Acreedores en el mismo. — FRANCISCO LOPEZ BARCIA. — MARIA DEOLINDA ANTELO MOLINOS. — ANTONIO LOPEZ BARCIA. — ESTRELLA CARMEN PERDIGON BUSTELO.
25) N$ 180,00 20|pub. 20837 Ag.13-v.set.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Antonio Rodríguez Alvarez, panadería en Las Piedras, calle Tabaré entre Soca y Z. de San Martín. Acreedores presentarse en esta dirección: CLAUDINO RODRIGUEZ GONZALEZ; ANGUSTIA ALVAREZ COSTA y CRISTALINA RODRIGUEZ GONZALEZ.
25) N$ 180 00 20|pub. 20501 Ag.7-v.set.4

27 Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº .... de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 23.735,60 (nuevos pesos veintitrés mil setecientos treinta y cinco con 60/100 m/n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Laetitia De Belsunce D'Arenberg de Habsburg, según sentencia dictada por el Jdo. Ldo. de 1ra. Inst. de Colonia, en autos caratulados: "Fisco, Walter Barbosa c/LAETITIA de BELSUNCE D'ARENBERG de HABSBURG - Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial", y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícianse los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 42331 Ag.27-v.ag.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº .... de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318, de 28|12 64, con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 2.600,00 (nuevos pesos dos mil seiscientos m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Israel Ottonello Rosselli, según sentencia dictada por el Jdo. Ldo. de Aduana de 2do. Turno, en autos caratulados: "Fisco c/OTTONELLO ROSSELLI, ISRAEL - Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial", y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícianse los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 42332 Ag.27-v.ag.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº .... de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318, de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14.106, de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 16.655,40 (nuevos pesos dieciséis mil seiscientos cincuenta y cinco con 40/100 m/n.), el mondo del doble de los recargos de importación que deben pagar José Froilán Landa Malumbres, Juan Michaylov Bruzinka y Gregorio Teodoro Michaylov Bruzynka, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Primera Instancia ler. Turno —Rocha—.
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial", y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícianse los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 42333 Ag.27-v.ag.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se notifica al funcionario Sr. ADELINO T. DA SILVA ACOSTA que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en sesión del 5 de agosto de 1981, resolvió declarar vacante el cargo que ocupaba (Estatuto del Funcionario, artículos 27 y 28).
Se efectúa esta publicación en razón de no haber sido posible efectuar la notificación en su domicilio.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42302 Ag.26-v ag.28.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

"El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión de fecha 14 de agosto de 1981, (Exp. 4906|81 - RC. 83|34|81), resolvió: Declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte del funcionario Enrique Tabeira".
27) (C. C.) 3|pub. 42298 Ag.26-v.ag.28.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
AVISO

De conformidad con lo establecido por el Art. 53 del Decreto Nº 640/73, de 8|8|73, se tendrá por notificado mediante esta publicación al señor WALTER INDALECIO IOCCO, de la resolución dictada por el señor Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas, de fecha 17 de octubre de 1980, en expediente registrado en el Ministrio de Economía y Finanzas con el Nº 565|79|A2, que dispone: "1) Destitúyase de su cargo al funcionario de la Dirección General Impositiva, señor Walter Indalecio Iocco, por la causal de delito". — Montevideo, 1981. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (C.C.) 3|pub. 42334 Ag.27-v.ag.31.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS
NOTIFICACION

Montevideo, 20 de agosto de 1981.

No habiéndose ubicado el domicilio del señor JOSE EDUARDO SOSA, funcionario de la sucursal de Correos de Tambores, departamento de Tacuarembó, se le notifica por este medio de la resolución de la Dirección Nacional de Correos, de 20 de julio de 1981 recaída en expediente Nº 11.408/81, por la que se decreta Sumario Administrativo por omisión en los deberes del cargo con suspensión preventiva en el empleo. Se le cita asi mismo a concurrir a la División Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Correos, Buenos Aires y Misiones (Montevideo) el día 15 de setiembre de 1981 a la hora 11 a fin de prestar declaración en dicho expediente. — Montevideo, agosto 21 de 1981. — Departamento de Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42297 Ag.26-v.ag.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Sección Personal

La Sección Personal de la Facultad de Química, en cumplimiento de resolución de la señora Decana Interventora, de fecha 21 de agosto de 1981 hace saber a los interesados, que se ha prorrogado hasta la hora 11 del lunes 31 de agosto de 1981, el plazo para la recepción de inscripciones en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de Química Inorgánica, Esc. Be 2, Cat. II, grado 1, 15 horas semanales.

27) (C.C.) 1|pub. 42339 Ag.27-v.ag.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
NOTIFICACION

Se notifica por este medio al Sr. SILVIO E. LAMBIASI que en el expediente Nº 3957|80| SECR. adjs. 1496|80|VAR., 6313|80|R. HUM., 5629|80|SyS; el Sr. Rector de la Universidad de la República con fecha 3 de julio de 1981, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

1) Clausúrase el sumario administrativo incoado al Sr. Silvio E. Lambiasi.

2) Comuníquese, etc. — Cr. Jorge A. Anselmi, Rector Interventor.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42312 Ag.26-v.ag.28.

COMISION PRO ENFERMO MENTAL DEL HOSPITAL VILARDEBO
Ofertas por Funcionamiento de Kiosco

Oye ofertas: Por funcionamiento de un kiosco dentro del establecimiento.

Las mismas deben presentarse antes del 8 de setiembre a la hora 11, en la Dirección del Hospital.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Millán 2515. — Secretaría de la Dirección.

27) N$ 40,50 3|pub. 22927 Ag.27-v.ag.31.

EXONERACION DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Se cita, llama y emplaza a doña ALESANDRA GUBIK a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Sin. Francisco c.|GUBIK, ALESSANDRA "Pieza separada s|Exoneración de Pensión" (Ficha D. 20|81). — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 21696 Ag.17-v.set.28

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Aramburu, Enrique c./ JAIME WOLFSON Daños y Perjuicios", (Ficha C. 824|980), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días al demandado JAIME WOLFSON, para que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30|pub. 18421 Jl.21-v.set.19.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la herencia yacente de SISTINA PIVANO de YARMALOVICH (Ficha E|262|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

27) N$ 54,00 10|pub. 22575 Ag.24-v.set.3.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados en este Juzgado, caratulados: "Galbán, Julio Romeo c/LEONOR TESTA - Cese de Pensión Alimenticia" (Ficha C|194|81), se emplaza a Leonor Testa a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacer estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 270,00 30|pub. 22219 Ag.20-v.oct.2.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos tramitados ante este Juzgado caratulado: Artagaveytia Sánchez, Floro Isaias c.|AGUERRE ZANATTA, CARLOS NELSON ROMULO y otros. "Esc. Judicial" (Ficha C. 514|80), se hace saber que en autos se solicitó la escrituración de oficio de la Promesa de Compra Venta de fecha 19 de enero de 1950, inscripta el 17 de abril siguiente con el Nº 779 al folio 296 del Libro 44 del siguiente bien: un solar ubicado en la 13ª Sección Judicial (antes 20ª) de Montevideo, empadronado con el Nº 39.419, inscripto en la Dirección de Topografía en setiembre de 1909, se señala como solar 8 de la fracción "F", tiene una superficie de 344 metros cuadrados y se deslinda: 10 metros de frente al N.O. sobre calle Cotagaita: 34,40 metros; al N E. con el solar 9, 10 metros al S.E. con terreno de la sucesión de Francisco Piriá: y 34,40 metros al S O. con solar 7.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a Juan Carlos Aguerre Bolla, Rosa Margarita Zanatta Piana y sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 10|pub. 21639 Ag.17-v.ag.31.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: VERDE DE DIAZ, ESCLAVITUD y DIAZ TOJEIRO, JOSE ANTONIO, "Sucesiones", (Ficha S|556| 970), se cita, llama y emplaza por sesenta días a los herederos de José Antonio Díaz Tojeiro, para que se presenten con los justificativos del parentesco, bajo apercibimiento de ser declarada yacente la herencia. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 72.00 10|pub. 18471 Jul.21-v.ag.3 Ag.27-v.set.10

ADOPCION
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: MARTINEZ ALEJANDRO Adopción. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. La Plata, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20. exhorto Lº 1 Nº 2 Fo. 1, se cita, llama y emplaza Hortensia Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209) — Montevideo 5 de mayo de 1981. — Nelly García de Cestau, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 42153 30|pub. Ag.20-v.oct.2

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a Noemi del Carmen Luduena, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Corbo Alvarez, Raúl Ruben c/NOEMI del CARMEN LUDUEÑA - Divorcio" (F. A. 384|81). — Montevideo, 21 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216,00 30|pub. 21064 Ag.12-v.set.23.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: LOPEZ JUAN ANTONIO y LOPEZ GIRONA JUAN A. "Sucesiones" (Libro 61, Nº 2140, Folio 240, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angela López, María Angélica Torres y Elsa Renée López, para que comparezcan a estar a derecho y a acreditar su vocación hereditaria y manifestar si aceptan o repudian la herencia de su presunto padre natural, Juan Antonio López Girona, y a todos los que se crean asistido de cualquier derecho en esa sucesión, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de agosto de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 378.00 30|pub. 21688 Ag.17-v.set.28.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Tabaré Chriff de los Campos y otro c|ARTIGAS CONTRERA DA SILVA, "Intimación y Resolución de contrato", (CA|580|79), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Artigas Contrera Da Silva a contestar la demanda promovida, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — José M. Cestau Dopeso. Actuario

27) N$ 270.00 30|pub. 19088 Jul.27-v.set.7

CURADOR ESPECIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Rivero de Arnancet Mabel, por Erika Piriz Fragnani c|MIGUEL ANGEL PIRIZ, "Curador especial" (CC|471|78), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Piriz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 216 00 30|pub 19072 Jul.29-v.set.9

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "LETE GOROSO, ERNESTINA - Concurso Voluntario" (Ficha V. 585|81), se hace saber que se convoca a la Junta de Acreedores a realizarse el día 9 de setiembre a las 14 horas en la Sede de este Juzgado, previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 5 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 90.00 10|pub. 22784 Ag.26-v.set.9.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "RUIZ LETE, JORGE - Concurso Voluntario" (Ficha V. 583| 81), se hace saber que se convoca a la Junta de Acreedores a realizarse el día 30 de setiembre a las 14 horas en la Sede de este Juzgado, previéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 5 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 90.00 10|pub. 22785 Ag.26-v.set.9.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO JUSTINIANO RODRIGUEZ ROMERO (Ficha S 375| 1971), se cita a los herederos legítimos del causante que lo son María Angélica, Beatriz Ivonne y Martha Raquel Rodríguez Perdomo, para que comparezcan a estar a derecho en la facción de inventario solemne a realizarse el día 27 de noviembre de 1981 a las 14 horas, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 324.00 30|pub. 18988 Jul.24-v.set.4.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos "Sagarzazú de Cruz, Gladys y otros c| FRANCISCO NOVAS PIÑEIRO y otras - Cesación de Condominio" (Ficha C. Nº 345|81), se hace saber que se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Esmeralda Sagarzazú Curuccini de Demarco, para que comparezca en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 22794 Ag.26-v.oct.7.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Santos, María Ofelia c/BASUALDO TOMAS" (Ficha D|227|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Tomás Basualdo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216,00 30|pub. 20627 Ag.7-v.set.18.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Legaspi Carrara Alfonso C| SUCESORES DE ALEGRE SASSON VICTOR YATTAH, TUFIC SASSON, LAZARO HALFON, SELIM PINTO - Esc. de Oficio" (Ficha C|1.257|80), se intima a los señores Alegre Sasson, Víctor Yattah, Tufic Sasson, Lázaro Halfon, Selim Pinto y a sus sucesores a título universal y singular por el término de noventa días a proceder a la escrituración del siguiente inmueble: un solar sin construcción sito en el Dpto. de Canelones, hoy 18ª Sección Judicial Balneario "Fortín de Santa Rosa" (Atlántida) empadronado con el Nº 278 antes mayor área con el Nº 36.430, señalado con el Nº 13 de la manzana 23, que se deslinda así: 15 mts. de frente al Sur a plaza, por 37 mts. 50 cms. de fondo lindando al Oeste con solar 12 al Norte con 16 y al Este con 14.

Y a los efectos legales de su publicación expido el presente. — Montevideo 28 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 486.00 30|pub. 22894 Ag.27-v.oct.8.

CESE DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "Mariño de Friol, Ma. del C c. FRIOL PAGANINI, E. L. y OTRO. Cese de Condominio" (Fa. 4|2751980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a HELENA CIOCCA FRIOL, a que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 30 de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Escribano Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

27(N$ 324.0 30|pub. 18532 Jl.21-v.set.19.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: A.C.S.A c.| POSADA DE RAMOS T. y C. y|o SUCESORES A CUALQUIER TITULO. "Rescisión de Contrato" (Ficha B. 500|81), se cita y emplaza a las señoras TEODORA POSADA DE RAMOS, CLARA POSADA DE RAMOS, sucesores a cualquier título y|o a todos los interesados, a fin de estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub. 22422 Ag.27-v.oct.8

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Migliozzi Figarola, Atilio Julio contra RAUL DABEZIES. Cancelación de hipoteca" (Ficha 910|81), se cita y emplaza por el término de treinta días al acreedor Raúl Dabezies o sus sucesores para que comparezcan a otorgar la cancelación de la hipoteca que grava el inmueble padrón 94.565 de Montevideo, bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de oficio del gravamen. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 90.00 10|pub. 21472 Ag.14-v.ag 28.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, dictada en autos SUAREZ MIGUEL ANGEL c.| CARLOS QUEIROLO, "Escrituración Forzosa" (Ficha Nº 1647|978), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Carlos Queirolo Monteverde, a que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en el término de diez días se procederá a la escrituración de oficio. — En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 108.00 10|pub. 21954 Ag.19-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en los autos caratulados: "Pilas Bello, Violeta c/ANTONIO y MANUEL LUSSICH - Escrituración Judicial" (Ficha Nº 1562 de 1980), se cita, llama y emplaza a Antonio y Manuel Lussich, para que procedan a escriturar a favor de Violeta Pilas Bello, el solar de terreno sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 117.080, en el plazo de veinte días hábiles, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente en tres ejemplares que signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

27) N$ 324.00 30|pub 21260 Ag.17-v.set.28

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Vázquez Luis Alberto y García, Felipa Haydée c.|BARREIRO, ERMINDO y GONZALEZ, MARIA MACABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 46|81), se cita, llama y emplaza a: Ermindo Barreiro y María Macabel González, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42261 Ag.21-v.oct 5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Silva, Telésforo y Figueroa, María Julia c.|CUADRO, TIMOTEO y RAMOS, NILDA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 89|81), se cita, llama y emplaza a: Timoteo Cuadro y Nilda Ramos, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 42166 Ag.18-v set 2

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Hernández, Gerardo y Chessio de Hernandes, María Esther c/DIAZ, PAULINA P. P. P." (C. 6181), se cita, llama y emplaza a Paulina Díaz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintitrés de febrero de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria

27) (Ley 13.209) 30|pub 42100 Ag.[illegible]-v set 18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Viana María de los Angeles c| BELLOTTI OSCAR Pérdida de la Patria Potestad" (C-267|80) se cita, llama y emplaza a Oscar Bellotti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209 — Montevideo, 7 de noviembre de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta

27) (Ley 13.209) 30|pub 42042 Ag 4-v set.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados "Iurissevich Héctor M. y Crus de Iuressevich, María Gladys contra BALBUENA ISIDRO RAUL y BRUN, NORMA AIDA. P P P" (C 331|980). se cita, llama y emplaza a Isidro Raúl Balbuena y Norma Aída Brun, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). Montevideo, 4 de marzo de 1981 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209) 30|pub 41179 Jul.21-v.set.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS ADHEMAR FERNANDEZ LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados. Negro Hernández, María Teresita o Teresa c.|FERNANDEZ LOPEZ, CARLOS ADHEMAR, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Número 670 año 1980) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 3 de diciembre de 1980 — Escribana Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216 00 30|pub [illegible]907| Ju. 27-v. set

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don RICARDO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Barindelli, Marlene o Marlene Yazú| c.| GONZALEZ, RICARDO. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 741, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 18425 Jl.21-v.set19.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Da Silva, Marta c/STOLFI, CARMELO - Investigación de Paternidad" (Ficha TC 407|80), se cita, llama y emplaza a Stolfi, Carmelo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42341 Ag.27-v.oct.8.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Machín Juan Antonio y Melatti Elvira Florencia contra PEREZ ANGEL ERISMAN y WINDMOLLER, MARLEY. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 74|81), se cita, llama y emplaza a Windmoller Marley para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo 5

de agosto de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (ley 13.209) 10|pub. 42240 Ag.20-v.set.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "Fránquez, Belda c/LUBA JUAN - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 69|81), se cita, llama y emplaza a Luba Juan, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo 21 de julio de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41981 Ag.3-v.set.14

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "García de Robaina, Ofelia c/CACERES, MARIA ROSA - P. P. P." (Ficha B|78|81), se cita, llama y emplaza a María Rosa Cáceres, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42286 Ag.24-v.oct.6.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Davezac Paulo Enrique y Myriam Esther Arietta contra CIRILO SEGUNDO PEREZ y OLINDA ACUÑA. Pérdida Patria Potestad" (B 434|81), se cita, llama y emplaza a Cirilo Segundo Pérez y a Olinda Acuña para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo 1º de junio de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario
27) (ley 13.209) 10|pub. 42242 Ag.20-v.set.4.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Barreto Eduardo Roberto y Nélida Ester Dorado de Barreto contra GERONIMA SOFIA VIERA. "P P P", (Ficha B. 616|81), se cita, llama y emplaza a Gerónima Sofía Viera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13 209). — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42234 Ag.20-v.oct.2.

REDUCCION PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Suárez, Miguel Angel c/OLMEDO, MERCEDES DEL CARMEN - Reducción de Pensión Alimenticia" (F. A|189|81), se cita, llama y emplaza a Mercedes del Carmen Olmedo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 22117 Ag.19-v.oct.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuatro Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Ghioldi María del Carmen c.|JULIO STEFAN SVIEGODA. "Pérdida de la Patria Potestad" (B. 391|81), se cita, llama y emplaza a: Julio Stefán Sviegoda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 42182 Ag.17-v.set 28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Cohen Elena contra CLAUDIO NORBERTO STANCOV. "Pérdida Patria Potestad" (Ficha B 554|81) se cita, llama y emplaza a Claudio Norberto Stancov para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42163 Ag.14-v.set.25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Martínez Herminia Edelvi c.| RICARDO ENRIQUE SOIZA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 535|81), se cita, llama y emplaza a: Ricardo Enrique Soiza Martirena, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42165 Ag.14-v.set 25.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Centurión María Raquel c.|JOAQUIN DE GOUVEIA JOAQUIN. "Pensión Alimenticia" (F. A. 321|81), se cita, llama y emplaza a JOAQUIN DE GOUVEIA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — En fe de ello, de mandato judicial, siento, signo y firmo en Montevideo a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y uno. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42101 Ag.7-v.set.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuatro Turno, dictada en los autos caratulados: Fiorenza Ramon Salvador y Rosa Mary Silvera Olivera c.|IDELFONSO VARGAS y ERNESTINA VIERA. "P P P" (Ficha B. 574|81), se cita, llama y emplaza a Idelfonso Vargas y Ernestina Viera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 42059 Ag.5-v set.16.

TENENCIA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Arnaud de Rodríguez, Luisa c./ EMILIO CORDOBA. Tenencia, (B. 474|981), se cita, llama y emplaza a Emilio Córdoba, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41818 Jl.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Katz Aranovich. María c./ NOBLE, CAROLA" Pérdida de la Patria Potestad, (B. 34|981) se cita, llama y emplaza a CAROLA NOBLE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41819 Jl.21-v.set.1º.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
MORA Y CONTENCIOSO
Intimación de pago

Por las presentes publicaciones la Intendencia Municipal de Canelones, de conformidad con su Reglamento de Procedimiento Administrativo (89), Decreto 640/73, y Código Tributario (Art. 51), intima: Al conjunto de propietarios deudores morosos abajo individualizados, hagan efectivo el pago de la deuda que mantienen con esta Intendencia por concepto de Contribución Inmobiliaria en término de diez días (Intimación Administrativa), en ámbito administrativo (Circular Nº 166/77).

Se intima a los siguientes deudores hagan efectivo el pago en término de diez días, bajo apercibimiento de ejecución:

— Cuarta Sección (Las Piedras)

	Padrón Nº
Esteban Buisson	1944
Rosa H. Oller y A. L.	3570
Varela Hnos. S. A.	858
Eusebio Pío Suárez	3446
Eusebio R. Penela	415
Ema Abalos de Guinea	425
Héctor H. Berrutti	214
Rosa R. Repetto y otros	1583
Eustaquio Ramos	1589
José Civitate	1717
Jesús Roja Pavorini	1669
Juan José Lagos	1627
Juan O. Salgueiro	2523
Ovidio Pintos y S. C.	5116
Alberto Pissano	851
Club S. y de F. Ba. Camp.	6288
Héctor De Los Campos	214

— Primera Sección (Canelones)

	Padrón Nº
Juan A. Pérez	317
Matilde Hernández	382
Martín Martínez	551
Telma y Palmira Curbelo	566
Pedro Clavijo	1300
Raymundo Cabrera	1334
Alejo Pintos	1365
Rafael De Feo	1342
Bernardo Mazzuco	1728
Santiago Scarse O. Covián	4213
Santiago Scarse O. Covián	4214
Yolanda Pons de Torterolo	2790
Celiar N. Doglio	1322
José Rey	303
Néstor López Arenzo	4265
Dalmiro Villarreal	1364
Fidel Viña	1893
Carmen S. de Zunino	1502
Juana Cabrera	1343
Domingo Sanguinetti	1859
Elda Volonté de P.	29660
Pedro Cilintano	1487
Benito Hernández	1989
Paulina F. de Baileron	1874
Nicanor Fillol	1873
Elpiro Gómez	2018

— Tercera Sección (Los Cerrillos)

	Padrón Nº
Ricardo García	278
Eugenio Díaz Roncio	280
Walter Barquet	198
Victorio Martínez	53
Walter Pissano Dogliotti	123
Orosmán R. Cabrera	40987
Bernanrdo Virgili	16463
Bernardo Virgili	22670
Juan Soria	72
Luis Dogliotti	498
Gregorio Pérez	17036

— Quinta Sección (La Paz)

	Padrón Nº
Costa Hnos.	1437
Ramiro García	1603
Costa Hnos.	1449
Jesús Montiel y otro	1617
Enrique Santana	1618
Juan Gallo	1020
Guillermo Rodríguez	1349
Marcelina Piñeyrúa de F.	1009
Suc. Juan Pertuso	1246
Varela Hnos. S. A.	713
Ciriaca M. de Delorrio	1524
Orosmán Pérez y otro	608
Rosa Collucci de P.	669
Nicolás Saturno	728
Roger Emaldi Belerratti	1487
Juliana Motto (R. Alvarez)	1053
Enrique Strapolini	309
Alberto Grange y H. A.	330
Juan Belleratti y A. C.	148

— Séptima Sección (Pando) Padrón Nº

Alicio y F. F. Carro	3812
Alicio y F. F. Carro	3668
Juan R. Díaz y otro	2320
Dautana E. Curbelo	2287
Antonia Alvarez de Corujo	2318
Valentín Omar Vázquez	3324
Sarrando Carbajal	3342
Juan Eugenio Rabelin	973
Susana Zinola Serratto	1965
Suc. Bibiano De León 1962 1963 1964	1477
Suc. Francisco Usabiaga 1883	1882
Susana Zinola Serratto	1960
Juan Boero 1950 1951	1952
Justo Borriani	909
Francisco Arrosemena	1100
Mario Emilio Bianchi	1389
Suc. Felipe Morelli	499
Juan José Paglia	4
Baudilio Martínez	888
Ramón Cúnio	119
Angel Tadeo	48
Alfredo Fco. Delgado	76
Fernando Cortina	20335
Francisco Gómez	20334
Héctor Baldomir	20211
Julio Rodríguez	20209
Julio C. Cursi	20222
Luciano Pombo	2275
Nelly W. de Alvariza	20336
María Elena Faraco	20315

— Octava Sección (Soca) Padrón Nº

Héctor Arizti Muño	253
Renée Lussich	298
Mario N. Jordán	273
Glauco Brusco	280
Germán Hugo Montelli	12
Ernesto Cabrera y otro	41
Rogelio Rossi	246
Carlos A. Costa	269
Wilson Santana	1303
Wilson Santana	1302
Santiago Pintos	1260
Antonio Alvarez	1139
Florbelino Jesús Silva	1054
Mirta Giuria de Rosa	1085
Bernardo Solusso	1100
Clever Pérez	1127
Adrúbal Hernández	1117
Zulema I. de Scarpendi	1364
Isidoro de Armas B.	16012
Demetrio y D. de Armas	16013

— Décima Sección (Tala) Padrón Nº

Juan Hernández Gonzáles	3247
Francisco González	10323
Suc. Gregorio Camejo	3292
Suc. Gregorio Camejo	8745
Emilia De León de B.	366
Emilia De León de B.	578
Suc. Ramón Núñez	651
Rómulo Pérez	890
Catalicio Cedrés	757
Evaristo Pombo	914
Gabriel Hernández	108
Suc. Luis Acosta	76
Suc. Luis Acosta	73
Juana Medina	47
Suc. Luis Acosta	79
Gustavo Vilaró Rubio	12

— Decimoprimera Sección (San Ramón)

	Padrón Nº
Suc. Juan Minetti	683
Suc. Juan Minetti	682
Carlos Eenvenuto	1913
Suc. Juan Minetti	684
Francisco Pérez	193
Suc Leoncio Presente	1822
Suc. Silveira B. de Vázquez	219
Natalio López Ramos	21
Natalio López Ramos	24
Natalio López Ramos	25
Natalio López Ramos	26
Natalio López Ramos	28
Yalanda Berreta	1920
Pedro Laborde	2229
Pedro Laborde	2230
Suc. Natalio López Ramos	20
Suc. Natalio López Ramos	19
Celestino Jordán y otro	2532
Suc. Natalio López Ramos	37
Suc. Natalio López Ramos	65
Suc. Natalio López Ramos	86
Suc. Natalio López Ramos	23

— Decimosegunda Sección (San Bautista)

	Padrón Nº
Liberato Duarte	234
Carlos María Bonino	556
Juan Bougusis	763
Pedro Fco. Ma. Rivero	3704
Suc Juliana S. Degloria	47
Leonardo A. Zinola	611
Modesta Fca. y J. Estévez	272
Suc. Mauricio Caraballo	235
Leonardo Zinola	182
Leonardo Zinola	592
Guillermo Bernardi	18400
Luis Suárez	3927
Antonio García	3630
Antonio García	3632
Juan Cabrera	13

— Decimotercera Sección (Santa Rosa)

	Padrón Nº
Jacinta del Monte	651
Santiago Cánepa	504
Suc. Cándido Villalba	578
Asunción Fajardo	113
Faustino Bragunde	677
Juan Romero	389
Evaristo Torres	890
Inocencia C. de Campodónico	97
Inocencia C. de Campodónico	174
Inocencia C. de Campodónico	397
Inocencia C. de Campodónico	401
Inocencia C. de Campodónico	406
Inocencia C. de Campodónico	479
Inocencia C. de Campodónico	483
Inocencia C. de Campodónico	484
Inocencia C. de Campodónico	485
Inocencia C. de Campodónico	486
Inocencia C. de Campodónico	487
Inocencia C. de Campodónico	488
Inocencia C. de Campodónico	653
Suc. Guillermo Campodónico	554
Suc. Guillermo Campodónico	552
Suc. Guillermo Campodónico	551
Suc. Guillermo Campodónico	549
Suc. Guillermo Campodónico	374
Suc. Guillermo Campodónico	210
Suc. Guillermo Campodónico	200
Suc. Guillermo Campodónico	195
Suc. Guillermo Campodónico	114
Suc. Guillermo Campodónico	109

— Decimoctava Sección (Atlántida)

	Padrón Nº
Exelsior Ltda.	1067
Aranzazú Rodríguez	994
Serafín A. García	292
Isidoro González	1405
José Alonso	1255
Carmen Ruibal e hijos	677
Graciela Bianchi	96
Mario F. Fco. Fernández	1285
Juan H. Sosa y otro	1618
Justo Borriani	115
Marta E. Figares	516
Mario Frevenza	212
Luis Bengola	591
Elena S. de Guria	546
Walter Ruiz Slorach	505
Isaac Jacobo Bzentier	557
José Eduardo Descalzi	392
Félix y Juan Giodrino	553
Cornelio C. T. de Agilar	6077
Dardo H. Pintos Silva	6159

27) (C.C.) 3|pub. 42300 Ag.26-v.ag.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

SECCION MORA Y CONTENCIOSO

Intimación de Pago

Por las presentes publicaciones la Intendencia Municipal de Canelones, de conformidad con su Reglamento de Procedimiento Administrativo, decreto Nº 640|73; y Código Tributario (Art. 51), intima al conjunto de deudores abajo individualizado hagan efectivo el pago de la deuda que en expediente, y por monto que se indica mantienen con dicho Municipio; en término de diez días a contar de la tercera y última publicación; bajo apercibimiento de caer en mora.

POR CONCEPTO DE VENTAS PRIVADAS DE SEMOVIENTES

Angel B. Salatto, Exp. A 75.156|81, nuevos pesos 2.830.31.

Roberto Martínez, Exp. A 75.157|81, nuevos pesos 2.990.04.

Ubaldo López, Exp. A 75.158|81, nuevos pesos 5 391.00.

Adalino Vanoli, Exp. A 75.159|81, nuevos pesos 2.170.56.

Edmigio Zinola, Exp. A 75.160|81, nuevos pesos 4.171.02.

Lonel E. Castro, Exp. A 75.165.81, nuevos pesos 3.434.84.

Juan M. Capote, Exp. A 75.166|81, nuevos pesos 1.800.00.

Ruben Bardecio, Exp. A 75.169|81, nuevos pesos 4.271.86.

Gustavo E. Olalde, Exp. A 75.171|81 nuevos pesos 3.518.91.

Cabaña Piggy, Exp. A 75.170|81, nuevos pesos 8.186 16.

Walter Galmarini, Exp. A 75.176|81, nuevos pesos 2.755.43.

Artigas Adam, Exp. A 75.177|81. nuevos pesos 3.397.80.

Lauro Figueredo, Exp. A 75.181|81. nuevos pesos 2.787.00.

Juan Clímaco García, Exp. A 75.180|81, nuevos pesos 3.764.16.

Julio Dufourt, Exp. A 75.179|81. nuevos pesos1.575.72.

Gonzalo Gutiérrez, Exp. A 75.161|81. nuevos pesos 6.488.04.

Abel Cabrera, Exp. A 75.182|81. nuevos pesos 2.248.20.

Walter Peña, Exp. A 75.185|81, nuevos pesos 3.701.52.

Walter Blanco, Exp. A 75.187|81, N$ 3.841.47.

Gustavo Coppo, Exp. A 75.189|81 N$ 3.706 29.

Román o Ramón Duarte, Exp. A 75 178|81, N$ 5.105.52.

Roberto Cappi, Exp. A 75.207|81, nuevos pesos 3.363.60.

Jorge Pucciano, Exp. A 75.204|81, nuevos pesos 1.825.12.

Luis Moyano, Exp. A 75 191|81, nuevos pesos 2.513.73.

José Sánchez, Exp. A 75.188|81. nuevos pesos 7.738.26.

Lorenzo Santoro, Exp. A 75.205|81, nuevos pesos 1.894.20.

Ruben y Lizarralde, Exp. A 75.206|81, nuevos pesos 2.054.49.

Flores Piñeyrúa Beatriz De, Exp. A 75.184|81, N$ 6.115.84.

Teótimo Hernández, Exp. A 75.172|81. nuevos pesos 7.769.67.

Juan A. Martínez, Exp. A 75.164|81, nuevos pesos 8.044.85.

Juan González Gutiérrez, Exp. A 75.175|81, N$ 6.081.96.

Héctor Gumersindo Rosas, Exp. A 75 200|81, N$ 9.885.20.

Ramón Ismael Espino, Exp. A 75.183|81. nuevos pesos 5.481.72.

27) (C. C.) 3|pub. 42301 Ag.26-v.ag 28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

SECCION MORA Y CONTENCIOSO

Intimación de Pago

Por las presentes publicaciones la Intendencia Municipal de Canelones, de conformidad con su Reglamento de Procedimiento Administrativo (89), decreto 640|73; y Código Tributario (Art. 51). Intima: al conjunto de deudores morosos abajo individualizados, hagan efectiva la deuda que mantienen con ésta Intendencia, por concepto de patente de Rodado, y conexos; en término de diez días (Intimación Administrativa) en ámbito administrativo circular Nº 166|77).

Se intima a los siguientes deudores hagan efectivo el pago en término de diez días; bajo apercibimiento de secuestro, y la iniciación de los trámites judiciales.

PATENTE DE RODADO Y CONEXOS

Abel Siricolo, Padrón Nº 76.624.

Delika Acevedo de Mendilahares, Padrón número 74.566.

Abel Antonio González, Padrón Nº 700.120.

Luis Ceres Della Luna, Padrón Nº 21.636.

Ricardo Ariel Giglio, Padrón Nº 60.572.

27) (C. C.) 3|pub. 42299 Ag.26-v.ag.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Pagliano, Antonio Marcelino y Lilia Gladys Curbelo, por la menor Claudia Mabel c/IRMA BERRO BRUNO - Pérdida Patria Potestad" (Ficha Civil M. 114|1981), se cita, llama y emplaza a Irma Berro Bruno para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 28 de julio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario

27) N$ 216,00 30|pub. 22064 Ag.19-v.oct.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Rivero, Nelba Mabel, por los menores Carlos H y Nelba J c/LINDOLFO MARTINEZ - Pérdida Patria Potestad"

(Ficha Civil M|233|80), cítese y emplácese al demandado por noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 19 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 162,00 30|pub. 20018 Ag.4-v.set.15.

RESOLUCION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la 8ª Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, en autos: "DE ARMAS JUSTINIANO M. y otra c/ COSTENARO JUAN LORENZO o sus sucesores Resolución de Contrato, etc." (F|48|1981), se cita, llama y emplaza a Norma Costenaro Gimenez de Blanco como sucesora de Juan Lorenzo Costenaro, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento legal, a cuyos efectos se hacen estas publicaciones. — Soca, junio 11 de 1981 — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz Seccional.
27) N$ 270.00 30|pub. 18954 Jul.28-v.set.8

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Undécima Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Undécima Sección Judicial de Canelones - dictada en los autos caratulados: "I.C.A.R. c.| Sucesores de Aurelio Marrero - Desalojo" - Ord. "H", artículo 28, ley 14.219 (Ficha Civil 39|981), se ha dispuesto intimar el desalojo de la finca ubicada en la avenida José Batlle y Ordóñez de esta ciudad, con plazo de 60 días y citar de excepciones a los Sucesores de Aurelio Marrero, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 30 días bajo apercibimiento y conforme a lo dispuesto por el inciso 1º del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — San Ramón, abril 3 de 1981. — Esc. Mª A. Sagardoy Curi, Juez.
27) N$ 108.00 10|pub. 21939 Ag.19-v.set.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

Por disposición de la señora Juez Letrado de Las Piedras, de Primer Turno, Dra. Hortensia Raños Mañé, se cita llama y emplaza a Don CESARIO PEREIRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: BRUM BASILIO y ALIDA FERNANDEZ c/ CESARIO PEREIRA y MARIA SILVEIRA - Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C. Nº 101|981). dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Las Piedras. — Junio 1º de 1981. — Graciela V González López. Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 21319Ag.13-v.set.24.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Cuarta Sección del departamento de Canelones. se hace saber que en autos caratulados: "Lanotte, Walter c. CIBELLI, JUAN ANTONIO Escrituración de Oficio". (Ficha 1.401|980); no conociéndose el domicilio de la parte demandada y según surgen del artículo 307 del C. P. C., que dice: "Cuando la parte que haya de ser emplazada resida en la República, pero no pueda ser hallada, se hará el emplazamiento por edictos con señalamientos de treinta días": se cita y emplaza a JUAN ANTONIO CIBELLI. por el término de treinta días, a estar a derecho bajo apercibimiento legal. — Las Piedras, junio 23 de 1981. — Doctora Alicia López San Román, Juez de Paz.
27) N$ 324.00 30|pub. 18571 Jul.21-v.set.2

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos caratulados: "Rodríguez, Valentín y Esnilda Vázquez c/BONNIN, ARTURO y RAMONA RODRIGUEZ Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 165|C|81), se cita, llama y emplaza a Arturo Bonnin y Ramona Rodríguez, para que comparezca a estar en derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, mayo cinco de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) N$ 216,00 30|pub. 21145 Ag.13-v.set.24.

CERRO LARGO

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "Goettens, Rainelli Bárbara c/a. BARACY, LAURO - Investigación de Paternidad" (Fa. 351|81), se cita y emplaza a Lauro Baracy, por el plazo de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 27 de julio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42222 Ag.19-v.oct.1º.

COLONIA

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Ferraro de Pérez, Josefa Sofía c| FERRARO MARTINEZ, PLACIDO ISMAEL y otros - Partición" (Ficha Civil Nº 30|1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos, de Casiana Ferraro de Revetria, a comparecer en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Rosario. 23 de julio de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 21861 Ag.18-v.set.30.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO Nº 84|81

La Intendencia Municipal de Flores cita a las siguientes personas para que concurran a sus oficinas a notificarse de las resoluciones recaídas en los expedientes que se expresarán, dentro del plazo de 30 (treinta) días, a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados (artículo 51 del Código Tributario).

	Expediente Nº
Ramón Bassini	812332
María González García y otros	812333
Teófilo Cardozo Chavez	812334
Suc. Ciriaco Fernández	812335
Isabel Barreto Bassini y otros	812338
Suc. Pedro Alfonso	812337
Hugo Llanes	812673
María Cvitanovich	812674
Juan Hornos	812675
Eloy Lercari	812676
José Rivero	812677
Praxedes S. de Oholeguy	812678
Elías Ramos	812679
Daniel Igoa	812284
Felix J. Mila	812219
Donato Fleitas	812294
Ana Sanguinetti de De León	812297
María del Carmen Rubio Silva	812091
José O. Barbe	812307
José R. Brun	812309
Darwin Collazo	812843

Trinidad, agosto 14 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42330 Ag.27-v.ag.31.

LAVALLEJA

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos BERTOLOTTI CAMACHO MARIA CAROLINA - Emancipación (Fa. 338|81), se hace saber que por resolución de fecha 11 de junio de 1981, dictada de conformidad del Ministerio Público, se ha conceddio a los esposos Pedro Bertolotti y Aura Ester Camacho de Bertolotti, la autorización necesaria para emancipar a su hija legítima María Carolina con facultades para ejercer el comercio, emancipación que ha sido formalizada por escritura que en éste autorizó el Esc. Antonio Quirici Salavarría, el día 23 de junio de 1981 cuya primera copia fue inscripta en el Reg Gral. de Comercio con el Nº 25 al Fº 15|16 del Lº 2 de capitulaciones, autorizaciones, etc. — Minas, agosto dieciocho de mil novecientos ochenta y uno. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 126.00 10|pub. 23052 Ag.27-v.set.10.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a: SUCESORES DE GREGORIO LARROSA BARRIOS y MARIA BENIGNA CORREA DE LARROSA; para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Gregorio Larrosa Barrios y María Benigna Correa de Larrosa. Sucesiones, (Fa. 385|981). (antes Lo. 33, Fo 664) en la audiencia a realizarse el día 3 de octubre próximo a las 14 horas en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. Bajo apercibimiento. — Minas, 23 de junio de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 17263 Jl.21-v.set.19.

MALDONADO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos caratulados "Barrios, Clementina c/ PEREIRO, EMILIO (suc. de) Posesión Notoria de Estado Civil" (F. A. 741|80), se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Emilio Pereiro González y a quienes tengan interés para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 19159 Jul.27-v.set.7.

CESE DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Federico Orihuela Panizza y otros c/ RITA CRISTINA ORIHUELA ACOSTA y YOLANDA ORIHUELA. Cese de Condominio" (Ficha B. 35|981), se cita, llama y emplaza a YOLANDA ELINOR ORIHUELA, para que comparezca dentro del término de 120 días, a estar a Derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 5 de marzo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 360.00 40|pub 17355 Jl.21-v.set.15.

OLIVERA & CIA. S. A. (O.L.I.S.A.)
Comunicado de Hurto de Acciones

Habiéndose hurtado a esta Sociedad las acciones de su emisión y no habiéndolas rescatado aún las autoridades competentes, se hace saber que tales acciones quedan nulas y sin ningún valor y serán sustituidas por nuevos títulos. los que se emitirán a favor de los respectivos titulares que figuran en nuestros Registros. — Paysandú, 11 de agosto de 1981. — Enrique A. Olivera, Presidente. — José E. Olivera, Secretario.
27) N$ 180,00 10|pub. 21669 Ag.17-v.ag.31.

RIVERA

REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: "Haydée Trindade de Silva c| OLIVIO DOS SANTOS MACEDO. Reivindicación". (Ficha A.66|81), se cita a Gladys Mulattieri Benítez, conforme a lo establecido por artículo 1.705 del C. C., para que dentro del término de 120 días (Art. 317 C.P.C.), comparezca a este juicio a defender los derechos del comprador señor Olivio Dos Santos Macedo, sobre el inmueble Padrón Nº 2.840 parte del solar 4 de la manzana 290 de la Primera Sección de Rivera. — Rivera, 17 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
27) N$ 432.00 40|pub. 22887 Ag.27-v.oct.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EMANCIPACION

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. en autos: CASTRO BERRETTA, MARIA INES "Emancipación" Ficha (A.|15|81), por resolución Nº 1.518. de fecha 29 de abril de 1981, se autoriza a emancipar y ejercer el

comercio. — María Inés Castro Berretta. — Salto, 4 de agosto de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 54.00 10|pub. 21762 Ag.20-v.set.4

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: GUGLIELMONE, ARMANDO "Concordato Preventivo" (Letra A, Ficha número 195|81) se hace saber que por auto Nº 1.777 de fecha 11 de mayo de 1981, se dispuso convocar a los acreedores, a Junta para lo cual se fijó el día miércoles 30 de setiembre de 1981 a las 15 horas, venciendo el plazo de los acreedores para la impugnación de crédito el día 25 de agosto de 1981, y para el caso que fuera feriado, el día hábil inmediato siguiente, y para los ausentes se dispondrá en el momento de la notificación.

Se previene: que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina Actuaria, y estarán a disposición de los interesados. (Arts. 1532 y 1533 del Código de Comercio).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 6 de agosto de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 324.00 20|pub. 17471 Ag.12-v.set.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "García, Juan Idolino y Rosa Anélida Silveira con VICTOR DALMAO y RAQUEL AMARO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 91|980) se cita, llama y emplaza a Víctor Dalmao y Raquel Amaro, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Salto, abril 8 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 41887 Jul.22-v.set.2.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto, de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón Nº 316 de 19 hectáreas, sito en la Séptima Sección Judicial de Salto, y a sus linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites, en representación de ALBERTO SALVAGNO o sus herederos: — Salto, setiembre 24 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 17087 Jl.21-v.set.19.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado PAULINO MORALES de VERA y MARIA MAGDALENA FIGUEROA RUIZ, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble propiedad de la compareciente padrón individual Nº 36|001 ubicado en la manzana catastral Nº 20 de la Primera Sección Judicial de San José. — San José, 5 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) (Ley 9.770) 15|pub. 42243 Ag.20-v.set.11.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Emplazamiento

Por resolución Nº 5.556 de fecha 24 de setiembre de 1979 recaída en el expediente: SERGIO LOPEZ y CELIA MANUELA ALVAREZ c|ANGELA PEREZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 190|M|1979), se cita y emplaza a la demandada Angela Pérez a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que los actores se encuentran beneficiados por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

Y para constancia firmo el presente que sello y firmo en Mercedes, el veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41912 Jul.23-v.set.3.

TACUAREMBO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en autos: "HIPOLITO OTONDO PEREIRA - Concurso Voluntario" (Ficha Nº 439|81), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la junta de acreedores en la sede de este Juzgado calle 18 de Julio Nº 181, el día 3 de setiembre del corriente año, a las 15 horas.

Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos; 2º) Que la Junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del artículo 959 del C.P.C. se efectúan estas publicaciones. — Tacuarembó, junio 3 de 1981. — Mabel García de Gómez, Actuaria.
27) N$ 162.00 15|pub. 20582 Ag.7-v.ag.28.

TREINTA Y TRES

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente "Díaz, Severa c|FELICIANO RODRIGUEZ - Cesación de Condominio" (Ficha Nº 421-A, año 1981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Feliciano Rodríguez, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 26 de junio de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
27) N$ 72,00 10|pub. 22907 Ag.27-v.set.10.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "SCORZA DE DIAZ, MARIA ROSA y JUAN DIAZ HERNANDEZ, MARIA DIAZ ROSA - Investigación de Maternidad Natural" (F. 28|79), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María Díaz Rosa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
27) N$ 270,00 30|pub. 22916 Ag.27-v.oct.8.

COMPROBACION DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "Fleitas, Blanca Daisi c|Sucesores de JULIA CAIRABU - Comprobación de Estado Civil" (Ficha Nº 277-A, año 1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho o tengan interés en esta gestión, para que lo deduzcan en tiempo.

Se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 41620 Jul.21-v.set.1º.

27 - Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 20 de agosto de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Velcro Rioplatense S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|81|a.1358.
3) Especificación detallada de la mercadería: Hilado monofilamento para fabricación de ganchos velcro.
4) Denominación comercial de la mercadería: Hilado monofilamento.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 51.02.01.19. Tasa global: 65 %.

27) N$ 112,50 5|pub. 22956 Ag.27-v.set.4.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 20 de agosto de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Sanyfico S.R.L.".
2) Carpeta Nº 1070|81|a.1356.
3) Especificación detallada de la mercadería: Vendaje altamente absorbente preparado con adhesivos basados en agua.
4) Denominación comercial de la mercadería: DAFE 3043.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI, 30.04.02.29. Tasa global: 65 %.

27) N$ 135,00 5|pub. 23058 Ag.27-v.set.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 20 de agosto de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Sanyfico S.R.L.".
2) Carpeta Nº 1070|81|a.1357.
3) Especificación detallada de la mercadería: Vendajes para quemaduras o cortes.
4) Denominación comercial de la mercadería: DAFE 3150.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI, 30.04.02.29. Tasa global: 65 %.

27) N$ 112,50 5|pub. 23059 Ag.27-v.set.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, agosto 20 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Vevi Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1360.
3) Especificación detallada de la mercadería: Antenas telescópicas para incorporar al mueble o tapa del televisor.
4) Denominación comercial de la mercadería: Antenas incorporadas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 85159047 - Cong. 65 por ciento.

27) N$ 112,50 5|pub. 22756 Ag.26-v.set.2.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, agosto 18 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A. (L.Y.F.A.S.A.).
2) Carpeta Nº 1070|1981|1354.
3) Especificación detallada de la mercadería: Utensilios de plástico rígido para usar en el marcado de permanentes en cabellos, compuesto de un cuerpo ranurado longitudinalmente que permite el pasaje de líquidos y una tapa de plástico rígido unida al cuerpo por una banda de goma flexible.
4) Denominación comercial de la mercadería: Bigudíes.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99. — 90 o|o.

27) N$ 180,00 5|pub. 22542 Ag.24-v.ag.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 18 de agosto de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Frimaral S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1352.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pulverizadora de Polyuretano.
4) Denominación comercial de la mercadería: Pulverizadora.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.21.01.99 Tasa 75 por ciento.

27) N$ 112.50 5|pub. 22759 Ag.26-v.set.2

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, agosto 18 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

Razón Social: Laboratorios y Fábricas Asociadas (S.A.L.F.A.S.A.).
2) Carpeta Nº 1070|1981|1355.
3) Especificación detallada de la mercadería: Aparato Eléctrico para Vaporizar Líquidos, compuesto de un cuerpo principal con un motor compresor y vaporizador, con dos recipientes auxiliares intercambiables que se roscan y que contienen el líquido a vaporizar.
4) Denominación comercial de la mercadería: Vaporizador Eléctrico.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.21.01.99 — 75 o|o.

27) N$ 157.50 5|pub. 22542 Ag.24-v.ag.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Felitti y Camejo S. A.
2) Carpeta Nº 1070|81a| 1339.
3) Especificación detallada de la merccadería: Poliamida termo-plástico sintético obtenido a partir del aceite de ricino para revestimiento de objetos por acción del calor, con aplicación o no de electricidad estática.
4) Denominación comercial de la mercadería: Nylon 11.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 05 99 — 90 o|o.

27) N$ 135 00 5|pub. 22562 Ag.24-v.ag.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de agosto de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Rigar Ltda.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1353.
3) Especificación detallada de la mercadería: Atomizadores naturales "Ilona".
4) Denominación comercial de la mercadería: Atomizadores naturales "Ilona".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI, 98.14.00.00. Tasa conglobada actual: 90 %.

27) N$ 112,50 5|pub. 22582 Ag.24-v.ag.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 19 de agosto de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Frimaral S.R.L.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1351.
3) Especificación detallada de la mercadería: Contenedor.
4) Denominación comercial de la mercadería: Contenedor.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 86.08.00.00 - 90 por ciento.

27) N$ 112.50 5|pub. 22758 Ag.26-v.set.2.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo agosto 20 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Vevi Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1359.
3) Especificación detallada de la mercadería: Antenas paar auto.
4) Denominación comercial de la mercadería: Antenas para auto.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 35159047 . 85 por ciento.

27) N$ 112.50 5|pub. 22757 Ag.26-v.set.2.



1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO FIGUEIRAS PEREZ de MARTINEZ (Ficha V|Nº 1182|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 23112 Ag.28-v.set.11

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE GABINO, MARIA ANTONIA y ZELMIRA FRANCISCA REISSIG VILISE, (Ficha: V|Nº 579|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 23113 Ag.28-v.set.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA BURIANO de GHISO, (Ficha E|524|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 agosto 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 23191 Ag.28-v.set.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA VALIANTE DE BARIZO, (S|412|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Julia A. Cliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 23116 Ag.28-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MUNGAY NORIA DE RODRIGUEZ, (Ficha S| 426|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 23189 Ag.28-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO PIÑEYRO VERA o PIÑEIRO VERA, (S|978|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 23190 Ag.28-v.set.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILIO EUGENIO PELLEGRINI LEGUISAMO, (S 1484|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 23080 Ag.28-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SPOTURNO BOSIO o BOCCIO o BOSSO o BOSSIO o BOCIA o BOCCIA, DELLIZA y AURORA, (Ficha S|1660|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 23081 Ag.21-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MIGLIERINA de GORENA, Sucesión, (Ficha número 1600|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.0[illegible] Ag.28-v.set.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CURTO BRAICA (F. A. 386|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54,00 10|pub. 21046 Ag.28-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO SALBARREY LAGO, (F. C. 246|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 23098 Ag.28-v.set.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez [illegible] de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la [illegible] de RAMIRO ANGEL TELLECHEA o TELECHEA COREO (Ficha S. Nº 254|81, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Mo edo, Actuaria.

1) N$ 54,00 10|pub. 22566 Ag.28-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS A[illegible] CAMUSSO DAROVE. (Ficha: S|312|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —

Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23201 Ag.28-v.set.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR DARRUA MARTINEZ, (F. A. 294|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23187 Ag.28-v.set.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA DELTORCHIO OJERO o DELTORCHIO OJERO de D'URSI (Ficha V. 931|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22572 Ag.27-v.set.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM MOISES o ABRAM MOISES o ABRAM MOJSES GERWER SZTRAJCHSTEJN (Ficha V. 689|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22653 Ag.27-v.set.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VIRTUDES VILLAR BREA (Ficha E|783|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 agosto 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23117 Ag.28-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA ETCHEVERRY o ETCHEVERRI de BICA (Ficha E|843|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 agosto 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23192 Ag.28-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION o CONCEPCION RODRIGUEZ de ROJAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. (Ficha E|867|81). — Montevideo, 19 agosto 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23188 Ag.28-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO AQUILEO o AQUILES CLARAMUNT BOUTON, (Ficha E|847|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 agosto 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23111 Ag.28-v.set.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SERGIO DUPETIT BACIGALUPI o BACIGALUPE (S|3[illegible]|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23115 Ag.28-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA CELIA DA SILVA DE TOSI o CELIA ESPERANZA SILVA de TOSI, (Ficha S|417|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23075 Ag.28-v.Set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTEFANIA WANTUCH MARKIEWICZ DE STARZEYK y DE LEO STARZEYK o STARZYK o TARZYK o TARZIYK (S|163|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23082 Ag.28-v.set.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SEVERINA o SEVERINA VEIGA FIALLEGA de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días, a deducir en forma, sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23079 Ag.28-v.set.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARLI REVERDIT o REBERDITO (Ficha S. Nº 311|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22570 Ag.27-v.set.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA LOMBARDO o LOMBARDO GILIO de JOHANNES ALOYCIUS IGNATIUS MARIA PAUWELS HELLEBREKERS o HELLEBRECKERS (F. A. 290|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 22776 Ag.28-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA LUPI de MOROSOLI o LUISA OLEGARIA LUPI de MOROSOLI. (Ficha F. 759|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23078 Ag.28-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MENDEZ de los SANTOS (Ficha F. 715|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22672 Ag.27-v.set.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERLA BABANI BABANI (F. A. 365|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23200 Ag.28-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CANEDO DE PAILOS, (F. A. 369|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23077 Ag.28-v.set.11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUERRA MONTANARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, agosto 12 de 1981. — Esc. Juan M Sarasúa, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23170 Ag.28-v.set.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO IGNACIO KRASNIANSKY (Ficha 6|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 29 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23171 Ag.28-v.set.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MODESTO BENTANCOUR DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 401, Año 1981). — Rosario, 3 de agosto de 1981 — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23157 Ag.28-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO RITO APARIS o APARIS DOLEAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. número 376, año 1981). — Rosario, 30 de julio de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23158 Ag.28-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAUL SANCHEZ BURWOOD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 446, año 1981). — Rosario, 14 de agosto de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23178 Ag.28-v.set 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ZIEGLER SCHMITH DE LEICHT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. número 447, año 1981). — Rosario, 14 de agosto de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23179 Ag.28-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 328|C|81). — Carmelo, 3 de agosto de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 21264 Ag.13-v.ag.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO SIXTO SARALEGUI RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 17 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23073 Ag.28-v.set.11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de UVALDINA SEQUEIRA DE GONZALEZ o UVALDINA SEQUEIRA DURAN DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 3 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23176 Ag.28-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ENRIQUETA o JUANITA MORO ALBA de OHOLEGUY (Ficha "B" Nº 98|81), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de agosto de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23175 Ag.28-v.set.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO PLADA FIGUERA (Fª 469|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, treinta y uno de julio de 1980. — Esc. María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23106 Ag.28-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ROSA BATISTA TEJERA DE SANCHEZ (Ficha Nº 153|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de marzo de 1981.
1) N$ 72.00 10|pub. 23107 Ag.28-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de don MANUEL MARCIANO NUÑEZ LUZARDO (Ficha Nº 372|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este sede. — Punta del Este, 15 de junio de 1981. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23105 Ag.28-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MIRTHA AGUIRRE DE ATANASIU, (Fa. 131|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 3 de agosto de 1980. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23104 Ag.28-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX PASCACIO FLORENCIO, PASCACIO FLORENCIO o FELIX GONZALEZ GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 30 de julio de 1981. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23102 Ag.28-v.set.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GUERRA, JOSE LINO, (Ficha Nº 810|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de junio de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 23103 Ag.28-v.set.11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES GARMENDIA DE GASTELUMENDI o MERCEDES GARMENDIA o MERCEDES GARMENDIA ELUCHANTZ DE GASTELUMENDI, (Ficha Nº 769, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 23138 Ag.28-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN o JUAN CARMELO IANNANDREA TROLIA, (Ficha Nº 175, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23153 Ag.28-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CIRIACO EUGENIO COLMAN y ROSA GRAMAJO, (Ficha Nº 708, año 1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23070 Ag.28-v.set.11

3—Convocatorias Comerciales

TEXTIL LA PAZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 7 de Setiembre de 1981 a la hora 8 en el local de Conrado Moller Nº 102 de la ciudad de La Paz (Canelones), para tratar el siguiente orden del día:
1) Distribución de un dividendo provisorio para el Ejercici o1980|981. — Montevideo, agosto 26 de 1981.
3) N$ 54.00 3|pub. 23072 Ag.28-v.set.2.

HILADOS SINTETICOS S. A. (HISISA)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 9º de los Estatutos Sociales, el Directorio Convoca a los señores Accionistas de Hilados Sintéticos S. A. (HISISA) para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 8 de setiembre de 1981 a la hora 15 y 30 en primera Convocatoria y a la hora 16 y 30 en Segunda Convocatoria, en el local de la Avda. José Belloni 5514, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
I) Modificación de Estatutos Sociales
II) Aumento de Capital (Art. 6º).
III) Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota: Para integrar la Asamblea se requiere depositar en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la reunión, acciones o certificados por un valor de N$ 10.00 de integración.
3) N$ 31.50 1|pub. 23207 Ag.28-v.ag.28.

OREFICE PECORA Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Oreffe Pécora y Cía. S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 8 de setiembre de 1981, a las 8 y 30 en el local de Sitio Grande 1315, a fin de considerar el siguiente orden del día:
Punto único: Designación de nuevo Directorio.
Registro de acciones: En el mismo local, desde la fecha hasta el día y la hora de la asamblea. Los accionistas (Art. 7º Estatuto).
3) N$ 18.00 1|pub. 23169 Ag.28-v.ag.28.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANONIMA (CUTCSA)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(7 de setiembre de 1981, Segunda Convocatoria)

De acuerdo con lo que establece el artículo 29, inciso b) de los Estatutos Sociales, —("La Asamblea General Extraordinaria será convocada en los casos siguientes:
b) Cuando el número de accionistas que represente por lo menos la décima parte del capital integrado lo soliciten por escrito")—, se convoca en Segundo Llamado a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día lunes 7 de setiembre de 1981, a la hora 18.30, en el local de la Bolsa de Comercio, sito en la calle Rincón Nº 454, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Retribución de los señores Propietarios.
2º) Reglamentación sobre descanso semanal.
3º) Designación de 5 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
—o0o—
Se previene a los señores Accionistas que:
A) De acuerdo con lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943, tendrán que depositar en las Oficinas Centrales de CUTCSA hasta con tres días de anticipación, sus respectivas acciones para poder estar en condiciones de integrar la Asamblea.
B) Que conforme con lo establecido en el artículo 35 de los Estatutos Sociales "las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, serán válidas cualesquiera sea el número de accionistas que concurran", por lo que se ruega puntual asistencia. — El Directorio.
3) N$ 58.50 1|pub. 23134 Ag.28-v.ag.28.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores NANCY HELEN CUADRO SATRAGNO, BETTY RUTH CUADRO SATRAGNO, NANCY TERESITA CUADRO PEÑA y CARLOS WALDEMAR CUADRO PEÑA, en su carácter de titulares del Sepulcro Nº 320 Q del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Hortencia Mujica de Monteauds y María Pierini. Se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por 30 días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — El Servicio de Necrópolis — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 270.00 10|pub. 23094 Ag.28-v.set.11.

Derecho de Uso de Bien Funerario

Se presentaron: Marina Ema, Nild. Magdalena Walter Miguel Celestino y Blanca Margarita Bustelo Fassano y Beatriz Susana Bustelo Souto, solicitando un certificado que les

habilite el uso del nicho Nº 318 del Cementerio Central, Segundo Cuerpo, cuyo primitivo titular era Santiago Bonsignor o Bonsignor, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentacion justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambrí Mauriz, Escribano.
4) N$ 54.00 3|pub. 22742 Ag.28-v.set.2.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
MARGARITA SOFIA ECHEVERRIA DE PALLARES y MARIA CRISTINA ECHEVERRIA DE ISRAEL, solicitan cambio de título del Nicho Nº 107, fila derecha, alto, del Cementerio de Trinidad; se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, junio 16 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 22|pub. 41534 Ag.28-v.set.29.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: FERREYRA JOSE FRANCISCO c.|SPOSITO MARIA CARMEN, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Francisco Ferreyra y Spósito María Carmen, citándose y emplazandose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 23202 Ag.28-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MICHEL SASSANO, RAUL ARTURO y GARRA MARQUEZ, Mª CELIA JUSTA (Ficha 1308|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Arturo Michel Sassano y María Celia Justa Garra Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216 00 20|pub. 19012 Ag.28-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ORDOQUI GLORIA c.|VERGARA ALVARO (Ficha D. 368 bis|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria María Rita Ordoqui y Alvaro Jesús Vergara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5, N$ 216 00 20|pub 23129 Ag.28-v.set.25.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FREYRE DANIEL EDUARDO y AZNAREZ ANA MARIA REINA (Ficha D. 454|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Reina Aznarez Bechtold y Daniel Eduardo Freyre Bazzino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23198 Ag.28-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO AURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO JUSTO de los HEROS y MARIA ELBIA YUMATI y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha F. 462|67); por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23125 Ag.28-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA GRACIELA CIAPESSONI c| JULIO ALBERTO ARAUJO - Dis. Liq. Soc. Con. (Ficha E|796|77), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22750 Ag.28-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO PEDRO NICOLAS RUGGIERI y MARIA ISABEL RENOM o RENON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V. 1767|980), dentro de sesneta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23124 Ag.28-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: QUINTELA PEREZ, HEBERT y MARTHA E. PERUZZO. "Dis. y Liq. Soc. Cony.". (Ficha: V|29|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Quintela Pérez y Martha Elena Peruzzo Román, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 22 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 23093 Ag.28-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR CHARQUERO y HAYDEE BERMUDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 171|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23127 Ag.28-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALLACE SALDIVIA NERY y SILVA MARTHA GLADYS, y que s ecita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|271|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23091 Ag.28-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELLACASA, HECTOR CESAR y CERNICHIARO, ELSA ANTONIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|603|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 23196 Ag.28-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUTIERREZ ARIEL ALVEAR y BEATRIZ MARIA MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|315|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 19093 Ag.28-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. en autos: "GOMEZ GOMEZ, RUBEN c/MYRIAM NOHEMI NAPOLI DEL ORRIO - Dis. y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Gómez Gómez y Myriam Nohemí Nápoli Del Orrio. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 30 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 23203 Ag.28-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por NESTOR ALCIDES DI MENZA y LEONOR VIVIAN LEDESMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días. a deducir en forma sus derechos (F. A. 499|81). — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 23123 Ag.28-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA LILA LEMOINE ETCHEVERRY C| MARIO ROSARIO ANCHANI o ACHAUI o ACHAHUI o MITANI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|287|81), dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 23092 Ag.28-v.set.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "Perla Beatriz Santana contra HEBE LOPEZ ROSIS - Divorcio por causal" (Ficha A. 30|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Hebe López Rosis, a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán estos procedi-

mientos. (Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza). — Durazno, marzo 6 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42343 Ag.28-v.oct.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MARTHA ESTHER PINTOS C| JACINTO BLANCO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha Nº 707 año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Esther Pintos y Jacinto Alcides Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor." — Mercedes, 12 de agosto de 1981. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 23071 Ag.28-v.set.25.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN ZAFFIRI SCOLARO, constituyendo domicilio en Camino Corrales Nº 3505, y al señor Juez pide: Que optando por el título de Procurador, solicita que se tome información sobre su vida y costumbres a los testigos Rosel Jaqueline Ruiz y a Gustavo Mirabal, y que se le expida testimonio. — Jorge Luis Elizalde, Abogado. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 90,00 10|pub. 23182 Ag.28-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó FERNANDO RIET VILLAMIL, domiciliado en calle Misiones 1371, 4º piso Esc. 39, optando por los títulos de Escribano Público y Procurador, ofrece declaración de Edgar Welker Sica y de Gerardo Silvera Couture. — Y a los efectos de su publicación, se expide el presente a tres de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
11) N$ 72,00 10|pub. 23118 Ag.28-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. — MARIA MERCEDES ROMERO VALLA, con domicilio en Gaboto 1555 Ap. 201, optando por el título de Procurador, ofrezco las declaraciones de los testigos Miriam Aharonian y María Rosa Lairihoy Pérez A los efectos del decreto 405|80 estimo los honorarios en N$ 500,00. — María Mercedes Romero Valla. — Dr. Astur Melgar Pérez, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 162,00 10|pub. 23126 Ag.28-v.set.11.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PORTLAND
Licitación Pública Nº 2/0236 - Plaza

Esta Administración comunica a los interesados en la licitación pública del rubro, convocada para la contratación de trabajos de fundición de piezas de acero al manganeso, acero refractario y fundición gris, que ha resuelto prorrogar el acto de apertura de ofertas para el día 18 de setiembre de 1981, a las 15 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 42346 Ag.28-v.ag.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Construcción del Conjunto Habitacional D - 5 en la ciudad de Treinta y Tres

Primer y Segundo Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Licitación Pública para la construcción del Conjunto Habitacional D-5 en la ciudad de Treinta y Tres, compuesto de 48 viviendas de la categoría II (36 viviendas según convenio suscrito con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social "Plan Familia" y 12 viviendas comprendidas dentro del Convenio firmado con la Intendencia Municipal de Treinta y Tres) a erigirse en el predio ubicado en las calles Luis Urrutia y Pantaleón Artigas, padrón Nº 9649, parte 1ª Sección Judicial del Departamento.

RETIRO DE RECAUDOS: Podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Producción, de la Gerencia de Ingeniería y Arquitectura, Casa Central 1er. piso Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, previo pago de N$ 800.00 (nuevos pesos ochocientos) el que deberá efectuarse en la Sección Disponibilidad y Valores Plan Baja.

APERTURA DE PROPUESTAS:

FECHA: Martes 13 de octubre de 1981.

HORA: 14 para el primer llamado. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuar un segundo llamado en el mismo día, mes, año y lugar fijados en este aviso, a la hora 15, cualquiera sea el número de proponentes.

LUGAR: Sala de Licitaciones del Banco, Casa Central, 3er. Subsuelo.

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTAS: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1 % y 5 % del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Pliego de Condiciones Administrativas y Legales. — Montevideo, agosto de 1981. — La Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 42363 Ag.28-v.ag.28.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Montevideo, 24 de agosto de 1981.

Departamento de Adquisiciones de la Dirección General de la Seguridad Socail
Licitación Pública Nº 1836|81

Apertura: 30 de setiembre. Hora 15.

Adquisición de: Impresos para el área de la salud de la D.G.S.S. Esta Licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local del Departamento de Adquisiciones sito en la calle Dante Nº 1851 4º piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran Acto. — Mario N. Poses, Departamento de Adquisiciones - Jefe de 2ª.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42359 Ag.28-v.set.2.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Licitación Pública Nº 2/1981

— Adquisición de hasta 20 (veinte) minimesas de ruleta tipo europeo con patas de acero inoxidable.

Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta 20 (veinte) minimesas de ruleta tipo europeo con patas de acero inoxidable, de conformidad al detalle y condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares respectivo.

El pliego de condiciones podrá ser adquirido por los interesados en la sede de la Dirección General de Casinos, Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja Nº 1525, los días hábiles en el horario de 14 a 17 horas, a un costo de N$ 800,00 (nuevos pesos ochocientos) el ejemplar.

Las propuestas al primer llamado se recibirán hasta el día 24 de setiembre de 1981, a las 14 horas, en el Anexo de la Oficina Central de la Dirección General de Casinos, calle Paysandú Nº 1067, de esta ciudad de Montevideo.

En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas, se declarará desierto el primer llamado, realizándose el segundo llamado a la hora 14:30 de ese día, el que será válido cualquiera sea el número de oferentes.

Las propuestas serán recibidas hasta la hora fijada para la apertura de cada llamado; vencido dicho plazo, no se admitirá ninguna propuesta. — La Intervención.
12) (C.C.) 8|pub. 42358 Ag.28-v.set.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
— **Miércoles 23 de setiembre de 1981**
L. P. Nº 31/81: MATERIAL MEDICO.
Primer llamado: Hora 15.
Segundo llamado: Hora 15:15.
CIF y Plaza.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 26 de agosto de 1981.
12) (C.C.) 2|pub. 42362 Ag.28-v.ag.31.

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS
1853 - 25 de Setiembre - 1981
LICITACION PUBLICA Nº 121
Compactador de Residuos

Primer Llamado 10 de setiembre de 1981 - hora 17 — Segundo Llamado 24 de setiembre de 1981 - hora 17.

En caso de no concurrir un número mínimo de tres ofertas a la primera convocatoria, se abrirá en segunda convocatoria en los días y horas señalados. Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Suministros - Sección Compras - Br. Artigas 1465, entrepiso de Despacho de Medicamentos de lunes a viernes de 8 a 18 horas.
12) N$ 22.50 1|pub. 23183 Ag.28-v.ag.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS

Servicio de Estudios y Proyectos

Construcción de Pavimentos

Licitación Pública - Proyecto Nº 1.125

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública del Proyecto Nº 1.125, "Construcción de pavimentos de base granular y carpeta asfáltica para varias calles", que habiéndose incluído el día 1º de setiembre próximo entre los feriados no laborables fijados por el artículo 18 de la ley Nº 12.590, de 23 de diciembre de 1958, la licitación de referencia se llevará a cabo el día miércoles 2 de setiembre de 1981, a las 15 y a las 15.30 horas en primer y segundo llamados, respectivamente.

Montevideo, 26 de agosto de 1981.

12) (C.C.) 1|pub. 42361 Ag.28-v.ag.23

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

MIDAS S.R.L.
LLAMADO A ACREEDORES

Con motivo totalidad cesión de cuotas se cita a acreedores de MIDAS S.R.L. a comparecer dentro del plazo de treinta días a verificar sus respectivos créditos en Nicaragua 1840.

13) N$ 90 00 10|pub. 23085 Ag.28-v.set.11.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 28 de agosto de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

TOMAS ADOLFO AUGUSTO de TEZANOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Lamas 2856 Apto. 4 y GABRIELA MARIA de LEON, 2: años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1547 Apto. 1405.

JUAN ROBERTO DESIDERIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ortiz 4315 Apto. 102 y GRACIELA LILA GOMEZ. 34 años soltera. docente, oriental domiciliada Germán Barbato 1569 Apto. 4.

GUILLERMO DENIZ, 45 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4210 y WILMA KONTZ 40 años, divorciada, oriental. domiciliada, Manuel Meléndez 4210

JORGE WASHINGTON ANDRIOLI, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 3279 Apto. 2 y MARIA ELIZABETH SILVA, 17 años, soltera, oriental domiciliada Luis Alberto de Herrera 3279 Apto. 2.

RUBEN NELSON ALBERRO, 30 años, soltero, pintor, oriental domiciliado Coronel Raiz 1733 y MARIA del CARMEN GONZALEZ, 26 años, soltera oriental, domiciliada Antonio Rubio número 6024

JESUS MARIA ACEVEDO, 23 años. soltero, militar oriental, domiciliado Avacucho 3434 Apto. 1 y LILIANA BEATRIZ MATTOS, 26 años, soltera, estudiante, oriental. domiciliada Talcahuano Nº 3343.

FRANCISCO WASHINGTON DE OLIVEIRA, 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Sanguinetti Nº 2924 y ANA YNES TORT, 21 años. soltera, oriental. domiciliada Cno Sanguinetti 2799.

JUAN CARLOS ACOSTA 23 años. soltero, hacendado, oriental. domiciliado Rivera 2662 Apto. 2 y RAQUEL FERNANDEZ, 26 años, soltera, asistente Dental. oriental, domiciliada Rivera número 2662 Apto. 2.

RUBENS OSVALDO ASTORUCCI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Melilla 9756 y NELLY ROSA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Melilla número 3380.

DANIEL ALBERTO DIAZ, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2027 y MARIANELA NACARATTO, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Oficial 2 Nº 5225 (Bº Borro).

OFICINA Nº 2

GONZALO BOSCH, 43 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Rambla Gandhi 177 Apto. 101 y ANA MARIA ES TRAZULAS, 37 años, divorciada, artista, oriental, domiciliada 21 de Setiembre número 2713 Apto. 302.

MANUEL BOUTUREIRA, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1394 Apto. 1 y SUSANA ANTONIA MALDINI, 32 años, soltera, argentina C|N. domiciliada Dr. Pena número 5343.

JULIO CESAR BERNELEAU, 24 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado 3 de Octubre 3736 Apto. 102 y SILVIA ADRIANA ROMAY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4244.

NESTOR MARIO BONVICINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Resistencia 1698 y SONIA CECILIA FATIMA DOMINGUEZ, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro 1203.

OFICINA Nº 3

CONO MARIO CABALGANTE, 18 años soltero, empleado, oriental domiciliado Darwin 3621 Apto. 6 y MARIA INES VERONICA ROUCO, 16 años soltera oriental, domiciliada Rincón 438.

EDGAR DANIEL CABRAL, 24 años. soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cano Sanfuentes 3787 y MARIA ELENA TORRES, 22 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada Punta de Yeguas S|N. (Rincón del Cerro)

CLAUDIO MAXIMO CACCIALI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3258 y SUSANA LOURDES BALERIO, 18 años soltera estudiante. oriental. domiciliada Rafael Hortiguera 4015

OFICINA Nº 4

ANDRES ALEJO FOLLE, 42 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Andrés Puyol 1635 y LILIAN CATALINA BARBERAN, 37 años, divorciada oriental, domiciliada Rambla República de Chile 4715 Apto. 5

JULIAN MAXIMO LOPEZ 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San Francisco 1313 y SUSANA MURAÑA. 18 años. soltera, empleada, oriental domiciliada América 1383

DANIEL FEDERICO FUNES 20 años. soltero, jornalero, oriental, domiciliado Irureta Goyena 3173 y SONIA BEATRIZ LOPEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 14 Nº 3756 (Casabó)

JUAN ALFREDO FERNANDEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joanicó 3529 y SANDRA BIRRIEL, 23 años. soltera. empleada, oriental, domiciliada José Serrato 2709.

JOSE GUILLERMO FERNANDEZ. 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Castro 3998 y MARTA ESTHER IGUINI, 19 años, soltera, oriental domiciliada Godoy 4715.

OFICINA Nº 5

ADOLFO GATTO, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Verdi 4125 e IRENE BOCCARDI, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Espinosa 1396 Apto. 4.

ALEJO GONZALEZ, 75 años, divorciado, jubilado oriental, domiciliado Lomas de Maroñas Oficial 3 Nº 3830 y ADELIA MIRAMAR NUÑEZ, 42 años, divorciada. oriental, domiciliada Lomas de Maroñas Oficial 3 Nº 3830.

ARTURO JULIO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3054 Apto. 301 y SUSANA ELOISA ADINOLFI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juncal 1367 (Dpto. de Paysandú).

MIGUEL ANGEL IRUTTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6683 y SANDRA CATALINA PEREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto e Iguá Senda 4 Nº 145.

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Rubio 6024 y MANUELA ANTONIA RODA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Rubio 6024

ESTEBAN ADRIAN HERNANDEZ. 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Herrera 1434 apartamento 1 y MARIA GRACIELA RIVERO, 17 años, soltera. estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Torres 6109.

OFICINA Nº 6

EDGARDO MARIA MORALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2324 y MARIA DEL ROSARIO SILVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Batoví número 2324.

MIGUEL ANGEL MARIÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Turini 915 y STELLA MARIS TERZAGHI, 22 años, soltera empleada. oriental, domiciliada Alberto Flangini Nº 764.

RICHARD ARIEL MORALES 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4936 y YENI LOURDES ARAUJO, 18 años, soltera. oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 4789

FRANCISCO ELBIC MAZZITELLI, 41 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Enrique Muñoz Nº 859 y ANA MARIA LOPEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Millán Nº 4159 Apto. 14.

LUIS ALBERTO MALTEMPO, 28 años soltero, empleado. oriental, domiciliado Loiray 2225 Apto. 2 y MARIA TERESA HAMPE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Pagola número 3322 Apto. 903.

FRANCISCO MUÑOZ, 53 años, soltero empleado. oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 4146 y BALBINA PEREIRA, 71 años, viuda, oriental, domiciliada Burdeos 1771

ALVARO MOLAGUERO, 24 años, soltero, industrial. oriental domiciliado San Martín 2481 y MARIELA ISABEL AFRATTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1417

LUIS FERNANDO MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1964 y MARIA ELENA CEOL 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cordobés 302.

OFICINA Nº 7

OSCAR WALTER PINTOS, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1436 Apto. 8 y ELIDA FERNANDEZ, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada 20 de Setiembre Nº 1436 Apto. 5.

VICTOR HUGO PIÑEIRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Romero 3830 y CARMEN BEATRIZ LEAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje C. Nº 9089 (Cno. Maldonado Km. 19).

ANGEL HUMBERTO PONCE, 44 años divorciado, técnico en electrónica, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2715 y MARA ELENA ARIAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler Nº 3269.

OFICINA Nº 8

GABRIEL OMAR RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3454 y MARIA del CARMEN ROCHA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dolores Pereira de Rossell 1412 Apto. 11.

NESTOR HUGO ROCHA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 2157 y CELIA ELAIYONE MACHADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3179 Apto. 1.

HUGO NELSON RODRIGUEZ, 42 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Pose 693 y RAMONA CAMILA BALLARRE, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 5135.

ARIEL JULIO RASZAP, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Cabrera 3487 Apto. 3 y LILIANA MARTA CRISTINA CLAVELLI, 29 años, divorciada, arquitecto, oriental, domiciliada Avda. Italia 3499 Apto. 906.

OFICINA Nº 9

RAUL JORGE SCAGLIONE, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pampas 2031 y BEATRIZ ADRIANA RAFFO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Emilio Raña 3124 Apto. 1.

JESUS de NAZARETH SAN MARTIN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3622 y MABEL RIVERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3622.

WALTER RICARDO SOSA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3902 y NERIS MABEL MENESES, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3902.

ROBERTO SIRE, 33 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4042 y JULIA GRISELDA DIAZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4067.

OFICINA Nº 10

JULIO CESAR VILAR, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4507 y EDITH SHIRLEY CASTILLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Frías 4498. (Maroñas)

MIGUEL ANGEL NOGUEIRA, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 1785 Apto. 2 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yamandú 5648.

CARLOS RAMON TABAREZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Atahona 4014 y SARA ORLANDI, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada General Pagola 2117.

FERNANDO NEVES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3472 y HEIDI do MATO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2828.

WILTER ARTIGAS VILLANUEVA, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Vía Nº 35 (Casabó) y MAURA ELSA PUERTO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada La Vía Nº 35 (Casabó).

JAVIER OLASCUAGA, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Ituzaingó 1312 Apto. 102 y RAQUEL OLGA WIRGMAN, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Libertad 2686 Apto. 601.

CARLOS ALBERTO VILLALBA, 25 años, soltero, técnico T. V., oriental, domiciliado Gregorio Mas 143 y MARIA CRISTINA PAREDES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4293.

LUIS ALBERTO VERGARA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mattogrosso 5695 y SILVANA ANGELICA CERVARA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón número 1650.

14) N$ 7.50 3|pub. v.set.2.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en los autos caratulados: "MERCADAL BERRUZZI ETELVINA ZULMA - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha B|86|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ambrosio, María Isabel y Román Mir y sus sucesores, así como toda otra persona que se considere con derecho a cualquier título sobre los inmuebles que se describirán a que comparezcan ante este juzgado (Mercedes 993) a deducir en forma legal y bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Descripción de los bienes: Un solar terreno con todas sus mejoras y accesorios dominiales, sin excepción alguna, empadronado con el Nº 89516, señalado con el Nº 53 en el plano levantado por el Agrimensor A. Trías Dupre, en el mes de diciembre de 1911, situado en el paraje conocido por Piedras Blancas, Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, compuesto por un área de 458 metros 380 mil con metros 11,20 de frente a la calle Curupú y un solar terreno con todas sus mejoras y accesorios dominiales que contienen sin excepción alguna, empadronado con el Nº 89 517 de la 17ª Sección Judicial de Montevideo, situado en el paraje conocido por Piedras Blancas, correspondiente a la fracción Nº 54 del plano ya mencionado, con un área total de 458 metros 380 mil con el mismo frente que el anterior. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 22391 Ag.28-v.oct.9

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "VELAZQUEZ DE GARAT, DIGNA E. - Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil Nº 337|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, como asimismo a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio emplazándoseles del inmueble ubicado en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón número 46, sito en la zona urbana de la ciudad de Juan L. Lacaze, calle Abayubá y Senaqué - Barrio Charrúa - compuesto según plano realizado por el Agr. B. Perera Indurain en febrero de 1981, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 8.342 el día 23 del mismo mes y año; por una superficie de 1.172 mts., 75 decímetros y que se deslinda de la siguiente forma: m. 23,56 al este con frente a la calle Abayubá; m. 50 al norte lindando con los padrones Nº 2675, 27 y 28; m. 23,35 al oeste con padrones Nos. 32 y 33; y m. 50 al sur lindando con padrón Nº 45. — Rosario, 14 de agosto de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 23161 Ag.28-v.oct.9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Mario Ivan Seijas Andrada c| PASCASIO SOULE y otros - Prescripción Treintañal" (Ficha A|135|81), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Fracción de terreno y edificio, comprendida en la manzana 212 de Trinidad, 1ª Sección Judicial de Flores, padrón Nº 1.460 plano del Agr. L. A. Ibiñete, inscripto con el Nº 1778 en la Oficina Dptal. de Catastro el 29|X|970, con área de 1.844 metros 7025 centímetros, lindando: Este, calle Lavalleja; Sur, calle 19 de Abril; Norte, padrón Nº 4129 y Oeste padrón 1645 y 1466, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se crean con derecho especialmente a Pascasio Soulé, hijo; Carmelo A. Cabral o Carmelo Aquino Cabral, Juan José Da Silva, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de seguir los trámites, designándose Defensor de Oficio. — Trinidad, agosto 10 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto

16) N$ 540.00 30|pub. 23170 Ag.28-v.oct.9.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de LUIS ALFREDO BELTRAME BACCINO, donde dice: DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO debe decir: DE ESTADO CIVIL CASADO. (Ficha 1187|81). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 23086 Ag.28-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Patricia digo, YANELA PATRICIA CHELINI, en el sentido que donde el apellido paterno dice: "Chelin", debe de decir: CHELINI, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 23120 Ag.28-v.set.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: RICARDO BIDEGAIMBERRY y JUANA RODRIGUEZ DE BIDEGAIMBERRY. "Rectificación de partidas". (Fichas B.343|980), Acta Nº 8 de la Primera Sección Judicial de Durazno, año 1968), en la misma donde expresa el apellido: BIDEGAMBERRY debe decir: BIDEGAIMBERRY y en las partidas de Miriam Beatriz y Ricardo Fabián, (Acta Nº 796 de la Primera Sección de Durazno, año 1968 y Acta Nº 494 de la Primera Sección de Durazno año 1973, respectivamente). — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 23074 Ag.28-v.set.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de LUIS ALBERTO GONZALEZ y LUCILA LARREA y de nacimiento de MARIZ ESTELA GONZALEZ LARREA en la siguiente forma: donde el apellido figura como "Gonsales", debe decir: GONZALEZ, por así corresponder en las partidas antes mencionadas — Trinidad, agosto 19 de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 19349 Ag.28-v.set.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos Encargada de Young, dictada en autos: CARABALLO, RAMON y RODRIGUEZ de CARABALLO, ANTONIA. "Rectificación de Partida" (Ficha Letra B. Nº 150|1981). se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Ramón Caraballo y Antonia Rodríguez de Caraballo, solicitando Rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice que Ramón Caraballo nació el 15 de octubre de 1928 y que Antonia Rodríguez, nació el 29 de mayo de 1904 en Cuchilla de Navarro, 5ª Sección Judicial, debe decir: que RAMON CARABALLO nació el 15 de agosto de 1925 en la 4ª Sección Judicial, y que Antonia Rodríguez, nació el 29 de mayo de 1913, en Mataojo, 6ª Sección Judicial de Río Negro; por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young. — Julio 29 de 1981. — Hilda Teixeira Maldena, Actuaria.

19) N$ 216.00 15|pub. 22853 Ag.28-v.set.11.

20—Remates

MONTEVIDEO

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Marroche Sosa, Carlos c|NERY SILVA PEREIRA. "Cesación de Condominio" (Ficha B. 54|79), se hace saber que el próximo 8 de setiembre, a las 15 horas, en el local sito en 25 de Mayo Nº 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, al remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 283.333 33 de los derechos de promitente comprador del siguiente bien: Unidad 103, construída sobre el terreno padrón matriz Nº 28769|70, sito en la calle Luis P Ponce 1347, de la 18ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Joaquín Spinak de agosto de 1971. inscripto en Catastro con el Nº 66802 el 20|8|71, tiene el terreno una superficie de 486 metros cuadrados, con 11.81 metros al Norte de frente a la Avda. General Rivera, 10 metros al Nor Este de frente a la ochava existente en la esquina de las Avdas. Gral. Rivera y Luis P. Ponce, metros 34 04 al Sur Este de frente a la Avda. Ing. Luis P. Ponce: metros 6.12 al Sur Oeste con el padrón Nº 194.051 y metros 38 36 al Oeste con el padrón Nº 28 728. La Unidad 103, está situada en el piso 1, a cota aproximadamente de más metros 275 y tiene una superficie de 52 metros cuadrados aproximadamente.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero.

3) Que los antecedentes de este juicio se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Mercedes 933, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que fueron autorizadas 5 publicaciones — Montevideo, agosto 10 de 1981.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diez días de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 174,00 5|pub. 22795 Ag.28-v.set.4.

COLONIA

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 1ª Sección de Colonia en autos: "Banco República O. del Uruguay c| LUIS ALBERTO CARAFFINI - Juicio Ejecutivo" (F. C. 172|80), se hace saber que el día 12 de setiembre próximo a las 15 horas en el local del Martillero Sr. Severino R. Camacho calle Daymán s|n de esta ciudad y asistido por el alguacil ad-hoc se rematará sin base y al mejor postor una balanza de 15 kg. marca América Victoria y una cortadora de fiambre manual marca Ema.

Se previene: Que el mejor postor pagará al contado su oferta, más comisión del martillero e impuestos legales. — Colonia, agosto 18 de 1981. — M. E. Ugolini Capurro, Juez de Paz de la 1ª Sección de Colonia.

20) N$ 75.60 6|pub. 23208 Ag.28-v.set.7.

MALDONADO

BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Srur, Alfredo y otra c| TAWIL, JACOBO y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 699|81", se hace saber que el próximo 25 de setiembre a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 727, por intermedio del martillero Manuel Batista Alonso asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado se procederá al remate, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: "Tres solares de terreno baldíos contiguos y demás mejoras que le acceden, ubicados en la manzana catastral Nº 1559 del paraje Cantegril, 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrones 2920, 8915 y 8923, los que según plano del Agr. Walter De León Cáceres de enero de 1966, inscripto con el Nº 5349 el 26 de agosto de 1969 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, se individualizan con los números 12, 13 y 21 y se rescriben así: Solar 12 Padrón 2920 superficie: 606 metros 62 decímetros con 22 08 metros al Suroeste de frente a la Avda. Roosevelt; 23 08 metros al Sureste de frente a calle Nº 1 de 17 metros, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 3 metros; 24.20 metros al Noreste con solar 21 y 25 12 metros al Noroeste con solar 13 que se deslinda a continuación: Solar 13 Padrón 8915 superficie: 802 metros 91 decímetros con 37 metros 70 centímetros al Suroeste de frente a la Avenida Roosevelt; 25.12 metros al Sureste con solar 12 ya deslindado; 17.17 metros al Este con parte de los solares 21 y 20; y 38.37 metros al Norte con solar 14. Solar 21 Padrón 8923 superficie: 775 metros 31 decímetros y linda: línea curva de dos tramos de 9 55 metros y 31.40 metros al Sureste de frente a calle Nº 1 de 17 metros; 35.50 metros al Norte con solar 20; 9.51 metros al Oeste con solar 13 y 24.20 metros al Suroeste con solar 12".

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales y municipales, cargas sociales y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador, así como las deudas por contribución inmobiliaria y adicionales; y c) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, agosto 18 de 1981. — María Teresa García, Actuaria.

20) N$ 459.00 15|pub. 23108 Ag.28-v.set.18.

21—Segundas Copias

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "HERNANDEZ AIDA ESTHER - Segundas Copias" (F|B|174|1981), se hace saber que se presentó Aída Esther Hernández solicitando la expedición de segundas copias de escritura pública referente a la cesión de derechos hereditarios otorgada por sus hermanos Froilana, María Victoria; Vicente Julio; Patricio José y Emilio Dante Hernández Tejera, ante el Escribano Washington Fernando Ubiría Guadalupe con fecha 21 de agosto de 1959, de los bienes quedados al fallecimiento de su madre Isabel Tejera de Hernández.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 29 de julio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 126.00 10|pub. 23173 Ag.28-v.set.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primear Instancia de Rosario, dictada en autos: SCHNYDER DALMAS, LEDO REYNALDO. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Civil Nº 381|1981), es hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el Escribano Olga M. Garat Otero, el día treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, por la cual el señor Ledo Reynaldo Schnyder Dalmás adquirió a los señores Alicia Dorotea Alvarez de Peyrot; Roberto Bartolomé Peyrot; María Dorrego; Walter Germán Peyrot; Mirta Gladys Alpuín; Danilo Ovidio Peyrot; Piedad Gorriarán y Ethel Alicia Peyrot, un solar de terreno con edificación y demás mejoras, ubicado en Balneario "Artilleros" (12ª Sección Judicial de Colonia) padrón Nº 7129 zona suburbana, señalado con el Nº 9 de la manzana Nº 8 en el plano del Agrimensor Carlos Borotra de mayo de 1942, inscripto con el Nº 56 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia, el 19 de mayo del mismo año, y que según título y el mencionado plano se compone de una superficie de 329 metros con 30 decímetros, deslindándose de la siguiente manera: al Nor-este con el solar número 11; al Sur-este con el solar Nº 8; al Suroeste con el solar Nº 7 y al Nor-oeste con calle séptima.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 5 de agosto de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 234.00 10|pub. 23159 Ag.28-v.set.11.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ORIENTAL S.R.L.

Contrato: 20 julio 1981.
Inscripción: Nº 709, Folio 2.674, Libro 1 (Contratos).
Socios: MIGUEL ANGEL ALVEZ BORSANI, JUAN JOSE SALAZAR y NAZARETH FERREIRA.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
Objeto: Prestación de servicios de mano de obra especializada en cámaras frigoríficas de cualquier clase, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180.00 10|pub. 22663 Ag.28-v.set.11.

CARROSSEL VIDRIOS LIMITADA

Contrato: 13 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 668, Folio 2.419, Libro 2 de contratos.
Socios: LUISA AGUINSKY MARGARITT, JORGE LAGARMILLA PEREZ y ENRIQUE COLET RAGONE.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Venta, exportación, importación de productos de vidriería y accesorios, representaciones, etc.
Administración: Dos socios conjuntamente
Plazo: Dos años, prorrogables.
Domicilio: Florida 1403, Esc. 104. Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 23195 Ag.28-v.set.11.

ROCAL IMPRESOS S. R. L.

Contrato privado: 7|VIII|1981.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio; Nº 709, Fº 2606, Lº 3.
Socios: EUSEBIO DANTE RODRIGUEZ SAFONS y CARLOS CALVO MOREIRA.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de bienes y prestación de servicios.
Plazo: 5 años, renovable en forma automática.
Capital: N$ 40.000.00 aportado 50 % cada socio.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 23090 Ag.28-v.set.11

"CENTEL LIMITADA"
CESION DE CUOTAS

Contrato: 27 de mayo de 1981.
Inscripción: R. P. y G. de C. Nº 658, al Fº 2379 del Lº 2 de Contratos.
Cedente: Héctor Emilio Gentilini Mustari.
Cesionarios: JOSE ELIAS BOBRE BEKER, RODOLFO KAMINIETZKY SADE y EVA KLEIN de BEKER.
22) N$ 135.00 10|pub. 23089 Ag.28-v.set.11

GAMMA LTDA.

Contrato: 20|7|81.
Registro: Nº 133, Fº 493 a 496, Tomo 20 (Maldonado).
Socios: ALBA GALLETTO, ADALBERTO POMPILIO GALLETTO, ADALBERTO CESAR GALLETTO.
Administ.: Adalberto César Galletto.
Objeto: Compra, venta arts. para el hogar, joyería, relojería.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Pan de Azúcar.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 23097 Ag.28-v.set.11

RAMDRE LIMITADA
CESION DE CUOTA Y REFORMA DE CONTRATO

Fecha: 27 de noviembre de 1980.
Registro: Nº 1443, Fº 5234, Lº 2.
Cedentes: Ramón Dos Santos y Mariana Sastre; ceden 40 % capital social.
Cesionaria: CARMEN LAPETINA ROURE.
Administración: Todos los socios conjuntamente.
Uso de la firma social: Dos de los socios conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 23087 Ag.28-v.set.11

MABER S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación: Denominación de sociedad MABEREX S.R.L.. Inscripción: Nº 705, Fº 2661, Libro 1.
22) N$ 45.00 10|pub. 23076 Ag.28-v.set.11

STEINBERG LIMITADA

El 2 de febrero de 1980, JOSE DAVID STAL KARP y OLGA NORMA STEINBERG KARPIN, cedieron a Silvia Ester Stal Karp el 2,50 % del capital social.
Administración: José David Stal Karp y Olga Norma Steinberg Karpin, indistintamente.
Registro: Nº 684, Fº 2525, Lº 3.
22) N$ 135.00 10|pub. 22801 Ag.28-v.set.11.

"ELVID S. R. L."

Raúl González Ibarra y Laura Llorens, cedieron sus cuotas sociales a NELIDA MARIA IZETTA VERNAZZA, el 26 de diciembre de 1980. Registro Nº 767, Fº 2887, Lº Nº 1 de Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 23083 Ag.28-v.set.11

MARY - CAR S. R. L.

Contrato: 5|8|981.
Inscripción: Nº 737, Fº 2771, Lº 1 (Montevideo).
Socios: CARLOTA PARADA y MARIA MANGO.
Plazo: 2 años prorrogables, automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Socia Carlota Parada.
Objeto: Representación, fabricación, comercialización de mercadería, materia prima en el rubro belleza, tocador, sanitarios, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 23088 Ag.28-v.set.11

PANADERIA EL CARDO S.R.L.

Contrato: 1º|8|981.
Registro: Nº 729, Fº 2679, Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS FEDERICO PATETTA CUNEO y JUANA MARIBEL HONORIO GARCIA.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Plazo: 40 años.
Objeto: Principalmente la explotación de comercio e industria en el ramo de panadería y anexos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 23121 Ag.28-v.set.11.

VETERINARIA SANTA CATALINA LTDA.
CONTRATO DE DISOLUCION PARCIAL

5 de julio 1977.
Inscrip. en el Reg. Comer. Nº 679, Lº 2 de Contratos.
Se desvinculó de la soc. la Sra. Ma. Julia Baccino Leibe.
22) N$ 90,00 10|pub. 23119 Ag.28-v.set.11.

TORIBIO LTDA.

Contrato: 30 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 678, Folio 2452, Libro 2 de Contratos.
Socio: SAUL GARCIA DA ROSA SCHENCK, MARIO TORNARIA CARDOZO, WLADIMIRO HODOROZKY GELFENDEN, JUAN JOSE MANARO ALVAREZ, MARIO SILVA NOBRE, ALEJANDRO BIELLI SASSI, ROBERTO GIBERT RICHIERD, NELSON SUAYA KMAYD, JUAN SIMONELLI TORNATORE, WALTER PUPPO SANDRI, ROBERTO PEIRANO DIAZ, MIGUEL ANGEL DEBELLIS SANTAMARTA ANDRES PIGATTO PERUZZO, ENNIO PIGATTO PERUZZO, ROBERTO LEMOS GAUTRON.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Walter Puppo Sandri, Wladimiro Horodoksy y Roberto Lemos Gautrón, debiendo actuar dos de ellos e nforma conjunta.
Objeto: A) Arrendamiento de equipos para uso médico y odontológico;
B) Arrendamiento de máquinas y equipos de oficinas;
C) Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos: bar, restaurante, automotores, construcción, marroquinería, zapatería, artículos deportivos en general, mimbrería, cueros, vestimenta, etc.;
D) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Castillos 2571.
22) N$ 360.00 10|pub. 23199 Ag.28-v.set.11.

ALCOMAR S.R.L.

Contrato: 4 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 694, Folio 2556, Libro número 3 de Contratos.
Socios: CARLOS COSSA GALLO PROT, NELSON JESUS MARTINS FERNANDEZ, SERGIO EDUARDO ALVAREZ CARUGATI.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: I) Realizar todo tipo de construcciones.
II) Comprar y vender inmuebles.
III) Importaciones y exportaciones.
IV) Representaciones.
V) Consultoría en todos los ramos de Arquitectura e Ingeniería.
VI) Asesoramiento sobre emprendimientos de empresas, técnicas y construcciones.
Plazo: 30 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 23197 Ag.28-v.est.11.

"MESA Y TABOAS LTDA."

Inscripción: Nº 531, al Fº 1941 del Libro 3.
Socios: WALTER N. TABOAS ALVAREZ y HECTOR MESA.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Objeto: Importaciones, representaciones.
22) N$ 90.00 10|pub. 23084 Ag.28-v.set.11

LOR S.R.L.

Constituída el 30 de agosto de 1977.
Inscripta en el Registro Público de Comercio de Tacuarembó en el libro 30 del folio 102 al 106.
Socios: ENRIQUE H. OREGGIONI PONS, HIDER MABEL LEGAZCUE, BOLIVAR RODRIGUEZ MENENDEZ.
Domicilio: Ellauri 166.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Explotación agropecuaria en general.
Plazo: 4 años a partir del 1º de noviembre de 1976.
Administración: Conjunto o indistinta, Bolívar Rodríguez y Enrique Oreggioni.
22) N$ 180.00 10|pub. 23177 Ag.28-v.set.11.

FRABO S.R.L.

Contrato: 15|7|981.
Registro: Nº 696, Folio 2.564, Libro 3 de Contratos.
Socios: FRANCISCO REIMUNDO BOEZIO SEPULVERA y AGUSTINA VIDAL CUIMBRA.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Plazo: 40 años.
Objeto: Principalmente construcción y reformas de bienes inmuebles y todo lo anexo a ese ramo.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 23122 Ag.28-v.set.11.

VIASCON S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 1º|6|981.
Registro: Nº 468, Folio 1698, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: ENRIQUE EUGENIO ALVAREZ LOPEZ, MANUEL DOLDAN PET y JOSE TOMAS LOSADA CORBO.
Cesionarios: GERVASIO ANDRADE ANDRADE y JOSE SANTIAGO ROJO LOPEZ.
22) N$ 135.00 10|pub. 23194 Ag.28-v.set.11.

OSCAR MAGADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 17 de julio de 1981.
Inscripto: 30 de julio de 1981, con el número 671, al Folio 2538 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: OSCAR OMAR MAGADA DALMASO, NELIDA ESTHER DELLAVALLE PERATA, SERGIO OMAR MAGADA DELLAVALLE y CLAUDIA MAGADA DELLAVALLE.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas cualquier producto, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios;
B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles;
C) Importación, exportación, representaciones y comisiones;
D) Casa de cambio;
E) Actividades agropecuarias.
Administración: Oscar Omar Magada Dalmaso.
Plazo: 2 años prorogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 23184 Ag.28-v.set.11.

SONIFIEL LTDA.
CESION CUOTA

Documento privado de mayo 30 de 1981.
Inscripto en Registro Público de Comercio: Nº 639 al Folio 2417, Libro Nº 1 de Contratos. ANDRES O. MIRAMONTES y MONICA ARENTE MONTEQUIN ceden el 50 por ciento de sus cuotas a JUAN ANTONIO BESIL y NORMA IRIS FREITAS, respectivamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 23181 Ag.28-v.set.11.

LA PLAZA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por contrato privado de 11 de julio de 1981, Silvestre Bermúdez García, Lucinda Barreiro Ogando, y José Antonio Iraizóz Aristizábal, cedieron la totalidad de las cuotas que les correspondían (3.000 cuotas de N$ 10.00 cada una), a Santos Roque Assanelli Coli, y a Dora Aída González Alanís, que adquirieron mil quinientas cuotas de N$ 10.00 cada una, cada uno de ellos, quedando integrada la sociedad por éstos dos últimos únicamente. (Consintieron los cónyuges de los cedentes, María Vicenta Martínez Ventocinos, Lucas Rodríguez Martínez y Carmen Lamas Santos).
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia, Nº 93, del Folios 324, al 328, Tomo año 1981. 11 de agosto de 1981.
22) N$ 270.00 10|pub 23160 Ag.28-v.set.11.

ALUTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de fecha: 3|8|81.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 704 al Folio 2.588 del Libro 3 de Contratos.
Socios: WALTER NUÑEZ LAZO y RICARDO NUÑEZ LAZO.
Objeto: Compraventa de artículos de carpintería de Aluminio, importación y exportación y en general toda operación de carácter civil e industrial en el país o en el extranjero.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el extranjero.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Walter Núñez Lazo.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de un año cada uno.
22) N$ 225.00 10|pub. 23131 Ag.28-v.set.11.

SERVICE PARK LTDA.

Socios: EULOGIO RODRIGUEZ BORDON; ROBERTO RODRIGUEZ DA SILVA; JOSE LUIS ECHEVERRIA BULGARELLI y JULIO CESAR ALVAREZ.
Contrato: 1º de agosto de 1981.
Registro: Nº 732, Folio 2690, Libro 3 de Contratos.
Objeto: Playas de estacionamiento y venta de neumáticos y afines y otros.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administsración: Eulogio Rodríguez Bordón.
22) N$ 135.00 10|pub. 23193 Ag.28-v.set.11.

23—Trámites de Marcas

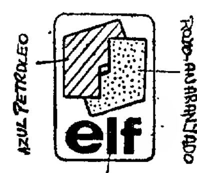
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 182.575. — Montevideo, agosto 1981. — Héctor Lusich, por Agromáquinas Charrúa S. A. (Montevideo), solicita marca "VITALSENG", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23096 Ag.28-v.set.11

ACTA 182.532. — Montevideo, agosto 1981. — Héctor Lusich, por Norah Martha Benas, Montevideo, solicita marca: HILOLUXE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 22397 Ag.28-v.set.11

ACTA Nº 182.565. — Montevideo, agosto 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Societe Nationale Elf Aquitaine, Societe Anonyme (Francia) solicita marca



clases 11, 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 22695 Ag.28-v.set.11

ACTA 182.535. — Montevideo, agosto 18, 1981. — Héctor Lusich, por Victor Company of Japan, Limited Japón, solicita marca

VHSC

clases 12, 21 s... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 22400 Ag.28-v.set.11

ACTA 182.534. — Montevideo, agosto 18, 1981. — Héctor Lusich, por Tako S.p.A., Italia, solicita marca

tako

clases 6, 11, 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 22399 Ag.28-v.set.11

ACTA Nº 182.566. — Montevideo, agosto 20, 1981. — Erna Siegmund, por Neutrogena Corporation (USA), solicita marca GENADERMIS, clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 22696 Ag.28-v.set.11

ACTA 182.531. — Montevideo, agosto 18, 1981. — Héctor Lusich, por Norah Martha Benas, Montevideo, solicita marca: POLIMATIC, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 22396 Ag.28-v.set.11

ACTA 182.533. — Montevideo, agosto 18, 1981. Héctor Lusich, por Intitut Merieux, Francia, solicita marca: PNEUMO 14, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 22398 Ag.28-v.set.11

ACTA Nº 182.591. — Montevideo, agosto 24 de 1981. — Erna Siegmund, por Transocean Marine Paint Association (Holanda), solicita marca: TRANSOCEAN, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23172 Ag.28-v.set.11.

ACTA 182.596. — Montevideo, agosto 24, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Carlos Horacio Naiberger (Argentina). solicita marca: ARMONIA, clases 4 - 5 — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23165 Ag.28-v.set.11.

ACTA 182.573. — Montevideo, agosto 20, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Cirlon S. A. (Uruguay), solicita marca: EL ANDALUZ, clase 2. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23164 Ag.28-v.set.11.

ACTA 182.572. — Montevideo, agosto 20 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: HUDSON, clase 4. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23163 Ag.28-v.set.11.

ACTA Nº 182.545. — Montevideo, agosto 18 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Blendax-Werke R. Schneider GmbH & Co. (Alemania), solicita marca: BLENDI, clases 4, 9 y 10. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 23162 Ag.28-v.set.11.

ACTA 182.598. — Montevideo, agosto 26, 1981 — Gonzalo Fernández Secco, por Elbio Carrera Fernández (Uruguay), solicita marca: TESTARUDA, clases 6, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23136 Ag.28-v.set.11.

ACTA Nº 182.108. — Montevideo, julio 28 de 1981. — Rodolfo Molles, por Norah Martha Benas (Montevideo), solicita la marca: HILOMATIC, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 23155 Ag.28-v.set.11.

ACTA Nº 182.310. — Montevideo, julio 31, 1981. — Rodolfo Molles. por Alberto Zalma Yanny (Montevideo). solicita marca: 5ª AVENIDA. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23156 Ag.28-v.set.11.

ACTA Nº 1[illegible].597. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Con esta fecha, Buonade Ltda., de Uruguay, solicita la marca: BUONAGURA, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 23133 Ag.28-v.set.11.

ACTA Nº 182.482. — Montevideo, agosto 13 de 1981. — Con esta fecha, Vel. Barboza SC., Montevideo, solicita marca: VIVIAN, clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23109 Ag.28-v.set.11.

ACTA Nº 182.588. — Montevideo, agosto 24 de 1981. — Con esta fecha, Vel. Barboza SC., Montevideo, solicita marca: SUNCORN, clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23110 Ag.28-v.set.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U - 1299. — Montevideo, agosto 19, 1981. — Héctor Lusich, por Norah Martha Benas (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Válvula de Desagüe". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 23095 Ag.28-v.set.11

ACTA Nº 21.488. — Montevideo, agosto 10, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para la producción de nuevos isómeros ópticamente activos de Trans-3 - (2-Cloro-2-(4-Cloro-Fenil)-Vinil)-2,2-Dimetil-Ciclopropano-1-Carboxilato de -Ciano-4-Fluor-3-Fenoxi-Bencilo y composiciones ectoparasiticidas que contienen dichos compuestos" (denunciando prioridad alemana P. 30, 33, 158 9. del 3|9|80). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 180,00 10|pub. 23166 Ag.28-v.set.11.

ACTA Nº 21.501. — Montevideo, agosto 24, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Bayer AG. (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para la obtención de formulaciones medicamentosas a base de Nifedipina" (denunciando prioridad alemana P. 30 33 919 6, del 9|9|80). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 23167 Ag.28-v.set.11.

ACTA Nº 21.502. — Montevideo, agosto 24, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Felipe Pineda S. A. (España), solicita patente invención: "Procedimiento e instalación para la depuración de residuos contaminantes" (prioridad española 495.266, del 23 9 80). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 23168 Ag.28-v.set 11.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — José López Varela y Josefa Pérez Pérez, prometieron vender el 20|11|75 a Ernesto Fernández Villar la panadería "San Cono", en Beranardina Fragoso de Rivera 1440. Ernesto Fernández Villar y Gladys Nelly Fernández, cedieron el 29|3|78 a Alejandro Iglesias Rodríguez y Cándido Villanova Barros, la promesa relacionada.
Cándido Villanova, Carmen Alonso, Alejandro Iglesias, Blanca Lira López, cedieron el 30|3|81 dicha promesa a Panadería "San Cono S.R.L.". Acreedores al mismo.
25) N$ 360,00 20|pub. 18938 Ag.28-v.set.25.

27—Varios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a don MANUEL GASTELUMENDI UBILLOS, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 18.00 1|pub. 23139 Ag.28-v.ag.28.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a don CLEMENTE FERNANDO VICTOR ZANETTI SALGUEIRO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 18.00 1|pub. 23140 Ag.28-v.ag.28.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Amadeo Pérez", el pago de las siguientes multas: N$ 250,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta), por infracción al Dec. 392|980, Cap. II; N$ 250,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta), por infracción al Dec. 392|980 Cap. VII; N$ 250,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta), por infracción al Dec. de 26|4|962, Art. 18; dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 09418|980, de 15|9|980. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1º.
27) (C.C.) 3|pub. 42353 Ag.28-v.set.2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Carlos Enrique Solé", el pago de las siguientes multas: N$ 640,00 (nuevos pesos seiscientos cuarenta), por infracción al Dto. 29|10|957, Art. 55; N$ 320,00 (nuevos pesos trescientos veinte), por infracción al Decreto de 26|4|962, Art. 18; N$ 640,00 (nuevos pesos seiscientos cuarenta), por infracción a la ley 12.590, de 23|12|958, Art. 1º; y N$ 640,00 (nuevos pesos seiscientos cuarenta), por infracción a la resolución 9173 Apdo. 13; dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 05542|980, de 29|4|980. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1º.
27) (C.C.) 3|pub. 42354 Ag.28-v.set.2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Julio Litvak Melgendler", el pago de las siguientes multas: N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos), por infracción al Dto. 391|977, de 6|7|977, Art. 5; N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos), por infracción al Dto. de 29|10|957, Art. 55 (Dto. 522|977, del 14|9|977); N$ 600,00 (nuevos pesos seiscientos), por infracción a la ley 10.449, del 12|11|943; dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 8244|980, de 17|7|980. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General de Trabajo, Juncal 1511, Piso 1º.
27) (C.C.) 3|pub. 42355 Ag.28-v.set.2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Carpani y Romero", el pago de las siguientes multas: N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos), por infracción al Dto. 392|980, Cap. II, Art. 5º; N$ 250,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta), por infracción al decreto 392|980, Cap. VII, Art. 1º; N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil), por infracción a la ley 14.320, del 17|12|974; dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 09250|980. de 5|9|980. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo. Juncal 1511, Piso 1º.
27) (C.C.) 3|pub. 42356 Ag.28-v.set.2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Leonel Isabelino Barrera", el pago de las siguientes multas: Por infracción al decreto 392-980, Cap. II, N$ 250,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta); y por infracción al decreto 392|980, Cap. III, Art. 1º, N$ 250,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta), dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 02237|981, de 18|2|981. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1º.
27) (C.C.) 3|pub. 42357 Ag.28-v.set.2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Salvador Reboiras y Martínez José", el pago de la siguiente multa: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Decreto 392|980 Cap. V artículo 1º; dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R 1351|981 de 30-1-981. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguirdad Social.
Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, piso 1º
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42347 Ag.28-v.set.2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Miguel Oscar Debia Sarquis" el pago de la siguiente multa: N$ 1.500.00 (nuevos pesos un mil quinientos) por infracción al Decreto 680|977 de 6-12-977, artículo 12; dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 01775|980 de 12-2-980. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, piso 1º
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42348 Ag.28-v.set.2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Elbio y Sladarini Quintans" el pago de la siguiente multa: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Decreto 392|980 Cap. 7º; dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 02277 de 18-2-81. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, piso 1º.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42349 Ag.28-v.set.2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Héctor Manuel Iglesias", el pago de las siguientes multas: N$ 750.00 (nuevos pesos setecientos cincuenta) por infracción a la Res. de 24|2|938, art. 4º; N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) por infracción al Dec. 680|977 de 6-12-977, art. 12; N$ 750.00 (nuevos pesos setecientos cincuenta) por infracción a la Res. de 24-2-938. art. 24; N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) por infracción al Dec. de 22-1-936, art. 19; N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) por infracción a la Res. de 24-2-938, art. 38 y 46; N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción a la Res de 24-2-938, art. 49; dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 00546|981, de 16 de enero de 1981. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, piso 1º
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42350 Ag.28-v.set.2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Hotel América" y otros, el pago de las siguientes multas: N$ 250 00 (nuevos pesos doscientos cincuenta), por infracción a la ley 14.159 del 21-2-974; N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al Decreto de 26-4-962, Art. 19; N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción a la Ley 12.840. del 22-12-960 y N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción a la Resolución del Poder Ejecutivo 9|973, Apart. 13; dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 04686|981 de 17-3-981. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, piso 1º
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42351 Ag.28-v.set.2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma "Angel Roque de los Santos", el pago de las siguientes multas: N$ 750.00 (nuevos pesos setecientos cincuenta) por infracción al Dto. 392|980, Cap. II, Art. 4º; N$ 750.00 (nuevos pesos setecientos cincuenta) por infracción al Dto. 392|980, Cap. VII, Art. 3º; N$ 750.00 (nuevos pesos setecientos cincuenta) por infracción a la Ley 10.449 de 12-11.943, art. 32; dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente B. de R. 03045-981 de 4-3-981. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, piso 1º
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42352 Ag.28-v.set.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Llamado a Concurso

Llamado a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular del cargo de Técnico III Laboratorista (Puesto Nº 733, Esc. AaB, Gº 2, 30 hs.), del Departamento de Bacteriología de la Facultad de Medicina.
Podrán aspirar todos los ciudadanos de la República.
Requisitos a presentar:
— Cédula de Identidad.
— Credencial Cívica.
— Certificado Jura de la Bandera Nacional.
— Constancia de Habilitación para cargos públicos.
— Certificado de Conducta.
— 2 fotos tipo carné.
— Fotocopia del título habilitante.
— Relación de méritos documentada.
Plazo de inscripción: Hasta el martes 15 de setiembre del corriente año, inclusive.
Las inscripciones se recibirán en 18 de Julio 1968 (3er. piso), de lunes a viernes, de 8 a 12, donde se podrán retirar las bases. — Dirección General de Recursos Humanos. - Sección Selección de Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 42344 Ag.28-v.ag.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Llamado a Concurso

Llamado a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular del cargo de Técnico IV Laboratorista (Puesto Nº 829, Esc. AaB, Gº 1, 30 hs.), del Departamento de Bacteriología de la Facultad de Medicina.
Podrán aspirar todos los ciudadanos de la República.
Requisitos a presentar:
1) Cédula de Identidad.
2) Credencial Cívica.
3) Certificado de Jura de la Bandera Nacional.
4) Constancia de habilitación para cargos públicos.
5) Certificado de Conducta.
6) 2 fotos tipo carné.
7) Fotocopia título habilitante.
8) Relación de méritos documentada.
Plazo de inscripción: Hasta el miércoles 16 de setiembre del corriente año, inclusive.
Las inscripciones se recibirán en 18 de Julio 1968 (3er. piso), de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12, donde se podrán retirar las bases. — Dirección General de Recursos Humanos - Sección Selección de Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 42345 Ag.28-v.ag.28.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Francisco Anselmo Girardi Canaparo y Francisco Fidel Henry Girardi Gutiérrez c/MARIA ESTHER GIRARDI y otros - Partición" (Ficha A. 906|80), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ciriaca Mónica y Ramona Girardi Canaparo, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
27) N$ 324,00 30|pub 23132 Ag.28-v.oct.9.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Bardier, Jorge Luis Alejandro c/Sucesores de JORGE VINITZKY LEVINSON - Investigación de la Paternidad y Petición de Herencia" (Ficha A. 505|80), se cita, llama y emplaza a Carlos Vinitzky Zebrak por el término de noventa días. a estar a derecho en dicho juicio. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 17 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 23128 Ag.28-v.oct.9.

CIMACO S. A.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiéndose extraviado 2 títulos al portador de 50 acciones de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada uno. total de N$ 100,00. valor nominal de la firma CIMACO S. A.. ubicada en la calle Treinta y Tres Nº 1336. de esta ciudad, se hace saber que tales acciones quedan nulas y sin ningún valor. y serán sustituidas por nuevos títulos. los que se emitirán a favor de los legítimos titulares que figuran en nuestros registros.
27) N$ 18,00 2|pub. 23205 Ag.28-v.ag.31.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
NOTIFICACION

La Intendencia Municipal de Colonia, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973. notifica por este medio a los señores WALTER HUGO SELLANES y HARRY LAGARRIGA, con último domicilio conocido en la ciudad de Rosario. el monto de la deuda que los mismos mantienen con la Intendencia Municipal de Colonia, por concepto de Tasa de Faena, Tasa Bromatológica y recargos y multas al 31|7|81:

Tasa de Faena	1 810.50
Tasa Bromatológica	1.609,96
Total	3 420,46

27) (C.C.) 3|pub. 42360 Ag.28-v.set.2.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 24 de agosto de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Traxpalco S. A.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1366.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cinta constituida por material plástico de polietileno y polipropileno para juntas de contracción y articulación dongitudinal en pavimentos de hormigón, cuyas dimensiones estén comprendidas dentro de las siguientes medidas: espesor de 0,5 a 1,5 mm., ancho de 30 a 100 milímetros.
4) Denominación comercial de la mercadería: Junta de contracción y articulación longitudinal para pavimentos de hormigón.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.99.
27) N$ 157.50 5|pub. 23180 Ag.28.v.set.4.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 20 de agosto de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Key Import Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1361.
3) Especificación detallada de la mercadería: Dispensadores de jabón (de metal acero-inox.).
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 73.38.02.30 - Tasa global: 90 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 23211 Ag.28-v.set.4.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 20 de agosto de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Key Import Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1362.
3) Especificación detallada de la mercadería: Dispensadores de papel higiénico (en acero-inox.).
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 73.38.02.30 - Tasa global: 90 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 23212 Ag.28-v.set.4.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 20 de agosto de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Key Import Ltda.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1363.
3) Especificación detallada de la mercadería: Dispensadores de jabón (de metal esmaltado).
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI, 73.38.02.30. Tasa global: 90 %
27) N$ 112,50 5|pub. 23213 Ag.28-v.set.4.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 20 de agosto de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Key Import Ltda.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1364.
3) Especificación detallada de la mercadería: Dispensadores de jabón (de vidrio).
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI, 70.13.06 00. Tasa global: 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 23214 Ag 28-v.set.4.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 20 de agosto de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Key Import Ltda.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1365.
3) Especificación detallada de la mercadería: Dispensadores de jabón (de plástico).
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI, 39.07.01.00. Tasa global: 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 23215 Ag.28-v.set.4.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 26 de agosto de 1981.
Gestiones tramitadas de acuerdo al Decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980, que han sido denegadas.
Razón social: "Rosario S.R.L.".
Carpeta Nº 1070|80|56.
Especificación mercadería: Cafeteras eléctricas.

Razón social: "Rosario S.R.L."
Carpeta Nº 1070|80|59.
Especificación mercadería: Picadoras de carne, verduras, queso etc., con motor incorporado.

Razón social: "Rosario S.R.L."
Carpeta Nº 1070|80|62.
Especificación mercadería: Griles eléctricos.

Razón social: "Rosario S.R.L."
Carpeta Nº 1070|80|64.
Especificación mercadería: Calefones a super gas o gas para baño y cocina, instantáneos.

Razón social: "Rosario S.R.L."
Carpeta Nº 1070|80|66.
Especificación mercadería: Cocinas a supergas o gas, con plancha de teflón.

Razón social: "Rosario S.R.L."
Carpeta Nº 1070|80|68.
Especificación mercadería: Lluveros de plástico para baño y pileta.

Razón Social: "Eduardo F. Miranda".
Carpeta Nº 1070|80|75.
Especificación mercadería: Equipos de amplificación para guitarras y bajos eléctricos. Cajas acústicas con parlantes.

Razón social: "José Amejeiras Taibo".
Carpeta Nº 1070|80|80.
Especificación mercadería: Paralelógrafos.

Razón social: "Sucesión Carlos Schneck".
Carpeta Nº 1070|80|85.
Especificación mercadería: Ruedas pevolón reder vogel para uso industrial.

Razón social: "Serafín Di Rende S. A."
Carpeta Nº 1070|80|92.
Especificación mercadería: Orégano.

Razón social: "Serafín Di Rende S. A."
Carpeta Nº 1070|80|93.
Especificación mercadería: Ají molido.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42364 Ag.28-v.ag.28.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

QUINTAPLUS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado QUINTAPLUS S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

QUINTAPLUS S. A.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese QUINTAPLUS S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 500.000 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000 (nuevos pesos diez millones).

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con la asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma de Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores, o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones. Los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y al escribano Mario Osimani.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Sr. Nelson Iglesia. — Sr. Néstor Pucci Soler. — Sr. Mario Fornaro Ferro. — Sr. Juan Enrique Hudson. — Sr. Daniel Soler Garmendia.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia, por las personas de mi conocimiento: Nelson Iglesia, casado en primeras nupcias con Nancy Parente; Néstor Pucci Soler, casado en primeras nupcias con María del Luján Santín; Mario Fornaro Ferro, casado en primeras nupcias con Susana Usera; Juan Enrique Hudson, casado en primeras nupcias con María Cristina Viacava; Daniel Soler Garmendia, casado en primeras nupcias con Martha Nieto Cadenazzi, separado judicialmente de bienes y Jorge Soler Garmendia, casado en segundas nupcias con Annabel Alfaro Fiallo, separado judicialmente de bienes, todos orientales, mayores de edad, domiciliados especialmente para este acto en Cerro Largo 1230 de esta ciudad, a quienes previa lectura que de lo que precede les dí, se ratificaron en un todo de su contenido; II) En fe de ello, a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día 9 de junio de 1981. — Mario A. Osimani Cuevas. Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Sr. Director de División, Cr. Juan L. Blasina: El suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de QUINTAPLUS S. A. como resulta del acta fundacional de fs. 1|3 inclusive. De las boletas de suscripción de capital agregado de fs. 5|9 inclusive y recaudo por concepto de depósito, en la Cuenta Integración de Capital del Banco de la República de fs. 4, surge que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 207 de la ley 13.318 de fecha 28|12|64. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Esc. Arturo Cholaquidis. Inspección General de Hacienda. — Div. Soc. Anónimas. — Montevideo, 22 de junio de 1981. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de Div. Soc. Anónimas. (I.) Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola. Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil Cuarto Turno. Vista Nº 3.765. Señor Juez: puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 23 julio 1981. Dra. Sara Bocanegra. Fiscal Letrado Nacional de lo Civil Cuarto Turno. Nº 9.249. — Montevideo, 14 de agosto de 1981 — Vistos: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Apruébase los estatutos de QUINTAPLUS S. A. disponiéndose su inscripción en el Registro Público de Comercio y la autorización para funcionar, debiéndose efectuar las publicaciones correspondientes. Repuesto el timbre prof. Hon. fictos N$ 2.000,00. comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. Alonso de Marco. Juez. — Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto caratulados: QUINTAPLUS S. A. "Estatutos" (Ficha V Nº 395|81), de fojas 12, 12 vto., y 13 vto. dejando constancia que la providencia número 9.249 fue notificada a la parte interesada el 18 de agosto de 1981.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 19 de agosto de 1981. — José M. Cestau, Dopeso, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 20 de agosto de 1981 a las 14.58 horas e inscriptas en este Registro con el Nº 322 al folio 1.553 del libro Nº 3 de Estatutos. Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

N$ 1.573.00 — 23016 — 1 pub

QUINTALICO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado QUINTALICO S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

QUINTALICO S. A.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese QUINTALICO S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica,

medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliaciones de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes; debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una será de N$ 500.000 (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000 (nuevos pesos diez millones)

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplente de los miembros del Directorio

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta telegrama colacionado, cable o télex Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de competentes podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes total o parcialmente Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, dar en anticresis, arrendar, prendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar y recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario: C) Dar poderes generales o especiales: D) Aceptar u otorgar garantías reales o personales incluso para terceros: E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Capitalizar fondos de reserva: H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14 548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél [illegible] funciones. Los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y al Esc Mario Osimani

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo 9 de junio de 1981 — Sr Nelson Iglesia Sr. Néstor Pucci Soler. Sr Mario Fornaro Ferro. Sr. Michael Martín Lacey Sr. Daniel Soler Garmendia. Sr. Jorge Soler Garmendia. Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Nelson Iglesia, casado en primeras nupcias con Nancy Parente; Néstor Pucci Soler, casado en primeras nupcias con María del Luján Santín; Mario Fornaro Ferro, casado en primeras nupcias con Susana Usera; Michael Martín Lacey, casado en primeras nupcias con Janete Susan Cunnold; Daniel Soler Garmendia, casado en primeras nupcias con Martha Nieto Cadenazzi, separado judicialmente de bienes y Jorge Soler Garmendia, casado en segundas nupcias con Annabel Alfaro Fiallo, separado judicialmente de bienes, todos mayores de edad y orientales con excepción del Sr. Michael Lacey, de nacionalidad inglés y domiciliados especialmente para este acto en Cno. Corrales 3277 de esta ciudad, a quienes previa lectura que de lo que antecede les dí, se ratificaron en un todo de su contenido; II) En fe de ello a su solicitud expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día 9 de junio de 1981. Mario A. Osimani Cuevas, Escribano

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — Sr. Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: el proyecto de estatutos de QUINTALICO S. A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como surge de las boletas de suscripción glosadas a fs. 6|11 y de la Nota de Depósito del Banco de la República O. del Uruguay de fs. 5, se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28|12|64. La Inspectora de Hacienda, Dra. Blanca Casas. Inspección Gral. de Hacienda. Div. Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de junio de 1981. De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de Div Soc. Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola. Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. Vista Nº 3.764. Señor Juez: puede usted acceder a lo solicitado. Montevideo 23 de julio de 1981. Dra. Sara Bocanegra. Fiscal Letrado Nacional de lo Civil Cuarto Turno. Nº 9.247 Montevideo, 14 de agosto de 1981. Vistos: Las resultancias de autos por la Inspección G. de Hacienda y el M Público, se resuelve: Apruébase los estatutos de QUINTALICO S. A., disponiéndose su inscripción en el Registro Público y G. de Comercio, la autorización para funcionar y las publicaciones correspondientes. Repuesto el timbre Prof Hon fictos nuevos pesos 2.000, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. Raúl Alonso de Marco, Juez. — Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno caratulados: QUINTALICO S. A. (Ficha V número 397|81) "Estatutos" de fojas 14, 14 vuelto, y 15 vuelto: dejando constancia que la providencia Nº 9 247 fue notificada a la parte interesada el 18 de agosto de 1981

En fe de ello de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 19 de agosto de 1981 — José M. Cestau Dopeso. Actuario

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 20 de agosto de 1981 a las 14 57 horas e inscripta en este Registro con el Nº 321 al folio 1.548 del libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.

N$ 1.573.00 — 23017 — 1 pub.

TACUARI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: TACUARI S. A. "Estatutos", (Ficha E|11|81), se hace saber que ante esta oficina se presentó TACUARI SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Regisro Público y General de Comercio cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada TACUARI S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) importaciones, exportaciones y representaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta nuevos pesos 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá: a) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) dar poderes generales o especiales a persona física o jurídicas; e) actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) designar nuevos miembros hasta cinco; b) proveer sus vacantes; c) modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud: si el Directorio no convocase en plazo podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Sra. Milia Fernández, y Sta. Ilda Crócamo. Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Raúl Chousiño. — N. L. Larroque — C. H. Taberne.

Luis Alberto Carballo Garicoits, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a Raúl Chousiño Collazo, soltero, Nilda Rita Larroque Sánchez, soltera, y Carlos Héctor Taberne Osores, casado en segundas nupcias con Laura Guerra; todos orientales, mayores de edad, con domicilio en Av. Gral. Rivera, número dos mil quinientos dieciséis de esta ciudad, personas de mi conocimiento, quienes otorgaron el documento precedente, luego que les fue dado lectura por el suscrito

En fe de ello, a solicitud de los interesados, y a efectos de su presentación ante la Administración de Justicia, extiendo el presente en seis ejemplares del mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo el catorce de mayo de mil novecientos ochenta. Hay un signo notarial. — Luis A. Carballo Garicoits. — Luis A. Carballo Caricoits, Escribano.

Testimonio

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: No existen observaciones que formular al proyecto de estatutos de TACUARI S. A., cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. Se adjunta a fs. 10 certificado expedido por esta oficina, del cual surge que se han suscrito e integrado los porcentajes mínimos de capital que prescribe el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 diciembre 1964. Se advierte que existe otra sociedad con igual denominación aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 febrero 1949. Saluda a Ud. atte. el Inspector de Hacienda, Arturo Cholaquidis — Esc. Arturo Cholaquidis

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Eduardo Chavarría — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. Carlos E. Zarazola — Cr. Carlos E. Zarazola

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Vista 1799. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo 20 abril 1981. — Sara Bocanegra. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil Cuarto Turno.

3.551. — Montevideo abril 29, 1981. — Vistos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de TACUARI S. A., autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese, y previos los desgloses pertinentes, archívese. Hon.: N$ 1.500.00. — Van Rompaey. — Dell.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: TACUARI S. A., "Estatutos", (Ficha E|11|81), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el 14 de mayo de 1981.

En fe de ello de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y uno a las 14.05 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 196 al Fº 937 del Lº Nº 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 441.00 — 22869 — 1 pub.

AUTOMOTORA CANTERA ADRADOS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: AUTOMOTORA CANTERA ADRADOS S. A., "Estatutos" (Ficha V. 67/981), se hace saber que ante esta oficina se presentó AUTOMOTORA CANTERA ADRADOS S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada AUTOMOTORA CANTERA ADRADOS S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, trasportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria vidrio madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país: b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles, excepto rurales mientras la legislación vigente no lo permita; d) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 200.000.00 (nuevos pesos doscientos mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital, los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta cinco; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a las señoritas Adriana Dearmas y a Silvia Ramilo. Los comparecientes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, diez de diciembre de mil novecientos ochenta. — D. Cairo Vila. — J. L. Abasolo. — Miguel A. Gracian.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Daniel Cairo Vila, casado en únicas nupcias con Ana María Cantera, con domicilio en 25 de Mayo 714 (Maldonado); José Luis Abasolo, casado en únicas nupcias con Diana Vanni, con domicilio en Rivera 2665, Apto. 202; Miguel Angel Gracian, oriental, casado en únicas nupcias con María Ruiz, con domicilio en Br. Artigas 4278, Apto. 3, todos uruguayos, mayores de edad, personas de mi conocimiento, cuyos datos constan en este instrumento, quienes previa lectura que les dí del mismo lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 10 de diciembre de 1980. — Hay un signo notarial: Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: En el entendido que la autorización judicial otorgada en los casos de aumento de capital por Directorio, no será previa sino posterior a la resolución del mismo (artículo 3º del proyecto de estatutos), ya que la autorización es el acto administrativo que levanta un obstáculo para el ejercicio de un derecho preexistente y que dicho aumento será eficaz a partir de su publicación (artículos 396 y 406 del Código de Comercio); la suscrita no tiene observaciones que formular a la gestión de autorización para funcionar promovida por AUTOMOTORA CANTERA ADRADOS S. A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, previstos por el artículo 207, de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 (certificado de fs. 7). — Saluda

a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda, Blanca A. Casas. — Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Eduardo Chavarría — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 2.820. — Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción, conforme a los términos del dictamen técnico que precede. — 28 de mayo de 1981. — Eduardo Piaggio Soto. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

6.225. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal y la Inspección General de Hacienda, se resuelve: Apruébanse los estatutos de AUTOMOTORA CANTERA ADRADOS S. A., disponiéndose su inscripción en el Registro Público de Comercio y su autorización para funcionar, así como las publicaciones correspondientes. Rep. el timbre profesional. Honorarios fictos N$ 1.000.00, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses y entregas que correspondiere y archívese. — Alonso De León.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que obran en autos: AUTOMOTORA CANTERA ADRADOS S. A., "Estatutos" (Ficha Vº 67/981), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el 27 de julio de 1981.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno. — José M. Cestau, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno a las 14.41 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 315, del Fº 1.518 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

N$ 1.136.00 — 22460 — 1 pub.

SOLER HNOS. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SOLER HNOS. S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Mario Osimani Cuevas, Escribano, certifico que: I) Tuve a la vista el Libro de Actas de Asambleas de la firma SOLER HNOS. S. A., debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 865 al Fº 146 del Lº 17 el 16 febrero 1966, del que resulta que a fojas noventa y tres a noventa y cinco, fuce el Acta que, a continuación se transcribe:

Acta Nº 56

En Montevideo, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno, siendo las trece horas, se reúnen los accionistas de SOLER HNOS. S. A., en su local social Avda. Agraciada Nº 2302, en Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo por lo dispuesto por el Directorio. No concurre delegado Inspector de la Inspección General de Hacienda. Se realizaron las publicaciones de convocatoria en el "Diario Oficial" y "La Gaceta Comercial" los días 22 y 23 de enero de 1981. Se obtuvieron los certificados previstos por el artículo 37 de la ley 12.276 del diez de febrero de mil novecientos cincuenta y seis; Dirección General Impositiva, Dirección General de la Seguridad Social, Asignaciones Familiares y Dirección de los Seguros Sociales de Enfermedad. De acuerdo al libro rubricado de Asistencias, se inscribieron 38 accionistas representando un capital de N$ 4:142.300.00, con derecho a 36 votos. Concurren: 1) Ruben Soler Ferrari, nuevos pesos 455.000.00; 5 votos. 2) Carlos Ma. Soler, N$ 172.100.00; 1 voto. 3) Horacio Soler, N$ 781.000.00; 8 votos. 4) Jorge Soler Garmendia, N$ 638.700.00; 7 votos. 5) Juan Carlos Soler, N$ 40.200.00, sin voto. 6) Miguel A. Soler, N$ 23.300.00; sin voto. 7) Jorge Soler García, nuevos pesos 25.400.00; sin voto. 8) Guzmán Soler Maggiolo, N$ 37.600.00 sin voto. 9) Ilse Soler, N$ 53.500.00. sin voto. 10) Nora Soler, N$ 49.200.00; sin voto. 11) Marta Soler de Darracq, N$ 111.100.00; 1 voto. 12) Daniel Soler Garmendia N$ 531.000.00; 6 votos. 13) Ernesto Soler, N$ 531.000.00; 6 votos. 14) Bibiana Soler, N$ 39.500.00; sin voto. 15) Rosario Soler, N$ 45.000.00; sin voto. 16) Mercedes Soler Maggiolo, N$ 7.600.00; sin voto. 17) Osvaldo Grasso, N$ 3.000.00; sin voto. Total del capital presente: N$ 3:544.200.00. El Directorio concurre en la figura de su Presidente señor Horacio Soler, Vicepresidente Ruben Soler, Secretario Jorge Soler Garmendia; Vocales Carlos Ma. Soler, Guzmán Soler Maggiolo y Miguel A. Soler García. El Directorio fue electo en la Asamblea del 28 de febrero de mil novecientos ochenta y dura cuatro años en sus funciones. El Secretario hace constar que la Asamblea se encuentra en quórum y legalmente constituida. Por tratarse de una Asamblea con el fin de tratar la reforma de los Estatutos Sociales se deja expresa constancia que se cumple con el artículo 46 de los mismos y la ley 3545 de julio de 1909. Se entra a considerar el Orden del Día: 1) Reforma de los Estatutos Sociales; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Secretario señor Jorge Soler Garmendia da cuenta de la necesidad de ampliar el capital autorizado por la exigua cantidad que resta disponible y de la conveniencia de modificar el artículo 6º de los Estatutos Sociales que establecen que: "El capital social estará representado por acciones al portador de un nuevo peso m|n cada una que serán emitidas en títulos representativos de 1, 5, 10, 50, 100. 500, 1000 y 10.000 acciones" y expresa que en virtud de los valores actuales es aconsejable emitir títulos representativos de un monto mayor a los establecidos a fin de facilitar la tarea de emisión y adjudicación de acciones, así como eliminar la emisión de títulos representativos de escaso valor ya que se han hecho inaplicables. Se resuelve luego del intercambio de ideas pertinentes con respecto al punto 1º modificar el artículo 5º de los Estatuto Sociales que quedará redactado: "Artículo 5º) Fíjase el Capital Social en la cantidad de N$ 12:000.000.00 (nuevos pesos doce millones). El Directorio con la autorización pertinente del órgano jurisdiccional competente podrá aumentarlo hasta la cantidad de N$ 15:000.000.00 (nuevos pesos quince millones)"; y modificar el artículo 6º de los Estatutos Sociales que quedará redactado: "Artículo 6º) El capital social estará representado por acciones al portador de un nuevo peso m|n cada una que serán emitidas en títulos representativos de 100, 500, 1.000, 10.000, 50.000 y 100.000 acciones". Con respecto al punto 2º designar a la Sra. Ilse Soler de Carretto y a la Dra. Mercedes Soler Maggiolo para firmar el acta. No dando para más se levanta la Sesión. — Horacio Soler. — Jorge Soler Garmendia. — Ilse Soler. — Mercedes Soler".

II) En fe de ello a su solicitud y para su presentación ante la Administración de Justicia, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Mario A. Osimani Cuevas, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de julio de 1981. — Señor Director de División Cr. Juan L. Blasina: La suscrita no tiene observaciones que formular a la gestión de reforma estatutaria promovida por SOLER HNOS. S. A., según resulta del certificado notarial expedido por el Esc. Mario Osimani Cuevas el 21 mayo 1981. En el mismo se establece el nuevo texto a darse a los artículos 5º y 6º objeto de reforma. Los certificados expedidos por la Unidad de Recaudación y Fiscailzación de la Dirección General de la Seguridad Social (02717) y por la Dirección General Impositiva (Nº 11070|81), acreditan que la empresa está en situación regular con los organismos de previsión social y fiscales. Del certificado expedido por la Inspección General de Hacienda, surge que se dio cumplimiento a lo establecido por el artículo 1º del decreto Nº 123|67, de fecha 23 febrero 1967. Saluda a Ud. atentamente la Inspectora de Hacienda, Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de julio de 1981. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil Cuarto Turno. — Vista Nº 3821. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo julio 24 de 1981. — Dra. Sara Bocanegra Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

13.157. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de SOLER HNOS. S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídanse testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.500.00. Notifíquese personalmente. — María Inés Varela, Juez. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, caratulados: SOLER HNOS. S. A., Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, Ficha V|Nº 741|81 de fojas veintinueve, veintinueve vto., treinta, treinta y uno, treinta y uno vto., dejando constancia que la providencia número trece mil ciento cincuenta y siete fue notificada a la parte interesada el siete de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno a las 13.7 horas e inscripto en este Registro con el Nº 287 al Fº 1378 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

N$ 13.000.00 — 23011 — 1 pub.

BRILLANTE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor M. I. Varela de Motta, se hace saber que BRILLANTE SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BRILLANTE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por nuevos pesos 25.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 25.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado de cada Serie.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 29 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de abril de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de BRILLANTE SOCIEDAD ANONIMA (en formación), resuelven, por unanimidad, modificar los artículos 3º y 11 del estatuto en la siguiente forma:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00".

Artículo 11. Se modifica la quinta y última cláusula que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado".

Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 5 de marzo de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los

señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de BRILLANTE SOCIEDAD ANONIMA (en formación) y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de marzo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

11.545 — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de BRILLANTE S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 700.00. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 27 de julio de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 3 de agosto de 1981 con el Nº 303, al Fº 1.461 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, agosto 7 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 430.00 — 21966 — 1 pub.

SINGER SEWING MACHINE CO.

(R.U.C. 210566100010)

Río Negro 1394

Balance General al 31 de diciembre de 1980

	N$
Activo —	
Otros Créditos Casa Matriz - Cuenta Corriente	3.207.74
Pasivo —	
Capital Social	35.00
Reservas Mantenimiento Capital Circulante	3.172.74
	3.207.74

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1979

Sin movimientos.

No se realiza Asamblea por ser sucursal de Compañía Extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 168 del Libro Inventario, certificado el 5 de agosto de 1930.

N$ 105.00 — 18542 — 1 pub.

ANTISONIT SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210134180011)

Av. 18 de Julio 1367

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1980

	N$
Activo —	
Disponibilidades	3:498.053.61
Créditos por Ventas	2:025.459.83
Otros Créditos	863.957.82
Bienes de Cambio	1.197.752.89
Créditos a Largo Plazo	6.722.39
Bienes de Cambio no Corrientes	93.458.42
Bienes de Uso	4:932.031.01
Total del Activo	**12:617.435.97**
Pasivo —	
Deudas Comerciales	636.493.68
Deudas Financieras	23.415.48
Deudas Diversas	2:649.675.14
Deudas a Largo Plazo	2:645.466.81
Previsiones no Corrientes	73.545.22
Capital Social	24.000.00
Ajustes al Patrimonio	690.341.52
Reservas	1:924.165.78
Resultados Acumulados	3:950.332.34
Total del Pasivo y Patrimonio	**12:617.435.97**

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos	13:839.068.02
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	(143.276.04)
Ingresos Operativos Netos	13:695.791.98
Costo de los Bienes Vendidos	(6:623.967.58)
Gastos de Administración y Ventas	(2:256.006.29)
Resultados Diversos	10.976.32
Resultados Financieros	(48.791.33)
Resultados Extraordinarios	(171.947.71)
Impuesto a la Renta	(800.000.00)
Resultado Neto	3:806.055.39

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1980

	N$
Reservas por Reinversiones	2:800.000.00
Reservas por Mantenimiento Capital Circulante	205.000.00
Dividendo en Efectivo	528.000.00
Distribución al Síndico	19.000.00
Dieta al Directorio	75.000.00
Resultados Ejercicios Anteriores	179.055.39
	3:806.055.39

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 5 de diciembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados de folio Nº 365 a folio Nº 366 del Libro Copiador, certificado al 1º de junio de 1951.

N$ 227.50 — 18544 — 1 pub.

ARGENTIA S. A.

(R.U.C. 210145820017)

Maldonado 1219

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —	
Disponibilidades	433.922.54
Inversiones Temporarias	2.079.03
Créditos por Ventas	2:398.106.71
Otros Créditos	51.302.78
Bienes de cambio	1:397.220.39
Bienes de uso	277.574.44
Intangibles	92.132.29
	4:632.338.18
Pasivo —	
Deudas Comerciales	1:658.381.37
Deudas financieras	1:238.976.43
Deudas Diversas	655.999.82
Capital Social	1:000.000.00
Ajustes al Patrimonio	273.055.45
Resultados Acumulados	(174.074.89)
	4:632.338.18

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1980

Ingresos Operativos	8:477.814.57
Ingresos operativos	8:477.814.57
Costo de los vienes vendidos	(2:962.926.93)
Resultado bruto	5:514.887.64
Gastos de Adm. y ventas	(4:746.126.02)
Resultados diversos	80.042.39
Resultados financieros	(667.143.15)
	181.660.86

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 16 de junio de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 59 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 17 de mayo de 1962, y anotado con el Nº 3401 al folio 48 del Libro Nº 2.

N$ 175.00. — 18193. — 1 pub.

RESIDENCIAL GOLF SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(O.I.R. 211.793)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	594.00
Otros Créditos	730.00
Bienes de Uso	7.876.53
Total del Activo	9.200.53

Pasivo —

Deudas Diversas	642.00
Capital Social	2.500.00
Aportes no Capitalizados	4.200.00
Ajustes al Patrimonio	1.503.46
Resultados Acumulados	355.07
Total Pasivo y Patrimonio	9.200.53

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1978

	N$
Ingresos Operativos	45.849.60
Ingresos Operativos Netos	45.849.60
Resultado Bruto	45.849.60
Gastos de Administración y Ventas	(45.494.53)
Resultado Neto	355.07

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1978

	N$
En partes de capital a Fondo de Reserva	355.07
	355.07

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Vo. Bo.

N$ 283.50 — 19101 — 1 pub.

RESIDENCIAL GOLF SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(O.I.R. 211.793)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.435.80
Otros Créditos	730.00
Bienes de Uso	7.876.53
Total del Activo	11.042.33

Pasivo —

Deudas Diversas	297.00
Capital Social	2.500.00
Ajustes al Patrimonio	4.200.00
Reservas	1.858.53
Resultados Acumulados	2.186.80
Total Pasivo y Patrimonio	11.042.33

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1979

	N$
Ingresos Operativos	86.880.07
Ingresos Operativos Netos	86.880.07
Resultado Bruto	86.880.07
Gastos de Administración y Ventas	(84.693.27)
Resultado Neto	2.186.80

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1979

	N$
En partes de capital a Fondo de Reserva	2.186.80
	2.186.80

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Vo. Bo.

N$ 283.50 — 19102 — 1 pub.

RESIDENCIAL GOLF SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(O.I.R. 211.793)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.219.22
Otros Créditos	730.00
Bienes de Uso	10.455.53
Total del Activo	12.404.75

Pasivo —

Deudas Diversas	118.00
Capital Social	2.500.00
Ajustes al Patrimonio	4.200.00
Reservas	4.045.33
Resultados Acumulados	1.541.42
Total Pasivo y Patrimonio	12.404.75

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1980

	N$
Ingresos Operativos	106.398.50
Ingresos Operativ. Netos	106.398.50
Resultado Bruto	106.398.50
Gastos de Administración y Ventas	(104.857.08)
Resultado Neto	1.541.42

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1980

	N$
En partes de capital a Fondo de Reserva	1.541.42
	1.541.42

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Vo. Bo.

N$ 283.50 — 19103 — 1 pub.

RESIDENCIAL GOLF SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(O.I.R. 211.793)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	6.899.76
Otros Créditos	730.00
Bienes de Uso	41.694.98
Total del Activo	49.324.74

Pasivo —

Deudas Diversas	35.111.00
Capital Social	2.500.00
Ajustes al Patrimonio	4.200.00
Reservas	5.586.75
Resultados Acumulados	1.926.99
Total Pasivo y Patrimonio	49.324.74

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1981

	N$
Ingresos Operativos	153.059.46
Ingresos Operativ. Netos	153.059.46
Resultado Bruto	153.059.46
Gastos de Administración y Ventas	(151.132.47)
Resultado Neto	1.926.99

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1981

	N$
En partes de capital a Fondo de Reserva	1.926.99
	1.926.99

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Vo. Bo.

N$ 283.50 — 19104 — 1 pub.